Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

EDICTOS JUDICIALES | AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, Lunes 4 de junio de 1962

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

ACLARACION

OHEN OBRAS HIDRAULICAS
Sociedad Anónima, Constructora, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se hace saber que por error de imprenta en la publicación del aviso de la citada sociedad efectuada en la edición del Boletín Oficial del día 24|5|62, figuró la misma en forma distinta al original.

Donde dice ... Orden Obras Hidráulicas, Sociedad Anónima, Constructora Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera. — Debe decir ... Ohen Obras Hidráulicas, Sociedad Anónima, Constructora, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera.

Donde dice ... Wolfer Mercedes Carmen Carlota. — Debe decir ... Wolfel Mercedes Carmen Carlota.

Donde dice ... manifestado ihesión. — Debe decir ... manifestado su adhesión.

Donde dice ... escritura pública o por instrumento privado. — Debe decir ... escritura pública o|y por instrumento privado.

Donde dice ... Estar en juicio como actora o demanda. — Debe decir ... Estar en juicio como actora o demandada.

Donde dice ... Asamblea General, debiendo dar cuenta a la misma de tal medida que teniendo por válido cuantos actos. — Debe decir ... Asamblea General, debiendo dar cuenta a la misma de tal medida y teniendo por válido cuantos actos.

Donde dice ... gratuitamente, transferir sobre toda clase de cuestiones. — Debe decir ... gratuitamente, transigir sobre toda clase de cuestiones.

Donde dice ... derecho real y| personal. — Debe decir ... derecho real y|o personal.

Donde dice ... siendo las resoluciones aceptadas. — Debe decir ... siendo las resoluciones adoptadas.

e.4|6 Nº 7.116 v.4|6|62

JUMBO

Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

Folio 10. Primer testimonio. Escritura número ocho. En la ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a los doce días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, escribana autorizante, comparece: don José Calete, casado en primeras nupcias con doña Aurora Barbón argentino, industrial, cédula de identidad número un millón setecientos noventa y siete mil cuatrocientos noventa y cinco expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Ricardo Monner Sans, número cuatro mil cuatrocientos ochenta y ocho vecino de la Capital, de tránsito en esta y de mi conocimiento, doy fe, que lo hace por si en representación de los señores Roberto Calete, argentino, casado en primeras nupcias con doña Amalia Irasusta, industrial, con libreta de enrolamiento un millón setecientos treinta y nueve mil ciento setenta y cinco, domiciliado en la calle Marcos Sastre cuatro mil quinientos cuarenta y cuatro de la Capital Federal; Luis Agustín Calete, argentino, casado, en primeras nupcias con doña Martha Mercedes Gaspari, industrial con libreta de enrolamiento número trescientos diecinueve mil seiscientos setenta y ocho, domiciliado en la calle Marcos Sastre número cuatro mil quinientos cuarenta y cuatro de la Capital Federal; Alberto Jesús Calete argentino, industrial, casado en primeras nupcias con doña Martha Luisa Pollarolo, con libreta de enrolamiento número un millón setecientos cuarenta y cinco mil setecientos sesenta y uno, domiciliado en Santa María del Buen Aire, trescientos setenta y cuatro de la Capital Federal; José Irasusta, argentino, industrial, casado en primeras nupcias con doña Elsa Rosa Giacobone, con libreta de enrolamiento número trescientos noventa y un mil ochocientos cincuenta y ocho, domiciliado en Boulevard de Los Italianos número cuatrocientos cuarenta y nueve, de Villa Domínico, Provincia de Buenos Aires; Osvaldo Jorge Vandemortel, argentino, industrial, casado en primeras nupcias con doña Obdulia Filomena Godoy, libreta de enrolamiento número cuatro millones cuarenta y nueve mil trescientos setenta y ocho, domiciliado en la calle Marcos Paz número dos mil trescientos treinta y cuatro, de la Capital Federal; Oscar Ernesto Vandemortel, argentino, industrial, casado en primeras nupcias con Nélida Barros, con libreta de enrolamiento número cuatro millones ciento once mil setecientos cuarenta y tres, domiciliado en la calle Marcos Paz número dos mil trescientos setenta y siete, de la Capital Federal; Aurora Barbón de Calete, italiana, casada con don José Calete, con cédula de identidad número dos millones novecientos setenta y nueve mil seiscientos sesenta y ocho, domiciliada en calle Ricardo Monner Sans número cuatrocientos cuarenta y ocho, de la Capital Federal; Amalia Verónica Irasusta de Calete, argentina, casada con don Roberto Calete, con libreta cívica número ciento cincuenta y ocho mil cuatrocientos ochenta, domiciliada en la calle Marcos Sastre número cuatro mil quinientos cuarenta y cuatro, de la Capital Federal, y Martha Mercedes Gaspari de Calete, argentina, casada con don Luis Agustín Calete, con cédula de identidad número tres millones setecientos veinticinco mil ciento setenta y siete, domiciliada en la calle Marcos Sastre número cuatro mil quinientos cuarenta y cuatro, de la Capital Federal, según poder otorgado ante mí, por escritura número noventa y uno de fecha veinticinco de julio de mil novecientos sesenta y uno, pasada al folio trescientos tres del Registro a mi cargo, y que en sus partes pertinentes, dice: "...Confiere por sí y por la Sociedad Poder Especial a favor de los señores José Calete, cédula de identidad de la Policía Federal un millón setecientos noventa y siete mil cuatrocientos noventa y cinco, y Nicolás Ricardo Lisio, cédula de identidad de la Policía Federal, tres millones mil seiscientos treinta y ocho, para que actuando en forma conjunta, separada o indistintamente, realicen los siguientes actos" ... "c) Para que otorguen y suscriban la respectiva escritura de constitución definitiva de la sociedad, en la oportunidad de haberse cumplido los trámites legales necesarios para ello...", y el compareciente dice: Que con fecha veintiuno de julio de mil novecientos sesenta y uno, el dicente y sus mandantes constituyeron en el carácter de socios fundadores, una sociedad anónima, sujeta al Código de Comercio y demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes, bajo la denominación de "Jumbo, Sociedad Anónima Industrial y Financiera", que elevados el Acta constitutiva y los Estatutos, a la consideración de la Inspección General de Justicia, fueron aprobados por Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación número dos mil setecientos veintiséis, de fecha veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, todo lo cual y más ampliamente resulta del expediente de la Inspección General de Justicia número N. catorce mil setenta y nueve|uno|año sesenta y uno, y que en consecuencia, a los efectos legales en vigencia, viene por el presente acto a elevar a escritura pública el Acta de Constitución, los Estatutos y la respectiva Resolución de aprobación, todo lo cual tengo a la vista en el citado expediente, que copiadas íntegramente, dicen así: "Acta Constitutiva. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veintiún días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y uno, se reúnen en el domicilio de la calle Pueyrredón Nº 225, 8º piso, escritorio 64, los señores José Calete, Luis Agustín Calete, Roberto Calete, Alberto Jesús Calete, José Irasusta, Osvaldo Jorge Vandemortel, Oscar Ernesto Vandemortel, Aurora Barbón de Calete, Amalia Verónica Irasusta de Calete, y Martha Mercedes Gaspari de Calete, todos mayores de edad y hábiles para contratar, por unanimidad, resuelven lo siguiente: Primero: Constituir una Sociedad Anónima con la denominación de "Jumbo", Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera. — Segundo: Aprobar los Estatutos con sujeción a los cuales ha de regirse la Sociedad Anónima, cuya transcripción obra por separado y forma parte integrante de la presente Acta de fundación. — Tercero: Emitir las ocho primeras series de acciones ordinarias del tipo "A" por un total de ochocientos mil pesos moneda nacional valor nominal, que es suscripta por los socios constituyentes en la siguiente proporción: don José Calete, mil setecientas acciones, que hacen la suma de ciento setenta mil pesos moneda nacional; don Luis Agustín Calete, mil acciones, que hacen la suma de cien mil pesos moneda nacional; don Roberto Calete, mil quinientas acciones, que hacen la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; don Alberto Jesús Calete, mil acciones, que hacen la suma de cien mil pesos moneda nacional; don José Irasusta, ochocientas acciones, que hacen la suma de ochenta mil pesos moneda nacional; don Osvaldo Jorge Vandemortel, setecientas acciones, que hacen la suma de setenta mil pesos moneda nacional; don Oscar Ernesto Vandemortel, setecientas acciones, que hacen la suma de setenta mil pesos moneda nacional; doña Aurora Barbón de Calete, doscientas acciones, que hacen la suma de veinte mil pesos moneda nacional; doña Amalia Verónica Irasusta de Calete, doscientas acciones, que hacen la suma de veinte mil pesos moneda nacional; doña Martha Mercedes Gaspari de Calete, doscientas acciones, que hacen la suma de veinte mil pesos moneda nacional, todos los constituyentes que integran en este acto su diez por ciento en dinero efectivo, resultando así un capital suscripto de ochocientos mil pesos moneda nacional e integrado en la suma de ochenta mil pesos moneda nacional. — Cuarto: Se resuelve fijar en cuatro el número de miembros del Directorio, siendo electos por unanimidad: Presidente, don Roberto Calete; Vicepresidente, don Luis Agustín Calete y Directores, don Alberto José Calete y José Irasusta. — Quinto: Se designa Síndico titular a don Nicolás Ricardo Lisio; suplente, a don Domingo Gaspari. Los miembros del Directorio y de Fiscalización durarán en sus funciones hasta la primera Asamblea General Ordinaria. — Sexto: Facultar a los señores José Calete y Nicolás Ricardo Lisio, para que, conjunta, separada e indistintamente: a) Soliciten al Poder Ejecutivo Nacional, por intermedio de la Inspección General de Justicia, la aprobación de los Estatutos Sociales y el otorgamiento de la personería jurídica; b) Acepten e introduzcan en los Estatutos las modificaciones que sugiera la Inspección General de Justicia; c) Para que una vez obtenida la personería jurídica y otorgada la escritura de constitución definitiva de la sociedad, procedan a efectuar los trámites del caso, solicitando la inscripción en el Registro Público de Comercio y practicando todos los demás trámites exigidos por la ley para el funcionamiento de la sociedad. — Séptimo: El otorgamiento de la escritura de constitución definitiva de la sociedad será hecho por todos los constituyentes o por apoderado con poder conferido en legal forma. — Con lo que se dio por terminado el acto, siendo las once y treinta horas. — "Siguen las firmas de: Roberto Calete, J. Calete, Luis A. Calete, Osvaldo J. Vandemortel, Alberto J. Calete, Oscar E. Vandemortel, luego siguen cinco firmas que dicen: José Irasusta, Aurora B. de Calete, Martha G. de Calete, Amalia V. Irasusta de Calete, D. Gaspari, luego sigue la certificación de la firma por el Escribano, que dice: "Certifico, que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a las siguientes personas: Roberto Calete, con L. E. 1.739.165; José Calete, con Céd. Ident. 1.796.495; Luis Agustín Calete con L. E. 319.668; Osvaldo Jorge Vandemortel, con L. E. 4.049.378; Alberto Jesús Calete, con L. E. 1.745.761; Oscar Ernesto Vandemortel, con L. E. 4.111.743; José Irasusta, con L. E. 391.858; Aurora Barbón de Calete, con Céd. Ident. 2.979.668; Amalia Verónica Irasusta de Calete, con L. C. 158.480; Martha Mercedes Gaspari de Calete, con C. I. 3.725.167; Domingo Gaspari, con C. I. 1.125.736, habiendo sido puestas todas ante mí, doy fe. — Se extiende la presente certificación en Buenos Aires, a veintiún días del mes de julio de mil novecientos sesenta y uno. — Sobre escrito: "Irasusta", vale. — "Hay una firma que dice, L. A. Cabrejas. — Sigue un sello que dice, Mt. Prof. 1.819. Leopoldo A. Cabrejas, Escribano". — Estatutos de Jumbo, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera. — Título primero: Nombre, objeto, domicilio y duración. — Artículo primero: Bajo la denominación de "JUMBO", SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA, se constituye una Sociedad Anónima, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales o agencias o cualquiera otra clase de representación en el país o en el extranjero, cuando así lo acuerde el Directorio en cada caso. — Artículo Segundo: El plazo de duración de la Sociedad se fija en noventa y nueve años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pero este término podrá ser prorrogado por resolución de la Asamblea General de Accionistas. — Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros en cualquier punto de la República y|o del extranjero, las siguientes operaciones: a) Comerciales, mediante la compraventa, importación, exportación, distribución, etcétera, de mercaderías, maquinarias, materias primas, productos elaborados, semielaborados y frutos del país, ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; b) Industriales, mediante la explotación de establecimientos metalúrgicos, madereros, químicos, textiles, plásticos, alimenticios y vinculados con la construcción y la minería; c) Financieras, mediante el aporte o inversión de capitales a particulares, sociedades o empresas, existentes o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, pudiendo dar y tomar dinero con o sin garantías, constituir y transferir hipotecas, negociar valores mobiliarios y realizar cuantas más operaciones financieras considere necesarias a los fines sociales, todo ello con exclusión de las operaciones previstas por el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos y otras por las que se requiera el concurso público. Para el mejor cumplimiento de sus fines la Sociedad podrá instalar plantas industriales, comprar, vender, permutar, alquilar, prendar y|o hipotecar bienes muebles o inmuebles de cualquier clase, adquirir establecimientos industriales, adquirir fondos de comercio, adquirir registros y vender patentes y marcas o el uso de las mismas, formar parte de sociedades de cualquier naturaleza, contratar servicios técnicos y en general realizar los actos y contratos permitidos por las leyes relacionadas directa o indirectamente con el objeto social. — Título Segundo: Capital y Acciones. — Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de cuatro millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 4.000.000.—) representado por cuarenta mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, dividido en cuarenta series de cien mil pesos moneda nacional de curso legal (m$nacional 100.000.—) cada una. Las series de acciones correspondientes al capital autorizado se emitirán en la época, forma de pago y demás condiciones que determine el Directorio. Toda resolución sobre emisión de acciones se elevará a escritura pública, pagándose el impuesto de sellos, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia, dándose a conocer esa emisión a los accionistas, por publicaciones realizadas de conformidad a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea de Accionistas en una o más oportunidades hasta la suma de veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$nacional 20.000.000.—), fijando las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la época de la emisión, condiciones y forma de pago que éste considere conveniente. Toda resolución de aumento de capital se elevará a escritura pública, pagándose el impuesto de sellos correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia, anunciándose por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial, procediéndose con respecto a las emisiones en la misma forma establecida en el párrafo anterior. No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de cuatro millones de pesos moneda nacional de curso legal, más los aumentos que se realicen de conformidad con lo dispuesto precedentemente. Todas las acciones serán al portador y podrán emitirse en las clases y con las características siguientes: Acciones Ordinarias clase "A", con derecho a cinco votos en las Asambleas Generales, salvo en lo que respecta a la elección de Síndico en que tendrán derecho a un solo voto. Acciones Ordinarias clase "B" con derecho a un voto en las Asambleas Generales y Ac



19620604

ciones Preferidas. La emisión de acciones preferidas podrá ser resuelta por el Directorio o la Asamblea en su caso, dentro de las disposiciones legales y lo establecido en los presentes Estatutos. Estas acciones no tendrán derecho a voto en las Asambleas Generales salvo que la Sociedad entrara en mora en el pago de los dividendos pactados, en cuyo caso gozarán de un voto por acción mientras no mantenga la expresada disposición. Podrán gozar de un dividendo básico de hasta un doce por ciento anual acumulativo o no, y de una eventual participación adicional en los beneficios de la Sociedad. En caso el dividendo básico más la eventual participación no podrá exceder del dividendo de las Acciones Ordinarias. Tendrán derecho al reembolso preferente de capital en caso de liquidación y podrán ser rescatadas total o parcialmente sin o con prima de hasta un diez por ciento de su valor nominal. — En cada oportunidad se establecerán sus características, condiciones de emisión, preferencio y rescate de las mismas. — Los tenedores de todas las acciones Ordinarias en circulación tendrán el derecho de suscribirse en las condiciones y términos que se fijen, a las acciones que se emitén dentro de su categoría y en proporción a las acciones que poseen, para que ello sea factible en las emisiones, se emitirán acciones clase "A" y clase "B" en las proporciones necesarias, de no ser así los accionistas de una clase, para completar sus proporciones podrán suscribir las de otra clase y en caso de hacerse emisiones de una sola clase de acciones, todos los tenedores de acciones Ordinarias clase "A" y "B", tendrán igual derecho de preferencia para suscribir en proporción a sus tenencias. — No existirá derecho de preferencia para suscribir acciones preferidas, salvo que al disponerse la emisión la Asamblea así lo resuelva. — A efectos de ejercer el derecho de preferencia estipulado, la emisión de acciones se anunciará por tres días en el Boletín Oficial y los accionistas tendrán derecho a hacer uso del mismo dentro de los quince días contados a partir de la última publicación. — No podrá emitirse una nueva serie de acciones si la anterior de igual clase no se halla totalmente suscripta e integrada en un diez por ciento (10 %) como mínimo. — Artículo Quinto: Las acciones son indivisibles, no reconociendo la Sociedad más de un propietario por acción; serán numeradas, selladas y firmadas por el Presidente y un Director, una de cuyas firmas podrá ser estampada en facsímil; podrán ser admitidas en títulos representativos de una o más acciones. — Mientras no se abone el valor total de las acciones suscriptas, los accionistas sólo tendrán derecho a certificados provisorios y nominativos. — La transferencia de ésto sólo tendrá efecto con respecto a la Sociedad mediante la aprobación del Directorio quien ordenará la inscripción en el libro de registro correspondiente. — La cesión no exime de responsabilidad solidaria al cedente mientras las acciones no estén íntegramente pagadas. — Artículo Sexto: Si hubiera mora por parte de un accionista, la que se operará sin necesidad de interpelación judicial, ni extrajudicial, el accionista moroso pagará el interés del uno por ciento mensual desde la fecha en que debió hacer el pago hasta los noventa días subsiguientes, vencidos los cuales el Directorio podrá optar si exigir judicialmente el pago de lo adeudado o proceder de acuerdo con lo dispuesto por el artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. — El mismo procedimiento se aplicará a todos los accionistas en idéntica situación. — La mora, mientras ella dure, producirá la caducidad del derecho de concurrir a las asambleas que confieren los certificados provisorios, como así también los derechos al goce de dividendos. — Título Tercero: Debentures. — Artículo Séptimo: La Sociedad podrá emitir debentures dentro o fuera del país, de acuerdo con las disposiciones legales en vigencias en el momento de emisión, para lo cual se requerirá la aprobación de la Asamblea General de Accionistas. — Título Cuarto: Dirección Administración y Fiscalización. — Artículo Octavo: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de no menos de dos miembros titulares y cinco como máximo. — La Asamblea General Ordinaria de Accionistas fijará en cada oportunidad el número de Directores titulares y suplentes. — Los Directores suplentes reemplazarán a los titulares, en caso de renuncia, ausencia enfermedad o cualquier otro impedimento, en el orden en que hayan sido designados por la asamblea. — En su defecto, el Directorio con la conformidad del Síndico, podrá designar de entre los Accionistas a los reemplazantes, con mandato hasta la primera Asamblea General que se celebre. — La Asamblea General designará al Presidente de la Sociedad. — El Directorio, si lo estima necesario, podrá designar de entre sus miembros un Vicepresidente. — Artículo Noveno: Los Directores durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelectos indefinidamente sin perjuicio de la revocabilidad de sus mandatos. — Continuarán en el ejercicio del cargo hasta la designación de sus reemplazantes en la primera Asamblea General Ordinaria que se celebre. — Para desempeñar el cargo de Director Titular se requiere depositar en la Caja Social cien acciones de la Sociedad, en garantía del desempeño del mandato. — Artículo Décimo: El Director se reunirá todas las veces que lo convoque el Presidente o cuando la mitad de sus miembros o el Síndico lo solicite. — Sesionará válidamente con la presencia de la mayoría de sus miembros, debiendo las resoluciones adoptarse por mayoría de votos presentes. — El Director que ejerza la Presidencia tendrá doble voto en el caso de empate. — Las resoluciones tomadas, se harán constar en el Libro de Actas que firmarán los Directores presentes. — Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director, otorgándole poder o carta-poder, sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante emergente de las resoluciones adoptadas; podrán asimismo votar por un asunto determinado por carta o telegrama, no computándose en este último caso a los efectos del quórum. — En caso de ausencia o impedimento del Presidente, el Vicepresidente ejercerá dicha función y en su ausencia, la misma será desempeñada por el miembro que designe el Directorio. — Artículo Décimo Primero. El Directorio está revestido de los más amplios poderes para la administración de la Sociedad y podrá ejercitar por sí solo todas las operaciones sociales sin más limitaciones que las expresamente establecidas en estos estatutos. — En consecuencia sus deberes y atribuciones serán: a) Ejercer la representación de la Sociedad por intermedio de su Presidente o Vicepresidente, en su caso, y|o por cualquier otro miembro o miembros que el Directorio designe especialmente. — Las acciones en vía contencioso judicial y administrativa, sumarios y cualquier clase de juicio ante los Tribunales de la Capital Federal o de las Provincias Comisiones de Conciliación del fuero del Trabajo y|o Jueces de Falta y demás instancias y fueros similares que existan o se crearen en que la Sociedad, sea parte como actora o demandada, la representación de la misma con facultad para obligarla y absolver posiciones, podrá estar a cargo de otras personas designadas al efecto por el Directorio; b) Nombrar empleados, fijarles su remuneración y en su caso, suspenderlos o destituirlos; c) Adquirir el dominio de todos los negocios atinentes al objeto social, efectuar pagos aun los no ordinarios de administración, efectuar novaciones que extingan obligaciones aun anteriores al mandato, transigir, comprometer en árbitros juris o amigables componedores, efectuar renuncias, remisiones o quitas de deudas, adquirir o transferir el dominio de bienes y raíces y por los plazos o formas de pago que convinieren, hacer donaciones en las condiciones prescriptas por el artículo mil ochocientos siete, inciso sexto del Código Civil, dar y tomar dinero en préstamo de compañías o particulares, inclusive del Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, así como de los otros Bancos oficiales, mixtos y particulares y casas de banca, creados o a crearse, con o sin garantías reales o personales, descontar y redescontar, girar, aceptar, avalar, afianzar, endosar, letras, vales, pagarés y toda clase de papeles de comercio, girar cheques contra depósito o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, dar cartas de créditos, aceptar "trust receipts" y otorgar las garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales, celebrar concordatos, percibir bienes en pago, solicitar de los poderes públicos concesiones, constituir, aceptar y cancelar prendas, hipotecas, usufructos anticresis y toda clase de derechos reales, suscribir toda clase de documentos, instrumentos, y escrituras públicas y privadas, dar y tomar en arrendamiento, constituir a la Sociedad en depositaria, cobrar y percibir, representar a la Sociedad ante las autoridades judiciales y administrativas en todo el territorio de la República, entablar y contestar demandas, prorrogar o declinar de jurisdicción, renunciar al derecho de apelar, y a prescripciones adquiridas, recusar con o sin causa, promover querellas y denuncias, conferir poderes generales o especiales, con o sin facultad de sustituir o revocarlo, practicar todos los demás actos de enajenación o adquisición que resulten necesarios o convenientes para los fines de la Sociedad; d) Decidir la emisión de debentures con arreglos a estos Estatutos y disposiciones vigentes en la materia; e) Convocar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, presentando anualmente a la Asamblea Ordinaria una Memoria de la marcha de la Sociedad, y el Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la misma; f) Proponer a la Asamblea los dividendos a repartir entre los accionistas y los demás puntos que deben ser considerados por éstos; g) Dictar los reglamentos internos con la aprobación de la Inspección General de Justicia y demás reparticiones que correspondan; h) El Directorio y podrá resolver todos los casos no previstos en estos Estatutos con asistencia del Síndico y autorizar en consecuencia cualquier acto u operación que no estuviese expresamente determinado en ellos, siempre que estén en los objetos sociales. — Artículo Décimo Segundo: El Presidente tendrá el uso de la firma social, pudiendo ser ejercida la misma también, sin necesidad de resolución previa del Directorio, por el Vicepresidente indistintamente, sin perjuicio de la institución de mandatarios generales o especiales que resuelva el Directorio para el otorgamiento y firma de determinada escritura o documento público o privado. — Artículo Décimo Tercero: El Directorio podrá designar uno o más Gerentes, sean o no Directores determinando sus funciones, atribuciones, responsabilidades y retribuciones, quienes dependerán del Directorio y serán responsables ante el mismo de su desempeño, el que los podrá destituir y revocar sus mandatos. — La remuneración de los Gerentes será cargada a Gastos Generales, y en el caso de los Directores a los que se asigne esa función esa remuneración no les restará el derecho de participar en las retribuciones que fije la Asamblea para el Directorio. — El monto de las retribuciones que por todo concepto puedan percibir los miembros del Directorio, incluído el pago de los sueldos o cualquier otra remuneración adicional, por el desempeño de funciones técnico-administrativas de carácter temporario o permanente, no podrá exceder del veinticinco por ciento de utilidades. — Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico-administrativas por parte de alguno o algunos de los Directores imponga a lo reducido de las utilidades la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas las remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la Asamblea, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del Orden del Día. — Las remuneraciones a miembros del Directorio por el desempeño de funciones técnico-administrativas o de gerencia, podrá acordarlas el Directorio ad referéndum de la Asamblea General Ordinaria. — Artículo décimo cuarto: Anualmente la Asamblea General Ordinaria designará un Síndico suplente, cuyas funciones serán las que determina el Código de Comercio. — Ambos podrán ser reelectos y percibirán las remuneraciones que fije la Asamblea. — Título quinto: Asambleas Generales. — Artículo décimo quinto: Las Asambleas tanto Ordinarias como Extraordinarias, se citarán en primera convocatoria por publicaciones que se harán en el Boletín Oficial durante cinco días, con diez días de anticipación a la fecha designada en segunda convocatoria, que se deberá realizar dentro de los treinta días siguientes, las publicaciones se harán tres días, con ocho días de anticipación. Las Asambleas pedidas por los Accionistas, conforme el artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio, deberán ser convocadas dentro de los diez de solicitadas. — Artículo décimo sexto: Las Asambleas Generales, tanto Ordinarias como Extraordinarias, tendrán quórum en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria con cualquier número de accionistas presentes o de capital representado. — Las resoluciones de las Asambleas se tomarán por mayoría de votos presentes y serán transcriptas en un Libro de Actas que firmarán el Presidente de la Asamblea y dos Accionistas designados al efecto. — Las disposiciones que anteceden regirán también para los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta-poder remitida al Directorio. — En todas las votaciones y resoluciones, los tenedores de acciones tendrán el o los votos que dará la respectiva categoría de acciones que establecen estos Estatutos, sin más limitaciones que las establecidas en los mismos y en el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Artículo décimo séptimo: Para participar en las Asambleas, los accionistas deberán depositar en la Caja Social, hasta tres días antes del señalado para el acto, los títulos de sus acciones o un certificado del depósito de los mismos otorgado por un Banco del país o del extranjero. — Título sexto: Balance General y Distribución de Utilidades. — Artículo décimo octavo: El ejercicio social termina el treinta de junio de cada año, fecha que podrá ser modificada por Resolución de la Asamblea General, debiendo tal modificación inscribirse en el Registro Público de Comercio, y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — El Inventario, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, se ajustarán a las disposiciones reglamentarias, legales técnicas en vigor. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten en cada ejercicio anual, se distribuirán en la siguiente forma: a) Dos por ciento para el fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) Remuneración del Directorio y Síndico, a fijar por Asamblea; c) Pago de los dividendos acumulativos o atrasados de las acciones preferidas, si las hubiere; d) Dividendo básico de las acciones preferidas; e) El remanente de las utilidades, deducidas las sumas que la Asamblea decida pasar a reservas especiales o a nuevos ejercicios, se destinará al pago del dividendo de las acciones ordinarias y la participación adicional de acciones preferidas, si las hubiere. — Artículo décimo noveno: Los dividendos no cobrados prescribirán a los tres años, contados desde la fecha fijada para su pago dentro del ejercicio de que fueren sancionados. — Título séptimo: Disolución y liquidación de la Sociedad. — Artículo vigésimo: En caso de disolución de la Sociedad por cualquier causa, la Asamblea resolverá la forma de liquidación y nombrará a los liquidadores que podrán ser o no miembros del Directorio, los que tendrán las facultades que establece el Código de Comercio, con la fiscalización del Síndico. — El excedente de la liquidación, una vez cubierto el pasivo y cargas de la Sociedad, se distribuirá en la siguiente forma: a) Reembolso del importe de las acciones ordinarias; c) Pago del dividendo básico acumulado a favor de las acciones preferidas, que se adeudasen de acuerdo con las condiciones de emisión; d) El sobrante que resulte después de efectuados estos pagos, previo la participación adicional proporcional que corresponda a las acciones preferidas, se distribuirá entre los poseedores de las acciones ordinarias, en proporción a los valores integrados de las mismas. — "Jumbo" sobre raspado, "vale". — Roberto Calete. — Luis A. Calete. — Alberto J. Calete. — Aurora B. de Calete. — José Irasusta. — Martha G. de Calete. — J. Calete. — Osvaldo J. Vandemortel. — Oscar E. Vandemortel. — D. Gaspari. — Amalia V. Irasusta de Calete — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen en el orden en que firmaron a las siguientes personas: Roberto Calete, con L. E. número 1.739.165; José Calete, con C. I. 1.797.495; Luis Agustín Calete, L. E. 319.668; Osvaldo Jorge Vandemortel, L. E. 4.049.378; Alberto Jesús Calete, L. E. 1.745.761; Oscar Ernesto Vandemortel, L. E. Nº 4.111.743; José Irasusta, L. E. 391.858; Domingo Gaspari, C. I. 1.125.736; Aurora Barbon de Calete, C. I. 2.979.668; Amalia Verónica Irasusta de Calete, L. E. 158.480; Martha Gaspari de Calete, C. I. 3 725.167 y han sido puestas ante mí, doy fe. Se extiende la presente certificación en Buenos Aires, a veintiún días del mes de Julio de mil novecientos sesenta y uno. — L. A. Cabrejas. — Leopoldo A. Cabrejas. Escribano. Mat. Prof. 1.819". — "Buenos Aires, 29 Nov. 1961. — Visto el expediente Nº 9.067|61, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Jumbo" Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad que le otorga el Decreto número 1.378 de fecha 17 de febrero de 1961, El Ministro de Educación y Justicia, resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Jumbo", Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera, constituida en esta Capital el 21 de julio de 1961 y apruébse su estatuto de fojas tres (3) a nueve vuelta (9 vta.), con las modificaciones de fojas dieciséis vuelta (16 vta.) y dieciocho (18). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. — Resolución P. J. Nº 2.726. — Luis Mac Kay". Todo lo transcripto es copia fiel de sus originales, doy fe. En consecuencia el compareciente deja formalizada la constitución definitiva de la sociedad "Jumbo", Sociedad Anónima Industrial Comercial y Financiera, y solicita de mí la autorización, expida los correspondientes testimonios para su inscripción en el Registro Público de Comercio de su jurisdicción y demás efectos legales. Leída y ratificada que fue, así la otorga y firma como acostumbra hacerlo, por ante mí, doy fe. Sigue a la escritura número siete de fecha de la presente. — J. Calete. — Hay un sello, ante mí: Ana M. Ferreyra de Urcelay. Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio diez del Registro sesenta y seis de la ciudad de La Pla-

ta, a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad "Jumbo" expido el presente testimonio en catorce sellos de ley numerados dos millones trescientos sesenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y cuatro al seiscientos cuarenta y cinco, y dos millones trescientos sesenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y cinco correlativos al seiscientos cincuenta y ocho y dos millones trescientos sesenta y cuatro mil seiscientos sesenta y uno correlativos a dos millones trescientos sesenta y cuatro mil seiscientos sesenta y ocho. que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Ana M. Fereyra de Urcelay, escribana. — Entre líneas: el compareciente; el. Vale.

Buenos Aires, 30 de Abril de 1962.— Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 22.400.— e.4|6 Nº 37.221 D.T. v.4|6|62

E. M. M. I.
S. A. C. I.
ESTABLECIMIENTO MODELO DE MODAS INFANTILES
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 257. — Primer Testimonio. — Número Ciento Veinte y Uno: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los señores don Isaac Kogutek, polaco, casado con doña Eugenia Cieplewicka, industrial, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número un millón cuatrocientos setenta y seis mil seiscientos cincuenta y ocho, domiciliado en la calle Provincias Unidas número seis mil ochocientos cincuenta, de la vecina localidad de Isidro Casanova, de la Provincia de Buenos Aires; don Angel Kogutek, argentino, soltero, estudiante, titular de la matrícula individual de enrolamiento número cuatro millones doscientos cincuenta y un mil quinientos cuarenta y dos, domiciliado también en la calle Provincias Unidas número seis mil ochocientos cincuenta de la citada localidad de Isidro Casanova; don Ramón Abramovich, argentino, casado con doña Virginia Romero, comerciante, titular de la matrícula individual de enrolamiento número ciento cincuenta y un mil seiscientos dos, domiciliado en la calle Cervantes número dos mil doscientos noventa y siete; don Alfredo Frank Tilkin, argentino, casado con doña María Aurora Sancho, Ingeniero, titular de la matrícula individual de enrolamiento número cinco millones trescientos cincuenta mil ochocientos veintiuno, domiciliado en la calle Corrientes número cuatro mil doscientos catorce, segundo piso, departamento "1"; don Mario Lorenzino, argentino, casado, con doña Sarah Beatriz Fernández, Ingeniero Civil, titular de la matrícula individual de enrolamiento número cuatro millones doscientos treinta y ocho mil quinientos cuarenta y cinco, domiciliado en la calle San José número mil ciento cincuenta y siete, segundo piso, departamento "A"; don Cornelio Julio Viera, argentino, casado con doña María Isabel Arana, abogado, titular de la matrícula individual de enrolamiento número doscientos noventa y seis mil novecientos veintisiete, domiciliado en la calle José Evaristo Uriburu número mil seiscientos ochenta y tres, piso primero, la señorita Georgina Tilkin, soltera, argentina, abogada, titular de la Libreta Cívica matrícula individual número un millón trescientos nueve mil novecientos noventa y tres, domiciliada en la calle Juan Bautista Alberdi número mil ciento ochenta, primer piso, departamento "B"; la señorita Amalia Rosenblat, argentina, estudiante, soltera, titular de la Libreta Cívica matrícula número dos millones novecientos cincuenta y nueve mil novecientos once, domiciliada en la calle Rivadavia número mil quinientos cincuenta y nueve, piso octavo, departamento "C"; don Omar Eugenio Vieyra Casado, argentino, casado con doña Consuelo León, comerciante, titular de la matrícula individual de enrolamiento número un millón cuatrocientos noventa y tres mil setenta y tres, domiciliado en la calle Azcuénaga número mil quinientos diecisiete; y don Rafael Reguera, argentino, casado con doña María Margarita Siam, comerciante, titular de la matrícula individual de enrolamiento número quinientos sesenta y ocho mil doscientos sesenta y cuatro, domiciliado en la calle Curapaligüe número ochocientos cincuenta y cinco, piso quinto, departamento cincuenta, todos los comparecientes mayores de edad, vecinos de esta Ciudad a excepción de los dos primeros, que se hallan de tránsito aquí, hábiles y personas de mi conocimiento, doy fe, como de que dicen: Que con fecha quince de marzo de mil novecientos sesenta, la totalidad de los deponentes se reunieron en Asamblea con el propósito de constituir una Sociedad Anónima, resolviéndose en la misma por unanimidad dejarla constituida entre los concurrentes con la denominación de E. M. M. I. - S. A. C. I. F. I. Establecimiento Modelo de Modas Infantiles, Sociedad Anónima Comercial Industrial, Financiera e Inmobiliaria", con domicilio en esta Capital, con el objeto, duración, capital y demás estipulaciones aceptadas por la misma, aprobándose el Estatuto que ha de regirla; se designo su primer Directorio, se procedió a la suscripción de acciones correspondientes a la primera serie y se autorizó a los señores Isaac Kogutek, al doctor Cornelio Julio Viera y a la doctora Georgina Tilkin, para que actuando conjunta, separada, o alternativamente cualesquiera de ellos, soliciten la personería jurídica y la aprobación de los Estatutos.

— Conforme a ello se sometió a la consideración del Poder Ejecutivo Nacional lo resuelto en la precitada Asamblea, solicitándose la autorización correspondiente para el funcionamiento como Sociedad Anónima y la aprobación de los Estatutos adoptados. — Que cumplidos los trámites y diligencias de práctica, el Superior Gobierno de la Nación concedió la autorización respectiva para funcionar como Sociedad Anónima y aprobó los Estatutos de la referida Sociedad con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia y aceptados por los representantes de la nombrada Sociedad por Decreto número quince mil cuatrocientos setenta del catorce de diciembre de mil novecientos sesenta, que en copia corre agregado a fojas sesenta y cinco del Expediente número diez mil doscientos veintinueve, año mil novecientos sesenta, y en el cual a fojas quince obra agregada la nómina de todos los componentes con sus datos personales completos. — La documentación mencionada, conjuntamente con el Acta de constitución de referencia en la forma que corresponde de acuerdo a las modificaciones aconsejadas y aceptadas, de todo lo cual resulta el texto depurado de dichos Estatutos: la composición del primer directorio de la sociedad con la designación de sus miembros titulares y el citado decreto aprobatorio de acuerdo a su auténtica copia, transcriptos por su orden son del siguiente tenor: "Acta de Constitución

— En Buenos Aires, a quince días del mes de marzo de mil novecientos sesenta, se reúnen en el estudio de los doctores Viera y Tilkin, calle Rivadavia 755, piso 3º, letra "E", Capital, los señores Isaac Kogutek, industrial, confeccionista, domiciliado en Provincias Unidas Nº 6850, I. Casanova, Provincia de Buenos Aires; Angel Kogutek, estudiante, domiciliado en Provincias Unidas 6850, I. Casanova, Provincia de Buenos Aires Ramón Abramovich, comerciante, domiciliado en Cervantes 2297, Capital Federal; Alfredo Frank Tilkin, ingeniero civil domiciliado en Corrientes 4214, 2º "1"; Mario Lorenzino, ingeniero civil, domiciliado en San José 1157, 2º "A"; Cornelio Julio Viera, abogado, domiciliado en José Evaristo Uriburu 1683, 1er. piso; Georgina Tilkin, abogada, domiciliada en Juan Bautista Alberdi 1180 1º "D"; Amalia Rozenblat, estudiante, domiciliada en Rivadavia 1559, 8º "C"; Omar Eugenio Vieyra Casado, comerciante, domiciliado en Azcuénaga 1517, 2º "E"; Rafael Reguera, comerciante, domiciliado en Curapaligüe 855, Capital. Tomando la palabra el señor Isaac Kogutek, expresó que habían sido citados los presentes a los efectos de dejar constituida una Sociedad Comercial, por lo que declaró reunida la Asamblea respectiva. — Acto seguido y por el voto de todos los presentes se declaró constituida la firma "E.M.M.I. S.A.C.I.F.I." (Establecimientos Modelo de Modas Infantiles, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" con el objeto de fabricar ropa para niños de hasta catorce años como especialidad, teniendo además subsidiariamente los objetos fijados en los Estatutos. — Asimismo se aprobaron los Estatutos proyectados por los doctores Cornelio Julio Viera y Georgina Tilkin. — Se adoptaron también por unanimidad las siguientes resoluciones: 1º) El capital autorizado queda suscripto en la suma de un millón de pesos (m$n. 1.000.000) y en las siguientes proporciones: Isaac Kogutek, seis mil acciones por valor de seiscientos mil pesos moneda nacional; Angel Kogutek, dos mil acciones por valor de doscientos mil pesos: Ramón Abramovich, mil trescientas acciones por valor de ciento treinta mil pesos; y los señores Alfredo Frank Tilkin, Mario Lorenzino, Cornelio Julio Viera, Georgina Tilkin, Amalia Rozenblat, Omar Eugenio Vieyra Casado y Rafael Reguera, cada uno cien acciones por valor total de setenta mil pesos moneda nacional, el capital suscripto lo es en su totalidad de acciones ordinarias de cinco votos por acción de la serie uno. — El capital suscripto queda integrado en las mismas proporciones que los socios fundadores, en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional; dicho valor surge de la escritura de compra venta del inmueble sito en Fray Luis Beltrán número 267, Capital Federal, suscripta para la sociedad y cuya cesión formal se realiza en el presente acto. — 2º) Se resuelve también que las acciones de esta primera serie de un millón de pesos son de cinco votos por acción y tendrán una participación adicional, como fundadores, del diez por ciento (10 %) de las utilidades, por el término de diez años. — 3º) La Asamblea por unanimidad resolvió designar Directores por el término establecido en los Estatutos a los señores Isaac Kogutek, Angel Kogutek y Ramón Abramovich; Síndico titular designóse al doctor Cornelio Julio Viera y Síndico suplente a la doctora Georgina Tilkin. — 4º) También la Asamblea designó al señor Isaac Kogutek, al doctor Cornelio Julio Viera y a la doctora Georgina Tilkin para que conjunta, separada o alternativamente realicen las gestiones y diligencias pertinentes ante la Inspección General de Justicia y demás autoridades a fin de obtener la aprobación de los Estatutos y la respectiva personería jurídica, pudiendo presentarse con escritos y demás peticiones a dicho efecto, para lo cual la Asamblea los inviste con amplios poderes. — 5º) La Asamblea designó asimismo a los señores Isaac Kogutek, Angel Kogutek y Ramón Abramovich para que conjunta, separada o alternativamente suscriban oportunamente la respectiva escritura de aceptación del inmueble que se cede a esta sociedad en la presente Acta. — No siendo para más se dio por terminada la reunión. — I. Kogutek. — A. Kogutek. — R. Abramovich. — Alfredo Frank Tilkin. — M. Lorenzino. — Cornelio J. Viera. — Georgina Tilkin. — Amalia Rozenblat. — Omar E. Vieyra Casado. — R. Reguera. Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Isaac Kogutek, Angel Kogutek, Ramón Abramovich, Alfredo Frank Tilkin, Mario Lorenzino, Cornelio Julio Viera, Georgina Tilkin, Amalia Rozenblat, Omar Eugenio Vieyra Casado y Rafael Reguera, todos personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. — Efectúo esta certificación en mi carácter de Escribano adscripto al Registro número noventa y uno de la Capital Federal. — Carlos D. Zadoff. — Hay un sello". — "Estatuto de Establecimiento Modelo de Modas Infantiles, Sociedad Anónima Comercial e Industrial". — Título I. — Artículo 1º: Queda constituida una Sociedad Anónima, que girará bajo la denominación de "E.M.M.I. S.A.C.I., ESTABLECIMIENTO MODELO DE MODAS INFANTILES, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", la que tendrá su domicilio legal en la Capital Federal, pudiendo establecer sucursales y|o agencias dentro o fuera de la República, asignándoles o no un capital determinado. — Artículo 2º: La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años a contar de la fecha de su autorización por Decreto del Poder Ejecutivo. — Este plazo podrá ser prorrogado o disminuido antes de su vencimiento, por resolución de una Asamblea General de accionistas convocada al efecto. — Artículo 3º: La Sociedad se dedicará a la industria confeccionista y tendrá especialmente por objeto, la fabricación, comercialización, distribución y venta en el país y en el extranjero de ropas y modas infantiles y|o señoras y caballeros. — Artículo 4º: Para realizar esos objetos la Sociedad podrá ejercer todos los actos necesarios y convenientes autorizados por la ley y en especial: a) Comerciar en los ramos establecidos en el artículo 3º de estos estatutos; b) adquirir y vender bienes por cualquier título, sean inmuebles, muebles, semovientes, títulos, acciones o derechos de cualquier naturaleza, constituir sobre ellos hipotecas, prendas agrarias, prendas y otras variantes de éstas que se establezcan, intereses y cualquier otro derecho real o personal dar o tomar en arrendamiento aun por más de seis años, dar o aceptar cualquier clase de garantías o cauciones, o celebrar cualquier contrato lícito; c) suscribir acciones de otras compañías nacionales o extranjeras, pudiendo asimismo adquirir o vender o tomar participación en establecimientos o empresas comerciales vinculadas al objeto de la sociedad, con o sin transferir el activo y pasivo de los mismos, así como formar sociedades, subsidiarias o no, o comunidades de intereses con otras sociedades o personas domiciliadas dentro o fuera de la República Argentina y a esos efectos, llevar a cabo cualquier arreglo respecto a los intereses y operaciones de disposición o administración. La Sociedad podrá asociarse a empresas de responsabilidad limitada; d) obtener, adquirir, transferir o renunciar permisos, concesiones o privilegios de cualquier naturaleza, derechos de propiedad intelectual, patentes de invención y marcas de fábrica y de comercio, reconocer el derecho para su explotación o tomarlas en arrendamiento o celebrar a su respecto cualquier otro contrato ya sea con o de particulares o con o del Gobierno Nacional, Gobiernos Provinciales o Municipales, o con cualquier otro gobierno, provincia, estado, departamento o municipalidad extranjeros; e) dar y aceptar consignaciones, mandatos y representaciones, tomar la administración de bienes o establecimientos de terceros o encargar a terceros la administración de los propios; f) formar parte de asociaciones civiles de carácter gremial; g) realizar toda clase de actos de administración de sus bienes y de los de terceros que tenga a su cargo; h) realizar toda clase de operaciones que sean necesarias o convenientes con los Gobiernos de la Nación Argentina, Provincias o Municipalidades, con entidades autárquicas o autónomas, Gobiernos extranjeros generales o provinciales o municipales, particulares, sociedades o Bancos nacionales o extranjeros incluyendo el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina y Banco Central de la República Argentina, aceptando en su caso, las cláusulas que exijan los reglamentos de cada una de esas Instituciones. Podrá abrir cuentas corrientes, con provisión de fondos o en descubierto, obtener créditos de cualquier naturaleza o en cualquier forma concederlos, otorgar, aceptar, avalar, ceder, endosar y descontar cheques, giros, vales, letras de cambio, warrants, cartas de porte, conocimientos, pólizas o efectos de créditos o cualesquiera otros documentos o efectos de comercio dando o aceptando garantías reales o personales y|o aceptar licitaciones públicas o privadas de los gobiernos ya indicados y de los gobiernos de otros países, instituciones, bancos o particulares; i) celebrar cualquier clase de contratos lícitos y otorgar los instrumentos correspondientes. La especificación que precede es meramente enunciativa y no limitativa, quedando facultada la sociedad para realizar todos los actos jurídicos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto y fines de su creación. — Título II. — Del Capital y de las Acciones. — Artículo 5º: El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional (m$n 5.000.000.—) en acciones al portador, divididas en cinco series de un millón de pesos cada una (m$n. 1.000.000.—) numeradas del uno al cinco y compuestas de diez mil acciones de cien pesos cada una (m$n. 100.—).

Las acciones correspondientes a la primera (1a.) serie del capital autorizado designadas en el Nº uno, tendrán cinco votos por acción — Las 4 series siguientes numeradas del dos al cinco tendrán un voto por acción. Del capital autorizado se encuentra suscripta la primera serie e integrado su diez por ciento (10%). Las series subsiguientes, serán emitidas cuando así lo resuelva el directorio con sujeción a lo dispuesto en el artículo 11º de estos estatutos y en las épocas, condiciones de suscripción y pago que determine el directorio. Cada resolución emitiendo acciones será elevada a escritura pública, en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. El capital autorizado podrá ser aumentado hasta veinte millones de pesos moneda nacional (m$n. 20.000.000) por resolución de la Asamblea General de Accionistas, la que fijará las características de las acciones a emitir dentro de las condiciones establecidas por estos estatutos. Todo ello conforme al decreto 852|55 En caso de emitirse acciones preferidas, éstas gozarán de un dividendo básico y acumulativo del ocho por ciento (8%) anual. Gozarán igualmente de una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas de diez centavos por cada uno por ciento que en exceso del ocho por ciento perciban las acciones ordinarias en concepto de dividendo. Los fundadores de esta sociedad, tendrán por el término de diez años el diez por ciento (10%) de las utilidades líquidas y realizadas, en la proporción en que se encuentra suscripta la primera serie, sin perjuicio de cualquier otro beneficio o utilidad que les corresponda en su calidad de accionistas. En toda emisión de acciones que se realice sea dentro del capital autorizado, sea en virtud de un aumento de capital los tenedores de acciones tendrán preferencia a prorrata de las que posean. — Con dicho objeto serán publicados avisos en el Boletín Oficial, por tres días hábiles, debiendo los accionistas, dentro de los quince días hábiles de vencido dicho plazo, ejercer su derecho de preferencia. Las acciones no opcionadas, podrán ser colocadas en el tiempo y forma que decida el directorio.

— Artículo 6º: La integración de acciones podrá efectuarse en la forma y plazo que el Directorio determine, en dinero efectivo o en especie de conformidad con las normas que se establecen a continuación: a) Llamando al aporte de nuevo capital con o sin prima; b) Emitiendo acciones en pago de bienes o derechos que adquiera la sociedad, siempre que los mismos representen un valor equivalente o superior al de las acciones dadas en pago, debiendo acompañarse a la Insp. Gral. de Justicia la justificación del valor o la respectiva documentación; c) Entregando acciones en pago de todas o parte de las utilidades que la Asamblea resuelva repartir a los accionistas. — Artículo 7º: Los títulos definitivos de las acciones integradas serán al portador y deberán ser firmados por el Presidente de la sociedad o quien lo reemplace y un Director, pudiendo estar una de las dos firmas en facsímil. Podrán emitirse títulos re-

presentativos de más de una acción, pero el ochenta y cinco por ciento (85 %) de cada serie estará representado por láminas que en su valor no excedan de veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000). — Mientras las acciones suscriptas no hayan sido íntegramente pagadas, se extenderán a los suscriptores certificados provisorios, en los que conste el número de acciones y las cuotas pagadas. Estos certificados serán nominativos y firmados en la forma establecida para las acciones, como éstas, deberán contener los datos establecidos en el artículo 328 del Código de Comercio. — Artículo 8º: El pago de las acciones suscriptas debe a efectuarse en las Oficinas de la sociedad o de la Institución financiera y|o bancaria que señale el Directorio. — Los suscriptores quedan obligados a realizar los pagos totales o parciales de las acciones, dentro de las fechas que establezca el Directorio. El accionista que dejare de abonar una o más cuotas en las fechas fijadas incurrirá de pleno derecho en una multa del uno por ciento (1 %) mensual, y si dejare transcurrir más de noventa días para el pago, el Directorio podrá optar por proseguir judicialmente la integración de las acciones o hacer vender extrajudicialmente en remate público, los certificados nominativos respectivos, aplicando el producto de las cuotas vencidas, intereses y multas en que hubiese incurrido el suscriptor y exigiendo a éste el déficit, si lo hubiere. El Directorio aplicará un criterio uniforme para todos los accionistas que se encuentren en igualdad de condiciones. El excedente quedará a beneficio de la sociedad, en el caso que no fuera retirado o reclamado por escrito en el término de tres años. — Artículo 9º: No podrá emitirse una nueva serie de acciones mientras las anteriores no hayan sido totalmente suscriptas e integradas por lo menos en un diez por ciento (10 %). — Artículo 10º: El hecho de suscribir o de adquirir acciones de la sociedad, implica la aceptación de los Estatutos, de las resoluciones de la Asamblea y de los acuerdos del Directorio con la reserva contenida en el artículo 353 del Código de Comercio y del derecho reconocido a los disidentes en el artículo 354 del mismo cuerpo legal. — Artículo 11º: En cada emisión de acciones ordinarias y|o preferidas tendrán preferencia los tenedores de acciones de igual clase en circulación, a prorrata de las que posean, salvo expresa renuncia a este beneficio y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5º de estos Estatutos. — Título III. — Debentures. — Artículo 12º: La sociedad podrá emitir debentures, dentro y fuera del país y de acuerdo con las leyes respectivas y en la moneda y condiciones de precio, intereses, amortizaciones y garantías que el Directorio estime convenientes. — Título IV. — Dirección, administración y fiscalización de la Sociedad. — Artículo 13º: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto por tres miembros. En la primera sesión que celebre el Directorio designará de su seno, un Presidente y un Vicepresidente. La Sociedad será fiscalizada por un Síndico titular y un Síndico suplente, que serán elegidos anualmente por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas. El Directorio, con acuerdo del síndico, podrá llenar las vacantes que se produzcan durante el ejercicio y el mandato de los así designados durará hasta la próxima Asamblea General Ordinaria o hasta que cese la causa de la vacancia temporal. — Artículo 14º: Los miembros del Directorio durarán un año en sus funciones, pero continuarán desempeñando sus cargos con todos los deberes y atribuciones hasta que la Asamblea convocada dentro del término del artículo 347 del Código de Comercio designe sus reemplazantes. Los miembros del Directorio podrán ser reelegidos indefinidamente. Los Directores, en garantía del buen desempeño de sus funciones, tendrán depositadas diez (10) acciones de la sociedad, mientras dure su mandato. — Artículo 15º: El Directorio se reunirá cuando lo juzgue necesario el Presidente o quien lo reemplace o lo requieran dos Directores o el Síndico, funcionará válidamente con la presencia de la mitad más uno de sus miembros y las resoluciones serán tomadas por mayoría de los votos presentes, teniendo el Presidente o quien lo reemplace doble voto en caso de empate todas las resoluciones serán asentadas en un libro de actas que será firmado por todos los presentes en la reunión. — Artículo 16: El Directorio podrá ejecutar todos los actos de administración, dirección y disposición de los negocios y bienes de la sociedad que no le sean expresamente prohibidos por la ley salvo aquellas atribuciones que por estos estatutos estén reservadas a la Asamblea General de Accionistas. — al Directorio corresponden pues, las siguientes facultades: a) celebrar toda clase de actos jurídicos, negocios, convenios y contratos relacionados con el giro de la sociedad y dirigir y administrar con amplio mandato de administración general, todos los actos civiles y comerciales de la sociedad; b) presentar toda clase de propuestas u ofertas en licitaciones públicas o privadas, o en cualquier otra forma, ante el Gobierno de la Nación u otros países; de las Provincias o Municipalidades o ante cualquiera de sus dependencias o reparticiones sean o no autárquicas y ante toda persona visible o jurídica pública o privada y cumplir las condiciones de los pliegos o requisitos que se exijan para participar en aquéllas; c) solicitar, aceptar y adquirir toda clase de permisos contratos y concesiones o transferencias de los mismos y transferirlos o cederlos. d) constituir, aceptar, transferir o extinguir préstamos, hipotecas, anticresis prendas civiles o comerciales, prendas agrarias y otras variantes de éstas que se establezcan, además de todo derecho real o personal y dar o aceptar toda clase de garantías o cauciones; e) solicitar préstamos del Banco Hipotecario Nacional o del Banco Industrial de la República Argentina o del Banco de la Provincia de Buenos Aires, incluyendo su sección crédito hipotecario o de otros Bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos; f) contraer toda clase de empréstitos, créditos o anticipos con las cláusulas y en las condiciones que juzgue convenientes; g) adquirir y enajenar por compraventa, permuta, donación o en cualquier otra forma, toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes, bienes materiales o derechos de cualquier clase o descripción vinculados a las operaciones sociales; h) representar a la sociedad en todos los asuntos judiciales, sea como parte actora o demandada, inclusive en la jurisdicción criminal o correccional, proseguir todas las instancias judiciales, desistir, transigir comprometer en árbitros o arbitradores prorrogar jurisdicciones, absolver posiciones, renunciar al derecho de apelar o prescripciones adquiridas, autorizar levantamientos de embargos sobre bienes muebles o inmuebles, de inhibiciones e inscripciones voluntarias así como también de desistimiento o privilegios, hipotecas u otros derechos, acciones y garantías con pago o sin él; i) abrir cuentas bancarias, con o sin provisión de fondos o a crédito en descubierto con las modalidades que estime adecuadas y girar sobre dichas cuentas lo mismo que efectuar toda otra operación con Bancos, firmar y aceptar órdenes de pago giros, letras de cambio, endosos y toda clase de documentos comerciales y bancarios, determinar las condiciones para firmar los endosos de los documentos comerciales y de todas las órdenes de pago; j) cobrar y percibir todas las sumas adeudadas a la sociedad, prestar y retirar toda clase de cauciones y otorgar finiquitos y carta de pago, hacer novaciones, otorgar préstamos, créditos anticipos y consentir subrogaciones, con garantía o sin ella, otorgar avales directos o indirectos, acordar toda clase de emolumentos y garantías, determinar la liberación de los deudores de la sociedad y consentir la prórroga de plazos a los mismos; k) determinar la colocación de los fondos disponibles y reglamentar el empleo de las reservas en concordancia con el destino jurídico y económico a que corresponda su creación; l) hacer pagos inclusive los que no sean ordinarios de la administración y hacer renuncias gratuitas o remisiones o quitas de deudas; autorizar toda clase de retiros, transferencias, cesiones y enajenaciones de fondos, rentas, créditos, bienes muebles e inmuebles y cualquier otro perteneciente a la sociedad con garantía o sin ella; ll) dar o tomar bienes muebles o inmuebles en arrendamiento por plazo que exceda o no de seis años y celebrar toda clase de contratos de locación de obra y de servicio; m) conferir poderes generales o especiales y revocarlos; n) resolver en su caso sobre la emisión de las series de acciones y sobre la suscripción e integración de éstas, dentro del capital autorizado o para los aumentos si la Asamblea le delegare esas facultades; ñ) emitir debentures de acuerdo con el artículo 12 de estos Estatutos y fijar las condiciones garantías y oportunidades de su emisión o) comprar y vender títulos, acciones letras de tesorería, obligaciones, partes de intereses o participaciones y cualquier otros valores de créditos; p) nombrar trasladar, separar y suprimir toda clase de mandatarios, empleados y agentes determinar sus atribuciones, sueldos y honorarios, fijar compensaciones gratificaciones y otras especies de remuneraciones que juzgue adecuados al personal de la sociedad; q) delegar, transferir toda clase de crédito, títulos, arrendamientos, rentas vencidas o a vencer y todo otro documento, por los precios y las condiciones que estime convenientes r) adquirir, vender, transferir, ceder otorgar o ejercer permisos o licencias de explotación o privilegios sobre patentes de invención, sean ellas nacionales o extranjeras, las cuales podrá también solicitar sobre marcas de comercio y enseñas comerciales, las que igualmente podrá peticionar; s) cerrar las cuentas que deben ser sometidas a la Asamblea General y presentar el inventario, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas, proyectos de distribución de utilidades y una memoria anual sobre la situación de los negocios sociales; t) convocar a las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas; u) someter a la Asamblea General las proposiciones de modificación y ampliación de los presentes Estatutos, así como todas las gestiones sobre prórroga, fusión o disolución anticipada de la sociedad, o cualquier otro punto que estime conveniente; v) fijar los gastos generales de administración y proponer la fijación de reservas especiales; w) realizar cuantos más actos incumben al carácter de representante necesario de la sociedad que inviste el Directorio, sin que la enunciación efectuada pueda interpretarse como restrictiva de otros actos que le competen. Las resoluciones del Directorio serán ejecutadas por el Presidente o por quien lo reemplace en el cargo. La sociedad quedará obligada en todos sus actos y contratos por la firma del Presidente y un Director; de dos miembros cualesquiera del Directorio; por un miembro del Directorio y un apoderado designado por éste, sin perjuicio de que el Directorio en uso de las facultades que le confiere el inciso m) de este artículo, atribuya el derecho de obligar a la sociedad con su sola firma a la persona que se designe, fijando sus facultades para una o varias operaciones específicas o genéricas en el respectivo poder. — Artículo 17º: Los deberes y atribuciones del Presidente son: a) Representar legalmente a la Sociedad ante los [illegible] jurídicos judiciales civiles y comerciales con sujeción a las normas [illegible] en el inciso w) del artículo décimo sexto; b) [illegible] torio y de las Asambleas; c) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Asamblea y del Directorio; d) Ejecutar los negocios de la sociedad y realizar todos los actos que corresponden a las operaciones de la misma de acuerdo con las resoluciones e instrucciones del Directorio; e) Representar a la sociedad en dichas operaciones celebrando todos los contratos y actos jurídicos necesarios dentro de los límites que fija el Directorio; f) Convocar las reuniones del Directorio y adoptar en casos debidamente justificados, las medidas urgentes que considere convenientes salvo las especificadas en el artículo décimo quinto de estos Estatutos, con cargo de rendir cuentas al Directorio en la primera reunión que realice. — Artículo 18º: En caso de ausencia, incapacidad o imposibilidad, el Presidente será reemplazado por el Vicepresidente y en su defecto por el Director restante. Cualquiera de los reemplazantes tendrá las mismas facultades y atribuciones del Presidente cuando reemplace a éste. — Artículo 19º: Anualmente, en la Asamblea General Ordinaria, se nombrará un Síndico Titular y un Suplente cuyas funciones serán determinadas por el artículo 340 del Código de Comercio. El suplente reemplazará al titular en todos los casos y ambos podrán ser reelectos indefinidamente — Título V. — De las Asambleas. — Artículo 20º: La Asamblea Ordinaria anual de Accionistas se reunirá a convocación del Directorio dentro de los cuatro meses posteriores al vencimiento de cada ejercicio, en el local, día y hora que se exprese en los avisos correspondientes. — Artículo 21º: Corresponde a las Asambleas Ordinarias: a) Resolver sobre los inventarios, balance y cuentas de ganancias y pérdidas presentadas por el Directorio y sobre el informe del Síndico; b) Elegir los miembros del Directorio cuando corresponda; c) Elegir Síndico titular y suplente; b) Aprobar y modificar la distribución de utilidades que el Directorio proyecte o resolver sobre las pérdidas; e) Tratar de resolver todos los asuntos que figuran en el Orden del día. — Artículo 22º: El Directorio fijará el Orden del Día de la Asamblea en el que se incluirán los asuntos que hubieran solicitado el Síndico o Accionista que represente por lo menos la vigésima parte del capital suscripto. Dichos pedidos deberán ser efectuados con treinta días de anticipación a la Asamblea respectiva. — Artículo 23: La Asamblea Extraordinaria se reunirá siempre que el Directorio o el Síndico o el Presidente en ejercicio lo creyere conveniente, o lo pida por escrito un número de accionistas que represente la vigésima parte, por lo menos, de las acciones suscriptas, debiendo los peticionantes expresar el objeto con que solicitan dicha Asamblea. Los pedidos de Asamblea Extraordinaria formulados en las condiciones que determina este artículo, deberán ser resueltos por el Directorio, dentro de los diez días de presentados. — Artículo 24º: Las Asambleas Generales, tanto Ordinarias, como Extraordinarias, quedarán constituídas y hábiles para resolver en primera convocatoria, con asistencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital suscripto con derecho a voto y sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes. Las Asambleas ordinarias y extraordinarias, se convocarán por edictos que aparecerán en el Boletín Oficial durante cinco (5) y tres (3) días para la primera y segunda citación, respectivamente, con diez, y ocho días de anticipación. Para poder participar en las Asambleas los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o certificados bancarios hasta tres días antes del fijado para la celebración del acto. En las Asambleas no podrán discutirse otros puntos que los incluidos en la convocatoria respectiva. Si en la primera convocatoria no se obtuviera el quórum establecido precedentemente, se convocará a una segunda asamblea la que se celebrará dentro de los treinta días en segunda citación cualesquiera sea el número de accionistas presentes o la cantidad de capital representado, pudiendo adoptar resoluciones por mayoría de votos presentes. En los casos previstos por el artículo 354 del Código de Comercio, se requiere en las Asambleas la asistencia de accionistas que representen las tres cuartas partes del capital suscripto con derecho a voto y adoptándose las decisiones por mayoría de votos presentes, limitándose a dos el número de convocatorias. — Artículo 25º: En todas las resoluciones de las Asambleas las acciones ordinarias de la serie uno (1), tendrán derecho a cinco votos cada una y las acciones de las series dos (2), tres (3), cuatro (4) y cinco (5) inclusive, tendrán derecho a un voto por acción, salvo para la elección del Síndico en que todas las acciones tendrán derecho a un solo voto por acción, así como las acciones ordinarias de las series correspondientes al aumento de capital, si esa fuera su característica conforme lo establece el artículo 5º de estos estatutos. Si se emitieran acciones preferidas, éstas no tendrán derecho a votos, salvo en el caso de que hubiera transcurrido más de un ejercicio sin abonárseles el dividendo fijo pactado en cuyo caso tendrán un voto por acción. Todo accionista tendrá derecho a hacerse representar en las asambleas por otras personas mediante carta poder extendida en forma. — Artículo 26º: Las asambleas serán presididas por el presidente, en su ausencia por el vicepresidente y en su defecto por un director, los que tendrán votos en todos los casos y decidirán en caso de empate con la salvedad del artículo 356 del Código de Comercio. Se dejará constancia de las resoluciones de las asambleas en actas y se asentarán en el libro correspondiente. — Título VI. — Del Ejercicio Social, Cuentas y Utilidades. — Artículo 27º: El ejercicio social terminará el 31 de diciembre de cada año. Los balances, inventarios y las bases para su formación se ajustarán a las disposiciones legales y reglamentarias. La fecha de cierre del ejercicio podrá ser modificada por resolución de una asamblea de accionistas inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicado a la Inspección General de Justicia. — Artículo 28º: Las utilidades líquidas y realizadas que pudieran resultar, previa deducción de las amortizaciones y depreciaciones del caso, serán distribuidas en la siguiente forma: a) el dos por ciento (2%) al fondo de reserva legal hasta llegar al diez por ciento (10%) del capital suscripto como mínimo; b) se abonarán las remuneraciones de directores y síndico si la asamblea ha resuelto que se paguen con fondos provenientes de utilidades; c) el dividendo de las acciones preferidas, en primer término los acumulados; d) previo pago de la participación adicional de las acciones preferidas y el porcentaje del beneficio acordado a los fundadores en el artículo 5º, el remanente será puesto a disposición de la asamblea para que resuelva el destino a darle, debiendo el directorio presentar una proposición al respecto, la que podrá ser aceptada, modificada o rechazada. El directorio podrá autorizar la distribución de dividendos provisorios, siempre que su aprobación y demás formalidades se ajusten a lo prescripto en los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio y previa comunicación a la Inspección General de Justicia. — Artículo 29º: El monto máximo de las retribuciones, incluido el pago de sueldos o cualquier otra remuneración adicional por el desempeño de funciones técnico-administrativas de carácter permanente que puedan percibir los miembros del directorio, no podrán exceder del 25 por ciento de las utilidades y serán "ad-effectum" de la asamblea de accionistas. Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico-administrativas por parte de alguno o de algunos de los directores relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad impongan frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso, si son expresamente acordadas por la Asamblea de Accionistas; a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del Orden del Día. — Artículo 30º: Los dividendos no retirados ni reclamados por escrito dentro de los tres años, contados desde la fecha en que han sido puestos a disposición de los accionistas, caducarán de pleno derecho y pasarán a formar parte del fondo de reserva legal: — Título VII. — De la diso-

ución y liquidación de la Sociedad. — Artículo 31º: Disuelta la sociedad, la liquidación estará bajo la vigilancia del Síndico. La sociedad será liquidada en la forma que determine la Asamblea, la que nombrará uno o varios liquidadores, pudiendo conferirles todos los poderes que juzgue conveniente y aprobará las cuentas de la liquidación, fijando la remuneración de aquéllos. Los poderes de la Asamblea continuarán vigentes durante la liquidación con la misma extensión que durante la existencia de la sociedad. Se deja establecido que serán abonados: 1º) El pasivo de la sociedad; 2º) El capital de las acciones preferidas; 3º) El capital de las acciones ordinarias; 4º) Los dividendos acumulados que correspondiese a las acciones preferidas; 5º) El remanente será distribuido entre los señores accionistas, previo pago de la participación adicional de las preferidas. — I. Kogutek. — A. Kogutek. — R. Abramovich. — Alfredo Frank Tilkin. — M. Lorenzino. — Cornelio J. Viera. — Georgina Tilkin. — Amalia Rozenblat. — Omar E. Vieyra Casado. — R. Reguera. — Certifico que las firmas que figuran al dorso del presente son auténticas de los señores Isaak Kogutek, Angel Kogutek, Ramón Abramovich Alfredo Frank Tilkin, Mario Lorenzino, Cornelio Julio Viera, Georgina Tilkin, Amalia Rozenblat, Omar Eugenio Vieyra Casado y Rafael Reguera, todos personas hábiles mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. Efectúo esta certificación en mi carácter de escribano adscripto al Registro número noventa y uno de la capital federal. Carlos D. Zadoff. — Hay un sello". — "El Poder Ejecutivo Nacional, Buenos Aires, 14 Dic. 1960. — Visto los expedientes números 10 229|60. ... los informes favorables de la Inspección General de Justicia, el Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedades anónimas, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a las sociedades que se expresan a continuación y apruébanse sus respectivos estatutos en la forma que se consigna: E. M. M. I. S. A. C. I. "Establecimiento Modelo de Modas Infantiles", Sociedad Anónima Comercial e Industrial, constituída en esta Capital el 15 de marzo de 1960 con la denominación de E. M. M. I. S. A. C. I. F. I. "Establecimiento Modelo de Modas Infantiles, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria". Estatutos de fojas tres (3) a catorce (14), con las modificaciones de fojas veintidós (22) a veinticuatro (24). — Artículo 3º: Déjese constancia de la parte pertinente de este Decreto en cada uno de los expedientes mencionados. — Artículo 4º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Inspección General de Justicia a sus demás efectos. — Frondizi. — Justo Villar. — Decreto número 15.470". — Es copia fiel de los respectivos originales que obran agregados en el expediente antes relacionado, que he tenido a la vista para este acto y al que me remito, doy fe. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que cumpliendo para este otorgamiento con todos los requisitos exigidos por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, por el presente otorgan y declaran: Que dejan constituída definitivamente por este acto la sociedad "E. M. M. I. S.A.C.I. Establecimiento Modelo de Modas Infantiles, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", la que se regirá por los Estatutos preinsertos, como asimismo confirman la integración del capital suscripto; el nombramiento del primer Directorio y demás actos que resulten de la transcripción que antecede, solicitando de mí, Escribano autorizante, expida testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio, comunicación a la Inspección General de Justicia y a sus demás efectos. — Leída que les es ratifican su contenido así la otorgan y firman por ante mí y los testigos don Benito Martínez y don Avelino Sidras, ambos vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — I. Kogutek. — A. Kogutek. — R. Abramovich. — Alfredo Frank Tilkin. — M. Lorenzino. — Cornelio J. Viera. — Georgina Tilkin. — Amalia Rosenblat. — Omar E. Vieyra Casado. — R. Reguera. — Testigos: B. Martínez. — Tgo.: A. Sidras. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos D. Zadoff. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí nombrado colega en el Registro noventa y uno de mi adscripción. Para la Sociedad expido el presente en dieciséis sellos de ley, de tres pesos moneda nacional de curso legal de numeración correlativa del un millón un mil novecientos noventa y uno al un millón un mil novecientos noventa y nueve, un millón dos mil dos, un millón dos mil tres, un millón dos mil cuatro, un millón dos mil cinco, un millón dos mil seis, el presente dos millones cuatrocientos cincuenta y tres mil setecientos cuarenta y tres y el siguiente número dos millones cuatrocientos cincuenta y tres mil setecientos cincuenta, todos de la Serie "H", que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los cuatro días del mes de septiembre del año mil novecientos sesenta y uno. — Francisco J. B. Albisu. — Hay un sello. — Bs. As., 25 de octubre de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 25.040.— e.4|6-Nº 7.940-v.4|6|62

ARROYO VERDE S. A.
Agropecuaria, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 379. — Primer Testimonio. — Número Doscientos Veintinueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, el nueve de Febrero de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores Guillermo H. Van Deurs, argentino, comerciante, casado con doña Gladys Southport Baillie, domiciliado en Amenábar número 2346 de esta Capital, Libreta de Enrolamiento número 186.711; doctor Víctor Daniel Goytía, argentino, abogado, casado con doña Gloria Vaquié, domiciliado en Avenida Leandro N. Alem número 651, quinto piso, de esta Capital, Libreta de Enrolamiento número 191.678; don John Stuart S. Haslam, argentino, comerciante, casado con doña Margarita Cleary, domiciliado en Garay número 1043, de la localidad de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, Libreta de Enrolamiento número 574.083; don Francis G. Matthews, argentino, empleado, casado con doña Aileen Grace Pellens; domiciliado en Ayacucho número 224, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, Libreta de Enrolamiento número 1.308.467; don Sydney C. Renison, argentino, hacendado, casado con doña María Adela Cedrés, domiciliado en Roque Sáenz Peña número 360, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, Cédula de Identidad de la Provincia de Buenos Aires número 2.187.781; don Tomás Edsel Atwell, argentino, comerciante, soltero, domiciliado en Bartolomé Mitre número 427 de esta Capital Cédula de Identidad número 2.999.670; don Arturo Tomás Leslie Atkins, argentino, comerciante, casado con doña Jean Campbell Rettie; domiciliado en Bartolomé Mitre 427, de esta Capital, Cédula de Identidad número 504.119; don Patricio J. Cormack, argentino, empleado, casado con doña María Concepción Clarey domiciliado en Agüero número 151, de la localidad de Florida, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, Libreta de Enrolamiento número 5.549.371; don Santiago Carmelo Massa, argentino, procurador, casado con doña María Concepción García; domiciliado en Ciudad de La Paz número 421, de esta Capital; Cédula de Identidad número 467.021, y don Francisco Leandro Osés, empleado, casado con doña Regina C. Pérez, domiciliado en Andrés Lamas número 2055, departamento C. de esta Capital, Cédula de Identidad número 2.786.598. — Los comparecientes mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que dicen: Que han constituído la Sociedad Anónima "Arroyo Verde S. A. Agropecuaria, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", conforme al Acta de Constitución y Estatuto aprobados por resolución dictada por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, agregados al expediente que tramita bajo el número 9.536 del año 1961 que tengo a la vista para este acto y que transcriptos dicen: "En la Ciudad de Buenos Aires, a veintiún días del mes de julio de mil novecientos sesenta, se reunieron en la Avenida Leandro N. Alem 651, 5º piso, las personas que más abajo se mencionan, todas mayores de edad, plenamente capacitados, actuando todas por derecho propio, a saber: 1) Señor Guillermo H. Vandeurs. — 2) Doctor Víctor Daniel Goytía. — 3) Señor John S. S. Haslam. — 4) Señor Francis G. Matthews. — 5) Señor Sydney C. Renison. — 6) Señor Tomás E. Attwell. — 7) Señor Arturo T. L. Atkihs. — 8) Señor Patricio J. Cormack. — 9) Señor Santiago C. Massa. — 10) Señor Francisco L. Osés. — Las personas expresadas han resuelto constituir y constituyen por el presente acto, una sociedad anónima con la denominación y objeto que se establecen en el Estatuto que más abajo se transcribirá, el cual ha sido aprobado por unanimidad de votos por los comparecientes accionistas constituyentes, para que rija a esta sociedad anónima. — El texto del Estatuto aprobado es el siguiente: Estatuto. — Título I. — Nombre, Domicilio y Duración. — 1º — Queda constituída una sociedad anónima que girará bajo la denominación de "ARROYO VERDE, S. A. AGROPECUARIA, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA". — Artículo 2º — El domicilio legal de la sociedad en la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, quedando facultado el Directorio para establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto del Territorio de la Nación y del extranjero, pudiendo asignarles o no un capital determinado. — Artículo 3º — La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años, a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Título II. — Objeto de la Sociedad. — Artículo 4º — La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y|o de terceros a lo siguiente: a) Efectuar operaciones agropecuarias mediante la explotación general, agrícola, ganadera y forestal inclusive la compra-venta de haciendas de toda índole, invernada y crianza de ganado de toda clase y razas. — b) La comercialización de frutos del país, lanas, cueros, cerdas y toda clase de productos y subproductos ganaderos, agrícolas y forestales en su estado natural o modificación. — La compra-venta, importación y exportación de maquinaria relacionada con estas actividades. c) Comprar, vender, dar y tomar en locación fraccionar, urbanizar y negociar toda clase de campos, y terrenos, Construir arrendar, refeccionar, ampliar y administrar toda clase de inmuebles, sean urbanos o rurales y proceder a su venta o locación; d) Aportar capitales sociales, establecimientos o empresas constituídas o a constituirse, o a simples particulares, para operaciones realizadas o a realizarse; efectuar operaciones de compra, venta y transacciones sobre títulos, acciones y valores; adquirir activos y pasivos de otras entidades. Tener representaciones de otras compañías, establecimientos o empresas, sean nacionales o extranjeras. — La Sociedad no efectuará operaciones previstas en el Art. 93 de la Ley 11.672, ni otras que requieran el concurso público. — Los objetos antedichos la Sociedad los podrá cumplir dentro y fuera del país. Con dichas finalidades podrá efectuar sin restricción alguna todos los actos que directa o indirectamente sean conducentes a sus fines y convenientes para conseguir su objeto. — Por consiguiente, la Sociedad podrá realizar dentro de sus objetivos, todos los actos jurídicos permitidos por la ley. — Título III. — Capital y acciones. — Artículo 5º: El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 10.000.000.— c|l.), representado por cien mil (100.000) acciones de un valor a la par de cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—) cada una. — Este capital estará dividido en veinte series iguales de cinco mil (5.000) acciones cada serie, pudiendo ser las mismas ordinarias o preferidas. — El dividendo que se fije a las acciones preferidas no podrá ser mayor del doce por ciento (12 %) anual y será no acumulativo. — Además las acciones preferidas podrán participar o no en las utilidades con las ordinarias, no pudiendo en ningún caso dicha participación, aunada al dividendo básico, ser mayor que el que corresponda a las acciones ordinarias. — Las acciones preferidas únicamente tendrán derecho a votar en las asambleas, a razón de un voto por acción cuando hubieran transcurrido dos ejercicios económicos sin percibir dividendos. — Todas las acciones ordinarias tendrán derecho a un voto por acción. — Artículo 6º: Las cuatro (4) primeras series de acciones ordinarias, todas al portador, han sido suscriptas por los accionistas constituyentes de cuyo importe se ha pagado el diez por ciento (10 %). — El noventa por ciento (90 %) restante será abonado en la forma y plazos que el Directorio fije para su integración. — El Directorio queda facultado para disponer la emisión de las restantes series de acciones, a medida que lo considere oportuno o lo requieran los negocios de la Sociedad, dando preferencia en la suscripción a los accionistas tenedores de la misma clase de acciones que se emitan a prorrata de las que ya tengan. — Para el ejercicio de esta opción se publicarán edictos por tres días en el Boletín Oficial, llamando a los accionistas a la suscripción para dentro del plazo de quince días siguientes a la última publicación, vencido el cual, caducará el derecho de opción, pudiendo luego la Sociedad ofrecer dichas acciones a terceros. — Mediante resolución de la asamblea general de accionistas, el capital autorizado de la Sociedad podrá ser elevado en una o más veces hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 50.000.000.— c|l.) estableciéndose en cada caso el número de series, cantidad de acciones de que estará compuesta cada serie, y si las acciones serán ordinarias o preferidas. — La asamblea podrá facultar al Directorio a emitir las nuevas series de acciones y fijar la forma y plazos de pago de las mismas. — Cada resolución de aumento de capital autorizado deberá hacerse conocer mediante publicación por días en el Boletín Oficial. — Toda resolución sobre aumento de capital autorizado y|o emisión de acciones se elevará a escritura pública y el testimonio de la misma se inscribirá en el Registro Público de Comercio, dándose cuenta de ello a la Inspección General de Justicia. — Artículo 7º: El importe de las cuotas que no se hubiere abonado dentro de los plazos y condiciones fijados, devengará en favor de la Sociedad el interés del doce por ciento (12 %) anual que se computará desde el último día señalado para el pago y de hecho, desde ese momento, y sin necesidad de previa notificación extrajudicial o judicial a los accionistas que se encuentren en esas condiciones, estarán en mora. — Artículo 8º: La integración de las acciones, podrá efectuarse en dinero efectivo o en especie y en la forma y plazos que el Directorio fije. — Cuando se integren en especie, los valores que se den en pago, deberán ser equivalentes al de las acciones integradas en efectivo. — A este efecto se requerirá siempre una resolución expresa del Directorio para cada caso, efectuándose la comunicación pertinente a la Inspección General de Justicia. — Artículo 9º: Los títulos definitivos de las acciones, serán al portador y estarán firmados por el presidente de la Sociedad o por quien lo reemplace y además por un director. — Mientras las acciones suscriptas no estén totalmente integradas, se extenderán a los suscriptores, certificados provisorios en que conste el número de las acciones y cuotas pagadas. — Estos certificados serán nominativos y firmados en la forma establecida para las acciones y como éstas, deberán contener los datos establecidos por el Art. 328 del Código de Comercio. — La suscripción o adquisición de acciones de la Sociedad, implica para quienes lo hagan, la aceptación de este estatuto y de las decisiones que dentro de sus facultades adopte el Directorio o la asamblea general, salvo los derechos acordados por los artículos 353 y 354 del Código de Comercio. — Título IV. — Debentures. — Artículo 10º: La Sociedad podrá emitir debentures, dentro o fuera del país, por resolución del Directorio, conforme a las disposiciones de la Ley 8.875 o las que se sancionaren. — Título V. — Dirección, administración y fiscalización. — Artículo 11º: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio que se compondrá de tres a ocho miembros titulares y de dos a cuatro directores suplentes, conforme lo resuelva la asamblea general de accionistas. — Artículo 12º: Tanto los directores titulares como los suplentes durarán un año en el ejercicio de sus funciones y podrán ser reelectos indefinidamente. — En los casos de terminación de sus mandatos, continuarán desempeñando sus cargos con todos los deberes y atribuciones de los mismos, hasta que se designen sus sustitutos, ello sin perjuicio de la facultad del síndico de nombrar reemplazante si mediara renuncia, incapacidad, ausencia o fallecimiento de los directores que impidiera al Directorio formar quórum. — Artículo 13º: En la primera reunión del Directorio, luego de ser electo por la asamblea o en caso de integración o modificación del mismo, se procederá a elegir por mayoría de votos presentes, entre sus componentes, un presidente y un vicepresidente. — Artículo 14º: Los miembros del Directorio podrán desempeñar funciones rentadas dentro de la Sociedad, que tengan relación directa con la dirección y administración, con remuneración especial e independiente de la que les corresponda como director, con cargo a gastos generales del ejercicio que se devengue y ad-referéndum de la asamblea de accionistas. — Inclusive se podrá conferir a los directores facultades de representación de la Sociedad, conforme a los poderes que el Directorio resuelva otorgar. — Si el nombramiento de gerente, recayera en un miembro del Directorio, éste asumirá el título de director gerente. — Artículo 15º: En garantía del desempeño de sus funciones, cada director depositará en la Sociedad diez acciones de la misma, las que no podrán ser retiradas, hasta la cesación o terminación de su mandato. — Artículo 16º: En caso de ausencia del presidente, el Directorio será presidido por el vicepresidente y en caso de ausencia de ambos, por aquel director que designe el Directorio por mayoría de votos presentes. — Artículo 17º: El Directorio se reunirá cuando lo convoque el presidente o quien lo reemplace según los estatutos, pero deberá celebrar de cualquier modo, por lo menos, cuatro sesiones al año. — Extraordinariamente se reunirá siempre que lo creyeren necesario dos de los directores, o a pedido del síndico. — El quórum necesario para funcionar el Directorio y dar validez a sus resoluciones será de la mitad más uno de sus miembros. — Artículo 18º: Las resoluciones del Directorio se tomarán por mayoría de votos presentes, teniendo el presidente o quien lo reemplace otro voto más en caso de empate. — Todas las resoluciones se asentarán en el libro de actas, las que deberán ser firmadas por todos los directores presentes en dichas sesiones. — Artículo 19º: El Directorio tiene todas las atribuciones y poderes destinados a que la Sociedad cumpla sus objetos, correspondiéndole ejercer las facultades necesarias para todos los actos jurídicos y de administración y dirección completa de los negocios de la Sociedad, así como para la disposición de los bienes, salvo aquellas facultades que por este estatuto estén reservadas a la asamblea general de accionistas. — Al Directorio corresponderán igualmente entre otras, las siguientes facultades: a) Administrar todos los ne-

socios y bienes de la Sociedad con las más amplias facultades y celebrar toda clase de actos jurídicos, negocios, convenios y contratos relacionados con el giro de la Sociedad; b) Adquirir y aceptar la cesión de establecimientos industriales o comerciales. — Comprar y vender títulos, acciones letras de tesorería, obligaciones, parte de intereses o participaciones y cualesquiera otros valores de crédito; c) Hacer aportes a sociedades o a constituirse sean nacionales o extranjeras, en el carácter de socio o accionistas y participar en operaciones comerciales con terceros, siempre que tengan vinculación con el objeto social. d) Presentar propuestas y ofertas en licitaciones públicas o privadas o en cualquier otra forma, dentro y fuera del País. e) Actuar en el carácter de agente y/o representante de personas visibles o jurídicas, sean nacionales o extranjeras; inspeccionar mercaderías por cuenta de terceros, sean en calidad de perito o en cualquier otro carácter, pudiendo otorgar los certificados de calidad pertinentes y llevar a cabo el comercio de almacenaje y de consignación. f) Demandar, instaurar y contestar todas las acciones judiciales, civiles, comerciales y criminales que juzgue oportunas, cobrar y percibir toda suma que se adeude a la Sociedad, efectuar pagos, aun cuando no sean los ordinarios de administración, hacer novaciones que extingan obligaciones por remotas que sean, transar, subrogar, comprometer en árbitros juris o en arbitradores amigables componedores, prorrogar jurisdicciones, autorizar todas las instancias judiciales, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, hacer cualquier renuncia gratuita o remisión o quita de deudas. g) Dar y tomar dinero en préstamo; abrir cuentas bancarias con o sin provisión de fondos o a créditos en descubierto, girar sobre dichas cuentas y realizar toda clase de operaciones con los Bancos, inclusive el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina y Banco Central de la República Argentina. Contraer toda clase de empréstitos, créditos y anticipos, en la forma y condiciones que juzgue convenientes; consentir subrogaciones con garantía o sin ella; constituir, dar, aceptar, transferir y extinguir prendas civiles, comerciales o agrarias, hipotecas, anticresis y todo derecho real o personal, otorgar avalúos dar y aceptar garantías y cauciones; solicitar, aceptar, adquirir y transferir toda clase de concesiones, constituir a la Sociedad en depositaria de toda clase de bienes. h) Efectuar donaciones en las condiciones prescriptas por el artículo 1807 del Código Civil; comprar, vender, ceder y aceptar y permutar bienes raíces, muebles, semovientes y derechos de cualquier clase y descripción vinculados a las operaciones sociales. i) Dar o tomar muebles o inmuebles en arrendamiento por plazo que exceda o no de seis años. j) Determinar la colocación de los fondos disponibles, proponer el empleo de las reservas y de los dividendos a distribuir y fijar los gastos generales de administración. k) Conferir poderes generales, especiales y revocarlos, nombrar, trasladar, separar y suprimir toda clase de mandatarios, gerentes, empleados y agentes y determinar sus atribuciones, obligaciones, sueldos, honorarios, gratificaciones u otra especie de remuneración. l) Solicitar, comprar, vender, ceder y aceptar patentes de invención, marcas de comercio y de fábricas, enseñas comerciales y derechos protegidos por la Ley 11.723, pudiendo otorgar o ejercer permisos o licencias de explotación. m) Convocar a las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias de accionistas; presentar anualmente a la Asamblea Ordinaria una memoria sobre la situación de los asuntos sociales, así como el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, proponiendo o no destino a los beneficios o las pérdidas. n) Designar gerente y subgerente general, si lo considera conveniente. ñ) Realizar todos los actos civiles y comerciales incumbentes al carácter que inviste de representante necesario de la Sociedad, inclusive los previstos en los artículos 608 del Código de Comercio y 1881 del Código Civil, con exclusión de los incisos 5º y 6º entendiéndose que la enunciación de las facultades precedentes no es restrictiva ni limitativa de los demás poderes que le competen expresa e implícitamente. — Título VI. — Representación de la Sociedad. — Artículo 20º: La representación judicial o extrajudicial de la Sociedad será ejercia por el Director o Directores o mandatarios especial que el Directorio designe a este efecto, inclusive al Gerente, quienes quedarán ampliamente facultados a ese fin, inclusive para poner y absolver posiciones en representación de la Sociedad, pudiendo sustituir el mandato si el Directorio así lo dispone. — Título VII. — De los Síndicos. — Artículo 21º: Anualmente en la Asamblea General se nombrará un Síndico titular y un suplente, cuyas funciones serán las determinadas en el artículo 340 del Código de Comercio. El suplente reemplazará al titular en caso de impedimento. El Síndico titular y suplente podrán ser reelectos. — Título VIII. — De las Asambleas. — Artículo 22º: La Asamblea Ordinaria anual de accionistas se reunirá a convocación del Directorio, dentro de los cuatro meses posteriores al vencimiento de cada ejercicio, en el local, día y hora que se expresan en los avisos de convocatoria. — Artículo 23º: Corresponde a las Asambleas Ordinarias: a) Resolver sobre los inventarios, memorias, balances y cuentas de ganancias y pérdidas presentadas por el Directorio y sobre el informe del Síndico. b) Elegir los miembros del Directorio y Síndicos que terminan su período. c) Aprobar o modificar la distribución de utilidades que el Directorio proyecte. d) Fijar la remuneración del Directorio y Síndico, conforme a lo dispuesto en el Art. 31, inciso b) de este Estatuto. C) Tratar cualquier otro asunto mencionado en la convocatoria. — Artículo 24º: El Directorio designará el local, día, hora y Orden del Día de las Asambleas. — Sin embargo, podrán incluirse en la expresada Orden del Día antes de ser fijada por el Directorio, aquellos puntos que fueren solicitados por el Síndico o por accionistas que representen por lo menos un vigésimo del capital suscripto. — La primera convocatoria se hará publicando avisos en el "Boletín Oficial" durante cinco días y con una anticipación de diez días, a partir de la primera publicación. — Artículo 25º. Para tener derecho a concurrir y votar en las Asambleas, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado, o bien sus acciones, o un certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en una institución bancaria del país, o del exterior. — Artículo 26º: La Asamblea Extraordinaria se reunirá siempre que el Directorio o el Síndico o el Presidente en ejercicio lo creyere conveniente, o lo pida por escrito un número de accionistas que represente la vigésima parte, por lo menos de las acciones suscriptas, debiendo los peticionantes expresar el objeto con que solicitan dichas Asambleas. — No podrán discutirse en ellas asuntos ajenos al objeto de la convocatoria, la que se publicará en la forma establecida por el artículo 24º — Los pedidos de Asamblea Extraordinaria formulados en las condiciones que determina este artículo deberán ser resueltos por el Directorio dentro de los diez días de presentados. — Artículo 27º: Las Asambleas Generales, tanto Ordinarias como Extraordinarias, aun en los casos del artículo 354 del Código de Comercio, quedarán constituidas hábiles para resolver con la asistencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital suscripto, con derecho a voto. — No obteniéndose el quórum establecido, se convocará a una segunda Asamblea mediante avisos publicados en el Boletín Oficial durante tres días y con una anticipación de ocho días y sus resoluciones serán válidas cualquiera que fuese el número de accionistas que concurran y capital que representen. —

Esta Asamblea deberá celebrarse dentro de los treinta días de la fecha para que fue convocada en primera citación. —

Las resoluciones se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos presentes. — Artículo 28º: En todas las Asambleas Generales, ningún accionista, cualquiera que sea el número de sus acciones, podrá representar más del décimo de los votos conferidos por todas las acciones suscriptas, ni más de dos décimos de los votos presentes en la Asamblea. — Todo accionista podrá hacerse representar en las asambleas por otra persona mediante una simple carta al Presidente de la Asamblea. — Artículo 29º: Las Asambleas Generales serán presididas por el Presidente o Vicepresidente de la Sociedad, o en ausencia de ambos, por aquella persona que designe la Asamblea por mayoría de votos. En caso de empate el accionista que presida las Asambleas tendrá doble voto para decidir. — Título IX. — Distribución de Utilidades. — Artículo 30º: El ejercicio económico de la Sociedad terminará el 30 de junio de cada año. Los inventarios y las bases para su formación, se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia. — Artículo 31º: Las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio tendrán el destino que se indica a continuación en el siguiente orden: a) El cinco por ciento (5 %) para el Fondo de Reserva Legal hasta cubrir el (20 %) del capital suscripto; b) La suma que fijare la Asamblea para remunerar al Directorio y Síndico; c) Pago del dividendo fijo y adicional que se hubiere fijado a las acciones preferidas, si las hubiere y siempre que las utilidades lo permitieran, debiéndose abonar en primer término los dividendos de ejercicios vencidos que se hallaren impagos; d) Con el saldo se pagará a las acciones ordinarias el dividendo que decida la Asamblea, o tendrá el destino que ésta determine. — Artículo 32º: El Directorio podrá distribuir dividendos provisorios, siempre que existan utilidades líquidas y realizadas, comprobadas por balance, hecho en la forma determinada por el artículo 361 del Código de Comercio y por estos Estatutos, previo informe favorable del Síndico y cumplimiento de la reglamentación pertinente de la Inspección General de Justicia. — Ningún dividendo será repartido que no provenga de las utilidades líquidas y realizadas y ningún dividendo devengará interés en contra de la Sociedad. — Todo dividendo que no fuera reclamado en el término de tres años, contados desde el día en que se pusiere a disposición de los accionistas, se considerará prescripto y se tendrá por renunciado a favor de la Sociedad. — Título X. — De la Liquidación de la Sociedad. — Artículo 33º: Para el caso de disolución de la Sociedad, ésta será liquidada con la intervención del Síndico, por una Comisión especial de Liquidadores accionistas o no cuyo número y personas para desempeñar esos cargos, así como la remuneración y el tiempo de duración de sus mandatos, será fijado por la Asamblea General de Accionistas, que resuelva la disolución de la Sociedad. — La Asamblea decidirá también toda otra cuestión vinculada a la disolución y extinción de la sociedad. — La liquidación y partición se efectuará luego de ser canceladas todas las obligaciones sociales. —

De la suma líquida resultante se abonará en primer término el valor nominal de las acciones ordinarias y preferidas, y luego el pago de los dividendos acumulativos de las acciones preferidas que estuvieren impagos; y el remanente se distribuirá a prorrata entre todas las acciones preferidas y ordinarias. — Título XI. — Disposición Transitoria. — Artículo 34º — Los doctores Víctor Daniel Goytía y/o Eduardo M. Pasman y/o el señor Santiago Carmelo Massa, quedando indistintamente autorizados para que cualquiera de ellos soliciten del Poder Ejecutivo de la Nación la autorización necesaria para que esta sociedad funcione como persona jurídica, facultándolos para adoptar cualquiera modificación que indique el Poder Ejecutivo o sus agentes; para realizar las gestiones o actos necesarios para que se extiendan por quienes corresponda, la escritura de constitución definitiva que prescribe el art. 319 del Código de Comercio y para solicitar la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio, previa publicación de estos actos constitutivos por el término de ley y para firmar cuantos más escritos o documentos fueren menester. — Fin de los Estatutos. — El primer Directorio de la sociedad, electo por los accionistas está constituido en la forma que sigue, y durará en sus funciones hasta la celebración de la primera asamblea de accionistas una vez que se haya obtenido la autorización legal de la sociedad: Presidente: Sr. Guillermo H. van Deurs. — Vicepresidente: Dr. Víctor Daniel Goytía. — Director: Sr. John S. S. Haslam. — Director: Sr. Francis G. Matthews. — Director suplente: Sr. Sidney C. Renison. — Director suplente: Sr. Tomás E. Atwell. — Síndico titular: Señor Arturo T. L. Atkins. — Síndico suplente: Patricio J. Cormack. — Las acciones indicadas en el artículo 6º correspondientes a las primeras cuatro series de acciones ordinarias, han sido suscriptas por los accionistas constituyentes en las cantidades siguientes: Sr. Guillermo H. Van Deurs: Diecinueve mil novecientas diez (19.910) acciones, o sea un valor nominal total de un millón novecientos noventa y un mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.991.000.— c|l.). — Dr. Víctor Daniel Goytía: Diez (10) acciones, o sea un mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.000.— c|l.). — Sr. John S. S. Haslam: Diez (10) acciones, o sea un mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.000.— c|l.). — Sr. Francis G. Matthews: Diez (10) acciones, o sea un mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.000.— c|l.). — Sr. Sidney C. Renison: Diez (10) acciones, o sean un mil pesos moneda nacional de curso legal ($n. 1.000.— c|l.). — Sr. Tomás E Attwell: Diez (10) acciones, o sea un mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.000.— c|l.). — Sr. Tomás A. L. Atkins: Diez (10) acciones, o sea un mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.000.— c|l.). Sr. Patricio J. Cormack: Diez (10) acciones, o sea un mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.000.— c|l.). — Sr. Santiago C. Massa: Diez (10) acciones, o sea un mil pesos moneda nacional de curso legal (m$nal. 1.000.— c|l.). — Sr. Francisco L. Osés: Diez (10) acciones o sea un mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.000.— c|l.). — Son: Veinte mil acciones ordinarias, por un valor nominal total de Dos millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 2.000.000 c|l.). — El diez por ciento (10 o|o) ha sido abonado en efectivo al fondo de la sociedad. — Para cumplir con las disposiciones del art. 318 inc. 3º del Código de Comercio, se ha depositado por la sociedad en el Banco de la Nación Argentina (Casa Central), en la cuenta de "Arroyo Verde S. A. Agropecuaria, Comercial, Inmobiliaria y Financiera" a la orden del Inspector General de Justicia y/o Víctor Daniel Goytía y/o Guillermo H. Van Deurs y/o Santiago C. Massa la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 200.000.— c|l.), que cubre el importe establecido en el mencionado art. 318. — En consecuencia, los firmantes declararon constituida la sociedad "Arroyo Verde S. A. Agropecuaria, Inmobiliaria, Comercial y Financiera". — En seguida fué redactada el acta especial de esta reunión, la que fué leída y aprobada en todas sus partes, suscribiéndola los presentes en el lugar y fecha arriba mencionados. — W. H. van Deurs. — Víctor Daniel Goytía. — J. S. S. Haslam. — F. G. Matthews. — T. A. L. Atkins. — S. C. Renison. — S. C. Massa. — Tomás E. Attwell. — P. C. Cormack. — F. L. Osés. — "Buenos Aires, 13 dic. 1961. — Visto el expediente Nº 9536|61, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Arroyo Verde S. A. Agropecuaria, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido requisitos que exige el artículo 318 del Código; que de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad conferida por el decreto Nº 1378 de fecha 17 de febrero de 1961. El Ministro de Educación y Justicia: Resuelve: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Arroyo Verde S. A. Agropecuaria, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", constituida en esta Capital el 21 de julio de 1960 y apruébase su estatuto de fojas uno vuelta (1 vta.), a once vuelta (11 vta.), con las modificaciones de fojas veintiuno vuelta (21 vta.), a veintidós vuelta (22 vta.). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Luis R. Mc. Kay. — Resolución P. J. Nº 3017". — Es Copia Fiel, doy fe, como de que los comparecientes continúan diciendo: Que dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 319 del Código de Comercio, elevan a escritura pública el Acta de Constitución y Estatutos de la sociedad "Arroyo Verde S. A. Agropecuaria, Comercial, Inmobiliaria y Financiera" y solicitan expida testimonio de la presente para la sociedad y demás efectos. — Previa lectura y ratificación firman los comparecientes en prueba de conformidad por ante mí doy fe. — W. H. Van Deurs. — Víctor Daniel Goytía. — J. S. S. Haslam. — F. G. Matthews. — S. C. Renison. — Tomás E. Attwell. — A. T. L. Atkins. — P. J. Cormack. — S. C. Massa. — F. L. Osés. — Hay un sello. — Ante mí: A. Julio Gutiérrez Moreno. — Concuerda con su escritura matriz que pasó al folio 319 del Registro 132 de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad "Arroyo Verde S. A. Agropecuaria, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", expido este testimonio en sellos de actuación Notarial de la Serie A., números: 127419 y correlativos hasta el presente 127429, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — (Fdo.): A. Julio Gutiérrez Moreno. — Está su sello.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 18.400.— e.4|6-Nº 37.222-v.4|6|62

LAMBARE

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 3.903. — Primer Testimonio. — Número Mil Quinientos Treinta y Tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, ante mí el Escribano autorizante, comparece el Señor Isaac Pesajovich, casado, comerciante, domiciliado en la calle Méjico número seiscientos veinticinco de esta Ciudad, mayor de edad, hábil y persona de mi conocimiento doy fe, como de que manifiesta concurrir a este otorgamiento en nombre y representación de la Sociedad Anónima constituida y con asiento en esta Capital, que gira bajo la denominación de LAMBARE, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGRICOLA, GANADERA, INMOBILIARIA Y FINANCIERA", y en su carácter de Presidente del Directorio de la misma, justificando la existencia legal de la referida Sociedad, así como la personería que invoca: a) Con los Estatutos Sociales aprobados por el Poder Ejecutivo Nacional por Decreto del veintisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, inscriptos en el Registro Público de Comercio de esta Capital, el siete de junio de aquel año, bajo el número novecientos dieciséis, folio ciento sesenta del Libro cincuenta, tomo A. de Estatutos Nacionales, los que se encuentran íntegramente transcriptos al folio

tres mil ochenta y uno de este Registro número noventa y uno de mi adscripción, protocolo del año mil novecientos cincuenta y ocho; b) Con la escritura de aumento de capital y emisión de acciones otorgada ante el autorizante el veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, al folio dos mil setecientos treinta y tres del protocolo de dicho año, de este mismo Registro, la que se inscribió en el Registro Público de Comercio de esta Capital el diez de febrero de mil novecientos sesenta, bajo el número ciento setenta y cinco, al folio trescientos cuatro del libro cincuenta y dos, tomo A, de Estatutos Nacionales; c) Con el Acta número cincuenta y dos, correspondiente a la Asamblea General Ordinaria celebrada por la Sociedad el veintinueve de abril próximo pasado, labrada de fojas ciento cuarenta y seis a ciento cuarenta y nueve del Libro de Actas rubricado por el Registro Público de Comercio el seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, bajo el número sesenta mil catorce, de la que surge el nombramiento del actual Directorio de la Sociedad y cuya Acta en testimonio debidamente autenticada agrego por cabeza de la presente. — La documentación referida la doy por reproducida íntegramente en este lugar a sus efectos. — Y el señor Pesajovich en el carácter invocado Expone: Que en la Asamblea General Extraordinaria celebrada por su representada el veintinueve de abril del corriente año, se resolvió la modificación del artículo tercero del Estatuto Social que se relaciona con el capital social y cuya reforma previo lo aconsejado por la Inspección General de Justicia y aceptado por los representantes de la Sociedad, fue aprobada por Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación de fecha treinta de octubre próximo pasado. — Que en cumplimiento de lo prescripto por el artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio, protocoliza en este Registro número noventa y uno de mi adscripción el Acta de la Asamblea referida, la nómina de accionistas presentes en la misma, el texto íntegro del artículo modificado con las reformas introducidas, y la citada resolución, cuyos documentos, que obran agregados al Expediente número siete mil novecientos noventa y nueve año mil novecientos sesenta y uno del Ministerio de Educación y Justicia que tengo para este acto a la vista, textualmente reproducidos dicen así: "Acta Nº 53. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de abril de mil novecientos sesenta y uno, siendo las 11.40 horas se inició la Asamblea General Extraordinaria convocada por el Directorio de Lambaré, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria y Financiera, previas publicaciones de ley y con el objeto de tratar el Orden del Día que luego habrá de mencionarse. — La Asamblea fue presidida por el señor Presidente don Isaac Pesajovich, asistiendo a la misma el Vicepresidente señor Elías Goyberg, el Director Gerente don Bernardo Julio Pesajovich y los accionistas señora Haydée P. de Goyberg y señores Samy Gaguine y Eduardo Luis Kornreich, todos los cuales han depositado en la Sociedad 13.100 — 500 — 11.200 — 1.000 — 3.000 — 1.000 acciones respectivamente, todo lo cual hace un total de 29.800 acciones de la clase "A" con derecho a cinco votos por acción o sean 47.000 votos, de acuerdo a las limitaciones establecidas en el Código de Comercio. — Abierta la Asamblea por el señor Presidente se pasa a considerar el Orden del Día propuesto que a continuación se transcribe: 1º) Modificación del artículo tres de los Estatutos. — 2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — Considerado el primer punto del Orden del Día y previo un cambio de opiniones, teniendo en cuenta que la capitalización del saldo de revalúo contable, una vez cumplidos los incrementos anuales que establece la Ley Nº 15.272, excederá el total autorizado de siete millones quinientos mil pesos nacionales y a efectos de prever el adecuado desenvolvimiento de la Sociedad, el señor Presidente propone que el artículo tercero del Estatuto sea modificado con el siguiente texto: Artículo Tercero: El capital social autorizado se fija en la suma de Siete Millones Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, representado por 75.000 acciones de cien pesos moneda nacional cada una y dividido en cinco series de quince mil acciones cada serie. — El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de treinta y siete millones quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal por resolución de la Asamblea General Ordinaria de accionistas, la que fijará en cada oportunidad las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y la forma de pago de las mismas. — Cada resolución de aumento del capital social y de emisión de acciones deberá elevarse a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto correspondiente, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio previa publicación durante tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Pide la palabra el señor Elías Goyberg, quien propone que se apruebe la modificación propuesta por el señor Presidente, delegando en el Directorio la oportunidad de la emisión y forma de pago de las mismas. — Puesta en consideración la moción es aprobada por unanimidad. — De acuerdo con lo establecido en el punto segundo del orden del día se resuelve designar a los señores Samy Gaguine y Eduardo Luis Kornreich, para que suscriban el acta en calidad de accionistas. — Asimismo la asamblea resolvió que el acta mencionada fuera confeccionada por el Presidente del Directorio don Isaac Pesajovich. — No habiendo otro asunto que tratar se dio por terminada la Asamblea General Extraordinaria siendo las doce horas veinte minutos y labrándose la presente, que luego de leída y ratificada se firmó de conformidad por el señor Presidente y los accionistas oportunamente designados. — Se deja constancia que no concurrió el Inspector de Justicia. — Samy Gaguine. — Eduardo Luis Kornreich. — Isaac Pesajovich". — "Asamblea General Extraordinaria del 29 de abril de 1961. — Nº de Orden. — Fecha. — Año 1961. — Día. — Mes. — Accionista (Nombre y Apellido). — Representante (Nombre y Apellido). — Cantidad de Acciones o Certificados. — Número de los títulos, acciones o certificados. — Certificados clase "A" 5V Series. — Capital m$n. Cantidad de Votos. — Décimo. — Art. 350 C. C. — Dos Décimos de los presentes. — Firmas. — 1 — 17 — 4 — Eduardo Kornreich — por sí — 1.000 — 3ª — 19 — 20 — 100.000 — 5.000 — 5.000. — Eduardo Kornreich — 2 — 17 — 4 — Isaac Pesajovich — por sí — 13.100 — 1ª: 1 — 2 — 3 — 4 — 9 — 2ª: 11 — 12 — 13 — 14 — 15 — 16 — 3ª: 17 — 1.310.000 — 15.000 — 11.500 — Isaac Pesajovich — 3 — 17 — 4 — Elías Goyberg — por sí — 500 — 3ª: 21 — 50.000 — 2.500 — 2.500 — Elías Goyberg — 4 — 17 — 4 — Samy Gaguine — por sí 3.000 — 5ª: 28 — 29 — 30 — 31 — 32 — 33 — 300.000 — 15.000 — 11.500 — Samy Gaguine — 5 — 18 — 4 — Bernardo J. Pesajovich — por sí —11.200 — 1ª: 5 — 6 — 7 — 26 — 27 — 4ª: 22 — 23 — 24 — 25 — 6ª: 35 — 1.120.000 — 15.000 — 11.500. — Julio Pesajovich — 6 — 18 — 4 — Haydée P. de Goyberg — por sí — 1.000 — 1ª: 8 — 3ª: 18 — 100.000 — 5.000 — 5.000 — Haydée P. de Goyberg. — En la fecha queda cerrado el presente Registro, con el depósito de veintinueve mil ochocientas acciones, que dan derecho a cuarenta y siete mil votos, correspondientes a seis (6) accionistas que comparecen por sí y representan un capital de dos millones novecientos ochenta mil pesos moneda nacional (m$n. 2.980.000). — Buenos Aires, 29 de abril de 1961. — Haydée P. de Goyberg. — Isaac Pesajovich". — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 30 oct. 1961. — Visto el Expediente número 7.999|61 en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Lambaré, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria y Financiera que consiste en fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional siete millones quinientos mil (m$n. 7.500.000) y facultar su elevación hasta pesos moneda nacional treinta y siete millones quinientos mil (m$n. 37.500.000); de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto Nº 1.378 de fecha 17 de febrero de 1961, el Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas setenta y nueve (79), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Lambaré, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria y Financiera, por la asamblea celebrada el 29 de abril de 1961. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Inspección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas. — Resolución P. J. Nº 2.385. — Luis R. Mac Kay". — Es copia fiel de los originales de su referencia a los que me remito, doy fe, como de que el compareciente continúa diciendo: Que dando cumplimiento a lo que establece el artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio, deja protocolizado en este Registro número noventa y uno de mi adscripción, el nuevo texto del Artículo Tercero del estatuto de "Lambaré, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria y Financiera" solicitando de mí el Escribano autorizante expida testimonio de esta escritura para su inscripción en el Registro Público de Comercio, comunicación a la Inspección General de Justicia y a sus demás efectos. — Leída que le es ratifica su contenido, así la otorga y firma como acostumbra a hacerlo por ante mí, doy fe. — Isaac Pesajovich. — Hay un sello ante mí: Carlos D. Zadoff. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí en el Registro noventa y uno de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente en cuatro sellos de ley números dos millones ochocientos noventa y dos mil doscientos uno y sus correlativos al presente todos de la serie U que sello y firmo en Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y uno. — Hay un sello. — Carlos D. Zadoff, Escribano. — Hay una firma.

Buenos Aires, 30 de abril de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.840.— e.4|6-Nº 7.941-v.4|6|62

CAMPER
Comercial, Industrial y Financiera Sociedad Anónima

Por disposición del Sr. Juez Nac. de Prim. Inst. en lo Com. de Registro, Dr. J. C. Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura Nº 999 de fecha 23 de abril de 1962 pasada por ante el escribano don Alfredo L. Giugale, la sociedad "CAMPER COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA, SOCIEDAD ANONIMA", en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 28 de agosto de 1961, resolvió la modificación de los artículos 5º, 6º, 7º, 26º y 27º de los Estatutos Sociales, los que quedaron redactados de la siguiente manera: Artículo 5º: El capital autorizado se fija en la suma de cien millones de pesos moneda nacional, dividido en mil series de acciones compuesta cada serie de mil acciones de cien pesos moneda nacional cada acción. Dichas series de acciones se dividirán así: treinta y ocho series de acciones ordinarias al portador de la clase "A", con derecho a un voto; treinta y ocho series de acciones ordinarias al portador de la clase "B", con derecho a un voto; cinco series de acciones ordinarias al portador de la clase "C" con derecho a un voto; ciento veinticuatro series de acciones preferidas al portador de la clase "D" sin derecho a voto y con el seis por ciento de interés anual acumulativo y setecientas noventa y cinco series de acciones preferidas al portador, de la clase "E" sin derecho a voto y con el ocho por ciento de interés anual acumulativo. Todas las series de acciones de las clases "A", "B", "C" y "D" y trescientas noventa y cinco series de la clase "E" se encuentran totalmente suscriptas e integradas. Las series restantes de acciones preferidas de la clase "E" que completan el capital autorizado, serán emitidas por el Directorio en la oportunidad, forma de pago y demás condiciones que estime convenientes. — Artículo 6º: Por resolución de la Asamblea General de Accionistas, el capital autorizado de la Sociedad podrá ser aumentado hasta la suma de quinientos millones de pesos moneda nacional en nuevas series de acciones ordinarias al portador con derecho a voto de las clases "A", "B" y "C" y|o de acciones preferidas al portador, sin derecho a voto de las clases "D" con el seis por ciento de interés acumulativo y "E" con el ocho por ciento de interés anual acumulativo en nuevas series de acciones de un valor nominal de cien pesos moneda nacional cada una. La Asamblea que decida el aumento del capital autorizado fijará las características de las acciones a emitirse, pero podrá delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y la forma y modo de pago de las acciones. Cuando se emitan acciones ordinarias deberá conservarse, siempre la proporción establecida en el acto constitutivo, entre las clases "A", "B" y "C" La resolución de aumento del capital autorizado se hará conocer por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial, será elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. Toda resolución sobre emisión de acciones será elevada a escritura pública en cuya oportunidad se pagará el impuesto fiscal correspondiente y deberá comunicarse a la Inspección General de Justicia, previa inscripción en el Registro Público de Comercio. Los accionistas tendrán preferencia para suscribir las nuevas acciones que se emitan, de la misma clase que posean, en proporción a sus respectivas tenencias. A ese efecto las emisiones se anunciarán por medio de avisos publicado en el Boletín Oficial, durante tres días, debiendo los accionistas hacer uso de ese derecho de preferencia, dentro de los quince días siguientes a la última publicación. — Artículo 7º: Las emisiones de nuevas series de acciones podrán efectuarse con una prima que no exceda en ningún caso del diez por ciento. No podrá emitirse una nueva serie de acciones sin que la anterior de igual clase, se encuentre totalmente suscripta e integrada en su diez por ciento por lo menos; pero se podrán emitirse simultáneamente, varias series de acciones, debiendo en caso de emitirse acciones ordinarias, mantenerse siempre la proporción establecida entre las acciones de la clase "A", "B" y "C". No se anunciará como capital autorizado sino el de cien millones de pesos m|nacional, más los aumentos realizados de acuerdo a las disposiciones precedentes. — Artículo 26º: Las convocatorias para las Asambleas tanto ordinarias como extraordinarias se anunciarán por medio de avisos publicados durante cinco días en el "Boletín Oficial" debiendo comenzar las publicaciones con diez días de anticipación. — Artículo 27º: Tanto las Asambleas Generales Ordinarias como las Extraordinarias, quedarán legalmente constituidas y con quórum legal si concurrieran a ella dentro de los primeros treinta minutos que siguen a la hora indicada en la convocatoria, accionistas presentes o representados que posean más de la mitad del capital emitido y suscripto con derecho a voto. Si en la primera convocatoria no se lograre quórum o faltaren totalmente accionistas que posean acciones de las clases "A", "B" y|o "C", deberá hacerse una segunda convocatoria mediante avisos publicados durante tres días en el Boletín Oficial, debiendo comenzarse las publicaciones ocho días antes de la fecha fijada por la Asamblea. Esta Asamblea se realizará dentro de los treinta días de la fecha en que debió realizarse la anterior y se considerará legalmente constituida y con quórum cualquiera sea el número de accionistas que concurran y cualquiera que fuera el capital representado, aunque no concurriera ningún accionista poseedor de acciones de las clases "A", "B" y|o "C". En este caso la clase de acciones que no estuviera representada en la Asamblea perderá por esa oportunidad el derecho de elegir sus respectivos Directores Titulares y Suplentes, quienes en tal circunstancia serán elegidos por mayoría de votos presentes en la Asamblea. Esta disposición será aplicable igualmente a las Asambleas que deban resolver sobre cualquiera de los puntos mencionados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, tanto en primera como en segunda convocatoria". — Las reformas que anteceden fueron aprobadas por decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 8 de marzo de mil novecientos sesenta y dos, que lleva el número 2.183. — Firmado: Alfredo L. Giugale, Escribano. — Buenos Aires, 3 de Mayo de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.760.— e.4|6-Nº 37.226 D.T.-v.4|6|62

PROCTOR
Sociedad Anónima de Producción y Financiación

Por disposición del señor Juez en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 561. — Primer Testimonio: Número trescientos cuarenta. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte de febrero de mil novecientos sesenta y dos, ante mí escribano autorizante, comparece el señor Joaquín García, casado, argentino, domiciliado legalmente en la calle Florida número doscientos sesenta de esta Ciudad, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que manifiesta concurrir a este otorgamiento en nombre y representación de la Sociedad Anónima constituida y con asiento en esta Capital, que gira bajo la denominación de "PROCTOR SOCIEDAD ANONIMA DE PRODUCCION Y FINANCIACION", y en su carácter de presidente del directorio de la misma, justificando la existencia legal de la referida sociedad así como la personería que invoca, con los estatutos aprobados por el Superior Gobierno de la Nación por decreto número ciento trece mil noventa y nueve del nueve de febrero de mil novecientos cuarenta y dos, que fueron protocolizados ante el autorizante por escritura del veinte y cuatro de febrero de aquel año, al folio cincuenta y siete del protocolo respectivo, de este mismo registro número noventa y uno de mi adscripción e inscriptos en el Registro Público de Comercio de esta Capital el cuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y dos bajo el número ciento treinta y ocho, al folio noventa y siete del libro cuarenta y seis, tomo A, de estatutos nacionales; con el acta de la asamblea general ordinaria celebrada el veinte y ocho de abril último, en la que entre otras resoluciones se designó al actual directorio de la sociedad, cuya acta obra inserta de fojas doce a quince inclusive del libro de actas número dos, rubricado en el Registro Público de Comercio el treinta de octubre de mil novecientos cincuenta y siete y con el acta número cien, que corresponde a la sesión del directorio celebrada el tres de mayo próximo pasado, labrada a fojas quince del referido libro, en la que se designó al presidente de la sociedad, la que copiada literalmente es del siguiente tenor acta Nº 100. — Designación de presidente. — A los tres días del mes de mayo de 1961, a las 16 horas, se reunieron los directores titulares de la sociedad señores Irving A. Tow, Miguel Sans y Joaquín García, nombrados en la asamblea ordinaria del 28 de abril ppdo. con el objeto de elegir presidente

del directorio de la sociedad, recayendo la designación en el señor Joaquín García, quien acepta y agradece la designación.— No habiendo otro punto que tratar se dio por terminado el acto, firmando los presentes de conformidad con lo resuelto.— Irving A. Tow, Joaquín García, Miguel Sans''. — Es copia fiel del original de su referencia al que me remito, doy fe, como de que el señor García en el carácter que concurre expone: Que en la asamblea general ordinaria celebrada por su representada el veinte y ocho de abril próximo pasado, se resolvió la modificación de diversos artículos del estatuto social, entre ellos el que se relaciona con el capital autorizado que se fijó en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, y cuyas reformas, previo lo aconsejado por la Inspección General de Justicia y aceptado por los representantes de la sociedad, fueron aprobadas por resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, con fecha diez y seis de octubre de mil novecientos sesenta y uno, y la resolución complementaria del diez y ocho de enero del año en curso. Que en cumplimiento de lo prescripto por el artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio, protocoliza en este Registro número noventa y uno de mi adscripción el acta de la asamblea referida, la nómina de los accionistas presentes en la misma; el texto íntegro de los artículos modificados con las reformas introducidas y las citadas resoluciones, cuyos documentos que obran agregados al expediente número siete mil setecientos diez y seis del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, que tengo para este acto a la vista, textualmente reproducidos, dicen así: ''Acta Nº 99. Asamblea General Ordinaria del 28 de abril de 1961. En la ciudad de Buenos Aires, a los 28 días del mes de abril de 1961, se reunieron en primera convocatoria los señores accionistas que figuran en los folios 34|5 del Libro de Registro de Accionistas Nº 1, con la presencia del síndico Sr. Rodolfo Siciliano y sin la presencia del inspector de Justicia, para tratar el siguiente orden del día: 1º: Consideración de los documentos Art. 347, inc. 1º del C. de Comercio. 2º: Elección de directores y síndicos. 3º: Reforma de los estatutos y aumento de capital. 4º: Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. Toma la palabra el Sr. Presidente y expone: Que de conformidad con las disposiciones legales estatutarias de la sociedad, se distribuyeron a los señores accionistas los documentos a considerarse en esta asamblea. En consecuencia somete a consideración el punto 1º del orden del día, y por moción del Sr. Alejandro Morán se aprueban por unanimidad dichos documentos. Atento a lo dispuesto por el Art. 356 del Código de Comercio los Sres. directores se abstienen a votar con respecto al punto tratado. El inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas se hallan insertos en los libros copiador de inventario Nº 11 y 12 a folios Nº 419|1.000 y 1.163, respectivamente, e inventario Nº 1 a folios 29|31. La memoria en el libro de actas Nº 2, folios 10|11 y el informe del síndico en el folio 12 del mismo libro. Al tratar la memoria se deja debidamente establecido que la Reserva de $ 800.000, para remunerar al Directorio y gratificar al personal de la empresa, queda a disposición del Directorio, el que dispondrá de la distribución, oportunidad y forma de pago de las mismas, y que las utilidades líquidas y realizadas del ejercicio, se distribuyan de la siguiente manera: Reserva ''Especial $ 1.264.856.44, Reserva Legal $ 25.812,37. Al tratarse el punto 2º y por moción del Sr. Santiago Pisacco, se fija en tres el número de Directores titulares, los que durarán tres años en sus mandatos, recayendo la designación en los Directores salientes Sres. Joaquín García Irving A. Tow y Miguel Sans. De acuerdo a una moción del Sr. Joaquín García se nombran Directores suplentes a los Sres. Santiago Pisacco y José Rubio, ambos por un año. Síndico titular al Sr. Rodolfo Siciliano y Síndico suplente al Sr. Jorge Vautier, ambos por un año. Al tratarse el 3º punto, la Asamblea aprueba por unanimidad la reforma de los Estatutos Sociales en sus artículos 3º, 6º, 9º y 11º, los que quedan redactados de la siguiente manera: Artículo 3º: El capital autorizado se fija en la suma de Quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en 5 series compuesto de 1.000 acciones ordinarias de m$n. 100.- cada una. Dicho capital autorizado podrá ampliarse hasta la suma de Dos millones quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal en series de 1.000 acciones por resolución de la Asamblea la que podrá delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión y forma de pago de la misma, debiendo anunciarse por tres días en el Boletín Oficial. — Del capital autorizado se encuentran totalmente suscriptas y realizadas v$n 100.000 de acciones ordinarias. — Cada resolución de aumento de capital autorizado o emisión de acciones resulta por la Asamblea o el Directorio en su caso, deberá hacerse constar por escritura pública, pagándose en el acto de emisión el impuesto correspondiente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, comunicarse a la Inspección General de Justicia y guardándose las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio. La preferencia para la suscripción de nuevas acciones corresponderá a los accionistas entonces existentes, a prorrata de sus respectivos capitales. Para el ejercicio de esta opción el Directorio deberá publicar edictos en el Boletín Oficial de la República por el término de tres días, llamando a los accionistas a la suscripción dentro del plazo de 15 días hábiles subsiguientes a la última publicación, pasado el cual decaerá el derecho de opción otorgado, pudiendo el Directorio dar otro destino a la emisión. No podrá emitirse una nueva serie sin que la anterior esté totalmente suscripta e integrada en un 10 %. Las acciones serán al portador y llevarán la firma del Presidente y un Director, pudiendo ser una de ellas facsímil y contendrán los demás recaudos exigidos por el artículo 328 del Código de Comercio. — Artículo 6º: a) La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de dos a cinco miembros titulares y otros tantos suplentes, cuyo número será establecido en cada caso por la Asamblea que los elegirá. El término del mandato de los Directores titulares y suplentes será de un año y durará eventualmente hasta que la Asamblea los reemplace o reelija, en las condiciones del artículo undécimo. Cada suplente será designado para reemplazar a un Director determinado o a varios e integrará automáticamente el Directorio en los casos de ausencia o impedimento de cualquier clase del sustituido, mientras subsistan las circunstancias indicadas y hasta la subsiguiente Asamblea; b) El quórum del Directorio se formará de la siguiente manera: si se han designado dos Directores, se requerirá la presencia de ambos; si fueran más de dos, hará quórum la mitad más uno. Las decisiones se tomarán a mayoría de votos presentes; c) El Directorio designará su Presidente, que tendrá doble voto en caso de empate; d) Los Directores podrán ser reelectos. En garantía del fiel cumplimiento de sus funciones, los Directores depositarán en la Caja de la Sociedad 10 acciones de la misma; e) Los Directores podrán ejercer sus funciones por medio de otros Directores o confiriendo su representación a un accionista, manteniendo íntegramente su responsabilidad. El mandato conferido a tal efecto, será justificado por escritura pública o por instrumento privado, incluso por telegrama, según lo resuelva el Directorio. — Artículo 9º: El ejercicio anual terminará el 31 de diciembre de cada año. La Asamblea podrá variar la fecha de cierre del ejercicio, debiendo elevar tal resolución a escritura pública, inscribir en el Registro Público de Comercio, anunciarla por 3 días en el Boletín Oficial de la República y comunicarla a la Inspección General de Justicia. — Artículo 11º: Habrá dos clases de Asambleas: Ordinarias y Extraordinarias, las que se verificarán de acuerdo con los artículos 347 y 348 del Código de Comercio y se citarán en primera y segunda convocatoria en el Boletín Oficial de la República durante 5 y 3 días respectivamente, debiendo empezar las publicaciones con 10 y 8 días de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea. Las Asambleas se celebrarán en primera convocatoria con la presencia de Accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas, aun para los casos del Artículo 354 del Código de Comercio. En segunda convocatoria las Asambleas se celebrarán con cualquier número de Accionistas y capital presentes, aun para los casos del artículo 354 del Código de Comercio y se convocarán de acuerdo con el artículo 351 del Código de Comercio. Presidirá un Director o en su ausencia la persona que designe la Asamblea y las resoluciones, tanto en primera como en segunda convocatoria se adoptarán por mayoría de votos presentes, aun en los casos del artículo 354 del Código de Comercio. El voto se regirá según lo dispuesto en el artículo 4º. Las Asambleas pedidas por los accionistas en las condiciones legales y estatutarias correspondientes, serán convocadas por el Directorio dentro del plazo de 30 días. La Asamblea designa a los señores Alejandro Morán y Aníbal Ureullú para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea, los cuales lo hacen de conformidad con todo lo actuado y resuelto. Celebrada la Asamblea el Directorio de la Sociedad queda constituido de la siguiente manera: Directores titulares, Joaquín García, Irving A. Tow y Miguel Sans por tres años. Directores suplentes: Santiago Pisacco y José Rubio por un año. Síndico titular Rodolfo Siciliano y Síndico suplente Jorge Vautier, ambos por un año. Las personas nombradas para integrar el Directorio y las Sindicaturas agradecieron y aceptaron sus designaciones, lo mismo que los señores accionistas nombrados para aprobar y firmar el acta de la asamblea. Joaquín García. A. Morán. A. Ureullú. Proctor S. A. de Producción y Financiación. Asamblea general ordinaria del... de..... de 19.. Hay una estampilla y un sello. Número de Orden. Fecha. Año 1961. Accionista (Nombre completo y apellido). Representante. (Nombre completo y apellido). Cantidad de acciones o certificados. Número de los títulos, acciones o certificados. Capital $. Cantidad de votos. Décimo. (Art. 350 C. C.). Dos décimos de los presentes. 1.28, Abril, Tonsa S. A. Com. e Ind. Alejandro Morán 91—91|1.000—91.000. 10—3—2—28. Abril. José Rubio. Por sí mismo. 1—1|10—1.000—1—1. 3—28. Abril. Rodolfo O. Siciliano. Por sí mismo. 1—11|20—1.000. 1—1. 4—28. Abril. Joaquín García. Por sí mismo. 1—21|30—1.000—1—1—5—28. Abril. Miguel Sans. Por sí mismo. 1—41.50—1.000. No concurrió. 6—28. Abril. Santiago Pisacco. Por sí mismo. 1—51|60.—1.000—1—1—7—28. Abril. Irving A. Tow. Por sí mismo. 1—71|80—1.000. No concurrió. 8—28. Abril. Jorge Vautier. Por sí mismo. 1—81|90—1.000—1—1—9—28. Abril. Aníbal Ure[illegible]. Por sí mismo. 2—31|40—61|70—2.000—22—100—100.000—17—10. Se cierra el presente depósito de acciones habiéndose depositado la totalidad de las acciones emitidas o sean 100 acciones de $ 1.000 c|u. Bs. As., abril 25 de 1961. Se cierra la presente planilla siendo las 15.30 horas con la presencia de siete señores accionistas que representan $ 98.000 de capital, con derecho a 10 votos. La asamblea se llevó a cabo sin la presencia del Inspector de Justicia. Hay un sello. Joaquín García. Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Buenos Aires, 16 oct. 1961. Visto el Expediente Nº 7.716|61, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad ''Proctor'', Sociedad Anónima de Producción y Financiación, que en lo principal consiste en fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional Dos Millones Quinientos Mil ($ m|n. 2.500.000) y facultar su elevación hasta pesos moneda nacional Doce Millones Quinientos Mil ($ m|n. 12.500.000), de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto Nº 1.378, de fecha 17 de febrero de 1961, el Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del Art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cuarenta y cuatro vuelta (44 vta.) a cuarenta y seis (46), con las modificaciones de fojas cincuenta y tres (53) a cincuenta y cuatro (54) y cincuenta y seis y vuelta (56 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad ''Proctor'', Sociedad Anónima de Producción y Financiación, por la asamblea celebrada el 28 de abril de 1961. Artículo 2º: Publíquese, dése a laDirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. Resolución P. J. Nº 2.235. Luis R. Mac Kay. Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Expte. Nº 7.716|61. Buenos Aires, 18 Ene. 1962. Visto: vuelva a la Inspección General de Justicia, para que en su oportunidad tenga presente que la reforma al artículo 3º del estatuto de la ''Sociedad ''Proctor'', Sociedad Anónima de Producción y Financiación'', aprobada por Resolución Nº 2.235, de fecha 16 de octubre de 1961, consiste en fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional Quinientos Mil (m$n. 500.000) y facultar su elevación hasta pesos moneda nacional Dos Millones Quinientos Mil (m$n. 2.500.000). Hay una firma ilegible. Resolución P. J. Nº 6. Es copia fiel de los originales de su referencia a los que me remito, doy fe, como de que el compareciente continúa diciendo: Que dando cumplimiento a lo que establece el artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio, deja protocolizado en este Registro número noventa y uno de mi adscripción, el nuevo texto de los artículos tercero, sexto, noveno y undécimo del estatuto de ''Proctor'', Sociedad Anónima de Producción y Financiación, solicitando de mí el escribano autorizante expida testimonio de esta escritura para su inscripción en el Registro Público de Comercio, comunicación a la Inspección General de Justicia y a sus demás efectos. Leída que le es se ratifica de su contenido y en prueba de conformidad la firma como acostumbra a hacerlo por ante mí el escribano autorizante, de todo lo que doy fe. Joaquín García. Hay un sello. Ante mí: Carlos D. Zadoff. Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro noventa y uno de mi adscripción, doy fe. Para la sociedad interesada expido el presente primer testimonio en los sellos de actuación notarial de la Serie A, numerados correlativamente del doscientos cuarenta y un mil seiscientos treinta y nueve al presente inclusive, que sello y firmo en Buenos Aires, a los tres días de abril de mil novecientos sesenta y dos. Entre líneas: ''Aníbal'', vale. de la, también vale. — Carlos D. Zadoff (Escribano). — Buenos Aires, mayo 2 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 10.400.— e.4|6-Nº 7.942-v.4|6|62

A T A L A Y A

Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera, Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por escritura otorgada el 6 de abril de 1962, ante el escribano Alberto H. Wuille Bille, al folio 1222 del Registro Nº 11 a su cargo, se protocolizaron las reformas de los artículos quinto, décimo tercero, vigésimo segundo, vigésimo tercero, vigésimo quinto y vigésimo noveno de los estatutos de la sociedad anónima establecida en esta plaza, bajo la denominación de "ATALAYA" INMOBILIARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA, SOCIEDAD ANONIMA, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 240, folio 575 del libro 45 y Nº 431, folio 447 del libro 48, ambos tomo A. de estatutos nacionales. — Los artículos reformados y Decreto del Superior Gobierno Nacional que aprobó dichas reformas, son del siguiente tenor: — "Artículo Quinto: El capital social autorizado se fija en la suma de seis millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en seis mil acciones ordinarias de mil pesos cada una, distribuidas en treinta series de doscientos mil pesos cada una. — El capital actual suscripto e integrado es de diez y ocho series o sean tres millones seiscientos mil pesos en acciones ordinarias. — Las doce series restantes serán emitidas por el directorio en la época, forma, condiciones de pago y proporción que el mismo resuelva, mediante la emisión sucesiva o simultánea de series de doscientos mil pesos moneda nacional cada una. — No podrá emitirse una nueva serie mientras no se halle totalmente suscripta la anterior e integrada por lo menos en un diez por ciento. — Toda emisión de acciones se pondrá en conocimiento de la Inspección General de Justicia. — El capital autorizado podrá ser aumentado hasta la cantidad de treinta millones de pesos moneda nacional por resolución de la asamblea de accionistas, pudiendo delegar en el directorio su emisión en la época, forma y condiciones de pago que el mismo resuelva. — Todo aumento de capital deberá elevarse a escritura pública, en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se comunicará a la Inspección General de Justicia y se pondrá en conocimiento de los accionistas por publicaciones durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial de la Capital. Los tenedores de acciones tendrán derecho de preferencia a la suscripción de las nuevas acciones que se emitan, en proporción a las que posean. — A este efecto, se hará saber a los accionistas las nuevas emisiones por publicaciones en el Boletín Oficial de la Capital durante tres días consecutivos, teniendo los accionistas el plazo de quince días, a partir de la última publicación para ejercer el derecho de preferencia. — Artículo Décimo Tercero: El directorio se reunirá cada vez que lo solicite el presidente o dos de sus miembros o el síndico. — Artículo Vigésimo Segundo: La asamblea extraordinaria se reunirá siempre que el directorio o el síndico lo estimen conveniente o lo solicite por escrito un número de accionistas que represente por lo menos la vigésima parte del capital suscripto. — En este último caso el directorio dentro de los diez días de recibida la solicitud, deberá convocar a la asamblea y si así no lo hiciera lo hará de inmediato el síndico. —

Artículo Vigésimo Tercero: Las convocatorias para las asambleas ordinarias o extraordinarias se harán respectivamente, en primera y segunda convocación. por medio de avisos publicados durante cinco y tres días en el Boletín Oficial de la Capital, empezando las publicaciones respectivamente diez días y ocho días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Artículo Vigésimo Quinto: Las asambleas generales tanto ordinarias como extraordinarias se considerarán constituidas y hábiles para resolver en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más una, por lo menos de las acciones suscriptas, salvo para tratar los puntos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, en cuyo caso regirá el quórum y número de votos que exige dicho artículo. — No obteniéndose el quórum establecido, se convocará mediante avisos publicados durante tres días en el Boletín Oficial de la Capital con ocho días de anticipación, a una nueva sesión que se celebrará dentro de los treinta días y cuyas resoluciones serán válidas aun en los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, cualquiera que fuere el número de accionistas que concurre y el capital que representen. — Salvo el caso previsto precedentemente, las resoluciones de las asambleas deberán adoptarse en los demás casos por el voto favorable de la mayoría de los votos presentes, inclusive, en segunda convocatoria sobre los puntos de que trata el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo Vigésimo Noveno: El inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, se confeccionarán ajustados a las disposiciones legales y reglamentarias y formas técnicas que rigen la materia. — Las utilidades líquidas y realizadas una vez deducidas las habilitaciones y gratificaciones que el directorio establezca para empleados y obreros, se distribuirán en la forma siguiente: a) Dos por ciento a fondo de reserva legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto. b) La cantidad que determine la asamblea para remunerar al directorio y síndico. c) El remanente de las utilidades si las hubiere se distribuirá de acuerdo con lo que resuelva la asamblea de accionistas..." — "El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, dos marzo mil novecientos sesenta y dos. Visto el Expediente Nº N. tres mil novecientos treinta y cinco|uno|sesenta y uno, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Atalaya" Inmobiliaria Comercial, Industrial y Financiera Sociedad Anónima, que en lo principal consiste en fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional seis millones (m. pesos n. seis millones) y facultar su elevación hasta pesos moneda nacional treinta millones (m. pesos n. treinta millones) y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: — Artículo primero: Apruébase, previo cumplimiento del art. doscientos noventa y cinco del Código de Comercio en los plazos del art. veinte y uno del decreto de veinte y siete de abril de mil novecientos veinte y tres, en la forma de fojas ciento ocho vuelta (ciento ocho vta.) a ciento diez (ciento diez), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Atalaya" Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera Sociedad Anónima, por la asamblea celebrada el veinte y seis de octubre de mil novecientos sesenta y uno. — Artículo segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay. Decreto Nº dos mil trece." — Buenos Aires, 27 de abril de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.000.— e.4|6-Nº 37.237 D.T.-v.4|6|62

CONTRATOS de SOCIEDADES de RESPONSABILIDAD LIMITADA

R U M A C

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Entre don Luis Alberto Rubino, argentino, mayor de edad, domiciliado en la calle Pampa cuatro mil cuarenta y siete, piso tercero, departamento once y doña Inge Carmina Hansi, argentina, casada, mayor de edad, domiciliada en Aráoz dos mil trescientos treinta, piso segundo, Departamento "C", han convenido otorgar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por el estatuto que constituyen las siguientes cláusulas, sin perjuicio de la aplicación subsidiaria de las contenidas en el Código de Comercio. — Primera: La Sociedad girará bajo la denominación comercial de RUMAC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: El domicilio de la Sociedad queda establecido en la calle Pacheco tres mil quinientos cuarenta y siete, donde funcionará la administración de la misma Los socios podrán trasladar el domicilio de la Sociedad, si así conviniese a sus intereses. — Tercera: El objeto de la Sociedad será el siguiente: Industrialización y comercialización de la madera; instalaciones y decoraciones de comercios, oficinas, residencias particulares, etc.; instalaciones y fabricación de aparatos de calefacción y refrigeración; trabajos generales de pintura; fabricación de muebles de todo tipo. — Cuarta: A los fines del cumplimiento del objeto señalado, la Sociedad podrá comprar, vender, tomar inmuebles en arrendamiento, adquirir la propiedad de ellos, tomar hipotecas, aceptar comisiones y representaciones, conceder y obtener créditos, ya sea a o de particulares, ya sea de instituciones oficiales. Obtener préstamos de las instituciones bancarias abrir cuentas corrientes y usar de ellas, suscribir y aceptar letras de cambio, pagarés, cheques y cuantos documentos de crédito y papeles de comercio le fueren menester; descontar documentos en los Bancos y realizar cuantas gestiones y operaciones Bancarias fueren necesarias con fines al mejor desarrollo de las actividades sociales. Exportar, importar, abrir cartas de crédito, establecer sucursales y agencias en el interior del país y en el extranjero. Realizar las gestiones y peticiones ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales que le fueren menester para el desarrollo de su objeto. Ocurrir ante la Dirección General de Aduanas, Banco Central de la República, Banco de la Nación, Industrial, Hipotecario Nacional, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, de la Provincia de Buenos Aires y ante cualquier otra institución o entidad de crédito, o en general de cualquier otra índole, con la que entablaran o mantuvieran negocios jurídicos. Ocurrir ante el Poder Judicial de la Nación y de las Provincias y Tribunales Municipales, para la defensa de sus derechos, pudiendo otorgar poderes generales o especiales. Esta enumeración de facultades no deberá entenderse como taxativa sino meramente enunciativa, quedando comprendida en aquellas, todas las actividades necesarias para el desarrollo del objeto de la Sociedad. — Quinta: El Capital de la Sociedad lo constituye la suma de $ 720.000.— (Setecientos veinte mil pesos moneda nacional), dividido en setecientas veinte cuotas de mil pesos / cada una. Queda aportado por los socios en la siguiente proporción: el señor Rubino suscribe Cuatrocientas ochenta cuotas de mil pesos m|n. cada una, o sea, la suma de cuatrocientos ochenta mil pesos m|n. La señora Hansi, suscribe Doscientas cuarenta cuotas de mil pesos m|n. cada una, o sea, la suma de doscientos cuarenta mil pesos m|n. Dichos importes han sido totalmente aportados y fueron ya invertidos en máquinas, herramientas, instalaciones y materia prima, conforme al inventario y balance practicados, redactados y suscriptos por separado. — Sexta: Las ganancias y las pérdidas serán distribuidas por los socios en proporción a sus aportes de capital social. Anualmente se practicará un balance general, al primero de diciembre, sin perjuicio de las comprobaciones parciales que quisiere realizar cada socio. La conformidad con el balance anual se tendrá por prestada, transcurridos quince días desde su presentación a los socios, sin objeciones de éstos. Previa deducción de las reservas legales, las utilidades, si las hubiere, se distribuirán entre los socios. — Séptima: La Sociedad se crea por el término de cinco años a partir del día de la fecha, plazo durante el cuar regirá este contrato; el cual quedará automáticamente prorrogado por otro lapso igual si no fuese denunciado por alguno de los socios, mediante telegrama colacionado, u otro medio fehaciente, con tres meses de anticipación al vencimiento de los primeros cinco años. — Octava: El socio señor Rubino, prestará el concurso de todo su esfuerzo al cumplimiento de los objetivos sociales, en cuyo mérito percibirá un sueldo que se fijará por libro de actas. La señora Hansi prestará personalmente una colaboración accidental. Ninguno de los socios podrá realizar actividades que impliquen una competencia al objeto social ni intervenir en sociedades que realicen tales actividades. Ninguno de los socios particularmente, ni ambos en conjunto, podrán comprometer a la Sociedad en fianzas en favor de terceros, que no entrañen una negociación. — Novena: La administración de la Sociedad y el uso de la firma social, estará a cargo exclusivo del gerente contractual que en este acto se designa, señor Jorge Gaspar Mascheroni, argentino, mayor de edad, casado domiciliado en la calle Venezuela cuatrocientos cincuenta y dos, segundo piso, departamento cuarenta, con las facultades de ejercer las funciones indicadas en la cláusula cuarta y todas las que sean necesarias para la marcha de la Sociedad, manejo de fondos, suscripción de cheques y pagarés, cobros y pagos, representación de la Sociedad, otorgamiento de poderes generales y especiales y facultades implícitas en el manejo social. Su enumeracióón se fijará por acta. — Décima: La disolución de la Sociedad, se producirá al vencimiento del término previsto. La Sociedad en tal caso, entrará en liquidación, designándose liquidador al mismo gerente contractual señor Mascheroni. — Undécima: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios ya sea como consecuencia de la interpretación de este contrato, durante su vigencia, disolución, liquidación o participación, será sometida directamente a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con exclusión de todo otro fuero o jurisdicción, renunciando expresamente al juicio arbitral. Bajo las once cláusulas precedentes, se firman dos ejemplares de idéntico tenor y efecto, en la ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de abril de mil novecientos sesenta y dos. — Luis Alberto Rubino; Inge Carmina Hansi. S| raspado: "dos", vale. — Buenos Aires, mayo 3 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.080.— e.4|6-Nº 7.804-v.4|6|62

CARGAMAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría de la autorizante, Doctora Mercedes M. Mac. Guire, se hace saber por un día:

Folio 85. — Primer Testimonio. — Escritura número Treinta y cinco. — En la ciudad de San Isidro, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a veintiséis de enero de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, Escribano Público, comparecen los señores Edison Jorge Podestá, argentino, con cédula de identidad número cuatro millones doscientos siete mil seiscientos cincuenta y siete, Capital Federal, soltero, domiciliado en Alsina tres mil ciento nueve; Francisco De Pietro, argentino, con Cédula de Identidad número quinientos sesenta y dos mil trescientos cincuenta y uno, Policía Federal, casado, domiciliado en Alsina mil novecientos sesenta y ocho; y don Alfredo Tomás Genes, argentino naturalizado, con Cédula de Identidad número cuatro millones seiscientos noventa y tres mil quinientos ochenta y siete de la Capital Federal, casado, domiciliado en Caracas ochocientos cincuenta y cuatro, departamento A; personas mayores de edad, vecinos de la Capital Federal, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada con arreglo a las siguientes bases y condiciones: Primero: La Sociedad girará bajo la denominación de "CARGAMAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Su domicilio legal se establece en la calle Paraná ochocientos cincuenta y uno, piso diez, oficina cuarenta y dos, de la Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de trasladarse y|o establecer agencias en cualquier punto del país o del extranjero. — Segundo: La sociedad se constituye por el término de diez años, prorrogables de común acuerdo, a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, quedando establecido que por el voto de la mayoría de los socios, pueden ser modificadas las condiciones del presente contrato. — Tercero: En caso de que alguno de los socios deseare retirarse de la sociedad, deberá preavisar de su decisión con seis meses de anticipación, por telegrama colacionado, a cada uno de los socios restantes, todos los cuales podrán adquirir las cuotas del socio saliente al precio que se fije mediante un balance practicado al efecto, y en proporción al número de cuotas que cada uno posea en la sociedad, fijándose, de común acuerdo las condiciones de compra. — Cuarto: Es objeto principal de la Sociedad la realización de operaciones de carga y descarga en zonas portuarias, aeropuertos, estaciones marítimas, fluviales y terrestres; estibajes en general; despachos y trámites aduaneros; transporte de encomiendas a domicilio; operaciones de exportación e importación, representaciones y mandatos y demás actividades afines, sin más limitaciones que las expresadas en las leyes y reglamentos vigentes, pudiendo además efectuar toda clase de operaciones comerciales, civiles, financieras, mobiliarias e inmobiliarias. — Quinto: El capital social se fija en la suma de Doscientos diez mil pesos moneda nacional, divididos en dos mil cien cuotas de cien pesos cada una, integradas en muebles útiles y demás, según balance que forma parte integrante del presente contrato y, en la siguiente forma: por el señor Edison Jorge Podestá setecientas cuotas equivalentes a Setenta mil pesos moneda nacional; por el señor Francisco De Pietro setecientas cuotas equivalentes a Setenta mil pesos moneda nacional y por el señor Alfredo Tomás Genes setecientas cuotas equivalentes a Setenta mil pesos moneda nacional. — Sexto: Para establecer las utilidades netas se deducitan los gastos y salidas normales del negocio y: a) el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta totalizar el diez por ciento del capital; b) las amortizaciones y reservas facultativas normales del negocio de que se trata; c) los honorarios y retribuciones que resuelvan los socios acordar a los apoderados, colaboradores y empleados. Las utilidades netas y realizadas que así resulten, o las pérdidas, si las hubiere, se dividirán en proporción a las cuotas aportadas por cada uno de los socios. — Séptimo: La dirección, administración y gerencia de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes, en su carácter de gerentes, la obligarán con la firma conjunta de dos de ellos, con la única limitación de que no podrán comprometerla en operaciones ajenas a su giro ni en garantías o fianzas de terceros. — Queda absolutamente prohibido a los socios intervenir directa o indirectamente en negocios similares a los de esta firma, salvo los ya iniciados a la fecha del presente y aquellos otros que autoricen la mayoría de los socios. Los socios deberán dedicar todo su celo y contracción personal para el mejor éxito de las operaciones de la Sociedad. — Octavo: La Sociedad que se constituye podrá efectuar todos los actos, negocios y contratos que se mencionan: a) tomar y dar préstamos de dinero, garantizados o no con derechos reales, prendas simples o agrarias, warrants, fianzas personales u otras garantías; b) firmar, girar, aceptar, endosar y protestar letras, pagarés, cheques y todos los demás papeles de comercio; c) girar en descubierto; d) aceptar o conceder créditos en cuentas corrientes; e) realizar operaciones de compra y venta de bienes muebles, inmuebles, títulos, acciones y valores; f) dar y tomar en locación bienes inmuebles urbanos y rurales aun por más de seis años; g) otorgar y revocar poderes generales o especiales para la realización de cualquier acto civil o comercial y para intervenir en asuntos administrativos o judiciales; h) ejercitar por sí o por intermedio de apoderados las acciones pertinentes como actores o demandados o en cualquier otro carácter; i) cobrar y percibir, hacer y aceptar pagos y transacciones, novaciones, remisiones y quitas de deudas, consignaciones en pago y renunciar a derechos, acciones y privilegios; j) celebrar contratos de acarreos, transportes y fletamento. — La enumeración de este artículo no es taxativa, pudiendo por lo tanto la sociedad contraer cualquier clase de obligaciones, estar en derecho y realizar todos los actos lícitos para su mejor marcha y desarrollo. — Noveno: El día treinta y uno de julio de cada año se efectuará un balance e inventario general, sin perjuicio de los estados de comprobación que estime oportuno practicar. Dicho balance será firmado por los integrantes de la sociedad y la falta de observaciones al mismo, en el término de treinta días corridos, a partir de la firma, significará su aprobación definitiva. — Décimo: Los socios podrán retirar sumas que no excedan del máximo fijado por la asamblea de socios y en los plazos por ella determinados y dichas sumas serán imputadas a la cuenta particular de cada uno. — **Undécimo:** La sociedad no se disolverá por fallecimiento y|o incapacidad de uno o más socios. En estos casos, será optativo para los socios sobrevivientes: a) continuar con los negocios sociales incorporando a los

herederos o representantes del socio fallecido o declarado incapaz, en cuyo caso éstos deberán nombrar un único representante cuya función se limitará al contralor y fiscalización de los intereses de sus mandantes, o b) liquidar a éstos las sumas que corresponden por cuotas de capital, utilidades, reservas computables y saldos de cuentas particulares en la forma y plazos que se convengan. En cualquiera de las situaciones previstas se practicará un balance al día del fallecimiento o de la incapacidad. — Décimo Segundo: Todas las resoluciones, negociaciones y acuerdos serán asentados en un libro de actas rubricado que se llevará a ese efecto. — Los socios podrán expresar su valuntad firmando las actas o por correspondencia epistolar o telegráfica. Los socios deberán ser convocados en forma fehaciente. Las asambleas quedarán constituidas legalmente con la asistencia de la mayoría del capital social y la presencia de dos socios por lo menos. Cada socio tendrá derecho a un número de votos igual al de las cuotas que le pertenecieran y para adoptar cualquier resolución será siempre necesario el voto favorable de la mayoría del capital social y de por lo menos dos de los socios tenedores de cuotas de la sociedad, salvo para aquellos casos en que la ley exige unanimidad de los socios. — Décimo Tercero: Los socios se obligan a no concurrir a la justicia para dirimir sus cuestiones sociales. Toda duda, cuestión o divergencia que pudiere suscitarse entre los socios y|o sus herederos sobre la interpretación de las estipulaciones del presente contrato, con respecto a puntos comprendidos o no en el mismo, durante su vigencia o en el momento de su liquidación o disolución total o parcial, por cualquier causa que fuere, serán resueltas por árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada una de las partes en discordia, quienes antes de laudar designarán un árbitro tercero para los asuntos en divergencia. Su fallo será inapelable y sin recurso judicial alguno. — Si una de las partes divergentes no designara su árbitro en el término de seis días a contar desde la fecha en que fuera intimada para hacerlo, se entenderá que acepta la tesis y criterio sostenido por la otra parte. — Leída que les fue por mí, el autorizante, se ratifican en su contenido, firmando como acostumbran hacerlo, doy fe. — E. Podestá. — Fco. De Pietro. — A. Genes. — Está mi sello. —— Ante mí: M. Lozada. Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio ochenta y cinco del Registro número veinte a mi cargo, doy fe. Para los interesados expido este primer testimonio en cuatro sellos de ley numerados correlativamente del número dos millones trescientos sesenta y nueve mil novecientos cincuenta y tres al presete, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Marcelo Lozada (Escribano). S|raspado: "Doctora Mercedes M. Mc. Guire" vale. E|líneas: Señor vale.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1962.— Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 6.080.— e.4|6-Nº 7.824-v.4.6|62

BEM, BENZION MAMBER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por documento privado del 13 de abril de 1962, se ha resuelto designar gerente de la Sociedad al señor Daniel Mamber, con todas las facultades de la cláusula cuarta del contrato social, en la "BEM, BENZION MAMBER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITDA". — Buenos Aires, 30 de abril de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 320.— e.4|6-Nº 37.163-v.4|6|62

DI-CON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a los 24 días del mes de abril de 1962, los señores Jorge Aníbal Kleiman, domiciliado en Güemes Nº 4582, primer piso; Norma Raquel Muchnik de Kleiman, domiciliada en Güemes Nº 4582, primer piso y Eva Rubi de Kucawoa domiciliada en Las Heras Nº 2017 piso doce, todos argentinos, mayores de edad, resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada, bajo las siguientes cláusulas y condiciones: Primero: La sociedad girará bajo el rubro: "DI—CON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Leandro N. Alem Nº 639, piso tercero, oficina 2, Capital, pudiendo cambiarlo, como así también establecer filiales, agencias y sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero. Segundo: La duración de la sociedad se fija en diez años, a partir del 1º de mayo de 1962, pero después de cumplido el segundo año y al término de cada ejercicio, cualquiera de los socios podrá retirarse, expresando su voluntad mediante telegrama colacionado con una antelación mínima de tres meses. Practicado el balance general, el haber del socio saliente se liquidará en la siguiente forma 50 o|o en efectivo dentro de los 30 días de aprobado el balance y el saldo en cuatro cuotas semestrales consecutivas, con el 12 % de interés anual. — Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros, a la realización de trabajos inherentes a la arquitectura, decoraciones y construcción de viviendas, bajo cualquiera de los sistemas legales vigentes, como así también a todas las operaciones comerciales que de común acuerdo los socios consideren convenientes a los intereses de la sociedad. — Cuarto: Para poder cumplir su objeto, la sociedad podrá adquirir, explotar y enajenar bajo cualquier título oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes, títulos, acciones y obligaciones y cualquier otro valor; celebrar contratos con otras empresas o particulares establecidas o a establecerse, sean civiles o comerciales; contratar locaciones de inmuebles, obras, servicios o muebles, como locadora o locataria; constituir y aceptar toda clase de derechos reales o personales; efectuar toda clase de operaciones comerciales o bancarias necesarias para sus negocios, pudiendo operar libremente con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, y de cualquier otro Banco nacional o particular, aceptando las disposiciones de sus cartas orgánicas; efectuar operaciones de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos; conferir poderes generales o especiales, judiciales o de administración, no siendo esta enumeración taxativa sino meramente enunciativa. — Quinto: El capital social lo constituye la suma de Trescientos Mil pesos m|n., dividido en trescientos cuotas de un mil pesos cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: Jorge Kleiman, **100** cuotas, por un valor de $ 100.000.— m|n.; Norma Raquel Muchnik de Kleiman, 100 cuotas por un valor de $ 100.000.— m|n.; Eva Rubí Muchnik de Kucawoa, 100 cuotas por un valor de $ 100.000.— m|n. El capital se halla totalmente integrado de acuerdo al balance que firman los socios por separado y que forma parte integrante del presente. — Sexto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios en forma indistinta, a cuyos efectos se les enviste del carácter de gerentes, pudiendo individualmente firmar endosos o dar recibos, pero para obligar a la sociedad, la firma social será usada en forma conjunta por dos de ellos, haciéndolo debajo de un sello con el nombre de la sociedad. Los socios no podrán comprometer a la sociedad en negocios ajenos, ni en fianzas o garantías a favor de terceros. — Séptimo: Anualmente, el 30 de abril, se practicará un balance general; las utilidades líquidas y realizadas que resulten del mismo, previa deducción del 5 % para el fondo de reserva legal, hasta alcanzar el 10 % del capital, serán acreditadas a los socios en la siguiente proporción: Jorge Aníbal Kleiman: 33 %, Norma Raquel Muchnik de Kleiman: 33,5 por ciento, Eva Rubi de Kucawoa: 33,5 %. En igual proporción serán soportadas las pérdidas, si las hubiere. — Octavo: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, los socios sobrevivientes o capaces por mayoría de capitales —excluyendo el del socio fallecido o incapacitado— podrán optar dentro de los 90 días del fallecimiento, entre la incorporación de los herederos unificados a la sociedad o su eliminación, abonándole lo que le correspondiere por balance practicado a la fecha del deceso o incapacidad en cuatro cuotas semestrales, con más un interés del 12 % anual. — Noveno: Toda duda o divergencia entre los socios o entre éstos y los herederos del socio fallecido o representante del incapaz, aun durante la liquidación, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, debiendo dichos árbitros nombrar a un tercero para el caso de discordia. El fallo de los árbitros o del tercero en su caso, será definitivo e inapelable renunciando las partes a recurrir a los Tribunales, salvo para pedir el cumplimiento del laudo o la efectividad de las condenas que el mismo imponga. De conformidad, las partes firman el presente en el lugar y fecha ut-supra. Entrelíneas días, vale. — Jorge A. Kleiman, Norma R. Muchnik de Kleiman, Eva Rubi de Kucawoa. — Sr|raspado: mayo, vale. Día, también vale. — Buenos Aires, mayo 2 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.200.— e.4|6-Nº 37.154 D.T.-v.4|6|62

MORCAM

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y dos, entre don Jacques Mizrahi, quien comparece por sí y en su calidad de mandatario con poder especial en nombre y representación de don Isaac Mizrahi; Moisés Azar; Camelia Mizrahi de Azar; Salomón Shalon Mizrahi, quien comparece por sí y en su calidad de mandatario con poder especial en nombre y representación de don Moisés Mizrahi; Benjamín Grinberg y Juan de las Cuevas, únicos componentes de "Morcam, Sociedad de Responsabilidad Limitada", según contrato inscripto con fecha veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta, bajo el número tres mil trescientos cincuenta y ocho, al folio doscientos noventa, del libro cuarenta, de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; y don Roberto Arrondo, argentino, domiciliado en Perdriel ciento veintidós, todos mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene: Primero: El ingreso en "MORCAM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" de don Roberto Arrondo, en calidad de nuevo socio. — Segundo: El aumento del capital social de dos millones de pesos moneda nacional, a tres millones de pesos moneda nacional. El monto a que asciende la ampliación del capital, se encuentra íntegramento invertido en la sociedad, según balance inventario confeccionado en la sede de la misma, el que forma parte integrante del presente. El millón de pesos moneda nacional por el cual se amplía el capital es aportado en la siguiente proporción: don Jacques Mizrahi, trescientos veinte mil pesos moneda nacional; don Moisés Azar, cien mil pesos moneda nacional; Doña Camelia Mizrahi de Azar, cuarenta mil pesos moneda nacional; don Salomón S. Mizrahi, cien mil pesos moneda nacional; don Moisés Mizrahi, cien mil pesos moneda nacional; don Isaac Mizrahi, cien mil pesos moneda nacional; don Benjamín Grinberg, cincuenta mil pesos moneda nacional; don Juan de las Cuevas, cuarenta mil pesos moneda nacional; y don Roberto Arrondo, ciento cincuenta mil pesos moneda nacional. — Tercero: La cláusula Quinta del contrato de "Morcam Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyos datos de inscripción se indican en el encabezamiento del presente, se modifica; y en lo sucesivo dirá lo siguiente: "Quinta: El capital social se fija en la suma de Tres millones de pesos moneda nacional, dividido en cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, aportado por los socios en la siguiente proporción: Don Jacques Mizrahi, novecientos mil pesos moneda nacional; Don Moisés Azar, trescientos mil pesos moneda nacional; Doña Camelia Mizrahi de Azar, trescientos mil pesos moneda nacional; Don Salomón Shalom Mizrahi, trescientos mil pesos moneda nacional; Don Moisés Mizrahi, quinientos mil pesos moneda nacional; Don Isaac Mizrahi, trescientos mil pesos moneda nacional; Don Benjamín Grinberg, ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; Don Juan de las Cuevas, cien mil pesos moneda nacional; y Don Roberto Arrondo, ciento cincuenta mil pesos moneda nacional. — Los aportes se encuentran totalmente integrados e invertidos en la sociedad, según balance inventario confeccionado en la sede de la misma al primero de enero de mil novecientos sesenta y dos, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato". — Cuarto: La cláusula Octava se modifica, y en lo sucesivo dirá lo siguiente: "Octava: Las utilidades que resultaren de cada ejercicio social, serán distribuidas en la siguiente forma: a) El cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal y hasta el límite estatuido por ley; b) El noventa y cinco por ciento restante, se distribuirá entre las partes en la siguiente proporción: el quince por ciento a las novecientas cuotas de don Jacques Mizrahi; el treinta por ciento a las trescientas cuotas de don Moisés Azar; el cinco por ciento a las trescientas cuotas de doña Camelia Mizrahi de Azar; el siete por ciento a las trescientas cuotas de don Salomón S. Mizrahi; el diez y ocho por ciento, a las quinientas cuotas de don Moisés Mizrahi; el siete por ciento a las trescientas cuotas de don Isaac Mizrahi; el cinco por ciento a las ciento cincuenta cuotas de don Benjamín Grinberg; el tres por ciento a las cien cuotas de don Juan de las Cuevas; y el diez por ciento a las ciento cincuenta cuotas de don Roberto Arrondo. — Las pérdidas, si las hubiere, incidirán sobre los socios contratantes en la misma proporción que las ganancias". — Quinto: Se mantienen íntegramente las restantes cláusulas del contrato constitutivo, que no hubieren sido modificadas por el presente. — Se firma en nueve ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha al principio enunciados. — Jacques Mizrahi. — Roberto Arrondo. — Moisés Azar. — Camelia Mizrahi de Azar. — Salomón Shalom Mizrahi. — Benjamín Grinberg. — Juan de las Cuevas. — Buenos Aires, abril 27 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.880.— e.4|6-Nº 37.160-v.4|6|62

TEIDE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiún días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y dos, entre el señor José Antonio Sieiro, argentino, con domicilio en Santiago del Estero número cuatrocientos cuarenta y tres y doña Bella Hakim de Saiegh, de nacionalidad paraguaya, con domicilio en Venancio Flores número dos mil novecientos cuarenta y siete, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas. — Primera: La Sociedad se denominará y girará bajo la razón social de "TEIDE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: Tendrá su domicilio en Santiago del Estero cuatrocientos cuarenta y tres, o donde los socios lo fijen en lo futuro. — Tercera: Tendrá por objeto la fabricación, instalación, consignación compra y venta de artículos para deportes en general, sea por cuenta propia o de terceros. Podrá asimismo realizar todas aquellas operaciones que no fuesen prohibidas expresamente por la legislación vigente. — Cuarta: El término de duración será de noventa años, computados desde el primero del mes de julio de mil novecientos sesenta y uno. — Cualquiera de los contratantes podrá solicitar la disolución de la sociedad notificando su decisión al otro socio mediante telegrama colacionado con antelación de tres meses al vencimiento del término de tres años, a partir de la fecha pre-mencionada. — Transcurrido los tres primeros años, cualquiera de los contratantes podrá solicitar la disolución, siempre que notificare su decisión mediante telegrama colacionado al otro socio, con anticipación de tres meses al vencimiento de cualquier período subsiguiente de tres años de duración. — Quinta: El capital social se fija en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas de mil pesos. Es aportado por los contratantes por partes iguales. Los aportes se encuentran totalmente integrados e invertidos en la Sociedad de Responsabilidad Limitada que se constituye, según balance inventario confeccionado por separado que forma parte integrante del presente convenio. — Sexta: La dirección, administración y representación de la sociedad, será ejercida por los señores don José A. Sieiro y doña Bella Hakim de Saiegh, en carácter de gerentes. Desempeñarán sus funciones con sujeción a lo dispuesto por los artículos catorce, quince y diez y seis de la ley catorce mil seiscientos cuarenta y cinco, investidos de todas las facultades que acuerdan los mismos, con más las que enumeran los artículos ochocientos seis y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil. No podrán emplear la firma social en fianzas o garantías ajenas al objeto de la sociedad. El uso de la firma social estará a cargo de los dos socios gerentes, quienes podrán actuar, conjunta, separada

o alternativamente, agregando a sus firmas individuales el sello de la sociedad. Podrán representar a la sociedad sin restricción alguna obligándola con la amplitud de facultades que lo requiera la administración de los negocios sociales, inclusive ante instituciones bancarias, oficiales y|o particulares. Se los faculta asimismo para otorgar poderes especiales y|o generales, administrativos y|o judiciales. — Séptima: El socio Sieiro se obliga a dedicar todo su tiempo y actividad a la atención de los negocios sociales, quedándoles expresamente prohibido ocuparse de otros asuntos ajenos a la sociedad, por cuenta propia y|o de terceros. — Octava: Anualmente se practicará un inventario y balance general de las existencias sociales. A tal efecto, el ejercicio económico finalizará el día treinta de junio de cada año. La formalización de los balances se hará de acuerdo a las normas establecidas por la Dirección General Impositiva. — Se considerarán aprobados si dentro de diez días de haber sido comunicados a los socios, no mediere observación de los socios. — Novena: Las utilidades de cada ejercicio social serán distribuidas así: a) el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal y hasta el límite estatuído por la ley; b) el noventa y cinco por ciento restante, se distribuirá entre las partes por mitades. — Las pérdidas, si las hubiere, incidirán entre los socios en la misma proporción que las ganancias. — Décima: Por su desempeño en la sociedad, el socio gerente Sieiro tendrá el derecho a percibir mensualmente la suma que se fije en el libro de actas, en concepto de gastos de representación y viáticos, la que se imputará a la cuenta de gastos generales. — Décima Primera: En el caso de disolución de la sociedad por vencimiento de término o por cualquier causal se procederá inmediatamente a su liquidación. Se designan desde ya para desempeñarse como socios liquidadores a ambos contratantes, con las más amplias facultades, en el carácter de liquidadores, debiendo actuar conjuntamente. — Pero cualquiera de los dos socios podrá optar por adquirir todo el activo y pasivo social, abonando al otro el importe correspondiente a capital más utilidades según balance, con más el valor que le correspondiere por "llave".— Si los dos contratantes quisieren hacer uso de esta opción, se recurrirá entre los mismos a licitación privada. Persistiendo paridad de ofertas, se recurrirá a sorteo. — Décimo Segunda: En caso de fallecimiento de alguno de los contratantes, el socio sobreviviente tendrá derecho a hacerse cargo del activo y pasivo social, abonando a los herederos del socio fallecido —que a tal efecto deberá notificar su decisión— la totalidad que le correspondiere por capital, utilidades y valor de "llave", en seis cuotas trimestrales de igual valor, pagadera la primera a los noventa días del deceso, y las siguientes cada noventa días subsiguientes en forma sucesiva. — Décima Tercera: Toda duda, dificultad o divergencia que surgiera durante la vigencia de este contrato o al tiempo de la disolución y liquidación de la sociedad, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte en disidencia, quienes en caso de discordia nombrarán un tercero cuyo fallo será inapelable. Las partes dan por formalizado el presente contrato, firmándolo en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha al principio enunciados. — Entre líneas "de junio" vale. — Sobre raspado: "febrero" vale. — Firmado: Bella Hakim de Saiegh. — J. A. Sieiro. — S|raspado: abril; Entre líneas: argentino; de nacionalidad paraguaya; dividido en cuotas de mil pesos. Todo vale.

Buenos Aires, 30 de abril de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.760.— e.4|6-Nº 37.164 D.T.-v.4|6|62

FABRIL Y COMERCIAL SUD AMERICANA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del que suscribe, se hace saber por un día que por contrato del 24 de octubre de 1958, ha sido ratificada la disolución de la sociedad FABRIL Y COMERCIAL SUD AMERICANA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y que doña Irene Darebnicek de Westen, adjudicataria judicial de las cuotas sociales del socio fallecido, Máximo Adolfo Westen, recibió con fecha 13 de mayo de 1957, la totalidad de sus haberes en la designada Fabril y Comercial Sud Americana Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Buenos Aires, 12 de abril de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 400.— e.4|6-Nº 37.170 D.T.-v.4|6|62

LOMAS VARELA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por instrumento privado de fecha 13 de abril de 1962, la sociedad Mindar Soc. Anón. Com., Ind., Inmob. y Financiera, cede, vende y transfiere, a su valor nominal de mil pesos m|n. cada una, veinte cuotas de capital que tiene y le corresponde en la sociedad LOMAS VARELA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a favor de don Hedit Henri Víctor Antoine. — Firmado: H. Antoine. — E. Minyresky. — Daniel Sajeva. — Buenos Aires, 4 de mayo de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 400.— e.4|6-Nº 37.176 D.T.-v.4|6|62

LOMAS VARELA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Mindar Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, con domicilio en la Avenida Corrientes dos mil trescientos cuarenta y ocho, oficina diez y siete, primer piso, representada en este acto por su presidente, el señor Enrique Minyersky, argentino, domiciliado en la calle Galileo dos mil cuatrocientos cincuenta, tercer piso, departamento B, y el señor Daniel Julio Sajeva, argentino, domiciliado en la calle Andrés Arguibel 1975, Capital, han resuelto dejar formalizado el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y por las condiciones particulares de este contrato que a continuación se enuncian. — Primero: La sociedad adopta como denominación "LOMAS VARELA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: La sociedad tiene su domicilio en esta Capital Federal, actualmente en la Avenida Corrientes número dos mil trescientos cuarenta y ocho, primer piso, oficina diez y seis, y podrá establecer sucursales, agencias y|o representaciones en cualquier punto del país y|o del extranjero. — Tercero: La sociedad tiene por objeto principal la explotación de los siguientes rubros: a) Operaciones inmobiliarias: Toda clase de operaciones referentes a inmuebles urbanos o rurales, tales como urbanización, loteos, fraccionamientos, explotación, administración, promoción, gestión, compraventa, locación, arrendamiento, población, colonización, construcción, refección, subcontratos de construcción en sus diversas ramas, hipotecas, usufructos y demás derechos reales, sin limitación alguna, inclusive bajo el régimen de la ley número trece mil quinientos doce de Propiedad Horizontal, todo ello por cuenta propia o ajena; b) Operaciones comerciales: Comercialización, compra, venta, consignación, representación, importación, exportación, distribución, fraccionamiento, depósito, acopio, transporte por cuenta propia o ajena, al por mayor y al detalle, de toda clase de mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados o semielaborados, rodados y en general bienes muebles y semovientes de cualquier naturaleza, origen o destino. — Sin perjuicio del objeto específico enunciado, la sociedad podrá dedicarse a cualquier otra actividad lícita que los socios resuelvan. Cuarto: El plazo de duración de la sociedad será de quince años, a contar desde el primero de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, fecha ésta a la que se retrotraen los efectos de este contrato. — Quinto: El capital de la sociedad lo constituye la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doscientas cuotas de capital de mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas por los socios en la siguiente forma: a) Mindar S. A. C. I. I. F., ciento sesenta cuotas capital, o sea la suma de ciento sesenta mil pesos moneda nacional; b) Daniel J. Saveja, cuarenta cuotas capital, o sea la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional. — El monto total del capital suscripto se integra en este acto de conformidad con el balance inventario que los socios firman en instrumento por separado y se declara parte integrante y complementaria del presente contrato. — Sexto: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por los señores Daniel Julio Sajeva, Enrique Minyersky y Nelly Minyersky de Menasse, mayor de edad, argentina, domiciliada en Gurruchaga 4480, en calidad de gerentes. — Estos gozarán con toda amplitud de las facultades que les asigne la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco del Código de Comercio, pero no podrán comprometer a la firma social en fianzas o garantías a favor de tercero. — Para obligar válidamente a la sociedad deberán firmar conjuntamente uno de los gerentes Minyersky, y el gerente restante debajo de un sello que expresará la denominación adoptada. — En esta misma forma los gerentes ejercerán la representación legal de la sociedad, pudiendo otorgar en nombre de la misma toda clase de instrumentos públicos y|o privados. — Podrán realizar toda clase de operaciones bancarias con el Banco de la Nación Argentina, con el Banco Hipotecario Nacional, con el Banco de la Provincia de Buenos Aires, con el Banco de Crédito Industrial y con cualquier otra institución bancaria o de crédito, nacional o extranjera, de la Capital Federal y|o del interior del país, para endosar cheques, retirar libretas de cheques, bastará la firma de uno cualquiera de los socios gerentes. — Séptimo: El día primero de junio de cada año se confeccionará un Balance General y las utilidades líquidas obtenidas, previa deducción del cinco por ciento destinado al fondo de reserva legal, hasta completar el diez por ciento del capital social, serán distribuidas entre los socios en la siguiente proporción: Mindar S. A. C. I. I. F., ochenta por ciento, y Daniel J. Sajeva, el veinte por ciento. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Los balances sociales no observados dentro de los treinta días de ser practicados, se considerarán automáticamente aprobados. — Octavo: La cesión de cuotas a terceros deberá ser autorizada por los socios que representen no menos de las tres cuartas partes del Capital Social. — Los socios, a igualdad de oferta, tendrán derecho de preferencia, como cesionarios. — Noveno: Si durante la vigencia del presente contrato falleciera o fuere declarado incapaz cualquiera de los socios, la sociedad continuará su giro con los herederos o representantes del muerto o interdicto, quienes deberán unificar la personería; pudiendo optar: a) Continuar en la sociedad, o b) Ceder las cuotas del causante, licitándolas al mejor postor entre los socios sobrevivientes o no interdictos. — Décimo: En caso de disolución, el activo y pasivo de la sociedad, se licitará al mejor postor entre los socios, si entre ellos no hubiere postores, entrará en liquidación. — La liquidación se efectuará en forma conjunta por los socios. — Abonado que sea el pasivo, se distribuirá el activo en proporción a los aportes. — Décimo primero: Toda divergencia que se suscitare entre los socios será dirimida por el laudo de amigables componedores, el que será inapelable, salvo recurso de nulidad (Artículo setecientos noventa y dos del Código de Procedimientos). — En prueba de conformidad, los contratantes otorgan el presente, en la ciudad de Buenos Aires, a los10 días del mes de abril de mil novecientos sesenta y dos. — E|L. y uno. Vale. — Mindar S. A. C. I. I. F.: Minyersky, Daniel Sajeva. — S|r.: 10. Vale. — E|líneas: mayor de edad, argentina, casada, domiciliada en Gurruchaga 4480. Vale.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.000.— e.4|6-Nº 37.177 D.T.-v.4|6|62

SOCIEDAD URBANIZADORA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, de la Capital de la República, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Comparecen don Quinto Mangiantini, casado, argentino, don Antonio Rivelli, soltero, argentino y don Bruno Mangiantini, casado, argentino y dicen: Que han resuelto la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada entre ellos, que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: Primera: Desde el día primero de agosto de mil novecientos sesenta a cuya fecha retrotraen los efectos del presente, declaran costituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará en la ciudad de Buenos Aires, bajo la denominación de "SOCIEDAD URBANIZADORA INMOBILIARIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con uso de la sigla "S. U. inmobiliaria s.r.l.", con domicilio en la calle Sarmiento número seiscientos ochenta, de la Capital Federal, pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier punto de la República y|o del Extranjero. — Segunda: Su plazo será de cinco años, a contar desde el indicado día primero de agosto de mil novecientos sesenta. — Tercera: Su objeto será la compraventa, importación, exportación, fabricación, elaboración de toda clase de materias primas, mercaderías, muebles, útiles, maquinarias, inmuebles, semovientes, comisiones, representaciones y en general cualesquier operación comercial o fabril sin limitación alguna. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 150.000.) y dividido en ciento cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscripto totalmente por los socios e integrado por los mismos en iguales partes y proporciones en instalaciones, muebles, útiles y demás que surgen detalladamente del balance de justiprecio que firmado por las partes, forma parte integrante del presente. — Quinta: La Dirección y Administración de la Sociedad, estará a cargo indistinto de cualesquiera de los socios, con el título de gerentes. El uso de la firma social adoptada, será ejercida por aquéllas en forma indistinta, para todos los actos administrativos, bancarios, comerciales y judiciales debiendo ser usada en forma conjunta por dos cualesquiera de los socios, cuando se trata de la constitución, extinción o rescisión de cualesquier derecho real. La firma social será destinada siempre a los fines sociales, no pudiendo ser usada en asuntos o negoción ajenos a los de la misma, ni darla como fiadora, garantía solidaria o aval de obligaciones de terceros. Los socios que intervengan en cualesquier acto con uso de la firma social en la forma expuesta, podrán con respecto a los bienes muebles, inmuebles, semovientes, mercaderías maquinarias, créditos, títulos y acciones. — a) Adquirirlos, venderlos, cederlos permutarlos hipotecarlos o gravarlos por los precios, plazos, formas de pago, intereses, pactos y condiciones que considere ventajosas. b) Tomar y dar bienes muebles e inmuebles en arrendamiento o sublocación por plazos, que excedan o no de seis años. Depositar dinero, títulos, cheques, letras, pagarés y otros documentos o valores al cobro de custodia en poder de particulares, sociedades o Bancos, incluso los de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Provincia de Buenos Aires, Crédito Industrial Argentino, pudiendo retirar esos depósitos y todo otro que exista en la actualidad o llegare a existir, ya sea en Caja de Ahorro, Plazo fijo, cuenta corriente o en cualquier forma firmando o endosando los recibos, cheques o vales que fueran necesarios. d) Solicitar préstamos o descuentos a las instituciones nombradas o a particulares, efectuarlos a particulares, girar en descubierto contra los mismos con o sin garantía y convenir las cantidades, intereses, plazos y demás condiciones necesarias, pudiendo aceptar, girar, firmar, endosar renovar o garantizar cheques, letras, vales, pagarés, giros o otros documentos de crédito. e) Cobrar y percibir cualquier cantidad de dinero, aceptar bienes en pago, dar recibos y cancelaciones, transigir comprometer en árbitro, efectuar pagos ordinarios o extraordinarios de administración, representar a la Sociedad en todos los asuntos judiciales, conferir y revocar poderes especiales, firmando en todos los casos las respectivas escrituras y documentos privados. — Sexta: Anualmente el día treinta y uno de diciembre se practicará un inventario general y balance, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que los socios podrán realizar en cualquier época. De las utilidades líquidas que resulte, se apartará un cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que éste llegue al diez por ciento del capital social. — Un porcentaje para amortizaciones de muebles, útiles, instalaciones

maquinarias, mercaderías, etc., una suma suficiente para responder al pago de las indemnizaciones que corresponda por las leyes sociales. El saldo de las utilidades o las pérdidas si las hubiera será repartido en partes iguales entre los socios. El inventario general y balance se asentará en el libro respectivo del que se sacará copias simples para cada socio, y serán firmadas por los mismos, en prueba de conformidad. Los balances no firmados o observados dentro de los sesenta días de su notificación, se considerarán aprobados. — Séptima. Los socios estarán permanentemente asegurados contra el riesgo de muerte por una cantidad que anualmente de común acuerdo, fijarán ellos, estando a cargo exclusivo de la Sociedad el pago de las primas correspondientes. — Octava: La cesión de cuotas de un socio a terceros extraños, sólo podrán efectuarse con el consentimiento de todos los socios. — Novena. Los socios deberán reunirse como mínimo una vez cada mes, y las resoluciones se asentarán en el libro de actas respectivo, y las cuales se tomarán por el voto de los socios que posean el cincuenta por ciento del capital social. — Para cualesquier caso de retiro, disolución, interdicción, incapacidad o fallecimiento de alguno de los socios, se practicará un inventario general y balance a la fecha de ocurrido el hecho, en el que se tomarán los valores al costo del día, no existiendo valor de llave, y la parte que corresponda al socio saliente, o a sus causa habientes, le será entregada en veinticuatro cuotas mensuales con más el interés del doce por ciento anual, a contar desde el momento en que se concierte el instrumento respectivo, que deberá realizarse indefectiblemente a más tardar, a los treinta días de ocurrido el hecho, en caso contrario, el plazo se contará a partir de los treinta días de ocurrido el hecho, en caso contario, el plazo se contará a partir de los treinta días de esa fecha. El socio supérstite tiene prioridad para adquirir las cuotas del socio causante, en la forma prevista en este contrato. — Décima. El fallecimiento, retiro, interdicción, incapacidad de cualesquiera de los socios no producirá la disolución de la Sociedad, quedando los sucesores, legatarios, herederos o representante del mismo, con los derechos correspondientes, pero con la obligación de unificar la represntación. Ese hecho además dará derecho al socio sobreviviente para tomar la parte de aquéllos en la forma prevista en la cláusula anterior. — Décima Primera. Toda desinteligencia, duda o divergencia entre los socios será resuelta por arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte que sostenga una tesis distinta. — Los árbitros antes de reunirse a deliberar, designarán un tercero, cuyo fallo será inapelable. En todas las cuestiones no previstas en el presente, se aplicarán las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y sus concordantes. Bajo las cláusulas precedentemente establecidas dejan constituida la sociedad de responsabilidad limitada "Sociedad Urbanizadora Inmobiliaria, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a cuyo fiel cumplimiento se obligan. Buenos Aires, veintiuno de febrero de mil novecientos sesenta y dos. Firmado: B. Mangiantini. Antonio Rivelli. Q. Mangiantini. Certifico que las firmas de los señores don Quinto Mangiantini, don Antonio Rivelli y don Bruno Mangiantini, pertenecen a los mismos y han sido puestas en mi presencia. Buenos Aires, veintiuno de febrero de mil novecientos sesenta y dos. — Miguel H. Spinosa.

Buenos Aires, 30 de Abril de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.800.— e.4|6-Nº 37.179-v.4|6|62

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL RAFAEL GENTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 14 de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.4|6-Nº 38.412-v.14|6|62

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA BARBERIS de GILARDONI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1962 — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600.— e.4|6-Nº 38.411-v.14|6|62

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSCAR FELIPE PIGNI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 29 de 1962. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600.— e.4|6-Nº 38.403-v.14|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL THAMM y HELVECIA BENITA o HELVECIA BREETZ de THAMM. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 29 de 1962. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600.— e.4|6-Nº 38.387-v.14|6|62

Nº 12

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO STRUSBERG. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 27 de 1962. — Luis Solari, secretario.

$ 1.600.— e.4|6-Nº 38.385-v.14|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de concurso civil a VALENTIN PIESZAK, nombrándose síndico al Dr. Salvador G. Morrone (Domiciliado, Uruguay 16, piso 5, oficina 57). Fíjanse 30 días para presentar al síndico los títulos justificativos de los créditos.

Buenos Aires, mayo treinta de 1962. — Luis Solari, secretario.

$ 1.200.— e.4|6-Nº 38.420-v.8|6|62

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA AMELIA RODRIGUEZ de ASENSIO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 21 de 1962. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 1.600.— e.4|6-Nº 38.443-v.14|6|62

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA MORAN de MENDEZ o AMALIA MORAN de FERNANDEZ, o AMALIA MORAN de MENDEZ y de FERNANDEZ. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, abril 11 de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 1.600.— e.4|6-Nº 38.438-v.14|6|62

Nº 20

El Juzgado Nacional en lo Civil número 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA SERAFINA FARINA de LAVECCHIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
te Mac Donell, secretario.

$ 1.600.— e.4|6-Nº 38.450-v.16|6|62

Nº 21

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO LARROSA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 8 de 1962. — Julio P. Gerez, secretario.

1.600.— e.4|6-Nº 38.448-v.14|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA FERRAZZUOLO de PISERCHIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 23 de 1962. — Oscar Chiocca, secretario.

$ 1.600.— e.4|6-Nº 38.425-v.14|6|62

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ROSSI. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 24 de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.

$ 1.600 e.4|6-Nº 38.401 v.14|6|62

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita por treinta días a herederos y acreedores de ELENA ARTOLA de MITRANO. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 24 de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.

$ 1.600 e.4|6-Nº 38.400 v.14|6|62

Nº 23

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GINES ORTEGA y LORENZA BALLESTA o ISABEL LORENZA BALLESTA de ORTEGA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 18 de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 1.600.— e.4|6-Nº 38.406 v.14|6|62

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE VAZQUEZ. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, mayo 10 de 1962. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 1.600 e.4|6-Nº 38.398 v.14|6|62

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON del RIO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 23 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.

$ 1.600 e.4|6-Nº 38.390 v.14|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMILCAR JACINTO BENI. Publíquese diez días.

Buenos Aires, mayo 22 de 1961. — Horacio Liberti, secretario.

$ 1.600.— e.4|6-Nº 38.410 v.14|6|62

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JUANA CANO de VAZQUEZ o MARIA CANO de VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 8 de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 1.600.— e.4|6-Nº 38.402 v.14|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIANO BEVERINA. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 22 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.

1.600 e.4|6_Nº 38.389 v.14|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita por 5 días a MARIA VENTURA de las MERCEDES MEDRANO para comparecer en el juicio "Medrano María Cristina, s|adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. — Publíquese 5 días.

Buenos Aires, mayo 21 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.

$ 800.— e.4|6-Nº 38.396 v.8|6|62

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de don HORACIO GREGORIO EUGENIO PALMA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1962. — A. H. Valdez Oderigo, secretario.

$ 1.600.— e.4|6-Nº 38.418-v.14|6|62

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, secretaría Nº 55, cita y emplaza por cinco días, a DOMINGO ANTIDORO para que comparezca a estar a derecho y constituir domicilio en los autos: "Colombo de Calcaterra Carlota y Alvarez Manuel contra Antidoro Domingo s|cobro hipotecario", bajo apercibimiento de seguirse las actuaciones en su rebeldía. — Asimismo se le hace saber la resolución de fs. 121 vta, que dice: "Buenos Aires, marzo 13 de 1961. — Agréguese y del remate y cuenta de gastos presentada, vista a los interesados. — Montes de Oca". — Publíquese 2 días.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 800.— e.4|6-Nº 9.708-v.5|6|62

Nº 29

El Juzgado en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELISA CONDE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 21 de 1962. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 1.600.— e.4|6-Nº 38.446-v.14|6|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acredores de don JOSE ERNESTO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 17 de 1962. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 1.600.— e.4|6-Nº 38.435-v.14|6|62

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA FERRARIS de BODIGLIO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 30 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 1.600.— e.4|6-Nº 38.449-v.14|6|62

El señor Juez Nacional de lo Civil doctor Ranulfo J. González (secretaría Nº 60), cita por cinco días a doña MARIA CRISTINA ORONA a fin de que comparezca a estar a derecho en autos: "Podestá Juan y otra s|adopción", bajo apercibimiento de nombrársele al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, julio 28 de 1961. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 1.200 e.4|6-Nº 38.422 D.T. v.8|6|62

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 5

Juzgado de Paz número 5, cita por seis días a JUAN JUSZKIEWICZ, para comparecer en juicio "Raimondi, Raúl Alberto, c|Morawsky, Juan Julián, s|cobro de alquileres", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por dos días. — Oscar J. Barbieri, secretario.

Buenos Aires, mayo 18 de 1962. — Carlos Domínguez, prosecretario.

$ 320.— e.4|6-Nº 9.[illegible]33-v.5|6|62

Nº 12

Juzgado Nacional de Paz número 12 cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de SECUNDINO FRANCISCO DIAZ. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, mayo 3 de 1962. — Federico A. Palacio, secretario.

$ 800.— e.4|6-Nº 38.421-v.8|6|62

Nº 22

Juzgado de Paz número 22, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ALICIA CLARA LILIENFELD de ANDERS. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, mayo 24 de 1962. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.

$ 800.— e.4|6-Nº 9.670-v.8|6|62

Nº 24

Juzgado Nacional de Paz número 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR JOSE ANCA. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 21 de 1962. — Horacio Cornille, secretario.

$ 800.— e.4|6-Nº 38.414-v.8|6|62

Juzgado de Paz número 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MICAELA ROBUSTIANA ESPINAL. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 24 de abril de 1962. — Horacio Cornille, secretario.

$ 800.— e.4|6-Nº 9.666-v.8|6|62

Nº 26

Juzgado Nacional de Paz Nº 26, Secretaría del suscripto, cita por cinco días a los propietarios o poseedores de los siguientes inmuebles: Partida Nº 36.701, calle Avenida del Trabajo s|n. y Montiel s|n., lote 23, manzana M, parcela Nº 1343, años 1951|53, $ 720, expediente 165.402. — Partida Nº 44.373, calle Francisco Maderna s|n., lote 12, parcela 1595, años 1951|55, $ 174, expediente 165.403. — Partida Nº 44.726, calle A. J. Luppi s|n., Esquiú s|n. y Tilcara s|n., lote F. 4, parcela 1613, años 1951|53, $ 255, expediente 165.404. — Partida Nº 46.378, calle Clemente Diez de Medina s|n., lote 1, manzana X. 1, parcela 2674, años 1951|53, pesos 150, expediente 165.405. — Partida número 48.050, calle Avenida Cobo s|n., lote 3, manzana A., parcela 1740, años 1951|53, $ 240, expediente 165.406. — Partida número 50.300, calle Pedernera s|n., lote 11, manzana A., parcela 1821, años 1951|53, $ 201, expediente 165.407. — Partida número 50.793, calle Agustín de Vedia s|n. y Corrales s|n., lote 7, manzana 11, parcela 1850, años 1951|53, $ 330, expediente 165.408. — Partida 50.820, calle Corrales s|n., lote 19, manzana 2, parcela 1851, años 1951|52, $ 240, expediente 165.409 — Partida Nº 50.821, calle Corrales s|n., lote 20, manzana 2, parcela 1851, años 1951|52, $ 240, expediente 165.410. — Partida Nº 52.076, Avenida Coronel Roca s| número, lote 27, manzana J., parcela 1915 años 1951|52, $ 288, expediente 165.411. — Partida Nº 54.483, calle Portela s|n., lote 23, manzana D., años 1951|55, $ 162, expediente 165.412. — Partida número 55.456, calle Barros Pazos s|n. y Castañón s|n., lote 2, manzana M., parcela 2060, años 1951|53, $ 126, expediente 165.413. — Partida Nº 55.763, calle Río de la Matanza s|n. y Ferré s|n., lote H., manzana G., parcela 2073, años 1951|52, $ 79.20, expediente 165.414. — Partida Nº 61.877 calle Avenida Castañares s|n., lote 6, manzana G., parcela 2386, años 1951|53, pesos 225, expediente 165.416. — Partida número 87.414, calle Itaquí s|n., lote 23 manzana 96, parcela 2768, años 1951|53 $ 150, expediente 165.417. — Partida número 117.270, calle Gral. Enrique Spika s|n., Mandisoví s|n. y Luzuriaga s|n., manzana C., parcela 303 A., años 1951|52, pesos 3.336, expediente 165.418; para que comparezcan en los respectivos juicios que les sigue el Fisco Nacional (Dirección General Inmobiliaria), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Cobrador Fiscal: Enrique Benito Roque. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1962. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.

e.4|6 Nº 3.477 v.8|6|62

Nº 31

Juzgado Nacional de Paz número 31, cita por tres días a MANUEL RODRIGUEZ, para comparecer en juicio "Cremaschi Víctor Manuel, c|Rodríguez Manuel, s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, mayo 15 de 1962. — Jaime J. Thomas, secretario.

$ 480.— e.4|6-Nº 38.436-v.6|6|62

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 2

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, secretaría Nº 106, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a GERMAN ESTEBAN HORRIS BERGER para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 34.462 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 106, mayo 4 de 1962.

José León Pagano (h.), secretario.

e.4|6 Nº 3.422 v.8|6|62

Nº 3

Juzgado de Instrucción en lo Criminal Nº 3, secretaría Nº 110, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL BROUTVAIEN, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 22.702 que se le sigue por malversación de caudales públicos bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Rafael Cullen, secretario.

e.4|6 Nº 3.423 v.8|6|62

Juzgado de Instrucción en lo Criminal Nº 3, secretaría Nº 110, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CLAUDIO CAPELLA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 22.920 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Rafael Cullen, secretario.

e.4|6 Nº 3.424 v.8|6|62

Juzgado de Instrucción en lo Criminal Nº 3, secretaría Nº 110, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE GUERINO SPOSITO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 22.919 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Rafael Cullen, secretario.

e.4|6 Nº 3.425 v.8|6|62

Juzgado de Instrucción en lo Criminal Nº 3, secretaría Nº 110, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a SALVADOR STORIA a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 22.926 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Rafael Cullen, secretario.

e.4|6 Nº 3.426 v.8|6|62

Juzgado de Instrucción en lo Criminal Nº 3, secretaría Nº 110, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE RAJO IGLESIAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 22.957 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Rafael Cullen, secretario.

e.4|6 Nº 3.427 v.8|6|62

Juzgado de Instrucción en lo Criminal Nº 3, secretaría Nº 110, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a RAUL VILLANUEVA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 22.961 que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Rafael Cullen, secretario.

e.4|6 Nº 3.428 v.8|6|62

Juzgado de Instrucción en lo Criminal Nº 3, secretaría Nº 110, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN JUAREZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 22.963 que se le instruye por el delito de hurto en forma reiterada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Rafael Cullen, secretario.

e.4|6 Nº 3.429 v.8|6|62

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FELIX MORALES (causa Nº 32.924) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Raúl C. Cruz, secretario.

e.4|6 Nº 3.430 v.8|6|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a AURORA DEL ROSARIO MATTOS (causa 32.967) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararla rebelde — Publíquese por cinco días.

Raúl C. Cruz, secretario.

e.4|6 Nº 3.431 v.8|6|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO VERGER (32.926) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Raúl C. Cruz, secretario.

e.4|6 Nº 3.432 v.8|6|62

Nº 7

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a CARMILO ENRIQUE CANIGLIA a comparecer en la causa Nº 26.772 que se le sigue por el delito de estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo — Secretaría Nº 122.

Buenos Aires, mayo 8 de 1962. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.4|6-Nº 3.433-v.8|6|62

Nº 8

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a AURELIANO J. GUAGLIANONE y ANGEL VAZQUEZ a comparecer en la causa Nº 2.101 que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 25.

Buenos Aires, mayo 7 de 1962. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.4|6-Nº 3.434-v.8|6|62

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 124 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BENITO MOYANO a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, mayo 4 de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.4|6-Nº 3.435-v.8|6|62

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALEJANDRO y ARMANDO MIREMONT, a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, mayo 4 de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.4|6-Nº 3.436-v.8|6|62

Por disposición del Juzgado de Instrucción Nº 8 del Dr. Juan E. Bugnone, se emplaza por cinco días a SARA BOERI de POLITO a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo — Secretaría Nº 124.

Buenos Aires, mayo 7 de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.4|6-Nº 3.437-v.8|6|62

Por disposición del Juzgado de Instrucción Nº 8 del Dr. Juan E. Bugnone, se emplaza por cinco días a PEDRO MINO, o NIMO, o JUAN CARLOS GALAN a comparecer en la causa que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124.

Buenos Aires, mayo 7 de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.4|6-Nº 3.438-v.8|6|62

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL DOMINGUEZ a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, mayo 4 de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.4|6-Nº 3.439-v.8|6|62

Por disposición del Juzgado de Instrucción Nº 8, del Dr. Juan E. Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a GERMAN ISIDRO VEGA a comparecer en la causa Nº 10.326 que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124.

Buenos Aires, mayo 2 de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.4|6-Nº 3.440-v.8|6|62

Por disposición del Juzgado de Instrucción Nº 8, del Dr. Juan E. Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS SIMONETTI, a comparecer en la causa Nº 10386, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124.

Buenos Aires, mayo 2 de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.4|6-Nº 3.441-v.8|6|62

Por disposición del Juzgado de Instrucción Nº 8, del Dr. Juan E. Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS ROBLES, a comparecer en la causa Nº 10.313, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124.

Buenos Aires, mayo 2 de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.4|6-Nº 3.442-v.8|6|62

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LIDIA MARIA JOSEFA RUSSO de TIRIPICCHIO, a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.4|6 Nº 3.443 v.8|6|62

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 124, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MELAZZO, a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.4|6-Nº 3.444-v.8|6|62

Nº 10

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Criminal de Instrucción número 10, Sec. 131, cita y emplaza por 30 días, a partir de la primera publicación del presente, a HECTOR RODOLFO BARRAL, a fin de que comparezca a estar a derecho en causa Nº 26.746, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, mayo 4 de 1962. — Carlos A. Herrera, secretario.

e.4|6-Nº 3.445-v.8|6|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS C. FRANCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 27.590 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Secretaría, 8 de mayo de 1962. — Carlos F. Benitez Cruz, secretario.

e.4|6-Nº 3.446-v.8|6|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO RABADAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.499 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Secretaría, 4 de mayo de 1962. — Esteban Vergara, secretario.

e.4|6-Nº 3.447-v.8|6|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EUGENIO IZSOK o EUGENIO IZSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.886, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Secretaría, 2 de mayo de 1962. — Carlos H. Herrera, secretario.

e.4|6 Nº 3.448 v.8|6|62

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Sec. 131, cita y emplaza por 30 días, a BEATRIZ ELENA STEIN de ROSEGNO, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 26.739, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, mayo 4 de 1962. — Carlos A. Herrera, secretario.

e.4|6-Nº 3.449-v.8|6|62

Nº 12

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Raúl J. de los Santos se emplaza por el término de cinco días, a PEDRO ITURRIAGA, a comparecer en la causa Nº 358 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 137.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1962. — Eustaquio Castro, secretario.

e.4|6-Nº 3.450-v.8|6|62

Nº 14

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE RICARDO VELOSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación —Nº 664—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 9 de mayo de 1962 — Carlos A. González Gartland, secretario.

e.4|6-Nº 3.451-v.8|6|62

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARMEN RODRIGUEZ de GALLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos —causa Nº 659—, bajo apercibimiento de declararla rebelde — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 9 de mayo de 1962. — Carlos A. González Gartland, secretario.

e.4|2-Nº 3.452-v.8|6|62

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL ANGEL SUAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones artículo 89, C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días". — Buenos Aires, 7 de mayo de 1962. — E Marcelo Terán, secretario.

e.4|6-Nº 3.453-v.8|6|62

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE HUMBERTO SOSA MOLINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días" - Buenos Aires, 7 de mayo de 1962. — Nerio N. Bonifati, secretario

e.4|6-Nº 3.454-v.8|6|62

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a GUILLERMO HECTOR SACERDOTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 2.561, que se el sigue por el delito de estafa, por ante la Secretaría número 146, del doctor Miguel A. Mathe, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Código de procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires 4 de mayo de 1962. — Miguel Antonio Mathé, secretario

e.4|6-Nº 3.455-v.8|6|62

Nº 15

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge R. Moras Mom, se emplaza por el término de cinco días a ESTHER ALTAMIRANO, a comparecer en la causa Nº 805, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 147.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1962. — Gustavo A Díaz Cantón, secretario.

e.4|6-Nº 3.456-v.8|6|62

Nº 16

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Roberto Moras Mom, se emplaza por el término de cinco días a DIAZ MANGIN NATIVIDAD, a comparecer en la causa número 802, que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 147.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1962. — Gustavo A. Díaz Cantón, secretario.

e.4|6-Nº 3.457-v.8|6|62

Nº 18

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Ernesto González Bonorino, a|c. Juzgado Nº 18, se emplaza por el término de cinco días a CESAR ERMIDA, a comparecer en la causa Nº 1.769, que se le sigue por usurpación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 156.

Buenos Aires 30 de abril de 1962. — José Raúl Whittingslow, secretario.

e.4|6-Nº 3.458-v.8|6|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días, a FLORENTINO DEL CURA, a comparecer en la causa Nº 2.510 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 156. — Buenos Aires, 30 de abril de 1962. — José Raúl Whittingslow, secretario.

e. 4|6 Nº 3.459 v. 8|6 62

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 19 Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a partir de la primera publicación del presente, a SAMUEL KIJAK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, art. 172 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires. 4 de mayo de 1962 — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e. 4|6 Nº 3.460 v. 8|6|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a partir desde la primera publicación del presente, a CARLOS ALTAMIRANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires. 30 de abril de 1962. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e. 4|6 Nº 3.461 v. 8|6|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo criminal Nº 19. Secretaría Nº 159 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO DIAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires. 4 de mayo de 1962. — Jorge F. Massucco, secretario.

e. 4|6 Nº 3.462 v. 8|6 62

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a NILDA MARIA RUBIALES, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.419, que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires. 8 de mayo de 1962. — Oscar Jorge García Rua, secretario.

e. 4|6 Nº 3.463 v. 8|6|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20. Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS LENTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.419. que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 3 de mayo de 1962. — Oscar Jorge García Rua, secretario.

e. 4|6 Nº 3.464 v. 8|6|62

Art. 141 del Codigo de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instruccion Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALEJANDRO FRANCISCO SCAPIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.419, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 8 de mayo de 1962. — Oscar Jorge García Rua, secretario.

e. 4|6 Nº 3.465 v. 8|6 62

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a BENITO BRONDARBIT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 8 de mayo de 1962. — Jorge Baltar, secretario.

e. 4|6 Nº 3.466 v. 8|6|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Leopoldo Isaurralde, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación, a OSCAR J. VELLESI, para que dentro del término señalado comparezca a estar a derecho en la causa Nº 246|60 caratulada "Rodríguez Alfredo y otros Robo y encubrimiento", que tramita por ante la Secretaría Nº 4 del suscripto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle entre Talcahuano y Uruguay, planta baja. — Dr. Luis F. Gaibrois, secretario.

e.4 6-Nº 3.467-v.8|6|62.

Nº 3

El Juzgado en lo Criminal y Correccional en lo Federal Nº 3, secretaría Nº 16, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a OVIDIO ARMANDO AVACA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley de Prenda con Registro Nº 12.962 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. Local del Juzgado: Palacio de Justicia 5º Piso — Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires. 7 de mayo de 1962. — Fernando Giudice, secretario.

e.4|6-Nº 3.468-v.8 6 62.

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

"N"

Art. 241 del C.P.C., Juzgado en lo Correccional letra "N", secretaría Nº 75, cita y emplaza por treinta días a contar de la primera publicación del presente a JOSE SUAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 3 de mayo de 1962. — José Finkelstein, secretario.

e.4|6-Nº 3.469-v.8 6 62.

Art. 141 del C.P.C., Juzgado en lo Correccional letra "N", secretaría Nº 75, cita y emplaza por treinta días a contar de la primera publicación del presente a EMILIO MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 3 de mayo de 1962. — José Finkelstein, secretario.

e.4|6-Nº 3.470-v.8|6|62.

Art. 141 del Cód. de Proc. Criminal. Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Correccional Letra "N", Secretaría Nº 75, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE HUGO PANDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 3 de mayo de 1962. — José Finkelstein, secretario.

e.4|6-Nº 3.471-v.8|6|62.

Art. 142 del Cód. de Proc. Crim. Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Correccional letra "N", Secretaría Nº 75, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO ZAITUNE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 3 de mayo de 1962. — José Finkelstein, secretario.

e.4|6-Nº 3.472-v.8|6|62.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Correccional letra "N". Secretaría Nº 76. cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO FORNAROLI argentino, nacido el 4 de mayo de 1910, casado, industrial, Lib. Enrolamiento 1.107.647, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Cód. Penal (libramiento de cheque sin provisión de fondos), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 30 de abril de 1962. — Fernando de San Martín, secretario.

e.4|6 Nº 3.473 v.8|6|62.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Correccional letra "N". Secretaría Nº 76, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ARCADIO ó ARCADIO ISRAEL BRUCKEL, argentino, nacido el 14 de mayo de 1938, soltero, comerciante, C.I. 2.239.116, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de libramiento de cheque sin provisión de fondos, art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires 2 de mayo de 1962. — Fernando de San Martín, secretario.

e.4 6-Nº 3.474-v.8|6|62.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional de 1º. Instancia en lo Correccional letra "N". Secretaría Nº 76, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO BOIS, argentino, nacido el 22 de enero de 1922, casado, C.I. 1.906.406, Lib. Enrolamiento — 1.803.983 L.M. 6 Sec. 1; para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de libramiento de cheque sin provisión de fondos, art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 30 de abril de 1962. — Dr. Fernando de San Martín, secretario.

e.4|6-Nº 3.475-v.8|6|62.

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 25, en autos "Felicione Emilio Enriqueto c|Visca Hnos. Soc. Colectiva s|Ejecución", cita por quince días a JOSE EMILIO VISCA como representante y administrador de Visca Hermanos Sociedad Colectiva, para comparecer personalmente a reconocer las firmas que se le atribuyen, bajo apercibimiento de tenerlas por reconocidas y dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1962. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.600. e. 4|6. — Nº 38.447 v. 8|6|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por documento de fecha 15 de junio de 1959, y con efecto al 29 de febrero de 1956, ha quedado disuelta y liquidada la sociedad: DONIS HERMANO Y GIMENO INDUSTRIAL Y COMERCIAL, con domicilio en la calle Larrazábal 1037, se designa liquidador al Sr. David Donis. — Buenos Aires, mayo 11 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 480. e. 4|6. — Nº 9.707 v. 4|6|62

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por instrumento privado de fecha 25 de agosto de 1960, ha quedado parcialmente disuelta la sociedad de hecho de los señores EGIDIO ERNESTO LONGONI, CARLOS SANTIAGO LONGONI y ALFREDO DANTE LONGONI, por retiro del socio Egidio Ernesto Longoni, con efecto al 13 de octubre de 1959, continuando con los negocios los otros dos socios Carlos Santiago Longoni y Alfredo Dante Longoni. — Buenos Aires, mayo 30 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 480. e. 4|6. — Nº 9.700 e. 4|6|62

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día la disolución total de la sociedad colectiva "NASER, BRU & COMPAÑIA, con domicilio en Córdoba 2743, de esta Capital, en el ramo de joyería, resuelta por documento privado de fecha 21 de febrero de 1961 y con efecto retroactivo al 31 de julio de 1959. — Buenos Aires. 28 de mayo de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 400. e. 4|6. — Nº 9.685 v. 4|6|62

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: "Entre el señor Pascual Benvenuto, por una parte y por la otra el señor Florindo Lasagna, en su carácter de únicos componentes de la sociedad colectiva denominada con el rubro de "LASAGNA Y BENVENUTO", inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Capital Federal, el día 27 de octubre de 1949, bajo el Nº 1305, al folio 98, del Libro 54, de Contratos Privados, resuelven de común acuerdo en celebrar el presente contrato de disolución de sociedad, sujeto a las siguientes cláusulas: Primero: Ambos socios acordaron, de común y mutuo acuerdo y por acta que suscribieron en fecha 13 de noviembre de 1953, proceder a la disolución de la sociedad colectiva que tenían constituida. A los fines del reintegro a los socios del capital aportado y de la distribución de los bienes societarios, acordaron proceder a la venta de todos los bienes en pública subasta, cuyo resultado aprobaron en su oportunidad los señores Pascual Benvenuto y Florindo Lasagna. — Segundo: De conformidad a lo expuesto en la cláusula precedente, las partes se otorgan mutua y recíproca carta de pago, manifestando no tener reclamos de ningún orden que formularse y establecen como fecha de la disolución el 13 de noviembre de 1953, momento en que cesaron las actividades societarias. — Tercero: Se deja establecido que el presente será inscripto en el Registro Público de Comercio. — Bajo los conceptos expresados, las partes dan por formalizado el acuerdo de voluntades de que instruye el presente y suscriben dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de abril de mil novecientos sesenta y uno. — Florindo Lasagna y Pascual Benvenuto". — Buenos Aires. 14 de mayo de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.040. e. 4|6. — Nº 38.419 v. 4|6|62

PROVINCIALES

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor Luis C. Guerello, se cita por medio del presente, que se publicará por el término de tres días, a don FREIRE e HIJOS, para que comparezca dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponda en este juicio, que le ha promovido el Estado Argentino por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele como representante legal al señor Defensor Oficial del Juzgado. — Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, abril 24 de 1962. — Julio B. Soto, secretario.

e.4|6 Nº 3.476 v.6|6|62

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días en el juicio " "MANZONI IVAN y otra c| PEREYRA, ELENA s|ejecución hipotecaria'' que el martillero Ernesto M. Montello, rematará en el local de la calle 25 de Mayo 311, Cap. Fed., el día 11 de junio a las 16 hs., el inmueble de la calle Cornelio Saavedra Nº 2448, entre las de Vélez Sársfield y Angel de La Valle, según cláusula octava el demandado manifiesta que se entregará desocupada, edificada en el lote Nº 10, de la manzana Nº 4, de Munro, Pdo. de Vicente López, Pcia. de Bs. Aires. Superficie 458 metros 67 decímetros cuadrados. Base m$n. 45.000.-. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o a cargo del comprador y en efectivo. — Buenos Aires, mayo 30 de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.400.- e.4|6 Nº 3.845 v.8|6|62

Nº 22

JUDICIAL. Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por cinco días en el juicio ''TABACMAN de KONONOWICH, DORA y otros c| BALDRATI ORLANDO BARTOLOMEO s.ejecución hipotecaria'', que el martillero Armando D. Lorenzo, rematará en Rodríguez Peña 486, piso 2º, Capital, el sábado 16 de Junio de 1962, a las 16 horas, la finca ubicada en esta Capital, con frente a la calle Añasco Nº 2322 y hoy también 2320, entre las de Nicasio Oroño y Fragata Presidente Sarmiento, edificada en el lote 20 de la manzana L. Mide: 8.66 m. de frente al Norte por 50.37 m. y 50.36 m. en sus costados. Base $ 206.000.- 8 o|o de seña y a cuenta de precio y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, mayo 22 de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.

$ 2.400.- e.4|6 Nº 38.424 v.8|6|62

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por 10 días en el juicio ''SPINELLI JOSE y otro c|MUCILLI EMILIO NICOLAS s|cobro hipotecario'', que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el 14 de junio próximo, a las 15,30 hs., el inmueble calle Artigas 1347, Pdo. Gral. San Martín, Pcia. Bs. Aires; sup. 436,03 mc., base $ 500.000.- contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o. — Buenos Aires, mayo 28 de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 2.400.- e.4|6 Nº 38.404 v.14|6|62

JUDICIAL. Juzgado Nacional Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por 10 días en el juicio ''MOEREMANS JUAN SANTIAGO c|VERAS S. A. INMOBILIARIA Y FINANCIERA s|ejecución hipotecaria'', que el martillero don Juan Carlos Llabres rematará el sábado 16 de junio a las 16 horas, en el local de ventas Julián Alvarez 2340, Capital, una fracción de terrenos ubicados próximos Estación "Hudson" F. C. N. G. R. Partido de Quilmes, Parcela 2f. 1815m50 en el lado Noroeste; lindando con Empresas Quilmes S. A. 517m22 en el Noroeste; lindando con parte de la parcela 2g: 323m50 en el Sudeste lindando con la parcela 2h y el costado Sudoeste está formado por 2 líneas: una 519m80 y otra 192m25 lindando por la primera con parcelas 2j y 2i y por la segunda con S. A. Empresas Quilmes con una superficie de 101 Hectáreas, 76 Areas y 47 Centiáreas. Base al contado m$n. 726.250.-. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o dinero efectivo. — Buenos Aires, mayo 24 de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 5.600.- e.4|6 Nº 38.433 v.14|6|62

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 5

Juzgado Nacional de Paz Nº 5 comunica por dos días en el juicio ''SAFIDE JACOBO c|SIDI ISAAC s|ejec.'' que el Martillero Mauricio Fainblum rematará el 7 de junio de 1962 a las 16 hs. en Moreno 1441 donde se exhibe: Una máquina de coser de pie marca Singer dos cajones Nº J. A. 239504 en buen estado y funcionando; Una araña de bronce de cuatro luces; Un lavarropas eléctrico marca ''Dream'' sin número visible en buen estado y funcionando esmaltado en blanco con aplicaciones de bronce; Un cuadro al óleo representando un paisaje, marco de madera y luego dorado de 0,90 por 0,70 mts. averiado el marco; Un cuadro al óleo representando un paisaje de atardecer firmado por Esther Mizrahi de 0,60 por 0,40 mts. marco dorado; Una araña en bronce de cinco luces con pantalla de cartón; Un bizcochero de metal blanco con interior de vidrio, en buen estado; Un escritorio secreter en madera lustrada de cinco cajones de 0,70 de ancho por 0,90 de alto y 0,40 de fondo medidas aproximadas, en buen estado. — Sin base. — Al contado. — Comisión y seña de práctica.

Buenos Aires, mayo 30 de 1962. — Carlos Domínguez, prosecretario.

$ 1.280.— e.4|6 Nº 38.383 v.5|6|62

Nº 17

Juzgado de Paz Nº 17, comunica por tres días en el juicio ''TORTOLA JORGE c|ZAPPETTINI CARLOS A. s|Ejec.'', que el martillero Nicolás A. Pelleriti rematará en Griveo 3352, el 16 de junio a las 10 hs., en el estado en que se encuentra una motocicleta marca Capri, motor con Nº de fabricación Nº 109474, cuadro Nº 109474, modelo año 1959, de 49 cc. de cilindrada, que se exhibe en Juan B. Alberdi 6916. — Base: $ 5.700. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 31 de 1962. — Roberto B. Camacho, secretario.

$ 960.— e.4|6 Nº 38.432 v.6|6|62

Nº 18

Juzgado Nacional de Paz Nº 18 comunica por 3 días en el juicio ''MADERERA CALMAD S.R.L. c|PROHNLE, EUGENIO s|c. ejecutivo'' que el martillero Luis M. Echavarria rematará: Una máquina combinada para carpintería marca ''Cum Carp'' con motor eléctrico acoplado de 1 1|2 H.P.; Una sierra circular de construcción casera con motor eléctrico acoplado marca Huemul nº 44.451. El día 11 de junio de 1962 a las 18.30 en San José 1754, Capital, donde se exhibe. — Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1962. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

$ 1.200.— e.4|6 Nº 38.388 v.6|6|62

Nº 23

Juzgado de Paz Nº 23, comunica por tres días en el juicio ''FINAMERICA SAFYC c| ALVAREZ de MASSE ALCIRA y otro s|Ej.'' que el martillero Nicolás A. Pelleriti rematará en Martínez Rosas 1340, donde se exhibe, el 15 de junio, a las 10 hs., y en el estado en que se encuentra una máquina para coser marca ''Necchi'' mod. BN3, Nº 113888. — Base: $ 6.507. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 31 de 1962. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 720.— e.4|6 Nº 38.431 v.6|6|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c| INDA LECIO CECILIO BRITOS, s|ejecución Prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 19 de junio de 1962, hora 8.50: "Una heladera eléctrica marca SIAM modelo 90 Nº 4305. completamente equipada", que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base: m$n. 30.125. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1962. — Héctor Alegría, secretario.

$ 960. e. 4|6. — Nº 9.682 v. 6|6|62

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c| EDUARDO JOSE BOGETTI, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 19 de junio de 1962. hora 8.30: "Una heladera eléctrica marca Siam. modelo 90, Nº 141.708, completamente equipada que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base: m$n. 22.895. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1962. — Héctor Alegría, secretario.

$ 960. e. 4|6. — Nº 9.684 v. 6|6|62

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c| DOLORES ROVIRA VILELLA, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 19 de junio de 1962, hora 8,45: "Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 169.514, completamente equipada", que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base: m$n. 34.945. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1962. — Héctor Alegría, secretario.

$ 960. e. 4|6. — Nº 9.681 v. 6|6|62

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|DELIA BEATRIZ RODRIGUEZ Vda. DE PEREZ, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 19 de junio de 1962. hora 8,50: "Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 160.922. completamente equipada", que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base: m$n. 34.945. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aries, 28 de mayo de 1962. — Héctor Alegría, secretario.

$ 960. e. 4|6. — Nº 9.677 v. 6|6|62

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|JAIME DOMINGO MARTINEZ, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla. rematará en Defensa 1124, Capital, el día 19 de junio de 1962, hora 8,40: "Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90. Nº 133.312, completamente equipada", que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Capital. — Base: m$n. 33.740. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1962. — Héctor Alegría, secretario.

$ 960. e. 4|6. — Nº 9.676 v. 6|6|62

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1. comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c| MORANO DE ALTURRIA CAROLINA NELIDA, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla, rematará en Defensa 1124, Capital. el día 19 de junio de 1962, hora 8,40: "Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 137.396, completamente equipada" que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base: m$n 30.125. — Al contado. — Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1962. — Héctor Alegría, secretario.

$ 960. e. 4|6. — Nº 9.675 v. 6|6|62

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|JOSE ANGEL ALBAN VAZQUEZ, s|Ejecución Prendaria". que el martillero Jorge Atilio Spalla. rematará en Defensa 1124, Capital. el día 19 de junio de 1962 hora 8.50: "Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 166.085, completamente equipada", que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base: m$n. 33.740. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1962. — Héctor Alegría, secretario.

$ 960. e. 4|6. — Nº 9.674 v. 6|6|62

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1. comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|RAMON FLORENTINO QUIROGA, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 19 de junio de 1962. hora 8,50: "Una heladera a kerosene marca Siam, modelo A-306, Nº 43.165, completamente equipada", que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base: m$n. 23.577. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1962. — Héctor Alegría, secretario.

$ 960. e. 4|6. — Nº 9.673 v. 6|6|62

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio: "CENTRAL MOTOR S. A. C. I. c|FASSIO, MAXIMO ANIBAL, s|ejecución prendaria", que el martillero Carlos María Gelly y Obes rematará en Rodríguez Peña 871, el día 15 de junio de 1962, a las 17 horas, un camión carrozado, usado, marca Ford, modelo año 1947, motor Nº 799 F.1597281, que se exhibe en el lugar. Base m$n. 155.627.- Seña 30 o|o y comisión 10 o|o.

Buenos Aires, mayo, 30 de 1962. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 960.— e.4|6-Nº 38.415-v.6|6|62

Juzgado en lo Comercial 2, Secretaría 4 comunica por tres días en el juicio "GONZALEZ VAZQUEZ PLACIDO JOSE c|PERANO JUSTO EDUARDO y otro, s|ejecución prendaria", que el martillero Hugo Armando Aranega rematará en Rivadavia 7178.82, Capital Federal, el 16 de junio de 1962, a las 9 horas, los siguientes objetos: una motoneta "Siam Lambretta", modelo 1957, motor Nº LD. 00432, 150 c.c., patente 82154, Capital Federal. Al contado, en el estado que se encuentra, sin base y al mejor postor. Se exhibe en Rivadavia 7178|82, Capital. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1962. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.200.— e.4|6-Nº 38.423-v.6|6|62

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio: "SIGAL CARLOS c|SUAREZ JUAN A. y otros, s|ejec. prenda" que el martillero Nicolás A. Pelleriti rematará en Griveo 3352, el 16 de junio, a las 10 hs., sin base, en el estado en que se encuentra, y que será entregado una vez aprobada la subasta, un microómnibus marca "Chevrolet", mod. año 1947, con motor Perkins, Nº 3232382, de 80 c.v., chassis Nº 2253287, que se exhibe en C. Pellegrini 1688, Banfield, Prov. Bs. As. Comisión: 10 o|o. Seña: 30 o|o.

Buenos Aires, mayo 30 de 1962. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 960.— e.4|6-Nº 38.428-v.6|6|62

Nº 3

Juzgado Comercial Nº 3, Sec. Nº 9, hace saber por dos días en autos "FIORE, PANIZA Y TORRA S. A. C. I. c| CONCOLINO ALBERTO, s|ej. c. prend.", que el martillero Victorio A. Seghesio rematará el día 12 de junio, a las 17 hs. en el local de la calle San José 1754, donde se exhibe, el siguiente objeto: una guillotina motorizada de 1,50 mts. de corte, de procedencia americana, marca "Volna", Nº FG-CO, Dayton Ohío, U. S. A., Nº 2233, accionada con motor eléctrico de 5 H.P., sin núm. ni marca visible. Sin base, seña 30 o|o, comisión 10 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, mayo 31 de 1962. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 800.— e.4|6-Nº 38.417-v.5|6|62

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio "FINAMERICA S. A. FIN. Y COM. c|M. del C. ANUNDARAIN de GUICHON y otro, s|ejec. prend." que el martillero Nicolás A. Pelleriti rematará en Martínez Rosas 1340, donde se exhibe, el 15 de junio, a las 10 hs., en el estado en que se encuentra, y que será entregado una vez aprobada la subasta, un televisor marca "Teletron", mod. 110 Nº 13307. Base: $ 12.690. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 30 de 1962. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960.— e.4|6-Nº 38.427-v.6|6|62

Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 18, comunica por tres días que en autos "RICAMAN S. A. c|ALMADA JOSE JUSTO y otro, ejec. prend.", el martillero Raúl Torrado del Valle rematará el día 15 junio 1962, a las 15 hs., en Bdo. de Irigoyen Nº 553, un chasis camión Dodge, transportes generales, mod. año 1961, de 125 c.v., tipo D-400, motor Nº 142635, chasis Nº 1461912477, pte. Cap. Federal Nº 746111. Base $ 200.600 m|n. Al contado. Com. 10 o|o. El bien se exhibe en Avda. Mitre Nº 1958 (Avellaneda), y será entregado una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, 30 mayo 1962. — José Raúl Las Heras, secretario.

$ 1.200.— e.4|6-Nº 9.667-v.6|6|62

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, secretaría 21, hace saber por tres días en autos ''ALBERTO J. ARMANDO c|ISAIA ANGEL s|ejecución prendaria, $ 626.178.— m|n.'', que el martillero Venancio D. Mora, a propuesta de parte, rematará, con base $ 313.089.— m|n. y al mejor postor, una unidad Ford, tipo Courrier, modelo 1959, armada en el país, motor de 6 cilindros de 145 HP., Nº A 9EX—262—802, chasis y motor 262.802, equipado con 5 neumáticos, en el estado en que se encuentra. — El 15 de junio próximo a las 14.30 horas en punto, en Avda. La Plata 2935|47. — Al contado seña 30 o|o, comisión 10 o|o a cargo del com-

prador. — Informes Lavalle 710. — Piso 6º. B y secretaría actuaria. — El bien se exhibe en el lugar del remate de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, mayo 24 de 1962.
Juan José Salinas, secretario.
$ 1.440.— e.4|6 Nº 38.430 v.6|6|62

Nº 8

Juzgado de Comercio Nº 8, secretaría Nº 23, comunica por 3 días en los autos: "ZOLEZZI A. LUIS c|PAPAGNO SIMON. ejecutivo", que el martillero Américo S. Landívar, rematará el 8 de junio a las 14 hs., en San José 1754, una heladera comercial, 6 puertas, marca "Mazzola", c|equipo acoplado. — Sin base.— Al contado. — Comisión 10 o|o. — Entrega previa aprobación judicial.

Buenos Aires, mayo 30 de 1962.
Francisco Migliardi, secretario.
$ 960.— e.4|6 Nº 38.394 v.6|6|62

Juzgado en lo Comercial Nº 8, secretaría Nº 23, comunica por tres días en el juicio: "CENTRAL MOTOR S A. C. I. c|PALLO, ALBERTO JUAN s|ejecución prendaria", que el martillero Carlos María Gelly y Obes, rematará en Rodríguez Peña 871, el día 15 de junio de 1962, a las 15.30 horas, un camión usado. marca "Chevrolet". tipo D-400, chasis Nº T626HC3640, con motor marca "Chevrolet", con Nº de fabricación 4B57T-126787, de 85 cv., y de 6 cilindros, modelo año 1957, con carrocería de camión playo, que se exhibe en el lugar. — Base m$n. 218.860. Seña 30 o|o y comisión 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 31 de 1962.
Francisco Migliardi, secretario.
$ 1.200.— e.4|6 Nº 38.406 v.6|6|62

Juzgado Comercio Nº 8, secretaría Nº 23 comunica por tres días en juicio "SARQUIS ANIBAL TUFIK c|ALDO MAFUCCI s|ejecutivo" que el martillero señor Eduardo Ojám Gache rematará el jueves 14 de junio a las 18 horas en Moreno 1441, Capital, donde se exhiben, una máquina eléctrica automática multisuma "Remington Rand" Nº 96|835028 y una máquina de escribir "Olivetti" 140 espacios, Lexicón 80, Nº 147518, ambas en buen estado; seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Entrega previa aprobación judicial.

Buenos Aires, mayo 29 de 1962.
Francisco Migliardi, secretario.
$ 1.200.— e.4|6 Nº 38.399 v.6|6|62

Nº 10

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 10, secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio "DORADO MAXS Y CIA. S. R. L. c|LONATI, LUIS OSCAR y otro s|ejecución prendaria", que el martillero Ricardo F. Esnaola, rematará en Esmeralda 848, Capital, donde se exhibe, el día 14 de junio a las 10 horas un camión Ford, modelo 1939, motor Nº 95 AT 100.582, carrocería cerrada, motor a nafta de 8 cilindros, 110 CV. — Base 92.500.— m|n., al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 30 de 1962.
J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 960.— e.4|6 Nº 38.384 v.6|6|62

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 5

Juzgado de Trabajo Nº 5, a cargo del doctor Juan Carlos Goyena, comunica por 3 días, en el juicio "MERLINO c|EDITORIAL EL PUEBLO cobro de pesos", que el martillero Alberto Martínez, rematará el día 6 de junio a las 16 horas, en el local de la calle San Juan 2193, sin base y al mejor postor, 1 registradora National. Nº 2561243, 4 armarios metálicos "Borges, Camona y Bri-Pan"; 1 juego de sillones de cuero compuesto de 2 sillones y sofá: 11 escritorios de madera lustrada de 4 cajones. — 3 Máquinas de escribir "Olivetti". — 2 Mesas escritorio tipo ministro. — 1 estante biblioteca con 83 tomos Enciclopedia Universal Europeo Americana. Espasa Calpe. — 1 Conmutador telefónico 8 líneas, 20 internos Standard Eléctric. — 8 Armarios metálicos guarda ropa de 5 compartimientos "Bri-Pan". — 1 Báscula "Seresina", 500 kg. — 1 Báscula "Fainbank" 100 kg. — 1 Aparejo doble a cadena. — 3 Carretillas 3 ruedas movibles. — 1 Biblioteca 3 puertas. — 1 Ventilador de pie S. M. "Rotodyn". — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Venta sujeta a aprobación judicial.

Armando Merlino, secretario.
$ 1.920.— e.4|6 Nº 38.407 D.T. v.6|6|62

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION DE EMPLEADOS MUNICIPALES
Mutualidad fundada el 19 de Sep. de 1898

CONVOCATORIA

Sr. consocio:

Cúmpleme en invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 15 de junio próximo, a las 18.30 horas, en su local social, calle San José Nº 1162, debiéndose sesionar en segunda convocatoria, de no haber quórum, a las 19.30 horas, con los socios presentes, a fin de cumplir el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del acta de la Asamblea anterior;
2º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos e inventario e informes del Organo de Fiscalización, correspondiente al ejercicio 1961;
3º Designación de socios honorarios (Art. 7º);
4º Aumento de cuota panteón;
5º Nombramiento de Comisión Escrutadora;
6º Renovación parcial de la C. Directiva: 1 presidente, por dos años; 1 vicepresidente 2º, por 4 años; 1 prosecretario, por 4 años; 4 vocales, por 4 años; 8 vocales suplentes, por 2 años; Comisión de Cuentas (3 miembros titulares y 3 suplentes), por 2 años;
7º Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — César O. Orfila, secretario.

$ 80. — e.4|6 Nº 9.651 v.4|6|62

"C"

C O P R A S.A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Inscripción Inspección General de Justicia Nº 6342

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de junio de mil novecientos sesenta y dos, a las once y treinta horas, la que se celebrará en el local social, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961.
2º Remuneración al Directorio y síndico;
3º Elección de dos directores titulares;
4º Elección de síndico titular y suplente;
5º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.880. — e.4|6 Nº 9.642 v.8|6|62

C A L F R I M E C
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Ancaste 3139 - Buenos Aires
Nº 2070

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de junio de 1962, a las 10 horas. en Ancaste Nº 3139, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del estatuto;
2º Designación de tres directores titulares;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. — e.4|6 Nº 9.672 v.8|6|62

"H"

HARAS "LAS ORTIGAS" S.A.
Agrícola Ganadera
Nº 971

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 15 de junio de 1962, a las 17 horas, en Viamonte 752, 3er. piso, Esc. 6, para:

1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31|12|61;
2º Aumento de capital;
3º Elegir directores y síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.4|6 Nº 9.690 v.8|6|62

"K"

KREIMER HNOS.
S. A. Comercial, Industrial, Agrícola, Forestal, Inmobiliaria y Financiera
Nº 18026

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria el 18 de junio de 1962, a las 9.30 y 10 horas, en Añasco 2224, Capital, a tratar:

ORDEN DEL DIA:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1º Consideración memoria y demás efectos, Art. 347, inc. 1 y 2 Cód. Com., ejercicio cerrado el 31 de enero de 1962;
2º Elección síndico titular y síndico suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

1º Propuesta de división y forma de distribución fondo de reserva;
2º Aumento de capital autorizado a pesos 10.000.000;
3º Ampliación del término fijado en el Art. 28, capítulo 7º estatutos;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta;
5º Se recuerda el Art. 34 del estatuto. — El Directorio.

$ 3.200. — e.4|6 Nº 9.637 v.8|6|62

"L"

LA INDUSTRIAL MADERERA S.A.
L.I.M.S.A.
Nº 3852

El Directorio de la Industria Maderera S. A. convoca a la Asamblea Ordinaria de accionistas para el 15|6|62, hora 18, en Avenida Pte. Julio A. Roca 672, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Art. 347 C. Comercio al 31|12|61;
2º Nombramiento de directores y síndico;
3º Asunto relativos Arts. 12 y 18 estatutos;
4º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.4|6 Nº 9.663 v.8|6|62

LUIS HIRSCH & CIA.
Sociedad Anónima Importadora, Exportadora, Comercial e Industrial
Nº 9655

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 15 de junio de 1962, a las 11 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 846, 2º piso, para tratar:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio y distribución de las utilidades por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1961;
2º Fijar el número de directores y elegirlos; designación de síndicos, titular y suplente, y de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1962. — El Directorio.

$ 2.000. — e.4|6 Nº 9.653 v.8|6|62

"M"

M A R F I L
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Nº 10.841|59

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de junio de 1962 a las 11 horas, en Freyre 775, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1961;
2º Retribución a directores y síndico titular;
3º Determinación del número de directores-vocales;
4º Elección de director-presidente y directores-vocales;
5º Elección de síndicos, titular y suplente;
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.4|6-Nº 9.650-v.8|6|62

M A B R A
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Lavalle 1675 - Buenos Aires
Nº 277 - Folio 333 - del Libro 53 Tomo "A"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase accionistas Asamblea día 14 junio de 1962, a las 9 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación balance, inventarios, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961, distribución de utilidades;
2º Elección directores titulares, síndicos titulares y suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.400.— e.4|6-Nº 9.689-v.8|6|62

"N"

NEPAL S. A.
Com. Ind. Fin. Inmob. y Agropecuaria
Nº de Inscripción 9476

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1962, a las 15 horas, en la calle Medrano 582 Planta Baja "B" para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio;
3º Elección de directores y síndicos;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.4|6-Nº 9.671-v.8|6|62

"O"

OLIVER S. A.
Industrial y Comercial
Inscrip.: Nº 9772

CONVOCATORIA

Se comunica a los Sres. accionistas que, de acuerdo con la facultad que le confiere el art. 8º de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 14 de junio de 1962, a las 18 horas, en el local de la Avda. Belgrano 1404, 1er. piso, Capital, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico por el tercer ejercicio económico, cerrado el 31 de diciembre de 1961;
2º Distribución de utilidades;
3º Aprobación de la remuneración abonada al síndico y las percibidas por los directores por el desempeño de funciones ejecutivas;
4º Elección de directores titulares;
5º Elección de síndico titular y síndico suplente y fijación de las retribuciones a percibir en el próximo ejercicio;
6º Ratificación de la compra del Fondo de Comercio de Oliver Ind. y Com. S. R. L., efectuada por el Directorio con fecha 27|12|61;
7º Aumento del capital autorizado a m$n. 50.000.000.—, de acuerdo con el artículo 4º de los Estatutos Sociales;
8º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta respectiva.

Para asistir a las Asambleas los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, en la sede social, hasta tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

$ 6.000.— e.4|6-Nº 9.660-v.8|6|62

"S"

SKIPPY PLASTIC
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Expte. Nº 11052

Convócase Asamblea Extraordinaria, primera convocatoria, día 14 de junio 1962, 18 horas, en Avda. R. Sáenz Peña, 740, 1º "B".

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento capital autorizado;
2º Designación de dos accionistas firma acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.4|6-Nº 9.796-v.8|6|62

SANTA MARTA S. A.
Agrícola Ganadera, Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Nº 5548

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a efectuarse en la sede social, calle Uruguay 1037, el 12 de junio de 1962, a las 17 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.4|6-Nº 9.662-v.8|6|62

SANTI S. A.
Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial
Nº 10.427

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 14 de junio de 1962, a las 17.30 horas, en la sede de la calle Alsina 1418, piso 6º, oficina 1, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de lo actuado por el Directorio provisorio hasta la fecha;
2º Elección del Directorio con el número de miembros que fije la Asamblea, por el término de un año, por finalización de mandato del Directorio Provisorio;
3º Designación de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año;
4º Elevación del capital social a pesos 5.000.000.—;
5º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta. — El presidente.

$ 2.800.— e.4|6-Nº 9.698-v.8|6|62

"T"

TRES ASES S. A. C. I. I. A. y F
Anchorena 592 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convocamos a Asamblea General Ordinaria correspondiente al cuarto ejercicio, para el día 11 de junio de 1962, a las 9 horas, en el local de la sociedad, calle Anchorena 592, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, al 31 de diciembre de 1961.

2º Determinación del número de directores y su elección.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.4|6-Nº 9.709-v.8|6|62

TELION ARGENTINA S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Nº 5475

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de junio de 1962, a las 18 horas, en Lavalle 913, 2º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la documentación del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio. Ejercicio 28|2|62.

2º Distribuir utilidades y fijar fecha de pago de dividendos.

3º Resolver destino del saldo del revalúo contable.

4º Aumentar el capital autorizado.

5º Elegir un síndico titular y un suplente.

6º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.4|6-Nº 9.624-v.8|6|62

TERMOTECNICA ARGENTINA JOSE TOMASSINI, S. A. I. y C.

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el 12 de junio de 1962, a las 11 horas, en el local social, calle Rivadavia 755, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobar la adquisición del activo y pasivo de "Termotécnica Argentina - José Tomassini, Industrial y Comercial de Responsabilidad Limitada", en los términos del boleto de compra - venta suscripto.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.4|6-Nº 9.644-v.8|6|62

13 DE ABRIL
Agropecuaria y Comercial, S. A.
Nº de registro: 7385

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 15 de junio de 1962, a las 10 horas, en Córdoba 323, 2º piso, para tratar:

1º Consideración del Revalúo Contable.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 960.— e.4|6-Nº 9.638-v.6|6|62

"V"

V. URBIETIS S. A. I. C. F. I. A.
Expediente Nº 10.741

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su reunión de fecha 22 de mayo ppdo., a resuelto postergar la celebración de la Asamblea General que debía realizarse el 4 de junio de 1962. — El Directorio.

$ 240.— e.4|6-Nº 9.788-v.4|6|62

VREDJIAN HNOS. S. A. C. I.
Registro Nº 13164

CONVOCATORIA

Por 5 días. — Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de junio, a las 18 horas, en nuestra sede social, calle Boedo 1234, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del actual Directorio y designación de síndicos titular y suplente;

2º Fecha de celebración de la asamblea;

3º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio al 31|12|61, distribución del dividendo y su forma de pago;

4º Fijación de la remuneración y asignación de gastos de viaje y representación a los señores Directores (art. 16 de los estatutos sociales), y remuneración al síndico;

5º Modificación de la fecha de cierre del ejercicio al 31 de agosto de cada año;

6º Aumento del capital autorizado a $ 20.000.000;

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e.4|6-Nº 9.653-v.8|6|62

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Avisa: Ramón Galdo vende a Mario González y Martha Puga, Hotel alojamiento AYACUCHO Nº 30 piso 4º. D. Capital, con fecha 1º enero de 1962. Reclamos de ley y dom. partes, mismo negocio.

$ 800.— e.4|5-Nº 9.616 v.8|6|62

Avisa: Miguel A. Martinelli, balanceador público, oficina Santo Tomé 4030, que Angela Dominga Casteletti viuda de Comas, vende a Roberto Corradi, su tienda, mercería y afines, sita ALVAREZ JONTE 4193 Capital, domicilio éste ambas partes contratantes. Reclamos término ley mi oficina.

$ 800.— e.4|6-Nº 9.619 v.8|6|62

Se avisa al Comercio: que: Constantino Cea, Enrique Armando Sánchez y Celestino Martín Fernández de Jet Service, venden su negocio de artículos del hogar sito en la calle AVDA. RIVADAVIA Nº 9442 de esta Capital a Constantino Cea, Constantino Caramilloni y Gregorio Novoa, SRL. — (En form.). Domicilio legal y reclamos de las partes en el mismo negocio.

$ 1.200 e.4|6-Nº 9.615 v.8|6|62

Al Comercio: Alfredo Rafael de la Torre, martillero público, oficinas Miller Nº 4191, Planta baja, Capital Federal, T. E...., avisa que se vendió negocio Librería, Juguetería y afines, sito AVDA. SANTA FE Nº 5168 de esta Ciudad. — Vendedores: Dolores Estevez vda. de Ruibal, Carlos Ernesto Ruibal y Elba Amanda Ruibal de Braggio. Compradores: Ramón Rivera (hijo), Nélida Rivera de Moreno y Ada Nilda Giménez. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.

$ 1.600 e.4|6-Nº 9.617 v.8|6|62

"C"

Se hace saber que Bonzini y Zabalegui, Sociedad Comercial Colectiva, vende a Bonzini y Ramos, Sociedad Comercial Colectiva su comercio de Confitería y Fábrica de Masas y Sandwiches denominado Confitería Sala, sita en la calle CORRIENTES 5483 domicilio de partes. — Reclamos de Ley Estudio, doctores Thumin, abogados, calle Tucumán 1438, piso 5º, oficina 501.

$ 1.200.— e.4|6-Nº 9.695 v.8|6|62

Se hace saber por cinco días que Palermo, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial adquiere de la Cervecería Buenos Aires, S. A. (en liquidación) su fondo de comercio. Domicilio Palermo S. A. I. C. calle Santa Fe 3253. Domicilio Cervecería Buenos Aires S. A. (en liquidación) calle CANNING Nº 3264, Reclamos de Ley. Escribanos Napoleón Paz y Emilio R. Venini calle 25 de mayo Nº 244, piso 2º — Capital Federal.

$ 1.600 e.4|6-Nº 9.678 v.8|6|62

"G"

José Angel Fernández, martillero público, Chacabuco 78, 4º p. of. 35, 34, 4546, avisa que Francisco Andrés López y Juan Severino López venden a José Piñeiro, como integrante y en representación de "Cafés y Tés La Esmeralda, S. R. L." (en formación) el negocio venta de cafés y afines sito en GAONA 1400. Reclamos de ley en mi oficina. — Domicilio partes.

$ 1.200.— e.4|6-Nº 9.640 v.8|6|62

"L"

Aurea González de Fernández, domiciliada en Lafuente 695, vende su negocio de hotel alojamiento, sito en la calle LIBERTAD 380, tercer piso, departamento 6 de esta Ciudad, a doña Pura Lorenzo de Fuentes, con domicilio en Solís 688, con intervención del escribano Marcos Estrín, con oficinas en Lavalle 1546, 5 piso F, domicilio que constituyen las partes para reclamaciones.

$ 1.200.— e.4|6-Nº 9.641-v.8|6|62

"M"

Vicente E. Pignataro, martillero público, Sanabria 3410, avisa que Rafael Balzano, se separó definitivamente del negocio elaboración de emparedados confitería y venta de bebidas en general, calle MERCEDES 3201, haciéndose cargo del activo y pasivo del mismo José Pellegrino. — Reclamos ley y domicilio partes, mis oficinas.

$ 1.200.— e.4|6-Nº 9.654-v.8|6|62

"P"

Se hace saber que Félix Escudero, transfiere y vende su tercera parte a sus condóminos Fausto González y Fulgencio González del negocio de transvasamiento de aceites comestibles "Hijos de M. González y Cía." con domicilio partes, Pedro Goyena 452, activo y pasivo, cargo de compradores, reclamos de ley, domicilio de partes. Domicilio del negocio: PEDRO GOYENA 452.

$ 1.200.— e.4|6-Nº 9.664-v.8|6|62

Pascual Lapellegrina, martillero, oficinas Viel 432, Capital, avisa que Francisco José Favaloro y Domingo Favaloro, venden su negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas, sito en la calle PEDRO GOYENA 564, Capital, al señor Jorge Fernández, libre de toda deuda y gravamen. Domicilio partes y reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 1.200.— e.4|6-Nº 9.632-v.8|6|62

"S"

Asenié y Palermo, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Cangallo 2108, piso 3º, Capital, avisan que: José Bavasso, vende a Francisco Silva Salgado y Guillermo Arato, su negocio de carnicería, venta de fruta y verdura, sito en la calle SUAREZ 561, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos término de ley, en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.4|6-Nº 9.628-v.8|6|62

"T"

Avisan: Castro López y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas, calle Rivadavia número 1194, T. E. 37-3233: Vicente Bonet, Antonio Alvarez, Antonio Torres, Ismael Saiz, Manuel Guerra y Antonio Martínez, venden a Manuel Roberto Rodríguez, Serafín Alen San Miguel, Jesús Anselmo Ribas, José Manuel Toraño, Saúl Gregorio Rodríguez y Juan Tulio Cuccaro, el negocio de restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle TACUARI número 745, Capital, domicilio de los vendedores: Domicilio de los compradores y reclamaciones de ley, en nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.4|6-Nº 9.636-v.8|6|62

Laborda y Rossi, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en la Avda. Callao 406, piso 1º, avisan que Antonia Gutiérrez, vende a Vicente Zas y Alfonso Andol, negocio lechería, calle TUCUMAN 2063, Capital, domicilio partes y reclamos ley, n|oficinas.

$ 800.— e.4|6-Nº 9.669-v.8|6|62

REMATE COMERCIAL

NUEVO

Pascual A. Fernández, martillero público, hace saber que el día 26 de junio a las 14 horas, rematará las existencias del Café - Bar, situado calle AVENIDA RIVADAVIA Nº 6891, Capital, propiedad de Díaz, Fernández y Cía. S. R. L., domiciliados en el mismo. — Reclamaciones Ley 11.867, mis oficinas, Cangallo 1633.

$ 1.200.— e.4|6-Nº 9.658-v.8|6|62

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

LONGVIE
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se comunica a los señores accionistas que con fecha 28 de mayo de 1962, ha quedado inscripto en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires, el aumento de capital de v$n. 76.566.200.— resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de accionistas celebrada el 12 de diciembre de 1961. — El Directorio.

$ 320.— e.4|6 Nº 9.639 v.4|6|62

MERCURIO SOC. ANON.
Comercial, Inmobiliaria, Industrial y Agropecuaria
Reg. Nº 8.521

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir 180.000 acciones ordinarias, de las series 91ª a 180ª, inclusive, de $ 200.000.—, cada serie, por un total de $ 18.000.000.— valor nominal, que se destinarán para abonar el dividendo del ejercicio cerrado el 31|12|1961, aprobado por la asamblea del 6 de abril de 1962. — El Directorio.

$ 960.— e.4|6 Nº 9.647 v.6|6|62

INSTITUTO DE PUBLICACIONES Y ESTADISTICAS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Comunícase emisión serie 7ª y 8ª acciones ord. B. total $ 1.000.000.— Derecho pref. Art. 7. estatuto. — El Directorio.

$ 480.— e.4|6 Nº 9.649 v.6|6|62

CERRO DE LA CRUZ
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se hace saber por tres días la emisión de las series 27 a 50 de acciones ordinarias por un valor de $ 4.800.000.— en acciones ordinarias de acuerdo con lo dispuesto en el artículo octavo de los estatutos. — El Directorio.

$ 720.— e.4|6 Nº 9.657 v. 6|6|62

C A R B A
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series "M", "N" y "O", de acciones ordinarias por un monto de pesos moneda nacional 3.600.000.—, divididos en 3.600 acciones de m$n. 1.000.— cada una. Derecho preferencial según art. 5º Estatutos. — El Directorio.

$ 960.— e.4|6-Nº 9.665-v.6|6|62

LEPETIT
Sociedad Anónima, Química Industrial y Comercial

CAPITALIZACION PARCIAL DEL SALDO DE REVALUO CONTABLE. LEY 15.272

Se comunica a los señores accionistas tenedores de acciones ordinarias de las clases "A" y "B", que en virtud de la autorización acordada por la Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el Directorio ha resuelto poner a disposición, a partir del 5 de junio de 1962, la primera capitalización del saldo de revalúo contable, Ley 15.272, la que representa el 32.59911 % sobre el actual capital suscripto y realizado, a cuyo efecto se han emitido v$n. 61.164.900.— en acciones ordinarias clase "A" (5 votos) y v$n. 49.835.100.— en acciones ordinarias clase "B" (1 voto).

Dicho revalúo contable fué autorizado por la Asamblea General Extraordinaria del 21 de abril de 1961 y aprobado por Resolución P. J. Nº 3170 del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, de fecha 27 de diciembre de 1961.

Ambas clases de acciones serán, respectivamente, de características idénticas a las de las acciones ordinarias de las clases "A" "B" actualmente en circulación. — Gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1961 y participarán en toda nueva capitalización del saldo de revalúo contable que eventualmente se efectúe.

Los tenedores de acciones ordinarias clase "A", recibirán acciones ordinarias clase "A". — Los tenedores de acciones ordinarias clase "B", recibirán acciones ordinarias clase "B".

El pago de la referida capitalización de revalúo contable se hará contra presentación del cupón Nº 21, de los títulos definitivos y provisorios, al portador, en circulación, en las oficinas de la sociedad, calle Bolívar 332, piso 3º, todos los días hábiles de 15 a 17 horas. — Se entregarán títulos provisorios al portador con cupón Nº 22 adherido, los que oportunamente serán canjeados por los títulos definitivos.

Las fracciones menores de una acción, se liquidarán con arreglo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, del 26 de noviembre de 1959. — El Directorio.

$ 4.320.— e.4|6 Nº 9.634 v.6|6|62

LEEA S. A. I. y C.

PAGO DE DIVIDENDOS Y CANJE DE CERTIFICADOS

A partir del 15 de junio de 1962, se pagará el dividendo del 3% en efectivo, en n|oficinas Avda. del Tejar 4333|35, resuelto por Asamblea del 3|1|1961 y se procederá al canje de certificados provisorios por los títulos definitivos con el cupón Nº 1 anulado, mediante el pago del dividendo del primer ejercicio antes mencionado. — El Directorio.

$ 320.— e.4|6-Nº 9.679-v.4|6|62

LEEA S. A. I. y C.

Se comunica a los accionistas la emisión de las series 16 a 20 inclusive, de acciones ordinarias al portador, clase B, de voto simple, por un total de m$n. 5.000.000.—, que se ofrecen en suscripción a la par venciendo a los quince días de la última publicación el derecho de preferencia (estatutos Art. 5º). Domicilio para suscripción Avenida del Tejar 4333|35, Capital. — El Directorio.

$ 960.— e.4|6-Nº 9.689-v.6|6|62

FLORENTE GIVAU S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Nº 8682

Se hace saber la emisión de 4 series acciones ordinarias A y 2 de ordinarias B, para distribución contra "Saldo de Revalúo Contable" y de 10 series de ordinarias A y 8 de ordinarias B, que se ofrecen a suscripción a efectos derecho preferencial estatutario, compuesta cada serie de 500 acciones de $ 1.000.— m|n. — El Directorio.

$ 960.— e.4|6-Nº 9.687-v.6|6|62

FRIGORIFICO "TRES CRUCES" S. A. I. y C.
Avda. Fco. Beiró 4035 - Capital Federal
T. E. 50-2348 — 50-9232

PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los interesados, que el Directorio ha resuelto poner a disposición de los señores accionistas, a partir del 4 de junio del corriente año, el pago en acciones de los dividendos correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961. — El Directorio.

$ 400.— e.4|6-Nº 9.693-v.4|6|62

ESTANCIA EL ROSARIO SOC. ANON.
Ag. Gan. Com. Ind. Fin. e Inm.

EMISION DE ACCIONES

Hace saber a los señores accionistas que se han emitido las series vigésimo quinta a vigésimo séptima inclusive, de acciones ordinarias de un voto cada una, por un millón quinientos mil pesos. Esta emisión en la parte que corresponde será repartida como dividendo y sobre el saldo podrán los señores accionistas ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el art. 9º de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 1.200.— e.4|6-Nº 9.703-v.6|6|62

DUBARRY S. A. C. I. F. I.
ACCIONES DE REVALUO

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 6 de junio del corriente año, contra presentación del cupón Nº 15 y conforme a lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria, realizada el 27 de octubre de 1961, se pone a su disposición el 30% en acciones liberadas, clases "A" y|o "B", sobre sus respectivas tenencias y en concepto de capitalización de parte del revalúo contable, Ley 15.272.

Estas acciones, libres de impuestos tienen derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1961 y llevan adherido el cupón Nº 16.

La entrega se efectuará en la sede social, Avda. Pueyrredón 1770, Capital Federal, de 9 a 12 y de 13.30 a 15 horas.

Las fracciones menores de 10 acciones se liquidarán de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, del 26 de noviembre de 1959 — El Directorio.

$ 1.920.— e.4|6-Nº 9.705-v.6|6|62

BODEGAS Y VIÑEDOS LOPEZ
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Bodegas y Viñedos López, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, avisa que por resolución del Directorio han sido emitidas las series 7ª por m$n 2.500.000.— de acciones ordinarias al portador clase A, 5 votos y la serie 8ª por m$n. 7.500.000.—, de acciones ordinarias al portador clase B, 1 voto, y puesto a disposición el dividendo en acciones liberadas por un total de pesos 17.600.000.—, a partir del 31 de mayo de 1962. — El Directorio.

$ 1.200.— e.4|6-Nº 9.710-v.6|6|62

"T E X A"
Textil Americana S. A. I. C. I. E.

Se comunica a los Sres. accionistas que la Asamblea Extraordinaria de Socios del 19 de mayo de 1962, ha resuelto aumentar el capital social a la suma de veinte millones de pesos, emitiéndose por dicho valor acciones de la clase A. de cinco votos.

Suscripción: Diagonal R. Sáenz Peña 1110, de 15 a 17 horas, art. 7º de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 960.— e.4|6-Nº 9.711-v.6|6|62

METALURGICA NECOCHEA
S. A. C. e I.

Avisa a los señores accionistas que de acuerdo con las autorizaciones que le confiriera la Asamblea General Ordinaria celebrada el 28 de octubre de 1961, que fijó el capital social autorizado en m$n. 50.000.000.— el Directorio en reunión celebrada el 30 de mayo de 1962, resolvió: 1º) emitir 92.000 acciones ordinarias de v$n. 100.— m|n. c|u., de las cuales 10.000, corresponden a la clase "A" 5 votos y 82.000 a la clase "B" 1 voto. — 2º) De estas acciones se destinan 69.000 acciones ordinarias clase "B" 1 voto, al pago del dividendo del 30 %, sancionado por la citada asamblea, las que se entregarán a los tenedores de acciones ordinarias, clase "A" y "B", en proporción a sus tenencias, contra la presentación del cupón Nº 3 — 3º) De las 23.000 acciones restantes correspondientes a la capitalización de $ 2.300.000.— m|n. provenientes del saldo de Revalúo contable, ley 15.272, aprobado en dicha asamblea, se destinan 13.000 acciones ordinarias clase "B" 1 voto para entregarse a los accionistas tenedores de acciones clase "B" en proporción a sus tenencias, contra la presentación del cupón Nº 3 y 10.000 acciones ordinarias clase "A" para entregarse a los accionistas tenedores de acciones clase "A", en proporción a sus tenencias, contra la presentación del cupón Nº 3. — 4º) Los nuevos títulos llevarán adherido el cupón Nº 4 y siguientes y gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1961. — 5º) Todas las fracciones menores de una acción serán liquidadas conforme a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, del 26 de noviembre de 1959. — 6º) La entrega de todas estas acciones se hará por intermedio del Banco Internacional, Sarmiento Nº 532, Capital, de lunes a viernes de 12 a 15 y 20 horas, a partir del 6 de junio de 1962. — El Directorio.

$ 4.030.— e.4|6 Nº 9.618 v.6|6|62

FRIGORIFICO Y MATADERO ARGENTINO (F. Y. M. A.)
S. A. I. C. A. y G.
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber por tres días que el Directorio, con fecha 10|5|62, ha resuelto, de acuerdo al art. 9º del estatuto social, emitir las series 7ª, 8ª, 9ª 10ª 11ª, 12ª, 13ª, 14ª y 15ª, de 5.000 acciones cada serie, de un valor de pesos 1.000.— cada acción ordinaria y a la par, con derecho a un voto. — El Directorio.

$ 960.— e.4|6 Nº 9.631 v.6|6|62

LEPETIT
Sociedad Anónima, Química, Industrial y Comercial
CANJE DE TITULOS PROVISORIOS

Se comunica a los señores accionistas tenedores de acciones ordinarias de las clases "A" y "B", que a partir del día 5 de junio de 1962 en las oficinas de la sociedad, Bolívar 332, piso 3º, todos los días hábiles de 15 a 17 horas, se efectuará el canje de los títulos provisorios al portador actualmente en circulación por nuevos títulos provisorios al portador, que llevarán adheridos cupones Nos. 21 y 22, los que a su vez serán canjeados oportunamente por los títulos definitivos. — El Directorio.

$ 1.440.— e.4|6 Nº 9.635 v.6|6|62

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil número 1 (Secretaría número 1), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA PATIÑO de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 7 de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.2|6-Nº 38.329-v.13|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil número 1, Secretaría número 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMO DEL VITTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 9 de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.2|6-Nº 38.312-v.13|6|62

Nº 2

Juzgado en lo Civil número 2, Secretaria número 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL BENITO DAMONTE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 30 de 1962. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.— e.2|6-Nº 38.366-v.13|6|62

Juzgado en lo Civil número 2, Secretaria número 4, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de ANA ELENA o ANITA ELENA SMITH de SAN MARTIN. — Publíquese diez días — Buenos Aires, noviembre 8 de 1961. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.60 .— e.2|6-Nº 38.330-v.13|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO JUAN BLANCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1961. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.— e.29|5-Nº 9.232-v.8|6|62

Nº 3

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA GONZALEZ VIUDA DE BARBERA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 22 de 1962. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.600.- e.31|5 Nº 38.209 v.11|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EULOGIO ANTELO. — Publíquese por diez días. —Buenos Aires, marzo 15 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.- e.31|5 Nº 38.188 v.11|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA ROSA LUISA VERDE CASACUBERTA de BRIZZIO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, mayo 23 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.— e.28|5-Nº 38.066 v.7|6|62

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita por cinco días a CARMEN CELESTINA y ADELFA CARMEN BORDA, para comparecer en juicio "Pietra Pablo B. y otros, sobre rescisión de boleto", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, abril 13 de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.200.- e.31|5 Nº 38.182 v.5|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANA BLASCO DE COLOMBO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 26 de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.600.— e.26|5 Nº 37.918 v.6|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIO AGUSTIN GARZIGLIA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, abril 12 de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.600.— e.24|5-Nº 37.889-v.5|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES GOLDAR. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 13 de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600.— e.24|5-Nº 37.866-v.5|6|62

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA SECUNDINA CUNEO de ONETO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 27 de 1962. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.600.— e.29|5-Nº 38.091-v.8|6|62

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERRUCCIO PEDRO LUIS BATTAGLIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 18 de 1962. — Octavio Bunge secretario.

$ 1.600.— e.29|5-Nº 38.095-v.8|6|62

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil número 6 (Secretaría Nº 11), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOFIA QUINTIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 13 de 1962. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.600.- e.2|6-Nº 38.332-v.13|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LAURA CASENAVE de PIAGGIO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 27 de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 1.600.— e.1|6 Nº 38.721 v.12|6|62

Señor Juez Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTOS TESEI. — Publíquense por diez días. — Buenos Aires, mayo 23 de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 1.600.- e.31|5 Nº 38.143 v.11|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita por cinco días a LUCIA LELIA TOLOSA DE LOPEZ, para comparecer en juicio López Mario c|. Tolosa de López Lucía Lelia s|. Divorcio, bajo apercibimiento de dar intervención a Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, junio 19 de 1961. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 800.- e.31|5 Nº 38.145 v.5|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA DAVILA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1961. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 1.600.- e. 31|5 Nº 38.207 v.11|6|62

El Sr. Juez en lo Civil Nº 6, a cargo del Dr. Félix R. de Igarzábal, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO FRANCISCO RATTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 3 de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 1.600.- e.28|5 Nº 9.148 v.7|6|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número 6, Secretaria número 11 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO JOSE MARIA LAGURI. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 25 de 1962. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.600 e.28|5-Nº 38.026 v.7|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL ESPASANDIN. — Publíquese diez días.

Buenos Aires mayo 15 de 1962. — Luis M. Ambrosioni Bosch secretario.

$ 1.600 e.28|5-Nº 38.042 v.7|6|62

Juzgado Nº 6 (secretaría Nº 11), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA DOLORES CASTELLUCCIO — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 30 de 1962. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.600.— e.26|5 Nº 37.956 v.6|6|62

El Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MERCEDES AGRIPINA ARAUJO de CAZENAVE. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, mayo 21 de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 1.600.— e.26|5 Nº 37.927 v.6|6|62

Nº 7

Juzgado Nacional Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ARGENTO, ROSA PIAGGIO de ARGENTO, MARIA ARGENTO de CONEJO, FRANCISCO ARGENTO y CATALINA ARGENTO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires mayo 11 de 1962. — Mario Auschiitz Latorre, secretario.

$ 1.600 e.28|5-Nº 38.035 v.7|6|62

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8 y Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO COLECCHIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 26 de 1962. — Agustín Durañona y Vedia secretario.

$ 1.600.— e.1|6 Nº 38.259 v.12|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CHAJA HINDA RESENBOIN de GUTMAN. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1961. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.

$ 1.600.— e.26|5 Nº 37.986 v.6|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA RODRIGUEZ de LOPEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 21 de 1962. — José M. Moncla, secretario.

$ 1.600.— e.24|5-Nº 37.837-v.5|6|62

Nº 9

Juzgado en lo Civil número 9, Secretaria número 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO FOURCADE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 25 de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 1.600.— e.2|6-Nº 9.529-v.13|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO KELMAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 11 de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 1.600. e.31|5 Nº 38.206 v.11|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL ANTELO DE GIMENEZ y MARIA TERESA ANTELO DE LOUVET. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 14 de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 1.600.- e.31|5 Nº 38.168 v.11|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL LOPEZ o LOPEZ VASQUEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 23 de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 1.600.— e.29|5-Nº 38.089-v.8|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 9 Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISIDRO RAMON MAXIMO CASTILLO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, mayo 18 de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 1.600.— e.29|5-Nº 38.094-v.8|6|62

Nº 10

Juzgado en lo Civil número 10, Secretaría número 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO ARBASETTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 30 de 1962. — Bautista Salvador Laurencena, secretario.

$ 1.600. — e.2|6-Nº 38.339-v.13|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 19, cita por 30 días a herederos y acreedores de don ARTURO CADAYA, (publicar por 10 días).

Buenos Aires, mayo 3 de 1962. — Bautista Salvador Laurencena, secretario.

$ 1.600.— e.26|5 Nº 37.926 v.6|6|62

Juzgado Civil Nº 10, secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos de don EUGENIO SANTORO.

Buenos Aires, noviembre 16 de 1961. — Publíquese por diez días. — Bautista Salvador Laurencena, secretario.

$ 1.600 — e.26|5 Nº 37.922 v.6|6|62

Nº 11

Juzgado en lo Civil número 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANTONELLI. — Publíquese diez días — Buenos Aires, abril 23 de 1962. — Norberto J. Astuena, secretario.

$ 1.600.— e.2|6-Nº 9.572-v.13|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ANTONIA ERACLIA DE BERNARDI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 25 de 1962. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600. e.31|5 Nº 38.159 v.11|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA CLARIBEL GILES de NARDELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 23 de 1962. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600 e.28|5-Nº 38.059 v.7|6|62

Juez Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA CHOTTI, o VICTORIA CHIOTTI, o VICTORIA YERONSHALMI o VICTORIA JERUSALMI o VICTORIA YERUSHALMI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, quince de mayo de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.24|5-Nº 37.844-v.5|6|62

Nº 12

Juzgado en lo Civil número 12, Secretaría número 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JULIO BENITO CARBALLO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 23 de mayo de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.2|6-Nº 38.379-v.13|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil número 12, secretaría número 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO CASTRONOVO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 30 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.2|6-Nº 38.336-v.13|6|62

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES o ANDRES CASIMIRO BEOVIDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1961. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.1|6 Nº 38.270 v.12|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE KAUFMANN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.1|6 Nº 38.260 v.12|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODORO SLONIMSQUI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de abril de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.1º|6-Nº 38.286.v.12|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO TOMAINO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.1º|6-Nº 9.459.v.12|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CECILIO ANGEL AGUERREA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.31|5 Nº 38.210 D.T. v.11|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don FEDERICO o FEDERICO J. o FEDERICO JOSE BURLANDO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, mayo 22 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.28|5-Nº 38.074 v.7|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña DOMINGA o DOMINGA FIDELA SCARTASCINI Vda. de GENTILE. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, abril 12 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.28|5-Nº 38.052 v.7|6|62

Nº 13

El Juez Nacional Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGUNDA del CARMEN PEREZ de SANGUINETI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1962. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secreta.
$ 1.600 e.31|5 Nº 38.153 D.T. v.11|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO RICARDO ARRIZABALAGA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 5 de abril de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.29|5-Nº 9.241-v.8|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ISIDORO MARIN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1962. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600.— e.26|5 Nº 37.948 v.6|6|62

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº veintisiete, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ROSALINA GATTO DE PANZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 21 de 1962. — Raúl C. Frías, secretario.
$ 1.600 e.1º|6-Nº 38.290 D.T.v.12|6|62

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ARMANDO MILLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.31|5 Nº 38.216 D.T. v.11|6|62

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE EMILIO MONTECINIGHER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1961. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600 e.31|5 Nº 38.166 D.T. v.11|6|62

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ICILIO ATILIO BELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de abril de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.29|5-Nº 38.119-v.8|6|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO GUIDALI. — Publíquese diez días.
Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.28|5-Nº 38.050 v.7|6|62

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CATALINA NIGLIA de MAZZITELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1962. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600 e.28|5-Nº 38.064 v.7|6|62

Juzgado Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUDOXIA MARCIUK de KARWACKI. — Publíquese por diez días.
Abril 26 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.26|5 Nº 9.082 v.6|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FIDEL BURATTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.24|5-Nº 37.835-v.5|6|62

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA SEGUNDA o TERESA ZARANTONELLO DE BICEGO y de HUMBERTO BICEGO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 9 de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.- e.28|5 Nº 38.051 v.7|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE NOYA LORENZO. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, mayo 2 de 1962. — Jorge A Garriga, secretario.
$ 1.600.- e.28|5 Nº 38.060 v.7 6|62

Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUANA GALLO de DONATO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.26 5-Nº 37.996-v.6|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO RONCHIERI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1962. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.26|5-Nº 37.976-v.6|6|62

Jorge A. Cafferata, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 29, del doctor Jorge A. Garriga, llama por diez días a herederos y acreedores de ROBERTO SIFFRE.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1960. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.24|5-Nº 37.867-v.5|6|62

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE LEVERONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.24|5-Nº 37.906-v.5|6|62

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SABINA ZANNINI de SANABRIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, tres de mayo de 1962. — Ricardo Balestero Barruti, secretario.
$ 1.600.— e.26|5-Nº 37.950-v.6|6|62

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17 (Secretaría Nº 33), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON BASSARSKY FUCKS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de abril de 1962. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600 e.2|6 Nº 38.331 D.T. v.13|6|62

El Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS SIFONIOS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1962. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.1º 6-Nº 38.300.v.12|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID KURZBARD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1962. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600 e.31|5 Nº 38.196 D.T. v.11|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL FERNANDEZ GONZALEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1962. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.24|5-Nº 37.843-v.5|6|62

Nº 18

Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 35, cita por treinta días a herederos o acreedores de doña MARIA ALBINA MOLLERO de PORTA. — Publíquese diez días.
Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1962. —
$ 1.600 e.2|6 Nº 38.348 D.T. v.13|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18 (Secretaría Nº 36), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMANDA COVA de RAMIREZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.2|6 Nº 38.347 D.T. v.13|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MOURE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600 e.2|6 Nº 38.341 D.T. v.13|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ALBERTO LAURENT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1962. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.29|5-Nº 38.138-v.8|6|62

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita por treinta días a herederos y acreedores de BENITA FRIAS DE BERREDO — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 21 de 1962.— Luis Prato, secretario.
$ 1.600.- e.28|5 Nº 38.080 v.7|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO ANTONIO BENCARDINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 23 de 1962. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.26|5-Nº 37.980-v.6|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA MARIA LUISI viuda de SABBATELLA. Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1962. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.26|5-Nº 37.920-v.6|6|62

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN FORNES. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.1º|6-Nº 38.280.v.12|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de NAPOLEON EVARISTO o EVARISTO NAPOLEON URIBURU. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.1º|6-Nº 38.302.v.12|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TEOFILA HUETE de SERRANO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600. — e.31|5 Nº 9.336 v.11|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RITA GARCIA de CANEDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de abril de 1962. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.29|5-Nº 38.120-v.8|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA BERTOLO y de ANGELA CAMAROTA o CAMMAROTA de BERTOLO.—Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.24|5-Nº 37.854-v.5|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA o ELISA CAROLINA HENRY de ARVIGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 14 de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.24|5 Nº 37.832 v.5|6|62

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA OTAÑO de MARCH. — Publíquese por diez días.
$ 1.600 e.31|5 Nº 38.177 D.T. v.11|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAURICIO PEDRO EUGENIO BOCK o MAURICIO BOCK. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1962. — Juan E. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.26 5-Nº 37.984-v.6|6|62

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEANDRO MERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1962. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.1º|6-Nº 38.296.v.12|6|62

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1962. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600 e.31|5 Nº 38.184 D.T. v.11|6|62

Nº 22

El Juez Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría 43, cita por 30 días a herederos y acreedores de PIERINA o PETRINA SARACINO de CALO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.2|6 Nº 38.309 D.T. v.13|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ANTONIO SOTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 21 de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.1º|6-Nº 38.262.v.12|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELICIANO CAMPOS o CAMPOS SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.31|5 Nº 38.215 D.T. v.11|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA de LUCCA de SINISCALCO y

FRANCISCA DE LUCA de SINISCALCO Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.31|5-Nº 37.407-v.14|6|62
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en imprenta en el Boletín Oficial del 14-5 al 24|5|62.

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL LORENZO GIROLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.31|5-Nº 9.324-v.11|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BEATRIZ JOSEFINA HIGHAM de WIURNOS. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.29|5-Nº 38.128-v.8|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA DE LUCCA de SINISCALCO o FRANCISCA DE LUCA de SINISCALCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 10 de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.- e.28|5 Nº 37.407 v.7|6|62
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 14-5 al 24-5|62.

Juzgado Nacional Civil Nº 22, del Dr. Roberto Ramé, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO ROMEO MACCHI o EMILIO R. MACCHI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 7 de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.- e.18|5 Nº 37.541 v.18|5|62
e.28|5 Nº 37.541 v.6|6|62
Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido por error de imprenta en la edición del 19|5 al 26|5|62.

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRUCTUOSO MARIANO SANCHEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 2 de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.- e.28|5 Nº 38.086 v.7|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CARMEN VIDAL Vda. DE GANCHEGUI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo siete de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.- e.28|5 Nº 38.077 v.7|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO ZANON. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 16 de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.- e.28|5 Nº 38.021 v.7|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de FRANCISCO JANOSCSAK. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.- e.28|5 Nº 38.048 v.7|6|62

Juzgado en lo Civil número 22, Secretaría número 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULA MANUELA MIRA de MAZZARO y de VICENTE MAZZARO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 30 de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.26|5-Nº 37.957-v.6|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil número 22, Secretaría número 43 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA GUMERSINDA DEL CARMEN FERRE de ESTEVEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 21 de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.26|5-Nº 37.978-v.6|6|62

Juzgado en lo Civil número 22, Secretaría número 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN EMILIO MALATO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires 4 de mayo de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.26|5-Nº 37.954-v.6|6|62

El Juzgado en lo Civil número 22, Secretaría número 43 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA AMELIA CRUZ de PEREIRA y CARMEN DOMINGA PEREIRA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires mayo 7 de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.26|5-Nº 37.915-v.6|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL JOSE FRANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 9 de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.24|5-Nº 37.831-v.5|6|62

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MARSILIA de VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 14 de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.24|5-Nº 37.828-v.5|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. TERESA FILOMENA ACCONCIA de SCILLONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 8 de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.24|5-Nº 8.992-v.5|6|62

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL ROMERO DELGADO. — Publíquense por diez días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e.2|6 Nº 38.376 D.T. v.13|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don VICENTE BARILA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 28 de 1962. — Julio César Benedetto, secretario.
$ 1.600 e. 1º 6 Nº 38.283 v. 12|6|62

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE MARIANI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 15 de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.31|5-Nº 38.214-v.11|6|62

Juzgado en lo Civil 23, Secretaría 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ESTERA NAJMAN de CZERNIKOWSKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.31|5-Nº 38.198-v.11|6|62

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL BRUNO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 15 de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.31|5-Nº 38.197-v.11|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGDALENA CARLOTA BORNIA de NOBILE. — Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, mayo 22 de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.31|5-Nº 38.186-v.11|6|62

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don JUAN BONALDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.29|5-Nº 38.117-v.8|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO LANZILLOTTI o ARTURO LANZI LLOTTA.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.28|5-Nº 38.022-v.7|6|62

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ABAD o ABAD y ABAD.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.28|5-Nº 38.012-v.7|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DELLA SAVIA de FLORATTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.24|5-Nº 37.887-v.5|6|62

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Mariano J. Grandoli, a cargo del Juzgado Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL JOSE MARIA URIBELARREA o de URIBELARREA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.24|5-Nº 37.896-v.5|6|62

El Juez Nac. en lo Civil, doctor Mariano José Grandoli, a cargo del Juzgado Nº 23 (Secretaría Nº 46), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOUGLAS FINGLAND SIME. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.24|5-Nº 37.845-v.5|6|62

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita por cinco días a don HUGO RAFAEL GARANZINI, para comparecer en juicio "Emiliozzi y García S. R. L. contra Garanzini Hugo Rafael, sobre rescisión de contrato", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1962. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.200 e.2|6 Nº 38.323 D.T. v.7|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS EUDOSIO GANDOLFO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.2|6 Nº 38.367 D.T. v.13|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO BEN o AUGUSTO CIPRIANO BEN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.2|6 Nº 38.317 D.T. v.13|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 24 (Secretaría Nº 48), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGNELLO FUCITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600. — e.2|6 Nº 9.591 v.13|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO CECILIO CANDIA.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.2|6-Nº 9.520-v.13|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don GUMERSINDO SEOANE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 23 de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e. 1º|6 Nº 38.278 v. 12|6|62

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de EMILIO PAZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 15 de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
1.600 e. 1º|6 Nº 38.287 v. 12|6|62

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. AUGUSTO o AUGUSTO NICOLAS BARCIA TRELLES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 21 de 1962. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.31|5-Nº 38.205-v.11|6|62

Juzgado Civil Nº 24. Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO BONGIAVANNI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 10 de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.- e.29|5 Nº 38.092 v.8|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 24. Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIPE MARCOS LHEZ. — Buenos Aires mayo 8 de 1962. — Publíquese diez días. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.- e.29|5 Nº 38.101 v.8|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 24. Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO LIPNIC o LIPKIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1962. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.28|5-Nº 37.884-v.7|6|62
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 14|5 al 24|5|62.

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN GARCIA de MAREQUE.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1962. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.28|5-Nº 38.067-v.7|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don EDMUNDO JUAN TORRES. — Publíquese por 10 días.
Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.24|5 Nº 37.884 v.5|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA LETICHEVSKY de SAMET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo catorce de 1962. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.24|5 Nº 37.873 v.5|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, (secretaría Nº 48), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONRADO ERVINO JECKE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.24|5 Nº 37.846 v.5|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BENITO EDUARDO MARZORATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e. 24|5 Nº 37.824 v.5|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN DORDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre once de 1961. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.24|5 Nº 37.902 v.5|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISAAC LEON AJLER. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.24|5 Nº 37.882 v.5|6|62

El Juzgado en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CESAREO MENENDEZ TUERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo once de 1962. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600. —e.24|5 Nº 8.979 v.5|6|62

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA JOSEFINA ANSELMO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.2|6-Nº 38.338-v.13|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO LUIS DE GOUVEA.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo diez y ocho de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.2|6-Nº 9.499-v.13|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA MACHETTA DE RINALDI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 14 de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e. 1º 6 Nº 38.255 v. 12|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL CERSOSIMO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 11 de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.- e.29|5 Nº 9.240 v.8|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL GIGANTE y VICENTA CURTI. — Buenos Aires, mayo 8 de 1962. Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.- e.29|5 Nº 38.100 v.8|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO [illegible] CARUSO y GRACIA

CATALINA PIRILLO DE CARUSO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 17 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.- e.29|5 Nº 88.106 v.8|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO MIRAGLIA.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.28|5-Nº 38.058-v.7|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS AGUSTIN BIANCHI.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.28|5-Nº 38.057-v.7|6|62

El Juzgado en lo Civil número 25, Secretaría número 49, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MAGDALENA NOCERA de ALLEGRETTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 14 de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.26|5-Nº 87.982-v.6|6|62

Juzgado en lo Civil número 25, Secretaría número 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GLORIA PADRON de PEREZ o PERES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo diez de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.26|5-Nº 37.925-v.6|6|62

El Juzgado Nacional Civil Nº 25, Secretaría número 50, cita por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MARTINEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600 e.24|5 Nº 37.826 D.T. v.5|6|62

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26. Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABRAHAM LOPATINSKY.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.2|6-Nº 38.381-v.13|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL o ANGEL DAVID CALVI CACCIA.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.2|6-Nº 38.375-v.13|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARGARETE LUISE AUGUSTE LIPPSTREU de DEETJEN o MARGARITA LUISA AUGUSTA LIPPSTREU de DEETJEN.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400.— e.2|6-Nº 38.359-v.13|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de HECTOR CASSIERI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 18 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e. 1º|6 Nº 38.265 v. 12|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de FRANCISCO PABLO LANZIANO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, mayo 15 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e. 1º|6 Nº 38.284 v. 12|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 17 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.1º|6-Nº 38.285-v.12|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENJAMIN SCHANG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.31|5-Nº 38.204-v.11|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS PASCUAL BIANCHI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 10 mayo de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.31|5-Nº 38.201-v.11|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE BECERICA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.31|5-Nº 38.188-v.11|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DARDO LAZARO GODOY. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.31|5-Nº 9.307-v.11|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN MESTER. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 17 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.- e.29|5 Nº 38.107 v.8|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE JOSE IANNIBELLI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 17 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.- e.29|5 Nº 38.108 v.8|6|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO JOSE KSIONZENITZER o JACOBO KSIONZENITZER.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.28|5-Nº 38.046-v.7|6|62

Juzgado en lo Civil número 26, Secretaría número 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO AURELIO CAMILO GUTIERREZ FERNANDEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 21 de mayo de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.26|5-Nº 37.995-v.6|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN ALONSO DE FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 21 de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.- e.26|5 Nº 37.941 v.6|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN GIMENEZ o GIMENEZ MORENO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 18 de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.- e.26|5 Nº 38.000 v.6|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADO MUHAMAD MUSTAFA y ALI AMADO MUHAMAD MUSTAFA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e.24|5 Nº 37.879 D.T. v.5|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO DI NAPOLI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires mayo 16 de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.- e.26|5 Nº 37.935 v.6|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LEON GRINBERG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e.24|5 Nº 37.830 D.T. v.5|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MODESTO MANUEL ODERDA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.24|5 Nº 37.853 D.T. v.5|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA RODRIGUEZ o JOSE MARIA RODRIGUEZ y LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e.24|5 Nº 37.905 D.T. v.5|6|62

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27. Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR ALBANESE y de LUISA SCELZO de ALBANESE.
Publíquense por diez días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1962. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.2|6-Nº 38.380-v.13|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 27. Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MARIA GABRIEL ARDITI ROCHA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 28 de 1962. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.1º|6-Nº 38.289-v.12|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REBECA CAPLAN de JALOP. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de mayo de 1962. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.1º|6-Nº 38.304-v.12|6|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MANUEL REYNALDO OLIVE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1962. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.31|5 Nº 38.170 v.11|6|62

El Juzgado Nacional en lo Civil nº 27, Secretaría nº 54, cita por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC LEVY. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1962. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.31|5 Nº 38.191 v.11|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27. Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIANO GIRAUDY.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1962. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.28|5-Nº 38.032-v.7|6|62

Juzgado Civil Nº 27. Secretaría Nº 54. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don CARLOS AUGUSTO FILUPAITIS. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, marzo 8 de 1962. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.- e.29|5 Nº 38.109 v.8|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27. Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ESTEBAN PEDRO SOLARI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 23 de 1962. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.- e.26|5 Nº 37.945 v.6|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27. Secretaría Nº 53. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JAIME NARCISO OLIVER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 22 de 1962. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.- e.26|5 Nº 38.006 v.6|6|62

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28. Secretaría Nº 55. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX BERNAL MATTOS.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de marzo de 1962 — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.2|6-Nº 38.325-v.13|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. EDUARDO JOSE FERNANDO JULIO COCIFFI.
Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1962. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600.— e.2|6-Nº 38.324-v.13|6|62

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELAIDA FERRARI de CERVELLERA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 21 de 1962. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600.— e.1º|6-Nº 38.238-v.12|6|62

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS RICARDO EHINGER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 4 de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.- e.29|5 Nº 38.122 v.8|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA o MARIA ISABEL PISACANE o PISACANI o PISACANO DE BENITEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 22 de 1962. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600.- e.29|5 Nº 38.111 v.8|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA RITA ROMERO de OLIVER.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1962 — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.28|5-Nº 38.036-v.7|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MAGDALENA CAGGIANO de MERELLO. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, mayo 17 de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.- e.26|5 Nº 37.970 v.6|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de BLAS DOMINGUEZ o BLAS DOMINGUEZ PEREZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600 e.24|5 Nº 37.877 D.T. v.5|6|62

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SALADINA CABALEIRO de TRAVERSONI.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1962. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600.— e.2|6-Nº 38.337-v.13|6|62

Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA PARMA de CALCAGNO o CATALINA PARMA y DEMARCHI de CALCAGNO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1962. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.2|6-Nº 9.495-v.13|6|62

El Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN COLLETTI DE ALBERTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 21 de 1962. — Arístides L. F. Rolando secretario.
$ 1.600.— e.1º|6-Nº 38.274-v.12|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO CANUTO OLIVAN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1962. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.31|5 Nº 38.203 v.11|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 29, secretaría 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS ALFREDO GUERRA. — Publíquese por diez díaz.
Buenos Aires, mayo 23 de 1962. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600.— e.29|5 Nº 38.115 v.8|6|62

Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSCAR GASPAR ARDILES.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1962. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.28|5-Nº 38.073-v.7|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL SZWEC.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1962. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.28|5-Nº 38.013-v.7|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELENA GARRAHAN DE MANNY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 21 de 1962. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.- e.26|5 Nº 37.936 v.6|6|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAFALDA CEFERINA MAZZA de DI LULLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 22 de 1962. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600 e.26|5 Nº 37.955 v.6|6|62

El señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 29, Dr. Wenceslao Caballero, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de ROSA RAVEGLIA.
Buenos Aires, 25 de abril de 1962. — Lucio L. Meléndez, secretario.
e.23|5-Nº 3.182-v.4|6|62

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO FASSL.

Publíquese diez días.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 1.600.— e.2 6-Nº 38.307-v.13|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO BRUTTI.

Publíquense por 10 días.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1962. — César D. Yáñez, secretario.

$ 1.600.— e.2|6-Nº 38.351-v.13|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ORESTE LUDOVICO MARLETTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 24 de 1962. — César D. Yáñez, secretario.

$ 1.600.— e.1º|6-Nº 38.261-v.12|6|62

Juzgado en lo Civil nº 30, Secretaría nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN COOPER de ABKARIAN. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 1.600.— e.31 5 Nº 38 181 v.11|6|62

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 1

Juzgado de Paz Nº 1, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CATALDO ZAPPULLA.

Buenos Aires, 2 de junio de 1961. — Jerónimo Cutillo, prosecretario.

$ 800.— e.2|6-Nº 38.311-v.7|6|62

Nº 5

El Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de LAFUENTE DE GONZALEZ CONCEPCION. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1962. — Oscar J. Barbieri, secretario.

$ 800.— e.1º 6 Nº 38.306 v.6|6|62

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 12, cita por cinco días a JUSTO BARRENECHEA a comparecer en juicio, "Gaillard, Emilio Edgardo y Zamorano de Gaillard Joaquina Haydée, c|Barrenechea Justo y|o subinquilinos y ocupantes, s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1962. — Federico A. Palacio, secretario.

$ 1.200.— e.1º 6 Nº 38.301 v.6 6 62

Nº 18

Juzgado de Paz Nº 18, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de IDA AURELIA PAGANI de VOGLIOTTI.

Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de abril de 1962. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

$ 800.— e.2 6-Nº 38.333-v.7|6 62

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, a cargo del doctor Juan A. Casaubón, cita por tres días a don FRANCISCO SAIZ; OSCAR GIORGIO y FRANCISCO LACALLE para comparecer en juicio "García Jaime Marcos c|Saiz Francisco y otros s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, mayo 22 de 1962. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

$ 720.— e. 1,6 Nº 9.414 v. 4|6|62

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 19, cita y emplaza por tres días a herederos y|o causahabientes de don JUSTO E. H. SAN MARTIN y de doña JULIA JUANA COMOGLIO para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Wajzer Pawel y otra c| herederos de Justo E. H. San Martín y otros s|desalojo", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que les represente.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1962. — Agustín Dragonetti, prosecretario.

$ 960.— e.2|6-Nº 38.352-v.5|6|62

Nº 21

Juzgado de Paz Nº 21, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ENRIQUE FRATTINI.

Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1962. — José Antonio Aranebia, secretario.

$ 800.— e.2 6-Nº 38.358-v.7 6|62

Nº 23

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 23, doctor José A. Abuchástegui Keen, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de RAMON SERRANO.

Buenos Aires, diciembre 15 de 1960. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 800.— e.1º|6 Nº 38.258 v.6|6|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, Secretaría Marcelo R. Moss, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de PALMIRA MARTINEZ de CARRIQUIRI. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, agosto 7 de 1961. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 800.— e.1º|6 Nº 38.257 v.6|6|62

Nº 25

El Juzgado Nacional de Paz Nº 25 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ANTONIO BUSCAGLIA. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, mayo 8 de 1962. — Eduardo Martiré, secretario.

$ 800.— e.31|5 Nº 38.211 v.5|6 62

Nº 26

El Juzgado Nacional de Paz Nº 26, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de VITO ANTONIO GRASSO.

Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1962. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.

$ 800.— e.2|6-Nº 38.316-v.7 6 6

Nº 27

Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LUIS COLLI.

Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1962. — Juan Carlos Costa, secretario.

$ 800.— e.2 6-Nº 38.371-v.7|6|62

Nº 29

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA KAVANCHIK de LISNEVSKY. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1962. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 800.— e.1º 6 Nº 38.293 v.6 6 62

Nº 33

El doctor César Arias, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 33, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de DOMINGO FORESTIERI. — Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, mayo 14 de 1962. — R. de Abelia Victorica, secretario.

$ 800.— e.31|5 Nº 9.330 v 5|6 62

Nº 34

El Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita por cinco días a herederos y acreedores de PEDRO CERVETTO. — Publíquese 5 días.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1962. — Angel M. Chioccoui, secretario.

$ 800.— e.31|5 Nº 38.212 v.5 6|62

Nº 35

Juzgado de Paz Nº 35, cita por treinta días a ANGELICA REHOYO para comparecer en el juicio "Verardo de Pini Nea c|Taboada de Montojo Josefina s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1962. — Ricardo Martín Etcheparborda, secretario.

$ 720.— e.1 6 Nº 38.297 v.4|6 62

Nº 37

El Juzgado Nacional de Paz Nº 37 cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA LINARES de SOTO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 26 de abril de 1962. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

$ 1.600 — e.31|5 Nº 38.225 v.11|6|62

Nº 39

El Juzgado Nacional de Paz Nº 39 cita y emplaza por el término de tres días a MIGUEL ANGEL JUAN GRONDONA, ALCIDES WALTERIO BOCAZZI, JUAN CARLOS BASSI, VICTOR DANIEL FELICIANO MASTRONARDI, FELIPE SEGUNDO RESTANO, RICARDO PEDEZERT, JOSE MARCHIONI, ZULEMA JUANA RESTANO DE LUCHINI de SCHNEID Vda., sucesores de Juan Carlos Méndez: JULIA MARIA MARGARITA, SARA ELENA, LUIS MARIA RAMON y ALFREDO MAXIMO MENDEZ Y MENDEZ, HORACIO AUGUSTO MENDEZ y CASTRO y MARIA LELIA RUIZ DE LOS LLANOS DE MENDEZ, para comparecer en juicio "Aguirre, Lucio Ciriaco c|Grondona, Miguel Angel y otros s|ordinario", bajo apercibimiento de designar al defensor oficial.

Publíquese por tres días. — Carlos A. Novaro, juez.

Buenos Aires, diciembre 1º de 1962. — Julio R. Ferro, secretario.

$ 1.440.— e.2|6-Nº 38.357-v.5|6|62

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 2

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL FUENTES, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 31.374 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días. Secretaría Nº 107, mayo 4 de 1962. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.1º|6 Nº 3.349 v.6|6|62

Nº 3

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 39. Secretaría Nº 108 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO NERI AREBALO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días." —

Buenos Aires, 7 de mayo de 1962.

Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.1º|6 Nº 3.350 v.6|6|62

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 3. Secretaría Nº 108 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ENRIQUE BECKERIG para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días."

Buenos Aires, 4 de mayo de 1962.

Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.—

e.1º 6 Nº 3.351 v.6 6 62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi se emplaza por el término de cinco días a TERESA BLOISE a comparecer en la causa Nº 23.832 que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Buenos Aires, 4 de mayo de 1962. Secretaría Nº 108. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.1º 6 Nº 3.352 v.6|6 62

Nº 8

Por disposición del Juzgado de Instrucción Nº 8 del Dr. Juan E. Bugnone se emplaza por el término de cinco días a JUSTA NOGUERA DE ALEGRE a comparecer en la causa Nº 11.441 que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, abril 30 de 1962.

Secretaría Nº 124. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.1º|6 Nº 3.353 v.6|6 62

Por disposición del Juzgado de Instrucción Nº 8 del Dr. Juan E. Bugnone se emplaza por el término de cinco días a SEVERINO CUEVAS a comparecer en la causa Nº 10.212 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. —

Buenos Aires, abril 30 de 1962. — Secretaría Nº 124. — Juan Manuel Jordán, secretario. —

e.1º|6 Nº 3.354 v.6|6|62

Por disposición del Juzgado de Instrucción Nº 8 del Dr. Juan E. Bugnone se emplaza por el término de cinco días a ALFONSO D'AMORE a comparecer en la causa Nº 10.281 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, abril 30 de 1962. — Secretaría Nº 124. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.1º|6 Nº 3.355 v.6|6 62

Por disposición del Juzgado de Instrucción Nº 8 del Dr. Juan E. Bugnone se emplaza por el término de cinco días a CARLOS BENITO ESCOBAR a comparecer en la causa Nº 10.856 que se le sigue por Infracción a la ley 12.962 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, mayo 3 de 1962. — Secretaría Nº 124. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.1º|6 Nº 3.356 v.6|6|62

Por disposición del Juzgado de Instrucción Nº 8 del Dr. Juan E. Bugnone se emplaza por el término de cinco días a ALFREDO PESSAGNO a comparecer en la causa Nº 9.879 que se le sigue por Hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, mayo 3 de 1962. — Secretaría Nº 124. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.1º|6 Nº 3.357 v.6|6 62

Por disposición del Juzgado de Instrucción Nº 8 del Dr. Juan E. Bugnone se emplaza por cinco días a MARIO J. C. COUSO a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, mayo 7 de 1962. — Secretaría Nº 124. — Juan Manuel Jordán, secretario. —

e.1º|6 Nº 3.358 v.6|6 62

Por disposición del Juzgado de Instrucción Nº 8 del Dr. Juan E. Bugnone se emplaza por cinco días a GUILLERMO ALEGRE a comparecer en la causa que se le sigue por Malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, mayo 7 de 1962. — Secretaría Nº 124. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.1º|6 Nº 3.359 v.6|6|62

Por disposición del Juzgado de Instrucción Nº 8 del Dr. Juan E. Bugnone, se emplaza por cinco días a ISMAEL FRANCISCO AHUMADA a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. —

Buenos Aires, mayo 7 de 1962. — Secretaría Nº 124. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.1º|6 Nº 3.360 v.6|6|62

Por disposición del Juzgado de Instrucción Nº 8 del Dr. Juan E. Bugnone se emplaza por el término de cinco días a MARGARITA BUENAVENTURA DANIEL DE GARABATO a comparecer en la causa Nº 8.920 que se le sigue por lesiones art. 90, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, mayo 3 de 1962. — Secretaría Nº 124. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.1º|6 Nº 3.361 v.6|6|62

Por disposición del Juzgado de Instrucción Nº 8 del Dr. Juan E. Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a VALERIANO GODOY a comparecer en la causa Nº 10.093 que se le sigue por tentativa de robo y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, mayo 3 de 1962. — Secretaría Nº 124. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.1º|6 Nº 3.362 v.6|6|62

Por disposición del Juzgado de Instrucción Nº 8 del Dr. Juan E. Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a FLORENCIO DAVID GARCIA a comparecer en la causa Nº 9.795 que se le sigue por bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, mayo 3 de 1962. — Secretaría Nº 124. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.1º|6 Nº 3.363 v.6|6|62

Por disposición del Juzgado de Instrucción Nº 8 del Dr. Juan E. Bugnone se emplaza por el término de cinco días a RODOLFO GRAMAJO a comparecer en la causa Nº 9.828 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, mayo 3 de 1962. — Secretaría Nº 124. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.1º|6 Nº 3.364 v.6|6|62

Por disposición del Juzgado de Instrucción Nº 8 se emplaza por cinco días a ALBERTO GUILLERMO BUENO a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1962. — Secretaría Nº 124. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.1º|6 Nº 3.365 v.6|6|62

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANA MARIA GRECO, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 3 de mayo de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.1º|6 Nº 3.366 v.6|6|62

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LEON GUELLER, a estar a derecho en la causa que se le sigue por Estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 3 de mayo de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.1º|6 Nº 3.367 v.6|6|62

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DANIEL GILBERTO MADLUN, a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 3 de mayo de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.1º|6 Nº 3.368 v.6|6|62

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a WILLIAM HARB, a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 3 de mayo de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.1º|6 Nº 3.369 v.6|6|62

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO OTTO HAUBE, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 3 de mayo de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.1º|6 Nº 3.370 v.6|6|62

Por disposición del Juzgado de Instrucción Nº 8, del doctor Juan E. Bugnone, se emplaza por cinco días, a MARCIAL VICTORIO OLIVERO, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124. — Buenos Aires, mayo 7 de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.1º|6 Nº 3.371 v.6|6|62

Por disposición del Juzgado de Instrucción Nº 8, del doctor Juan E. Bugnone, se emplaza por el término de cinco días, a LUIS MODESTO CONFORTI a comparecer en la causa Nº 9896, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124. — Buenos Aires, abril 30 de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.1º|6 Nº 6.372 v.6|6|62

Por disposición del Juzgado de Instrucción Nº 8, del doctor Juan E. Bugnone, se emplaza por el término de cinco días, a ROBERTO CAÑA, a comparecer en la causa Nº 11.459, que se le sigue por Hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124. — Buenos Aires, abril 30 de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.1º|6 Nº 3.373 v.6|6|62

Por disposición del Juzgado de Instrucción Nº 8, del doctor Juan E. Bugnone, se emplaza por el término de cinco días, a JOSE HECTOR COLOMBO, a comparecer en la causa Nº 9402, que se le sigue por infrac. art. 71, ley 11.723, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124. — Buenos Aires, abril 30 de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.1º|6 Nº 3.374 v.6|6|62

Por disposición del Juzgado de Instrucción Nº 8, del doctor Juan E. Bugnone, se emplaza por cinco días a PEDRO LAUDE, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124. — Buenos Aires, mayo 7 de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.1º|6 Nº 3.375 v.6|6|62

Por disposición del Juzgado de Instrucción Nº 8, del doctor Juan E. Bugnone, se emplaza por cinco días a JUAN PAPALIA, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124. — Buenos Aires, mayo 7 de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.1º|6 Nº 3.376 v.6|6|62

Por disposición del Juzgado de Instrucción Nº 8, del doctor Juan E. Bugnone, se emplaza por cinco días a PLACIDO A. ZALDIVAR, a comparecer en la causa que se le sigue por Estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124. — Buenos Aires, mayo 7 de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.1º|6 Nº 3.377 v.6|6|62

Por disposición del Juzgado de Instrucción Nº 8, del doctor Juan E. Bugnone, se emplaza por cinco días a ORLANDO BARILE, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124. — Buenos Aires, mayo 4 de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.1º|6 Nº 3.378 v.6|6|62

Por disposición del Juzgado de Instrucción Nº 8, del doctor Juan E. Bugnone, se emplaza por cinco días a NAZARETH BAKIRGIAN, a comparecer en la causa que se le sigue por infrac. art. 202 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124. — Buenos Aires, mayo 4 de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.1º 6 Nº 3.379 v.6|6|62

Por disposición del Juzgado de Instrucción Nº 8, del doctor Juan E. Bugnone, se emplaza por cinco días a ANTONIO NICOLAS ASPRIZZI y a ANA MARIA BRANDOLINI, a comparecer en la causa que se les sigue por defraudación y hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124. — Buenos Aires, mayo 4 de 1962. —Juan Manuel Jordán, secretario.

e.1º|6 Nº 3.380 v.6|6|62

Por disposición del Juzgado de Instrucción Nº 8 del Dr. Juan E. Bugnone se emplaza por cinco días a OSVALDO MARINO GABIATI a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, mayo 4 de 1962. — Secretaría Nº 124. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e. 1º|6 Nº 3.381. — v.6|6|62.

Por disposición del Juzgado de Instrucción Nº 8 del Dr. Juan E. Bugnone se emplaza por cinco días a NICOLAS BELUCCI a comparecer en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, mayo 4 de 1962. — Secretaría Nº 124. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.1º|6-Nº 3.382-v.6|6|62.

Juzgado el lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ERASMO PAGANINI, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.1º|6-Nº 3.383-v.6|6|62.

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8 Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CATALINA ALEJANDRA R. DE MELOGNO, a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.1º|6-Nº 3.384-v.6|6|62

Por disposición del Juzgado de Instrucción Nº 8 del Dr. Juan E. Bugnone se emplaza por el término de cinco días a JUAN FUERTES a comparecer en la causa Nº 10.244 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, mayo 3 de 1962. — Secretaría Nº 124. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.1º|6-Nº 3.385-v.6|6|62.

—Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE HUMBERTO ROCA, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.1º|6-Nº 3.386-v.6|6|62.

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8 Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MARIO ANGEL DI PALMA a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.1º|6-Nº 3.387-v.6|6|62.

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8. Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO DA FONSECA PEREYRA a estar a derecho en la causa que se le sigue por cohecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.1º|6-Nº 3.388-v.6|6|62.

Por disposición del Juzgado de Instrucción Nº 8, del Dr. Juan E. Bugnone se emplaza por el término de cinco días a EMILIO ISMAEL ZURDO a comparecer en la causa Nº 10.002 que se le sigue por lesiones 92 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, mayo 3 de 1962. — Secretaria Nº 124. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.1º|6-Nº 3.389-v.6|6|62.

Por disposición del Juzgado de Instrucción Nº 8, del Dr. Juan E. Bugnone se emplaza por el término de cinco días a ANGEL ZABALA a comparecer en la causa Nº 10.596 que se le sigue por infracción a la ley 12.962 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, mayo 2 de 1962. — Secretaría Nº 124. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.1º|6 Nº 3.390 v.6|6|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días, a PEREZ PORTILLO, a comparecer en la causa Nº 12.144 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125. — Buenos Aires, mayo 7 de 1962. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e. 1º|6 Nº 3.391 v. 6|6|62

Por disposición del Juzgado de Instrucción Nº 8 del Dr. Juan E. Bugnone, se emplaza por el término de cinco días, a CECILIO SOLODOJIN, a comparecer en la causa Nº 10.035 que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124. — Buenos Aires, mayo 2 de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e. 1º|6 Nº 3.392 v. 6|6|62

Por disposición del Juzgado de Instrucción Nº 8 del Dr. Juan E. Bugnone, se emplaza por el término de cinco días, a RODOLFO LA CANAL, a comparecer en la causa Nº 10.822 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124. — Buenos Aires, mayo 2 de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e. 1º|6 Nº 3.393 v. 6|6|62

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FELIX A. D' AGOSTINO, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Buenos Aires, mayo 4 de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e. 1º|6 Nº 3.394 v. 6|6|62

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA DORA LADRIGUEZ, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, mayo 4 de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e. 1º|6 Nº 3.395 v. 6|6|62

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROGELIO REBOLLAR, a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Buenos Aires, mayo 4 de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e. 1º|6 Nº 3.396 v. 6|6|62

Por disposición del Juzgado de Instrucción Nº 8 del Dr. Juan E. Bugnone, se emplaza por el término de cinco días, a COSME VENDITTI, a comparecer en la causa Nº 10.472 que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124. — Buenos Aires, mayo 2 de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e. 1º|6 Nº 3.397 v. 6|6|62

Por disposición del Juzgado de Instrucción Nº 8 del Dr. Juan E. Bugnone, se emplaza por el término de cinco días, a JOSE FASSOLO, a comparecer en la causa Nº 9.688 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124. — Buenos Aires, mayo 3 de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e. 1º|6 Nº 3.398 v. 6|6|62

Por disposición del Juzgado de Instrucción Nº 8 del Dr. Juan E. Bugnone, se emplaza por el término de cinco días, a CIPRIANO SEMERIA, a comparecer en la causa Nº 9.097 que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124. — Buenos Aires, mayo 2 de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e. 1º|6 Nº 3.399 v. 6|6|62

Por disposición del Juzgado de Instruccion Nº 8 del Dr. Juan E. Bugnone, se emplaza por el término de cinco días, a MARIO J. COUSO, a comparecer en la causa Nº 10.887 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124. — Buenos Aires, abril 30 de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e. 1º|6 Nº 3.400 v. 6|6|62

Por disposición del Juzgado de Instrucción Nº 8, del Dr. Juan E. Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a MAXIMO LEVINGTON a comparecer en la causa Nº 10.735 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, abril 30 de 1962. — Secretaría Nº 124. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e. 1º|6 Nº 3.401 v.6|6|61.

Por disposición del Juzgado de Instrucción Nº 8, del Dr. Juan E. Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a RUBEN REQUEIRO a comparecer en la causa Nº 10.766 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, abril 30 de 1962. — Secretaría Nº 124. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.1º|6 Nº 3.402 v.6|6|62.

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN LUIS APARICIO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires 3 de mayo de 1962. — Secretaría Nº 142. — Nerio N. Bonifati, secretario.

e.1º|6 Nº 3.403 v. 6|6|62.

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secre-

taría Nº 151, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL GELWIK para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2595 que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de abril de 1962. — Secretaría Nº 151. — Juan Diego Vila, secretario.

e.1º|6-Nº 3.404-v.6|6|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a BAUTISTA ALIPRANDI para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2628|62 que se le sigue por defraudación reiterada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de abril de 1962. — Secretaría Nº 151. — Juan Diego Vila, secretario.

e.1º|6 Nº 3.405 v. 6|6|62.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO MUÑOZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2618 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de abril de 1961. — Secretaría Nº 151. — Juan Diego Vila, secretario.

e.1º|6 Nº 3.408 v.6|6|62.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 153, citta y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ARMANDO LEONES para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2424 que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires 2 de mayo de 1962. — Secretaría Nº 153. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.1º|6 Nº 3.406 v.6|6|62.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ELBA OROPESO para que comparezca a estar a derecro en la causa Nº 2429 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de abril de 1962. — Secretaría Nº 153. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.1º|6 Nº 3.407 v. 6|6|62.

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a OLGA ELENA MUNILLA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.601 que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento de declarársela rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de abril de 1962. — Secretaría Nº 161. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.1º|6 Nº 3.409 v. 6|6|62

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo C. de Instrucción Nº 21 Secretaría Nº 165 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CANDIDO GOÑI y ROBERTO GOÑI, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por usurpación, bajo apercibimientto de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días. — (Causa Nº 2154).

Buenos Aires, 7 de mayo de 1962. — Secretaría Nº 165. — Jorge Baltar secretario.

e.1º|6 Nº 3.410 v.6|6|62.

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

"N"

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Correccional letra "N", Secretaría Nº 71 cita y emplaza por cinco días, a partir desde la primera publicación del presente, a DRAGO DOGAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 7.715 que se le instruye por el delito de lesiones culposas (Art. 94 C. P.), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1962. — Luis T. Juárez, secretario.

e.1º|6-Nº 3.414-v.6|6|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de la Capital, doctor Angel A. Bregazzi, Secretaría del firmante, cita, llama y emplaza por el término de 5 días a partir de la primera publicación del presente al procesado ASISCLO RUIZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 7.892|61, caratulada "Ruis Asisclo y otro s|hurto", bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.

Buenos Aires, 3 de abril de 1962. — René Daffis Niklison, secretario.

e.1º|6-Nº 3.411-v.6|6|62

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital, doctor Angel A. Bregazzi, Secretaría del firmante, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente a los procesados SALVADOR PIKUS y ELIAS PIKUS para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 7.922|61, caratulada "Pikus Hnos. su infracc. Art 44 ley 12.962" bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran serán declarados rebeldes.

Secretaría, 3 de mayo de 1962. — René Daffis Niklison, secretario.

e.1º|6-Nº 3.412-v.6|6|62

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital, doctor Angel A. Bregazzi. Secretaría del firmante, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente al procesado SOLIS ESTEBAN ANGUEIRA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 6.346|60, caratulada: "Serafín, Ignacio s|presunta defraudación Angueira, Solís Esteban: prófugo" bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y contumaz.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1962. — Norberto F. Zappala, secretario.

e.1º|6-Nº 3.417-v.6|6|62

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital, doctor Angel A. Bregazzi Secretaría del firmante, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente al procesado ANTONIO RAMIREZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 7.017|61, caratulada: "Ramirez Antonio s|defraudación", bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y contumaz.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1962. — Norberto F. Zappala secretario.

e.1º|6-Nº 3.418-v.6|6|62

El señor Juez en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital, doctor Angel Alejandro Bregazzi, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a ANTONIO STANKEVICIUS a fin de que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa Nº 7 358 1960 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz.

Buenos Aires: 4 de mayo de 1962. — Miguel Angel Almeyra secretario.

e.1º|6-Nº 3.419-v.6|6|62

Por disposición del señor Juez doctor Angel A. Bregazzi, a cargo del Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Secretaría Nº 10, se cita, llama y emplaza por el término de tres días a partir de la primera publicación del presente a HECTOR ANGEL SAVIO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa número 6.490 que se le sigue por infracción al artículo 49 de la ley 12.913, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley.

Buenos Aires 27 de abril de 1962 — Jorge R. Gaspar, secretario.

e.1º|6-Nº 3.420-v 4|6|62

Por disposición del señor Juez docto Angel A. Bregazzi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 Secretaría Nº 10 se cita llama y emplaza por el término de tres días a contar de la primera publicación del presente a ANGEL SALVADOR CORDOBA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa número 6.727|61 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Secretaría, Buenos Aires, abril 26 de 1962. — Jorge R. Gaspar, secretario.

e.1º6-Nº 3.421-v.4|6|62

Nº 3

Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE ALEJANDRO COVA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Nº 15.276, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1962. — Mario Luis Alba Posse, secretario.

e.1º|6-Nº 3.415-v.6|6|62

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Criminal y Correccional Federal, doctor Jorge Alberto Aguirre, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría número 13 del suscripto, cita y emplaza a OSCAR RODOLFO SOLLE para que comparezca a estar a derecho dentro del término de cinco días a contar de la primera publicación, en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde. (Causa Nº 3.499).

Buenos Aires, 4 de mayo de 1962. — Mario Luis Alba Posse, secretario.

e.1º|6-Nº 3.416-v.6|6|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 5, comunica por tres días a los acreedores de LA TEXTIL HUBERTRACH, S. R. L. s|convocatoria que la junta que debía celebrarse el día 22 del cte. mes, ha sido portergada para el día 3 de julio a las 14 horas, a pedido del síndico contador, Jaime Martínez.

Buenos Aires, mayo 24 de 1962. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 720.— e.1º|6-Nº 38.273.v.4|6|62

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días a los acreedores de "CHRISTIANSEN Y CIA., S. R. L.", la convocatoria solicitada, fijándoles 15 días para presentar al síndico José González Iannone, Paraná 1054, piso 7º "B", los justificativos de créditos. El 12 de setiembre de 1962, a las 13 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1962. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 1.600.— e.1º|6-Nº 9.465.v.6|6|62

Nº 3

Se hace saber por dos días que en los autos "LEMEL BENJAMIN, s|quiebra", que tramitan ante el Juzgado de Comercio número 3, han sido regulados en mil cuatrocientos, dos mil quinientos, ochocientos cincuenta, dos mil cien y mil trescientos pesos respectivamente, los honorarios del letrado del fallido, síndico escribano inventariador liquidador y letrado de éste, por su actuación en el juicio. — Buenos Aires, mayo 23 de 1962. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 640.— e.2|6-Nº 9.538-v.4|6|62

Nº 9

Juzgado de Comercio número 9, Secretaría número 25, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de don MARTIN E. BOYWITT, calle Rivadavia 1653, piso 5º, Dpto. "j", habiéndose señalado junta para el día 21 de agosto de 1962, a las 14, la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado, debiendo el síndico y acreedores estar con dos horas de anticipación a la fijada para la audiencia a los efectos de las anotaciones pertinentes. — Queda prohibido hacer pagos o entregas de bienes al fallido, so pena de los que lo hicieren de no quedar exentos de sus obligaciones para con la masa. — Los acreedores deberán presentar sus justificativos al síndico señor Juan Manuel Rey, Avda. de Mayo 981, 4º piso, escritorio 410 dentro de los 20 días posteriores a la presente publicación. — Buenos Aires, mayo 24 de 1962. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 2.800.— e.2|6-Nº 38.350-v.7|6|62

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días a los acreedores de "CROSA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la convocatoria solicitada, fijándose quince días para presentar al síndico Heraldo Tramaglia, con domicilio en Córdoba 1868, piso 2º F. los justificativos de crédito. El 13 de agosto de 1962, hora 14 se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1962. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.600.— e.1º|6-Nº 38.305.v.6|6|62

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días a los acreedores de ZILOMETAL, S. R. L., la convocatoria solicitada, fijándoles 40 días para presentar al síndico Eduardo Lobos, los justificativos de créditos. El 8 de agosto de 1962, hora 14, se celebrará en la sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1962. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 1.200.— e.1º|6-Nº 38.282.v.6|6|62

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 28, hace saber por cinco días a los acreedores de PLASTICOS MEYI DE ARNALDO MELLIBOSKY, que se ha proveído de conformidad al pedido de convocatoria judicial de acreedores solicitada, designándose síndico al contador Hermann Nitka, con domicilio en Maipú Nº 39, 3º piso, quien deberá informar en la junta que se llevará a cabo en la Sala de Audiciencias del Juzgado el día 6 de agosto de 1962, a las 14 horas.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1962. — J. M. Oliveri Zimmenmann, secretario.

$ 1.600.— e.1º|6-Nº 38.266.v.6|6|62

PROVINCIALES

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Juzgado Federal Nº 3 de La Plata, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO EDGAR BONDAZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado a los medios de transportes, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

La Plata, mayo 8 de 1962. — José Guillermo Villaverde, secretario.

e.1º|6-Nº 3.413-v.6|6|62

MERCEDES

El Juez doctor José María Mazzei, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN BALDI. — Mercedes, Mayo 21 de 1962. — María Lilia San Martín, secretaria.

$ 1.600.— e.1º6-Nº 9.429.v.12|6|62

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3 secretaría Nº 6, comunica por diez días en el juicio DE LA FUENTE de TURIASI DORA contra TURIASI JUAN, sobre alimentos que el martillero Valentín Hualich rematará en Pasaje Plumerillo 3521 el día 14 del mes de junio del corriente año a las 16 horas, el inmueble sito en Pasaje Plumerillo Nº 3521, Capital Federal. Seña 8 o|o. comisión 3 o|o. — Base $ 500.000 m|nacional.

Buenos Aires, mayo 18 de 1962.

Carlos D. Bouzas secretario.

$ 3.200 — e.26|5-Nº 9.029-v.6|6|62

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 5 días en el juicio "BLANCO FONTAN AVELINO y otra c|STAMATO VICENTE ANTONIO, Concurso s|ejec." que el martillero señor Miguel Angel Zarlenga con oficinas en la Avenida Córdoba 3883, T.E. 88|4102 86|8778, de esta Capital, rematará en el "Salón de Ventas" de la Corporación de Rematadores, sito en la calle 25 de Mayo 311, Capital Federal, el día miércoles 6 de junio del corriente año, a las 15 horas, la propiedad calle Hudson Nros. 4647|49 entre las de Barros Pazos y Chilabert, "Villa Lugano", Capital Federal, en el estado de ocupación que surja de autos. — Base de venta $ 432.000 moneda nacional, al contado, seña 8 o|o comisión 3 o|o.

Buenos Aires, mayo 29 de 1962. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.400.— e.1º|6-Nº 9.452.v 6|6|62

Nº 7

JUDICIAL: Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 13, comunica por cinco días, en el juicio "PETRAZZINI ENRIQUE OMEGA c|ULTRA SOCIEDAD ANONIMA, FINANCIERA, INMOBILIARIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL", ejecución hipotecaria, que el martillero Martín M. Boneo, Callao 906, piso 4º, depto. "H", T. E. 41-7152, rematará en la Corporación de Rematadores calle 25 de Mayo Nº 311, el día 11 de junio a las 17 horas,

el inmueble de la calle José Hernández Nos. 2446|50 de la Capital Federal. Superficie: 366 m 62 dcm2. — Base: $ 3.350.000.— Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, mayo 16 de 1962.
Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.2 6 Nº 38.369 v.7|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días, en el juicio "FRAGULIA JUANA MARIA s|INSANIA", que el martillero Horacio Vidal Luque, rematará sobre la misma propiedad, el sábado 9 de junio, a las 15.30 horas, la finca ubicada en la calle Franklin Nº 402, esquina Campichuelo, de esta Capital Federal, edificada en el lote Nº 21, de la manzana Nº 5, de la zona norte, siendo su superficie de 8,66 mts. de frente al N.E.; 15.47 mts. de frente al N.; 22.59 mts. al S.E. y 18,65 mts. al O. — Sale a la venta Parcialmente Desocupada y con la base de pesos 387.333,33 m|n. — Las condiciones de venta serán: 50 o|o al contado y el saldo a dos años con un interés del 12 o|o anual. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o.

Buenos Aires, mayo 17 de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.1º|6-Nº 9.460.v.6|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 13, comunica por cinco días en el juicio "D'URSO de PIEMONTE, LUCIA y PIEMONTE, MODESTO sus sucesiones", que el martillero Miguel Vanrell Suau, rematará en el mismo lugar el 10 de junio de 1962, a las 15 horas, el inmueble de la calle Chorroarín Nº 998 de esta Capital. — Base $ 166.600 al contado Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, mayo 18 de 1962.
Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.3|5 Nº 3..151 v.5|6|62

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 18, comunica por 5 días en el juicio "DRAGONETTI CARLOS c|DRAGONETTI ALBERTO, división y liq. de condominio" que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 7 de junio próximo, a las 15.30 horas, el inmueble Lafuente 181, desocupada a los 90 días de aprobado el remate, al escriturar; sup. 232,78 mc., ad corpus. — Base $ 600.000.— contado. — Seña 8 o|o, comisión 3 o|o.

Buenos Aires, mayo 21 de 1962.
Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.2|6 Nº 38.344 v.7|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por diez días, en el juicio "PICCALUGA, VITALIANO CARLOS, s|sucesión", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía., S. R. L., rematarán, en Florida 239, el miércoles 6 de junio, a las 16 hs., la propiedad desocupada sita en Pilar, Pdo. de Pilar, con superficie de 85 Hs., 92 As., 2ª Cs., 58 dm.2. Base $ 3.500.000. 50 % al contado, saldo en dos cuotas anuales, iguales y consecutivas con 12 % de interés anual. 8 % seña y a cuenta de precio, 3 % comisión.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 3.200. — e.24|5 Nº 8.989 v.5|6|62

Nº 11

Juzgado Civil Nº 11, secretaría Nº 21, comunica por cinco días en el juicio "CALDARINI y ANNONI ARMANDO ERNESTO, su sucesión" que los martilleros Juan Cruz Vidal y Cía., rematarán el día 7 de junio, a las 16 hs., en Sarmiento 643, 2º piso, Capital Federal, los siguientes inmuebles: Gurruchaga 1650 esq. Santa Rosa, sup. total 162,84 m. c. — Base $ 160.000.— Santa Rosa 4932. Sup. total 62,83 m. c. — Base $ 70.000.— Santa Rosa 4940. Sup. total 63,86 m. c. — Base $ 70.000. — Condiciones y facilidades: Medidas según plano agregado a fs. y ad corpus. — Mitad al contado y el saldo de la otra mitad, en dos cuotas anuales, iguales y consecutivas, con más el 12 o|o de interés anual, pagadero por trimestres anticipados y garantía hipotecaria en primer grado sobre cada una de las fincas. — Escrituras de dominio a los noventa días de aprobado el remate, por ante el escribano señor J. Marcelo Ferrari, 8 o|o de seña y a cuenta de precio. 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, mayo 22 de 1962.
Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.2 6 Nº 9.587 v.7|6|62

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por 5 días, en el juicio RIESCO FELIPE, s|sucesión testamentaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán, en San Martín 388, Capital, el día 7 de junio próximo, a las 15.30 hs., los siguientes inmuebles: Avenida Angel Gallardo 802|10, esq. Hidalgo 1090, sup. 160,34 m²; base $ 235.190, contado; Av. Angel Gallardo 814|16, superficie 144,83 m²; base $ 226.666,66, contado; e Hidalgo 1088, sup. 96,86 m²; base $ 142.076,66, contado. Seña 8 %, comisión 3 %.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600 e.2|6 Nº 38.342 D.T. v.7|6|62

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 4 días en el juicio "BIREBEN JOSE MARIA PASCUAL y otra, c|PERELLI ORLANDO, s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero don Alfredo Corigliano, c|oficinas en Rivadavia 1273 rematará en subasta pública, el día viernes 8 de junio de 1962, a las 15,30 hs., en el Salón de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311 Capital, los sgtes. lotes: Nos. 1, 3, 4, 6, 7, 33, 34 de la Manzana 18: Nomenc. Catastral: Circ. la-Secc. E-Quinta 22, Manzana 22a: Expte. aprobado: número 74|149|49. — Los lotes Nos. 9, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23 de la manzana 18; Nomenc. Catast. Circ. la., Secc. E. Qta. 22 Manz. 22a. — Expt. aprob. Nº 74|150|49. — Los lotes Nos. 1, 2, 3, 6, 24, 25, 26, 29, 30, 31, 32, 33 de la Manzana 18; nomenc. catast. circ. 1a. secc. E. Qta. 22 manz. 22b; Expte. aprob. Nº 74|151|49. Los lotes Nos. 1, 2, 4, 5, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33 de la manzana 18; Nomenc. Catast: Circ. 1a., Sec. Nº 74|152|49. Los lotes nos. 8, 9, 10, 11 12, 13, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23 de la manzana 18; Nomenc. Catast: Circ. 1a., Secc E. Qta. 22, Manz. 22c. Expte. aprob. Nº 74|153|49. — Medidas en el Expte. — Los lotes se hallan ubicados en el Partido de Moreno, Pcia. de Bs. As. Base: $ 99.000. — Al contado y al mejor postor. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, mayo 8 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 3.520 e.31|5-Nº 9.295 v.4|6|62

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 31, comunica por diez días en los autos "SANCHEZ JOAQUIN y otros contra ARDILA ANTONIO, s|división de condominio", que los martilleros Juan Cruz Vidal y Cía., rematarán el día 7 de junio, a las 16 horas, en Sarmiento 643, 2º piso, Capital Federal, inmueble Francisco Bilbao Nº 2355, e. las de Membrillar y Rivera Indarte. Edif. en lote de terreno que es parte del 33, y que mide: 7m54 de frente S.; por 58m88 de fondo O.; teniendo en el O.: 24m32, en cuyo punto hay un martillo en favor que mide: 1m.48, de E. a O., desde donde se medirán en línea quebrada: 36m79, hasta dar con el contrafrente que tiene una extensión de 2m20. — Base $ 434.000. Se entrega desocupada. 8 o|o de seña. 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1962. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 4.800.— e.28|5-Nº 38.076-v.7|6|62

Nº 20

Juzgado Civil Nº 20, secretaría Nº 39, comunica por diez días, que los martilleros Juan Cruz Vida. y Cía., rematarán en los autos "CAMPERA ANGEL su sucesión", el día 7 de junio, a las 16 horas, en Sarmiento 643, 2º piso, inmueble en esta Capital Federal, calle Pizarro 5635|37, edif. en el lote Nº 21, manzana 43, del plano a que hace referencia su título, con superficie total de 224,99 m. c. — Base $ 455.332. 8 o|o de seña y a cuenta de precio. 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 3.200.— e.28 5-Nº 38.075-v.7|6|62

Nº 25

Judicial.—Por disposición del Sr. Juez de la Capital Federal en lo Civil, Dr. Antonio Borré, a cargo del Juzgado Nº 25, Secretaría Nº 49 del autorizante, se hace saber por cinco días que el martillero Pedro Rodríguez Lorenzo, en los autos "MARTINEZ SIERRA ANTONIO y otros c|PAZOS MARCELINO, s|ejec. hipotecaria", rematará, en Avellaneda, en el mismo inmueble, al contado, el día 10 de junio de 1962, a las 11 horas, finca calle Ciudadela Nº 428, entre las de Colonia y La Blanqueada, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, edificada en el lote Nº 9 de la manzana E uno. Medidas m. 8,66 de frente por m. 18,69 de fondo, m² 161,8554. — El inmueble se halla ocupado por su propietario. — Base $ 179.702,80 m|n. Seña 8 %. Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400 e.2|6 Nº 38.334 D.T. v.7|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días en el juicio "PANZA de DAGATTI IRENE RICARDA c|IACONO SALVADOR s|ejecución hipotecaria" que el martillero Carlos Alberto L. Rodríguez, rematará el 10 de junio, a las 16 horas, sobre el mismo, el inmueble sito en la calle Varela Nro. 804 esquina Cevallos, Partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, edificado sobre el lote Nº 12 de la manzana Nº 20; mide 7,725m. de frente al S.E.; 12,37m. de frente al S.O.; 4,24m. en la ochava; 10,725m. al N.O. y 15,37 mts. al N.E. — Superficie total; 160,34 m2. — Base: $ 250.000 m|n. al contado y al mejor postor. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.000.— e.1º|6-Nº 38.292.v.6|6|62

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, comunica por 5 días, en el juicio "BETTEGA CLAUDIO, s|sucesión", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán, en San Martín 388, Capital, el 7 de junio próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Pergamino 252, desocupado. Superficie 799,78 m². Base $ 1.094.666,66. — Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.200.— e.2|6-Nº 38.345 D.T.-v.7|6|62

Nº 29

JUDICIAL. El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Wenceslao Caballero (h.) a cargo del Juzgado número 29, Sec. 57 del autorizante, hace ratulados "MONGIARDINI FANNY y ERNESTO FEDERICO, c|MONGIARDINI RODOLFO, s|división de condominio" que el martillero Horacio Mansilla Derqui subastará el día 7 de junio de 1962 a las 16 horas en el local de la Corporación de Rematadores 25 de Mayo 311, Cap. Fed. — La Estancia San José, formada por los lotes 3 y 4 que encierran una superficie total de 80 hectáreas. — Ubicado en la localidad de Tristán Suárez, Partido Esteban Echeverría, Provincia de Bs. As. La venta se realiza ad corpus. Base 122.000, $ m|n. al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, mayo 8 de 1962. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400 e.31|5-Nº 38.142 v.5|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por 5 días en el juicio: "DE GENNARO de ARIAS MARIA SERAFINA y otros, c|TURCI PEDRO, s| cobro hipotecario" que los martilleros "Solari & Rossi, S. R. L." con oficinas en la calle Caseros Nº 2844, rematarán en el mismo bien el domingo 10 de junio de 1962, a las 15 horas, un lote de terreno designado con el número "13" de la Manzana "F" Cuartel 6º, del Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, calle Comodoro Rivadavia (e) San Lorenzo y San Salvador. — Superficie: 176.66 metros cuadrados. Base pesos 70.000, m|n. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, mayo 2 de 1962. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.000 e.31|5-Nº 9.372 v.5|6|62

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 3

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Paz de 1ra. Instancia Nº 3, a cargo del Dr. Jorge E. Bargalló, Sec. don Ricardo Heurtley, comunica por cinco días en el juicio FLEIDER PABLO, c|LURANDO DEMETRIO y otra, s|ejecutivo, que el martillero sr. Mariano Olivera, rematará en Hidalgo Nº 462, Cap. sobre el mismo bien el jueves 7 de junio a las 16 horas, la 36a. parte que a los demandados les corresponde en el inmueble calle Hidalgo Nº 462, Cap. Fed., con la base de $ 13.481,48 m|n. — Al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3o|o. — En efectivo.

Buenos Aires, mayo 17 de 1962. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 1.600 e.31|5-Nº 38.223 v.5|6|62

Nº 5

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, comunica por tres días en el juicio "LUTZ FERRANDO Y CIA., S. A. c|MAGALLANES ANICETO ANSELMO y otro s|ejec. prend.", que el martillero señor Héctor E. Carnaval, rematará en Moreno 1441, el 15 de junio de 1962, a las 17 horas, el siguiente objeto: una máquina de copiar planos marca "Record" Nº 8448 con motor corriente alternada, marca "Super Motor" Nº 2750 que se exhibe en Guevara 467. — Sujeto a aprobación judicial. — Sin base. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1962. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 960.— e.1º|6-Nº 38.264.v.4|6|62

Nº 9

Juzgado Nacional de Paz Nº 9, comunica por 3 días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|BARREIRO PEDRO ISIDRO s|ejec. prendaria", que el martillero Oscar Cristeche rematará en Ramón L. Falcón 2156, Capital, el 12 de junio de 1962, a las 11 horas, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca Siam, modelo ... azul Nº 74775, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. — Base: $ 6.150 m|n. al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1962. — Julio A. Olivera, prosecretario.
$ 960.— e.1º|6-Nº 38.251.v.4|6|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 9, comunica por 3 días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|HERNANDEZ DE GOMEZ MARIA AURORA s|ejec. prendaria", que el martillero Oscar Cristeche, rematará en Ramón L. Falcón 2156, el 12 de junio de 1962, a las 11 horas, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca "Hoover", fabricado por Siam Nº 99145, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. — Base $ 3.781 m|n. al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1962. — Julio A. Olivera, prosecretario.
$ 960.— e.1º|6-Nº 38.250.v.4|6|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 9, comunica por 3 días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|TAN LOLO s|ejec. prendaria", que el martillero Oscar Cristeche, rematará en Ramón L. Falcón 2156, Capital, el 12 de junio de 1962, a las 11 horas, el siguiente objeto: un la arropas eléctrico marca "Hoover", fab. por Siam, Nº 148165, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. — Base: $ 3.980 m|n. al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1962. — Julio A. Olivera, prosecretario.
$ 960.— e.1º|6-Nº 38.244.v.4|6|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 9, comunica por 3 días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|DOSANTO VICTORIA s|ejec. prendaria", que el martillero Oscar Cristeche, rematará en Ramón L. Falcón 2156, Capital el 12 de junio de 1962, a las 11 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca "Siam", modelo 85, Nº 394.750, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base: $ 9.344.— m|n. al contado. — Comisión 10 %.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1962. — Julio A. Olivera, secretario.
$ 960.— e.1º 6 Nº 38.243 v.4|6|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 9, comunica por 3 días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|NAREDO de DARDENNE MARIA ARMINDA s|ejec. prendaria" que el martillero Oscar Cristeche, rematará en Ramón L. Falcón 2156, Capital, el 12 de junio de 1962, a las 11 horas, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca "Hoover", fab. por Siam Nº 44837 que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. — Base: pesos 765.— m|n al contado. — Comisión 10 %.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1962. — Julio A. Olivera, secretario.
$ 960.— e.1º 6 Nº 38.239 v.4|6|62.

Juzgado Nacional de Paz Nº 9, comunica por 3 días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|MONSALVO DE ACOSTA ALICIA VICTORIA s|ejec. prendaria", el martillero Oscar Cristeche, rematará en Ramón L. Falcón 2156, Capital el 12 de junio de 1962, a las 11 horas el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca "Hoover", fab. por Siam, Nº 60.146, que se exhibe en Montesquieu número 551. — Base: $ 3.186.— m|n. al contado. — Comisión 10 %.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1962. — Julio A. Olivera, secretario.
$ 960.— e.1º|6 Nº 38.226 v.4|6|62

Nº 11

Juzgado de Paz Nº 11, comunica por 10 días, en el juicio "HERNANDEZ JUAN y otra, s|sucesión", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán, en San Martín 388, el 14 de junio próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Alvariño 2832, desocupado, excepto una habitación. Superficie 274,28 m². Base $ 60.000, al contado. Seña 8 %, comisión 3 %.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1962. — Marcos Eluani, oficial 1º.
$ 2.400 e.2|6 Nº 38.346 D.T. v.13|6|62

Nº 12

Juzgado Nacional de Paz Nº 12, comunica por 3 días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|SEIVA JULIO s|ejec. prendaria", que el martillero Oscar Cristeche rematará en Ramón L. Falcón 2156, Capital, el 12 de junio de 1962, a las 11 horas el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca "Hoover", fab. por Siam, modelo 30, Nº 242485 que

se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital — Base: $ 8.504.— m|n. al contado. — Comisión 10 %.
Buenos Aires, mayo 21 de 1962. — Federico A. Palacios, secretario.
$ 960.— e.1º|6 Nº 38.230 v.4|6|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 12, comunica por 3 días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|PUGLIESE de POGONZA ZULEMA s|ejec. prendaria", que el martillero Oscar Cristeche, rematará en Ramón L. Falcón 2156 Capital, el 12 de junio de 1962, a las 11 horas, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca "Hoover" fab. por Siam, número 90911, que se exhibe en Montesquieu número 551. — Base:$ 3.186.— m|n. al contado. — Comisión 10 %.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1962 — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 960.— e.1º|6 Nº 38.227 v.4|6|62.

Nº 17

Juzgado Nacional de Paz Nº 17, comunica por 3 días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|ALBORNOZ OSCAR CARLOS s|ejec. prendaria", que el martillero Oscar Cristeche, rematará en Ramón L. Falcón 2156, Capital, el 12 de junio de 1962, a las 11 horas, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca "Hoover", modelo 30 Nº 203932, fab. por Siam, que se exhibe en Montesquieu número 551, Capital. — Base: $ 3.960.— m|n. al contado. — Comisión 10 %.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1961. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 960.— e.1º6 Nº 38.231 v.4|6|62.

Nº 20

Juzgado de Paz Nº 20, comunica por dos días, en el juicio "LANUS MERCEDES SARA y otra c|YAGUDIN FEIL PE, s|ord.", que el martillero Raúl A. Fernández, rematará, en Rivadavia 1389 el 6 de junio, a las 16 hs., los siguientes objetos: 1 sofá 3 cuerpos; 1 lámpara; 1 velador; 1 televisor Zenith; 1 heladera Recia, Nº 4857; 1 balanza de pie Eiffel; 2 valijas; 1 televisor Admiral, con antena; 1 aparato eléctrico exprimidor Turmix, Nº 3558; 1 licorera porcelana, 1 frasco y 6 copitas, que se exhiben en Rivadavia 1389.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1962. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 800. — e.2|6 Nº 9.512 v.4|6|62

Nº 23

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, Secretaría del autorizante, comunica por cinco días, en el juicio "SESTITO SALVADOR ANTONIO, sucesión", que el martillero Rodolfo E. Louit, rematará, sobre los mismos, el 10 de junio de 1962, a las 15 horas, los lotes de terreno Nos. 3 y 4 de la manzana 133, en la localidad Aldo Bonzi, Partido de Matanza, Provincia Bs. Aires, que lindan al S. O. Av. Carminati; al N. O. calle Rivadavia; al S. E. lote 2 y al N. E. lote 5. Superficie 497,06 m². Ad corpus. Base $ 37.500 m|n., al contado. Seña 8 % y comisión 3 % en efectivo.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1962. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 2.000. — e.2|6 Nº 9.556 v.7|6|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 23 Secretaría del Dr. Marcelo R. Moss, comunica por 3 días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|PACIENCIA RODOLFO VICENTE s|ejec. prendaria", que el martillero Oscar Cristeche, rematará en Ramón L. Falcón Nº 2156, Capital, el 12 de junio de 1962, a las 11 horas, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca "Siam", modelo CL. 45 número 16403, que se exhibe en Montesquieu número 551, Capital. — Base: $ 8.960.— m|n. al contado. — Comisión 10 %.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1961. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 960.— e.1º|6 Nº 38.228 v.4|6|62.

Nº 29

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, comunica por 3 días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|ARRIBALZAGA PEDRO, s|ejec. prendaria", que el martillero Oscar Cristeche, rematará en Ramón L. Falcón 2156, Capital, el 12 de junio de 1962, a las 11 horas, el siguiente objeto: una heladera a kerosene marca "Siam", modelo A-306-K Nº 333.932, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. — Base $ 14.412.— m|n. al contado. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 21 de mayo de 1962. — Enzo M. Mazzadri, secretario.
$ 960.— e.1º|6-Nº 38.238-v.4|6|62

Nº 31

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, comunica por 3 días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|MEDINA ANIBAL ILDEFONSO, s|ejec. prendaria", que el martillero Oscar Cristeche, rematará en Ramón L. Falcón 2155, Capital, el 12 de junio de 1962, a las 11 horas el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca "Hoover", fab. por Siam, número 84.366, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. — Base: $ 3.587. m|n. al contado Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 23 de mayo de 1962. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 960.— e.1º|6-Nº 38.245-v.4|6|62

Nº 35

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, comunica por dos días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|NESTOR BRIGIDO MALDONADO, s|ejec. prend.", que el martillero José Alberto Juliá, rematará en Charcas 5191, el 15 de junio, a las 9 hs., el siguiente objeto: 1 lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam modelo 30, Nº 254188, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 11.904. Al contado. Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1962. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 640. — e.2|6 Nº 9.478 v.4|6|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, comunica por dos días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|ORLANDO SIMON VELIZ, s|ejec. prend.", que el martillero José Alberto Juliá, rematará, en Charcas 5191, el 15 de junio, a las 9 hs., el siguiente objeto: 1 lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 265965, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 11.825. Al contado. Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1962. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 640. — e.2|6 Nº 9.470 v.4|6|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, comunica por dos días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|JUAN CARLOS VIQUE, s|ejec. prend.", que el martillero José Alberto Juliá, rematará, en Charcas 5191, el 14 de junio, a las 9 hs., el siguiente objeto: 1 lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, número 99744, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. Base, pesos 3.798. Al contado. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1962. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 640. — e.2|6 Nº 9.487 v.4|6|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, comunica por dos días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|JULIO DUARTE, s|ejec. prend.", que el martillero José Alberto Juliá, rematará, en Charcas 5191, el 14 de junio, a las 9 hs., el siguiente objeto: 1 lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, número 206593, completamente equipado que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 3.464. Al contado. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1962. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 640. — e.2|6 Nº 9.486 v.4|6|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, comunica por dos días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|NORMA DEFELI E de DEGLI ESPOSTI, s|ejec. prend.", que el martillero José Alberto Juliá, rematará, en Charcas 5191, el 14 de junio, a las 9 hs., el siguiente objeto: 1 lustradora-enceradora marca Electrolux, fabricada por Siam, Nº 9508254, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 7.925. Al contado. Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1962. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 640. — e.2|6 Nº 9.485 v.4|6|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 35 comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA., c|ALBERTO GOMEZ s|ejec., prend., que el martillero José Alberto Juliá, rematará en Charcas 5191 el 14 de junio a las 9 hs., el siguiente objeto: 1 lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam Nº 65.210, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 523. Base $ 1.062. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires mayo 14 de 1962. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 640.— e.2|6-Nº 9.483 v.4|6|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA., c|ARTURO BILSTEIN, s|ejec. prend., que el martillero José Alberto Juliá, rematará en Charcas 5191 el 15 de junio a las 9 hs., el siguiente objeto: 1 lustradora-enceradora eléctrica marca Siam modelo electrolux Nº 9512095, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 8.200. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires mayo 14 de 1962. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 640.— e.2|6-Nº 9.484 v.4|6|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA., c|MIGUEL LUIS TACAIN, s|ejec. prend., que el martillero José Alberto Juliá, rematará en Charcas 5191 el 14 de junio a las 9 hs., el siguiente objeto: 1 lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam modelo 30 Nº 265912, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 11.825. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, mayo 14 de 1962. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 640.— e.2|6-Nº 9.488-v.4|6|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA., c|JUAN MARIO LEROSE, s|ejec. prend., que el martillero José Alberto Juliá, rematará en Charcas 5191 el 15 de junio a las 9 hs., el siguiente objeto: 1 lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam número 140517, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. Base pesos 3.980. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, mayo 14 de 1962. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 640.— e2|6-Nº 9.482 v.4|6|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA., c|MARIA HAYDEE LUNA de SILVA, s|ejec. prend. que el martillero José Alberto Juliá, rematará en Charcas 5191 el 15 de junio a las 9 hs. el siguiente objeto: 1 lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam Nº 81.132, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 3.204. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires mayo 14 de 1962. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 640.— e.2|6-Nº 9.481 v.4|6|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA., c|MARIO AIRALDI, s|ejec. prend., que el martillero José Alberto Juliá, rematará en Charcas 5191 el 15 de junio a las 9 hs., el siguiente objeto: 1 equipo motobombeador eléctrico marca Siam modelo 1508 número 25867, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 2.412. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, mayo 14 de 1962. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 640.— e.2|6-Nº 9.480 v.4|6|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA., c|REMO ARGENTINO BUCCI, s|ejec. prend. que el martillero José Alberto Juliá, rematará en Charcas 5191 el 14 de junio a las 9 hs., el siguiente objeto: 1 lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam Nº 104743 completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 523. Base pesos 3.360. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, mayo 14 de 1962. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 640.— e.2|6-Nº 9.489 v.4|6|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA., c|CELESTE EMILIA GAISCHI de ROTA, s|ejec. prend., que el martillero José Alberto Juliá, rematará en Charcas 5191 el 14 de junio a las 9 hs., el siguiente objeto: 1 lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam Nº 81312, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 523. Base $ 1.958. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, mayo 14 de 1962. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 640.— e.2|6-Nº 9.490 v.4|6|62

Juzgado Nacional de Paz número 35, comunica por dos días en el juicio: SIAM DI TELLA LIMITADA, contra AURELIO OSCAR ZARLENGA, s|ejec. prend., que el martillero José Alberto Juliá, rematará en Charcas 5191, el 14 de junio a las 9 horas, el siguiente objeto: 1 lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, número 252193, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 9.312. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1962. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 640.— e.2|6-Nº 9.477-v.4|6|62

Juzgado Nacional de Paz número 35, comunica por dos días en el juicio: SIAM DI TELLA LIMITADA, contra MARIANA BLASCO de LAPORTE, su ejec. prend., que el martillero José Alberto Juliá, rematará en Charcas 5191 el 14 de junio a las 9 horas, el siguiente objeto: 1 lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, número 78969, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base pesos 3.186. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1962. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 640.— e.2|6-Nº 9.476-v.4|6|62

Juzgado Nacional de Paz número 35, comunica por dos días en el juicio: SIAM DI TELLA LIMITADA, contra IGNACIO PULIDO, s|ejec. prend., que el martillero José Alberto Juliá, rematará en Charcas 5191 el 14 de junio a las 9 horas, el siguiente objeto: 1 lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, número 125155, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 523. — Base $ 1.593. — Al contado — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1962. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 640.— e.2|6-Nº 9.475-v.4|6|62

Juzgado Nacional de Paz número 35, comunica por dos días en el juicio: SIAM DI TELLA LIMITADA, contra JUAN ANGEL MELIN, s|ejec. prend., que el martillero José Alberto Juliá, rematará en Charcas 5191, el 15 de junio a las 9 horas, el siguiente objeto: 1 lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, número 158627, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 3.690. — Al contado — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1962. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 640.— e.2|6-Nº 9.474-v.4|6.62

Juzgado Nacional de Paz número 35, comunica por dos días en el juicio: SIAM DI TELLA LIMITADA, contra JOSE FERNANDEZ, s|ejec. prend., que el martillero José Alberto Juliá rematará en Charcas 5191, el 15 de junio a las 9 horas, el siguiente objeto: 1 lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, número 66282, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 1.776. — Al contado — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1962. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 640.— e.2|6-Nº 9.473-v.4|6|62

Juzgado Nacional de Paz número 35, comunica por dos días en el juicio: SIAM DI TELLA LIMITADA, contra JOSE NICETO LAFFITE, s|ejec. prend., que el martillero José Alberto Juliá, rematará en Charcas 5191, el 15 de junio a las 9 horas, el siguiente objeto: 1 lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, número 79409, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 1.947. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1962. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 640.— e.2|6-Nº 9.472-v.4|6,62

Juzgado Nacional de Paz número 35, comunica por dos días en el juicio: SIAM DI TELLA LIMITADA, contra FERMIN OVELAR, s|ejec. prend., que el martillero José Alberto Juliá, rematará en Charcas 5191, el 15 de junio a las 9 horas, el siguiente objeto: 1 equipo motobombeador eléctrico, marca Siam, modelo 1508, número 045200, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 5.196. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1962. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 640.— e.2|6-Nº 9.471-v.4|6 62

Juzgado Nacional de Paz número 35, comunica por dos días en el juicio: SIAM DI TELLA LIMITADA, contra CARLOS FRANCISCO KRATKY, su ejec prend., que el martillero José Alberto Juliá, rematará en Charcas 5191, el 15 de junio a las 9 horas el siguiente objeto: 1 lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, número 240825, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 11.803. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1962. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 640.— e.2|6-Nº 9.479-v.4|6|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por dos días en el juicio: "JOSE SAPONARA Y HNOS. S. A. c|CIOLLI FLORENTINO, ejecutivo", que el martillero José María Lloveras rematará el 9 de junio, a las 10.30 horas, en San José 1754|56, donde se exhiben, un aparato de televisión "Herning", sin Nº visible, gabinete de madera tipo junco, pantalla grande con elevador de tensión "Silco", Nº 69125,

T.V. 420, y una radio combinado de pie, gabinete madera, tocadiscos automático Philips, 1 puerta deslizable, radio "Franklin", s|Nº visible. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. Informes: Alsina 1260, piso 2º, 37 - 0753 - 1263.

Buenos Aires, mayo 30 de 1962. — Héctor Alegría, secretario.

$ 800.— e.2|6-Nº 38.373-v.4|6|62

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio: "OFICI S. A. c|DES CARLOS, ejecutivo", que el martillero José María Lloveras rematará el 16 de junio a las 11.30 horas, en Alsina 1260, piso 2º, donde se exhibe un televisor nuevo marca C. B. S. Columbia, modelo 21-M 905, Nº de fabricación 572123. Al contado. Base $ 24.000 m|n. — Comisión 10 o|o. Informes: Alsina 1260, piso 2º. 37 - 0753 - 1263.

Buenos Aires, mayo 28 de 1962. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 960.— e.2|6-Nº 38.374-v.5|6|62

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "LUCHETTA, ALEJANDRO C. c|URBIETIS, VLADAS", s|ejecución prendaria, que el martillero Helios Franceschi rematará en la calle Espinosa 572, donde se exhibe, el día 14 de junio de 1962, a las 10 horas, un automotor marca Ford, F. 900, modelo del año 1956, tipo camión, motor Nº 71.279, con patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 656-419. — Base: $ 230.000,—. Seña: 30 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1962. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 960.— e.1º|6-Nº 38.276-D.T.-v.4|6|62

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 2, hace saber por 5 días que en el juicio "PIRAINO ROQUE c|SERVANDO GARRIDO y otra" ejec." el martillero don Eduardo L. Larcó rematará la propiedad calle Doblas Nº 2·82, en el estado de ocupación y construcción en que se encuentra sobre terreno que mide m 8.66 de fte. por m 18,62 y m 18.61 en sus costados. — El domingo 10 de junio a las 1[illegible] horas sobre la mismo y con la base de pesos m|n. 10[illegible].332.— seña 8 o|o y comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, mayo 18 de 1962.

Alfredo Cabrera, secretario.

$ 2.000.— e.31|5 Nº 38.187 v.5|6|62

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio "RICARDO FRITZSCHE S. R. L. contra IZQUIERDO MARTIN sobre ejecución prendaria", que el martillero Ricardo Bolgeri rematará en Uruguay 248, el día 9 de junio de 1962, a las 11.30 horas, el siguiente objeto: un televisor marca Panoramic, Nº 107.923, modelo P.53. Base $ 21.850. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se exhibe en Uruguay 248.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1962. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 960.— e.2|6-Nº 38.340-v.5|6|62

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio "ACKERMANN FRANCISCO c| PEZZANO MATEO", s|ejec. prendaria, que el martillero Helios Franceschi rematará en la calle Uruguay 1055, donde se exhibe, el día 15 de junio de 1962, a las 10 y 45 horas, un automotor usado marca Whippet, modelo del año 1929, carrocería sedan 4 puertas, motor númeroro 46.527, patente municipal de la Pcia. de Buenos Aires Nº 914-358. Base $ 24.931.50. Al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1962. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.200.— e.2|6-Nº 38.357-v.5|6|62

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 7, comunica por 3 días en el juicio MOISES WINOGRAD S. A. c|CASTELLANOS, JULIO y otro, s|ejec., que el martillero César J. Cabral Hunter rematará el automóvil Volgswagen, mod. 1957, s|patentar, por devolución de chapas, tipo sedan —color gris—, motor 1781542, el viernes 15 de junio 1962, a las 10 hs., en Cabrera 3636, Cap. El rodado se exhibe en el lugar. Base: m$n. 22.500, equiv. al 50 o|o del crédito reclamado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 28 de 1962. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 960.— e.2|6-Nº 38.310-v.5|6|62

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio "BAÑA Y SUAREZ S. R. L. c| JESUS GARCIA, sobre ejecución prendaria", que el martillero Sr. Ricardo R. R. Canatelli rematará en Sánchez de Bustamante 2377, el día 13 de junio de 1962, a las 18 horas el siguiente objeto: una motocicleta marca BGH Ferrari de 98 c.c. de cilindrada, modelo año 1961, motor Nº 317516, cuadro Nº 1713, en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 45.600 exhibiéndose el bien en Sánchez de Bustamante 2377. Venta al contado. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación del remate (Art. 520 Cód. de Procedimientos).

Buenos Aires, 29 de mayo de 1962. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.440.— e.2|6-Nº 9.554-v.5|6|62

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 11, hace saber por tres días en autos caratulados "FINAN-MOTOR, SOC. COM. POR ACCIONES c|BORIS, FEDERICO y otro, s|ejecución prendaria", que el martillero público D. Juan Ramón Triñanes, rematará el día 12 de junio de 1962, a las 11 horas en el local de Avda. Juan B. Alberdi Nº 570, de esta Capital, donde se encuentra en exhibición, el siguiente bien: "un automóvil, marca Plymouth, modelo año 1938, motor Nº MCBA 11 473, usado, chapa patente de la Capital Nº 19222, año 1961". — Base: $ 91.857,50 m|n. — Seña: 30 %. Comisión: 10 %.

Buenos Aires, mayo 28 de 1962. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 1.200.— e.1º|6-Nº 38.254-D.T.-v.4|6|62

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c| MATILDE LOPEZ de SOBREVIVA, s| ejecución prendaria", que el martillero Nicolás E. H. Abieri rematará en la calle Defensa 1124 Capital, el día 19 de junio de 1962, hora 11: "Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90 número 49364, completamente equipada" que se exhibe en la calle Montesquieu número 551, Capital. Base: m$n. 34.945. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires 28 de mayo de 1962. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960.— e.2|6-Nº 9.580-v.5|6|62

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 15 comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c| JACQUELINA ANDRADA, s|ejecución prendaria", que el martillero Nicolás E. H. Abieri rematará en la calle Defensa 1124, Capital el día 19 de junio de 1962 hora 11: "Un lavarropas eléctrico marca Siam, modelo Sello Azul Nº 64476, equipado", que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base: m$n. 14.938. Al contado. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1962. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960.— e.2|6-Nº 9.579-v.5|6|62

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra RICARDO PEREYRA, s|ejecución prendaria", que el martillero Nicolás E. H. Abieri rematará en la calle Defensa 1124, Capital el día 19 de junio de 1962, hora 11: "Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 128439, completamente equipada", que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base: m$n. 11.610. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1962. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 960.— e.2|6-Nº 9.575-v.5|6|62

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c| VENANCIO ANTONIO PALACIOS s| ejecución prendaria" que el martillero Nicolás E. H. Abieri rematará en la calle Defensa 1124, Capital, el día 19 de junio de 1962, hora 11: "Una heladera eléctrica marca SIAM modelo 90, Nº 197013, completamente equipada que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base m$n 33.750. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1962. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960. e. 2|6. — Nº 9.574 v. 5|6|62

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c| SARA GARCIA DE FULGUINITA s| ejecución prendaria", que el martillero Nicolás E. H. Abieri, rematará en la calle Defensa 1124, Capital, el día 19 de junio de 1962, hora 11: "Una heladera eléctrica marca SIAM modelo 100 Nº 1479, equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base m$n. 34.814. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1962. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960. e. 2|6. — Nº 9.573 v. 5|6|62

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 14, comunica por dos días, que en el juicio "RAJCHEL JACOBO, su quiebra" que el martillero D. Manuel Segura, rematará en la calle Azcuénaga Nº 528, piso 4º, local K, el día sábado 9 de junio a las 10 horas, los bienes de la quiebra: Mesa de cortar, estanterías, escritorio cortina de roble, extinguidor y demás que estarán a la vista. Sin base, al contado y al mejor postor. — Comisión 10 o|o. — Exhibición, el día del remate. — Datos Oficina del martillero: Neuquén 726.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1962. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 800. e. 2|6. — Nº 38.320 v. 4|6|62

Judicial: Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 15, comunica que en el juicio: STEIN IBI c|FERNICOLA-RADIO-ELECTRICA S. A. IND., COM., IMP. y EXP., ejecutivo, que el martillero D. Manuel Segura, rematará en la calle Paraguay Nº 4780, el día 7 de junio, a las 10 horas, los siguientes bienes: Cincuenta Máquinas de Afeitar, nuevas funcionando a pilas marca "RASANT", importadas de Alemania, en su estuche plástico, sin pilas. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Comisión 10 o|o. — Exhib. Día del remate. Datos en la Oficina del martillero, Neuquén 726.

Buenos Aires, mayo 30 de 1962. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.200. e. 2|6. — Nº 38.321 v. 5|6|62

Nº 6

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio: "DE PALMA ONOFRE c| MOLINERIS NESTOR A., ejecución prendaria", que el martillero José María Lloveras, rematará el 16 de junio a las 11 horas, en Azopardo 1504, donde se exhibe, un camión chatita "Ford" mod. 29 31, patente provisoria Nº 18947, Prov. de Mendoza. — Al contado. — Sin base. — Comisión 10 o|o. — Informes: Alsina 1260. — 37-0753-1263.

Buenos Aires, mayo 29 de 1962. — Roberto Riera, secretario.

$ 960. e. 2|6. — Nº 38.372. v. 5|6|62

Juzgado de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio HEREDIA, FRANCISCO GERARDO c|DEL BUSTO DOLVEO, JULIO ENRIQUE, s|ejecución prendaria, que el martillero Sr. Jorge Roberto Meinardo rematará el día 5 de junio de 1962, a las 10 hs., en Sarmiento 1960, donde se encuentra en exhibición lo siguiente. un automóvil, marca Vauxhall, modelo año 1946, carrocería sedan 4 puertas, motor Nº HX 17394 patente de Cap. Fed. año 1958 Nº 603467. — Base: $ 64.317.—. Seña: 30 %. Comisión: 10 %.

Buenos Aires, mayo 23 de 1962. — José Raúl Las Heras, secretario.

$ 960.— e.1º|6-Nº 38.268-D.T.-v.4|6|62

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 18, comunica por tres días que en el juicio: "RIVTER ARGENTINA S. R. L. c|GIANOTTI, DANTE, s|prenda A.", que el martillero Atilio E. Pastorello, rematará en Rivadavia 6301, el 15 de junio, hora 16.30, un televisor, marca "Rivter", modelo M.B.V., serie F Nº 005 que se exhibe en el lugar. — Base: $ 19.190.—, seña 30 %, comisión 10 %.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1962. — José R. Las Heras, secretario.

$ 960.— e.1º|6-Nº 38.263-D.T.-v.4|6|62

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio: "HIJOS DE YBARRA ARGENTINA, S.A.C. e I. c|T.A.Y.C.O., SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, s|ejecución prendaria", que el martillero Rodolfo V. Leiro, rematará en el Aeródromo Internacional de Don Torcuato, ubicado en la localidad de Don Torcuato (Prov. de Buenos Aires), el día 1 de julio de 1962, a las 11 horas, donde se exhibe, en el estado en que se encuentra y que será entregado una vez aprobada la subasta, un avión Cesna F C J, modelo 195, matrícula LV-FCJ, motor Jacobs, R 755 A-2, Nº de serie 31.337, equipado con sus accesorios correspondientes. — Base: $ 300.000.—. — Seña 30 % Comisión 10 %.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1962. — José Raúl Las Heras, secretario.

$ 1.440.— e.1º|6-Nº 9.412-v.4|6|62

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio: "PICCOLO RODOLFO N. c| GLADYS J. D'ONOFRIO ARANA, s| Ejec. Prendaria", que el martillero Helios Franceschi, rematará en la calle Uruguay 1055, donde se exhibe, el día 15 de junio de 1962, a las 10 y 15 hs., un automotor marca Oldsmóbile, Tipo convertible, modelo del año 1948, motor Nº 9-5116 H, patente de la Cap. Fed. Nº 201-040, del año 1959. — Base $ 55.125. — Al contado y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 30 de 1962. — Juan José Salinas, secretario.

$ 1.200. e. 2|6. — Nº 38.354 v. 5|6|62

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio: "PICCOLO RODOLFO N. c| FERNANDEZ ALBERTO ENRIQUE, s| Ejec. Prendaria", que el martillero Helios Franceschi, rematará en la calle Uruguay 1055, donde se exhibe, el día 15 de junio de 1962, a las 10 y 30 horas, un automotor marca Flyng Standard, tipo Sedan 2 puertas, modelo del año 1947, motor Nº 20567 E, patente de la Cap. Fed. Nº 628-547, del año 1961, potencia 10 HP. — Base: $ 20.166,64. — Al contado y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 30 de 1962. — Juan José Salinas, secretario.

$ 1.200. e. 2|6. — Nº 38.356 v. 5|6|62

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, secretaría Nº 23, comunica por 5 días en el juicio "BAIRES S. A. c|RENE DOUGLAS SHARPE s|ejecutivo", que el martillero C. A. Terry, rematará en la calle 25 de Mayo 311, Capital, el 8 de junio, a las 16 horas, el inmueble de la calle Eduardo Costa 2782|94, esq. Pirovano s|n., Martínez, Pdo. de San Isidro. — Superficie: 291.98 m2. — Superficie cub. aprox.: 83 m2. — Base: $ 279.533,32. — Seña: 8 %. — Comisión: 3 %.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1962. — Es copia fiel del original obrante en autos. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.600.— e.31|5 Nº 38.200 v.5|6|62

Nº 9

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 26, comunica por 3 días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|MILITO CARLOS JOSE s|ejec. prendaria", que el martillero Oscar Cristeche rematará en Ramón L. Falcón 2156, Capital, el 12 de junio de 1962, a las 11 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca "Siam", modelo 90 número 1473[illegible], que se exhibe en Montesquieu Nº 551. Base: $ 25.305.— m|n. al contado. Comisión: 10 %.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1962. — Carlos Viale, secretario.

$ 960.— e.1º|6-Nº 38.229-v.4|6|62

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 28, comunica por dos días en el juicio "SOCIEDAD INDUSTRIAL ARGENTINA S.R.L. c|RIEGO HNOS., s|ejec.", que el martillero Julio C. Ibáñez, rematará en la calle Liniers 256 de la localidad de Ciudadela, Prov. de Buenos Aires, (F.C.D.F.S.), el día 6 de junio de 1962, a las 11 horas, un Torno marca "NIWI" Nº 225, de 2 Mts. e|puntas, con motor trifásico de 2 HP., que se exhibe en el lugar. — Sin base. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 28 de 1962. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 640. e. 2|6. — Nº 38.377 v. 4|6|62

El Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 30, comunica por 3 días en el juicio "ALBERTI ANGEL B. c| GRYMAILO ALEJO s|ejec. prend." que el martillero Hugo Emilio De Ritis rematará el día 18 de junio de 1962, a las 10 hs., en Moreno 1441, un automotor marca Chevrolet, sedan de 4 puertas, motor Nº 954.067, de 85 HP., sin patente, ni chapas, con rueda de auxilio en el estado de que se encuentra, el mismo se exhibe en la calle Conde Nº 1468. Base: $ 53.750.—. Seña 30 %. Comisión: 10 %. Al contado.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1962. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 1.200.— e.1º|6-Nº 9.421-v.4|6|62

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 30, comunica por 3 días en el juicio "FINCAM Soc. en Com. por Acc. c|MORETTI OSVALDO s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, en Moreno 1441, el día 12 junio próximo, hora 9.55, rematará un camión Bedford, modelo año 1955, 6 cilindros, motor número 5010843, 85 CV. Se exhibe Luna 2200. Base m$n. 252.795. Seña 30 %. Comisión: 10 %.

Buenos Aires, mayo 29 de 1962. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 720.— e.1º|6-Nº 38.303-v.4|6|62

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio "MORAN JOSE VICENTE JULIAN c|GRINBERG JAIME ENRIQUE y otra s|ejecución prendaria", que el martillero Osías Galperín, rematará en la calle Las Casas 3751, Capital, el día 12 de junio de 1962, a las 8 horas, el siguiente bien: un automotor, carrocería convertible marca Buick, modelo 1946, con motor Nº 49657445, patente de Capital Federal Nº 100935. Base $ 14.000. Al contado, en dinero efectivo. Exhibición lunes y miércoles de 8 a 9 hs., en Las Casas 3751. Comisión: 10 %.

Buenos Aires, mayo 24 de 1962. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 960.— e.1º|6-Nº 38.279-v.4|6|62

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ALGOLAN S. A.
Industrial, Comercial, Importadora Exportadora
Entre Ríos 1660 - Buenos Aires
Nº 4.521

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de junio de 1962, a las 10,30 horas, en el local sito en la calle Entre Ríos 1660, piso 5º, de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación al 31 de diciembre de 1961, mencionada en el art. 347 del Código de Comercio.

2º Resolución sobre la capitalización del saldo del revalúo.

3º Elección del Directorio y Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda el cumplimiento del art. 12 de los Estatutos. — El Directorio.

$ 2.400.- e.2|6 Nº 9.492 v.7|6|62

ARENERA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial, Agrícola, Ganadera y de Transportes
Nº 9.450

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1ª CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Junio de 1962, a las 12 horas, en el local Social, calle 25 de Mayo 489, piso 8º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta;

2º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico Correspondiente a los ejercicios cerrados el 30 de Septiembre de 1960 y 30 de Septiembre de 1961.

3º Fijación del Número de Directores y su elección.

4º Elección de Síndico Titular y Suplente.

Se recuerda a los Señores Accionistas lo dispuesto por el Artículo 16º del Estatuto Social, en cuanto dispone la obligatoriedad del depósito de acciones con tres días de anticipación. — El Directorio.

$ 3.600.- e.2|6 Nº 9.515 v.7|6|62

ANTEL S.A.I.F.C.I.
Nº 12.079

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 9 de junio de 1962, a las 10 horas, en Lavalle 391, para considerar:

1º Los documentos del Art. 347. Inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado al 31|12|61;

2º Resolver sobre distribución de utilidades y remuneraciones del Directorio y síndico;

3º Fijar número de directores titulares y suplentes y su designación;

4º Elección de síndicos titular y suplente, por un año, y designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. — e.31|5 Nº 9.296 v.5|6|62

ATUL S. A.
Com., Ind., Fin., Inmob. y Agrop.
Nº 670

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de junio de 1962, a las 8.30 hs., en la calle Cangallo 1539, 1er. piso, Cap., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347, inc. 1) del C. de C.;

2º Elección de Directores y Síndicos;

3º Aumento del capital;

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.1º|6-Nº 9.461-v.6|6|62

A R E G U A S.A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Nº 5785

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase Asamblea Ordinaria para el 11 de junio próximo, a las 18 horas, en Cangallo 564, para:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, 11º ejercicio 31|12|1961;

3º Distribución utilidades;

4º Fijación número directores y nombramiento directores y síndico. — Buenos Aires, 28 mayo de 1962. — El Directorio.

$ 2.000. — e.31|5 Nº 9.299 v.5|6|62

A M A S U Y O
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Expediente 13.154

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de junio de 1962, a las 17 horas, en Alsina 1360, 5º piso. Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º) Considerar documentos Art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio del ejercicio al 28 de febrero 1962.

2º) Distribución utilidades,

3º) Designación de un Director y síndicos titular y suplente.

4º) Designación de dos accionistas para firmar acta.

El Directorio.

$ 2.400.— e.31|5-Nº 9.402-v.5|6|62

ARGENMIN S. A.
Minera, Industrial, Comercial y Financiera
Nº 12223

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 11 de junio de 1962, a las 10 horas, en Reconquista 134, 4º piso, para tratar el

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos Art. 347 inc 1º del Código de Comercio por el primer ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1961;

2º Determinación número de directores, elección de los mismos, de síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e.31|5-Nº 9.399-v.5|6|62

ALUBRISMAL S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Nº 7802

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 16 de junio de 1962, a las 9 horas, en Somellera 1357, Capital, para:

1º Aumento del número de directoreas y su elección.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 1.600.— e.31|5-Nº 9.340-v.5|6|62

A U S T R A L
Compañía Argentina de Transportes Aéreos S. A.
Comercial e Industrial
Nº 8.519

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de junio, a las 11 horas, en el local de la calle Cerrito 1117 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1961 e informe del Síndico.

3º Aprobación remuneración Director Delegado, de acuerdo art. 22, inc. E. de los estatutos.

4º Determinación del número de Directores Titulares, elección de los mismos y de dos Directores Suplentes.

5º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente, por un año. — Buenos Aires, 23 de mayo de 1962. — El Directorio.

$ 2.800.— e.28|5-Nº 9.210-v.31|5|62
e.1º|6-Nº 9.210-v.6|6|62

"B"

B I C
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expediente N. 12723

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de junio de 1962, a las 17 horas, en Alsina 1360, 5º piso, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos que prescribe el Art. 347, Inc. 1º) del Código de Comercio, del ejercicio cerrado al 30 de noviembre de 1961.

2º Elección de síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.2|6-Nº 9.598-v.7|6|62

BANCO TORNQUIST S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 29 del Estatuto, se cita a los señores accionistas de este Banco a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 14 de junio de 1962, a las 11 horas, en el local de la calle Bmé. Mitre 559, 1er. piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al 2º ejercicio terminado el 31 de marzo de 1962;

2º Fijación de las asignaciones previstas en los artículos 22 y 23 del Estatuto;

3º Elección de Directores y Síndicos titulares y suplentes, de acuerdo con los artículos 14 y 26 del Estatuto;

4º Designación de dos accionistas para que firmen el Acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

NOTA: Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en el Banco —expresamente con ese objeto— sus acciones o certificados de depósito, con tres días hábiles de anticipación, como mínimo.

$ 4.400.— e.1º|6-Nº 9.416-v.6|6|62

BRUGANDIA S.A.
Com., Ind., Inmob.
Nº 8190

Convócase a los accionistas a Asamblea General para el 14 de junio próximo, a las 16 horas, en la calle Corrientes 424. escritorio 255, para tratar ejercicios 1960, 1961 y elección de directores y síndicos. — El Directorio.

$ 1.200. — e.31|5 Nº 9.392 v.5|6|62

"C"

CAMARA DE COMERCIO ARGENTINO - BOLIVIANA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el jueves 28 de junio de 1962, a las 18.30 horas, en Corrientes 435, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe del revisor de cuentas.

2º Renovación parcial de la Comisión Directiva (7 miembros titulares, por 3 años, 2 suplentes por 1 año y 2 revisores de cuentas por 1 año).

3º Designación de 2 socios para firmar el acta de la Asamblea. — Daniel López Imizcoz, presidente int.

$ 288.— e.2|6-Nº 9.557-v.5|6|62

CASA DELLEPIANE Y COMPAÑIA S. A. Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Nº 8317

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 13 de junio de 1962, a las trece horas, en Paseo Colón 1454, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.600. —e.2|6-Nº 9.511-v.7|6|62

"D"

DYSTIA, S. A.
Com., Ind., Fin., Inm. y Agrop.
Expte. 14.146

Llámase a Asamblea General Extraordinaria para el 14 de junio de 1962, a las 11 horas, en Esmeralda 356, 4º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de la fecha del cierre de ejercicio.

2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 960.— e.2|6-Nº 9.496-v.5|6|62

DALMA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Salta 226 — Capital Federal
Nº 10.700

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de junio de 1962, en el local de la calle Salta 135, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta;

2 Consideración documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio;

3º Elección de Directores titulares, previa fijación de su número y de Síndico titular y suplente. — El Directorio.

$ 2.000.— e.1º|6-Nº 9. 44-v.6|6|62

"E"

EL RANCHITO
S. A. A. G. I. y C.
Cabildo 3920 — T. E. 70-8741
Buenos Aires
Nº 38281

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 14 de junio de 1962, a las 9.30 horas, en la calle Paraguay número 1307, 4º piso, oficina 41, a fin de considerar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de dos directores titulares hasta completar período artículo 12 de los estatutos.

2º Elección de síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.440.— e.2|6-Nº 9.506-v.5|6|62

EDITORIAL MAYO
Sociedad Anónima Comercial, Industria y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Editorial Mayo S. A. C. I. F., a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 14 de junio de 1962, a las 10 horas, en el local de la sociedad, calle Bonchard 722, 3er. piso, de esta ciudad, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico;

2º Establecer el número de directores titulares que habrán de integrar el Directorio de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 12 de los estatutos;

3º Elección de los directores titulares que corresponda y de dos directores suplentes, por el término de un año;

4º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600. — e.31|5 Nº 9.334 v.5|6|62

"F"

FEDERACION ARGENTINA DE EXHIBIDORES CINEMATOGRAFICOS
(F. A. D. E. C.)

De conformidad con lo dispuesto por el art. 20º y concordantes del estatuto social, convócase a las entidades asociadas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de junio de 1962, a las 15 horas, en la sede de la Asociación de Exhibidores Cinematográficos de la Provincia de Córdoba, calle Maipú 72, Córdoba, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio 1º de mayo de 1961 al 30 de abril de 1962;

2º Elección de cuatro vocales titulares y cuatro suplentes;

3º Elección de un miembro de la Comisión Revisora de Cuentas;

4º Aporte asociaciones ejercicio 1962-1963;

5º Designación de dos asambleístas para que firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario. — Fdo.: Domingo Fernández, presidente. — Reinaldo O. Perego, secretario.

$ 432.— e.2|6 Nº 9.524 v.5|6|62

"G"

GOFIEL S. A.
Com., Ind., Inmob. y Finan.
Registro: [illegible]

Convócase Asamblea Ordinaria 14|6|62, 18 horas, en Corrientes 1132, 6º piso, of. 63.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 31|12|61;

2º Elección síndico titular y suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar acta. — Presidente y síndico titular.

$ 1.600.— e.2|6 Nº 9.563 v.7|6|62

G E N A
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
Nº de Registro 10.231

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse en el domicilio social, sito en Carlos Pellegrini Nº 1521, Pº 1 "A", el día 11 de junio de 1962, a las 12 horas, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, inc 1º C. Comercio con referencia ejercicio vencido el 31|3|1962;

2º Elección de Presidente;

3º Determinación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos. — El Directorio.

$ 2.000.— e.1º|6-Nº 9.408-v.6|6|62

"H"

HEDEAGER BOSWORTH ARGENTINA S. A.
Proyectos y Construcciones de Ingeniería
Nº 7.915

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, el Directorio de Hedeager Bosworth Argentina S. A., Proyectos y Construcciones de Ingeniería, Comercial e Industrial, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 11 de junio de 1962, a las 11 horas, en el local social, Pasteur 377, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961;

2º Remuneración a Directores y Síndicos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de lo dispuesto por el art. 21º del Estatuto.

$ 3.200.— e.1º|6-Nº 9.428-v.6|6|62

"I"

INDUSTRIAS METALURGICAS CHIVILCOY S. A.
Nº 2216

Señores accionistas:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 16 de junio de 1962, a las 9.30 horas, en el local social de la Av. Julio A. Roca 550, 6º piso, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescriben los art. 347 y 361 del Código de Comercio;

2º Determinación del número de directores (art. 6º, inc. A) del estatuto;

3º Elección de directores titulares conforme a lo dispuesto en el punto anterior de síndico titular y síndico suplente;

4º Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea, se previene a los señores accionistas que, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 9º inc. B) del estatuto, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito, en la Caja Social, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

$ 4.000 — e.2|6 Nº 9.581 v. 7|6|62

INDUSTRIAS METALURGICAS CHIVILCOY S. A.
Nº 2216

Señores accionistas:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria de accionistas, que se realizará el día 16 de junio de 1962, a las 10.30 horas, en el local social de la Av. Julio A. Roca 550, 6º piso, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Reforma del art. 4º del estatuto social (aumento del Capital Autorizado);

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 9º, inc. B) del estatuto, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito, en la Caja Social, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.2|6 Nº 9.578 v.7|6|62

INSTITUTO BIOLOGICO ARGENTINO S. A.
Industrial y Comercial
Registro Nº 448

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para el día 15 de junio de 1962, a las 11.30 horas, en el local de la calle José E. Uriburu 153, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 28|2|62 y distribución de utilidades;

2º Revalúo Contable;

3º Fijación del número de directores;

4º Designación de un director titular, de tres directores suplentes y de síndico titular y síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los accionistas, lo dispuesto en el art. 9º de los estatutos acerca del depósito anticipado de las acciones.

$ 3.600.— e.2|6 Nº 9.503 v.7|6|62

INDUSTRIAS HERMES ARGENTINA S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
N. 10.912

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de junio de 1962, a las 18 horas, en Dr. Juan F. Aranguren Nº 1337, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda el artículo 22 del Estatuto. — El Directorio.

$ 1.600. — e.31|5 Nº 9.406 v.5|6|62

"M"

MIZRAJI HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Expte. Nº 9712

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 9 de junio de 1962, a las 8 y 30 horas en Alsina 1168, Capital, a fin de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961.

2º Elección del Directorio.

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.31|5-Nº 9.379-v.5|6|62

MARTELLOS S. A. C. I. F. I.
Expediente Nº 12.051

El Directorio de Martellos S. A. C. I. F. I., cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en el local de Av. Mitre 462, Caseros, el día 23 de junio a las 10 horas, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Pronunciarse acerca del relevamiento de un director.

2º Ratificación de la designación del director propuesto por el señor síndico por el término que falta hasta la terminación de su mandato.

3º Ampliar a seis el número de directores designando dos directores, que lo integrarán hasta el 30 de abril de 1964.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 17 del estatuto social.

$ 3.200.— e.31|5-Nº 9.333-v.5|6|62

METALIZADORA AMERICANA S. A. C. I. M. I.
Nº 14.066

Por resolución de Directorio, convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de junio de 1962 a las 18 hs., en la calle Monroe 5734|36, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico del primer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961.

2º Elección de directores titulares y suplentes.

3º Designación de síndico titular y suplente

4º Emisión e integración de 40.000 acciones de $ 100.— c|u., del tipo "A" ordinarias, con derecho a 5 votos por acción.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$ 4.400.— e31|5-Nº 9.314-v.5|6|62

MYSIORCO
Sociedad Anónima Imporadora, Exportadora, Comercial, Industrial y Financiera
Nº 1378

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de junio de 1962, a las 10.30 horas, en Corrientes 545, 4º piso, para tratar:

1º Consideración documentos prescriptos Art. 347 Código de Comercio, Ejercicio 31|12|1961.

2º Aumentar el capital autorizado hasta la suma de $ 25.000.000.

3º Elección de un síndico titular y un suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 — e.31|5 Nº 9.401 v.5|6|62

"N"

NATIONAL LEAD COMPANY
Sociedad Anónima
(Registro Nº 1.429)

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 12|6|62, a las 10.30 horas en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, 3er. piso, con la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Distribución de utilidades de ejercicios anteriores.

2º Designación de un director.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Nota: Se recuerda el cumplimiento del artículo 29 de los estatutos sociales.

$ 2.000. — e.1º|6-Nº 9.956-v.6|6|62

"O"

OUCINDE S.A.I. y C.
Perú 1037.49, T. E. 33.0720 - 30-4837
Buenos Aires
Nº 8.144

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 11 de junio de 1962, a las 16 horas, en el local de la calle Perú Nº 1037, de esta Capital, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, inventario y balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al quinto ejercicio comercial cerrado al 31 de diciembre de 1961;

2º Determinación del número de directores titulares y elección de los mismos;

3º Elección de síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del Art. 13 de los estatutos para asistir a la Asamblea General Ordinaria.

$ 4.400. — e.31|5 Nº 9.321 v.5|6|62

"P"

P E T R O F I B R A
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
San José 187 - Capital Federal
Nº 1898 - Folio 525 - Libro 53 - Tomo A
19 septiembre 1961

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de junio de 1962 a horas 8, en la calle San José 187, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1º) del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de enero de 1962;

2º Aumento del capital autorizado a m$n. 50.000.000.—;

3º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.2|6-Nº 9.553-v.7|6|62

PEDRO CITATI E HIJOS S. A.
Agrícola Ganadera
Nº 8387

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en la calle Magallanes Nº 1688, el día 13 de junio de 1962, a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital;

2º Ratificación de operaciones efectuadas ad referéndum de la Asamblea;

3º Reforma de los Estatutos;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.2|6-Nº 9.494-v.7|6|62

POMANAR, S. A.
Agrícola Ganadera, Industrial y Comercial
Nº 11.380

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de junio de 1962, a las 9 horas, en la sede legal de Lavalle Nº 3161, 7º piso, Capital para trata el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico, correspondiene al 1º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961.

2º Remuneración a los señores directores y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de dos directores.

5º Elección de síndico titular y suplente

6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.800. — e.1º|6-Nº 9.434-v.6|6|62

"R"

R U R A L C O
S. A. Rural, Inmob., Find., Ind. y Comercial
Nº Expte. 5974

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de junio de 1962 a las 11.30 horas, en el local de la calle Venezuela 637, para considerar:

1º Los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961;

2º Retribución a los directores y síndico y distribución de las utilidades;

3º Elección de síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.2|6-Nº 9.502-v.7|6|62

RESNICK BRENNER, S. A. I. C.
Ingeniería Estructural
Nº 14.366|61

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 11 de junio de 1962, a las 18 horas, en el local social, 25 de Mayo 577, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1961.

2º Destino de las utilidades.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. El Directorio

$ 2.800. — e.1º|6-Nº 9.419-v.6|6|62

"S"

SOC. ANON. ESTANCIAS HOULDER CURAMALAN LTDA.
Registro Nº 2562

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 12 de junio de 1962, a las 10 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle 25 de Mayo 489, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los Estatutos, comprendida la prórroga de la duración de la Sociedad, el aumento de capital y actualización de los objetos sociales;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.2|6-Nº 9.532-v.7|6|62

S I G M A S.A.I.C.I. y F.
Nº 3574

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 12 de junio de 1962, a las 15 horas, en Belgrano 624, piso 5º, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Renuncia de los síndicos titular y suplente;

2º Designación de síndicos titular y suplente;

3º Ratificación de la resolución del Directorio presentando a la sociedad en convocatoria de acreedores y, en su caso, determinación del concordato a ofrecer;

4º Designación de un director titular y dos suplentes para completar Directorio y terminar mandato;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 23 de los estatutos sobre depósito de las acciones.

$ 3.600. — e.2|6 Nº 9.509 v.7|6|62

"T"

TEXTIL ESCALADA S.A.
Industrial, Comercial y Financiera
Nº 4188

SEGUNDA CONVOCATORIA

Conforme lo establece el artículo 16 inciso b) del estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 14 de junio de 1962, a las 9 horas, en la sede social de la calle Escalada Nº 1961, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961;

2º Destino de las utilidades;

3º Retribución al Directorio y síndico salientes y consideración de las remuneraciones especiales fijadas a los directores-gerentes, conforme al Art. 18 del estatuto;

4º Ratificación del revalúo contable previsto por la Ley 15.272 y Decreto Nº 6.871|60, y destino del fondo de reserva respectivo;

5º Fijación del número de directores titulares y elección de los mismos y de dos directores suplentes, todos por un año;

6º Elección de un síndico titular y un síndico suplente;

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus títulos o el equivalente resguardo bancario en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para el acto (Art. 25 del estatuto). — El Directorio.

$ 3.600. — e.2|6 Nº 9.548 v.5|6|62

TUBOS Y PERFILES
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
(5.459)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de junio de 1962, a las 10 horas, en Córdoba 320, 3er. piso, escritorio 302, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo segundo ejercicio social clausurado el 31 de diciembre de 1961;

2º Distribución de utilidades; fijación de honorarios del Directorio y síndico;

3º Fijación del número de miembros del Directorio, elección de los mismos y de síndicos titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200. — e.2|6 Nº 9.501 v.7|6|62

"V"

V.A.S.A

Vidriería Argentina S. A.

Nº 3556

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para asistir a la 25ª Asamblea General Ordinaria que se realizará el 28 de junio de 1962, a las 16 horas, en la sede social, Talcahuano 768, 7º piso, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1962;

2º Distribución de utilidades;

3º Modificación de los artículos 5º y 6º de los estatutos de la sociedad, aumentando el capital social;

4º Renuncia director suplente;

5º Duración de los mandatos de los directores y síndicos frente a la reforma relativa al cambio de fecha de cierre del ejercicio 1961|62, aprobada el 31 de octubre de 1961. Elección directores titulares y suplentes;

6º Elección de síndico titular y síndico suplente;

7º Remuneraciones de directores y síndicos;

8º Designación de dos accionistas para redactar y suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.2|6-Nº 9.533-v.5|6|62

$ 1.600.— e.6|6-Nº 9.622-v.7|6|62

VINIPLAST

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Directorio 5257 — Capital

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de junio de 1962 a las 10,30 horas, en el local de la calle Directorio Nº 5257 para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado (Dec. 852|55).

2º Modificación del artículo 10º de los estatutos sociales.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.

$ 2.000. — e.1º|6-Nº 9.437-v.6|6|62

VERSIN

S. A. F. I. C. e I.

Nº 8 402

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de junio de 1962, a las 19.30 horas, en la sede social Boedo 1922, Capital, a fin de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio; ejercicio 31|12|1961.

2º Remuneración del director delegado por el ejercicio 1961

3º Ratificación de la remuneración del director delegado por el ejercicio 1960.

4º Distribución de utilidades.

5º Elección directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400. — e.1º|6-Nº 9.448-v.6|6|62

"W"

W E S T O N S. A.

Comercial Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 9|6|1962 a las 11 horas en Cerrito 136, 2º "A", para considerar:

1º Los documentos artículo 347 Código Comercio del ejercicio cerrado al 31|12|1961.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.31|5-Nº 9.318-v.5|6|62

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Clausi, Iglesias y Cía. S. A. C. I. I. F. bal. y mart. públ., con oficinas Matheu 24 avisan: quedó anulada venta "Despacho de pan y elaboración de masas", calle AVDA. CORDOBA número 3251, que Raúl Bernardino Dego, José Ramón Peon y Eduardo Sir Beron, efectuaban al señor Antonio Martínez.

$ 1.200.— e.2|6-Nº 9.555-v.7|6|62

Caballero, Genzano & Messina, balanceadores, Rivadavia 6195, piso 1º avisan: Nicolás Mormandi vende a Juan Cresño, neg. carnicería, vta. de frutas y verduras, calle AVENIDA OLIVERA 266. Domic. y reclam. ley, n|oficinas.

$ 800.— e.2|6-Nº 9.513-v.7|6|62

Núñez Vila y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Canning 1612, pisos 1º y 3º Capital T. E. 37 9805, avisa: Pedro Julio Albert, Baruch Nuta Waksman y Leib Albert venden a Matías García, Sabino Ardura, Iovino Fernández, Antonio Sánchez, Honorio Arias, Anselmo Argüelles, Lolidas Francisco Pérez y Emilio Martínez Menéndez, negocio de confitería, venta de helados envasados, fábrica de emparedados y fábrica de masas, sito en AVENIDA PUEYRREDON 79, Capital, libre deudas y|o gravámenes. Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.2|6-Nº 9.505-v.7|6|62

Amelio & Cía., de la Asoc. de Bal. y Mart. Púb., of. San Juan 3000, avisan que Demetrio Vieytes vde. su 1|2 parte indivisa del bar y restaurant sito en ARISTOBULO DEL VALLE 103, de esta ciudad, a Juan Cefalo. Recl. ley y domic., n|of.

$ 800.— e.2|6-Nº 9.541-v.7|6|62

García Milla y Mourente, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 82, Capital; T. E. 45-2084|2101, avisan: Martina Encarnación Harriet de Rosendo vende a Domingo Tripodi su negocio de Lechería, sito en ALCARAZ Nº 4611|15, Capital. — Domicilio partes y reclamos Ley, n|oficinas. Fecha pago factura plaza, Setiembre 14 de 1962.

$ 1.200.— e.1º|6-Nº 9.432-v.6|6|62

Bochicchio, Caracciolo y Cía., balanceadores y martilleros públicos; oficinas, Díaz Vélez 5484, T. E. 89-7900, Capital. Avisan: Beatriz Amelia Patiño y Fernando Francisco Naso venden libre de toda deuda y gravamen a la señora Antonia Beascoechea de Eiff, negocio Artículos de Niños y Bebés, sito en la GALERIA "VERNET", calle AV. RIVADAVIA 6257, LOCAL 25, Capital. — Domicilio de partes y reclamos de Ley. n|oficinas.

$ 1.600.— e.1º|6-Nº 9.418-v.6|6|62

Manuel González Mogo & Cía. Martilleros Públicos, con oficinas en Buenos Aires, calle V. Cevallos Nº 481, T. E. 37-4379-0860, avisan que por su intermedio la Sra. Berta Wes de Brill vende libre de toda deuda y gravamen al señor Jorge González el negocio de Carnicería y Verdulería, sito en Capital Federal, calle AVENIDA CONSTITUYENTES Nº 4817. — Domicilio de las partes, mismo negocio. R. ley N.|oficinas.

$ 1.200.— e.1º|6-Nº 9.467-v.6|6|62

Vázquez, Lema & Cía, Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Venezuela 1525, Capital; avisan: que Guillermo Montes, Manuel María Otero, José Manuel María García, Generoso Fernández, Celso Acevedo, Domingo Fernández, Manuel García Diéguez, Rosendo Moure, Aldo Argentino Enrique Taverna, Julia Vázquez de Otero, Manuel Giráldez y María del Carmen Martínez Astorga; venden a Florindo Acevedo, Celso Acevedo, Domingo Fernández, Generoso Fernández, Jesús Otero, Manuel Giráldez, María del Carmen Martínez Astorga, José Alonso, José A. Fente Quintas, Manuel M. A. J. García, Omar R. Biana, Victorino A. García, Manuel García Diéguez, Celestino Pérez, Ramón Pérez, Abel González, Norberto Vidal, Rodolfo Vidal y José Garea, el negocio de "Grill, Despacho de Bebidas Alcohólicas, Casa de Lunch y Afines" denominado "Estoril Grill", sito en AVDA. LEANDRO N. ALEM 432|34, Capital. — Reclamos Ley, domic. partes n|oficinas.

$ 2.800.— e.1º|6-Nº 9.462-v.6|6|62

Calvo, Sinde y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alberti 131, T. E. 47-3338 y 48-6296, avisan que por su intermedio, el señor Benedicto Benito Juárez vende a su socio Juan Carlos Juárez, quien se hace cargo del activo y pasivo, una parte mitad indivisa del negocio de restaurante y bar, sito ALSINA N|os 3202|06 esquina 24 DE NOVIEMBRE Nº 213, de esta Capital. Reclamos de ley y domicilio partes en el mismo negocio.

$ 1.600.— e.31|5-Nº 9.366-v.5|6|62

Urgaregui & Antunes, mart. públ., of. Salta 596, piso 1º, of. 5, Av.: Puta Carmen Quintela de Olivet, vende a Manuel González, su negocio de hospedaje, sito AVDA. DE MAYO 1130, piso 5º, letra L., domicilio constituido partes. Reclamos término ley, n|oficinas.

$ 800.— e.31|5-Nº 9.325-v.5|6|62

"B"

Piñeiro & Cía., balanc. y mart. públicos Libertad 32, Capital, 38-7573, avisan: Arturo Enrique Revilla, Antonio Monrocle, Dante Hugo Besnati y Rafael Ricciutti, venden a Armando Cassina, Pascual Palmiero, Belisario Martínez, Roberto Prado y Angel Gherardi su negocio de restaurant, café y despacho de bebidas alcohólicas, calle BRANDSEN número 1002, Capital, domicilio partes mismo negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.31|5-Nº 9.301-v.5|6|62

Francisco Asenic, martillero público, c|ofic. Nazca 1243, Capital, avisa: Rafae Columbás vende a Guillermo Santiago Schultz su negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas al por menor. BAIGORRIA 4202, Capital. Domicilio partes y recl. de ley n|oficinas.

$ 800.— e.31|5-Nº 9.294-v.5|6|62

"C"

Tatasciore & Blanco, mart. públicos, Asamblea 1779, Capital, avisan al comercio que Julio Alfredo Martínez y Antonio Romero venden a Vicente Solbes Pérez y Alfonso González Puente, su negocio de venta de helados, sito calle CURAPALIGÜE Nº 978, Capital, libre de deudas y gravámenes. Domicilio de las partes y reclamo de ley en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.2|6-Nº 9.558-v.7|6|62

Emilio Fernández avisa al comercio que vende al señor Adolfo Cortés su negocio de despensa, calle COSQUIN Nº 1465|69, Capital, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo del referido negocio, domicilio de las partes. Reclamos en término de ley, en el mismo negocio.

$ 800.— e.2|6-Nº 9.590-v.7|6|62

Hydéa Ibérica Carmen Parera de Mendiola, domiciliada en la calle Rosetti 1414, de Florida, provincia de Buenos Aires, vende la farmacia denominada "Farmacia Troisi", situada en CARLOS CALVO Nº 2802, a doña Clara Kapiloff, domiciliada en Carlos Calvo 2802, ante el escribano Alvaro R. Leiguarda con escribanía en la Av. de Mayo 791, Capital Federal, donde se harán los reclamos de ley.

$ 1.200.— e.2|6-Nº 9.521-v.7|6|62

Carlos M. Núñez, mart. públ., ofic. Hipólito Yrigoyen 2296, Cap., T. E. 48-7137, avisa: Salvador Juan Butera, vende a Eisho Heanna, su negocio de taller de lavado, limpieza y planchado de ropa sito en CENTENERA 3524, Capital, domicilio partes. — Reclamos ley, mi oficina.

$ 800.— e.1º|6-Nº 9.442-v.6|6|62

S. M. Muñoz y Cía., martilleros, oficinas Uruguay Nº 1143, T. E. 41-3160, avisan: Pedro Oscar Arteta vende a María Elena Herrera su negocio de "Instituto de belleza" sito calle COCHABAMBA 512, domicilio partes y reclamos ley n|oficinas.

$ 800.— e.31|5-Nº 9.293-v.5|6|62

Avisa José O. Pérez que vende su Hotel sito CAP. GRAL. R. FREIRE 834 a Andrés y Martín Liñeiro. Domicilio partes por reclamos de Ley Cap. Gral. R. Freyre 2088.

$ 800.- e.31|5 Nº 9.383 v.5|6|62

"D"

Amelio & Cía., de la Asoc. de Bal. y Mart. Pb., of. San Juan 3600, avisan que Rosa Fernández de Guardia vende a Gilda Queralt de Rouco, su neg. de casa de peinados e instituto de belleza sita DIAZ VELEZ 4447, Cap. Recl. ley y domic. en n|ofic.

$ 800.— e.2|6-Nº 9.560-v.7|6|62

"Kemplast, Sociedad de Responsabilidad Limitada" vende a "Kemplast, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera", la fábrica de artículos plásticos que estuvo instalada en la calle DORREGO Nº 673|675. — Reclamos: Dr. Nicolás Silbert - Abogado - Avda. Pte. R. S. Peña 1174, 6º piso, donde lo constituyen las partes.

$ 1.200.— e.1º|6-Nº 9.417-v.6|6|62

"E"

J. Domínguez y Cía., balanc. y mart. públ., con oficinas Solís 458, avisan que Jacinto Delfor Ventre, Andrés Emilio Greco y Libertad Rodríguez venden a Jesús Costas y Angel Costas negocio "quiosco cigarrillos y golosinas", calle ENTRE RIOS 215, reclamaciones ley y domic. partes en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.2|6-Nº 9.519-v.7|6|62

Couceiro Hnos., mart. públicos, oficinas en Monteagudo 173, V. Lynch, Pdo. de San Martín, avisan que don Andrés Isabelino Iglesias vende su negocio de despensa sito en EZEIZA 2822, Cap. Fed., a Carlos Porto, libre de deudas. Reclamos ley y domicilio de partes n| oficinas.

$ 800.— e.2|6-Nº 9.609-v.7|6|62

Rafael B. Gómez, Martillero Público con oficinas en San Martín 579, 2º piso avisa que Alberto F. E. Rival, transfiere a Raimundo Maritz, su negocio de ferretería sito en la calle ESTADOS UNIDOS Nº 777 de la Capital Federal. — Reclamos de ley en mis oficinas, domicilio de las partes.

$ 1.200.— e.1|6 Nº 9.440 v.6|6|62

"F"

Dolores Pavón Vda. de Pérez, con domicilio en Luis Sáenz Peña 152, Dpto. F, avisa que vende al señor José Méndez, el hotel alojamiento de FEDERICO LACROZE 1986, de esta Capital. — Reclamos de ley y domicilios de las partes Lavalle 1362, piso 9, Dpto. 1 bis.

$ 800.— e.2|6-Nº 9.536-v.7|6|62

"G"

Luis Rogelio Lauría vende su negocio Droquifar, GUARDIA VIEJA 4047 a María Luisa del Rosario Salvarezza de Fleiderman, Susana Juana Elodia Bertran, Antonio Pascual Lavía, Miguel Angel Lafuente y Angel Vázquez Myon adquirentes del activo y pasivo. — Reclamos y domicilio partes Guardia Vieja 4047.

$ 1.200.— e.31|5-Nº 9.369-v.5|6|62

Vázquez, Lema & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Venezuela Nº 1525, Capital, avisan que Porfirio Vidal vende a Julián Gómez el negocio de hotel sito en GRAL. JUAN GREGORIO LEMOS Nº 175, Capital. — Domicilio partes, reclamos ley, n|oficinas.

$ 800. — e.31|5 Nº 9.362 v.5|6|62

"H"

Arturo José Vignolo, martillero público Nacional, con oficinas en calle Rodríguez Peña 336, 8º, ofic. 82, Capital, comunica que Avelino Sancho vendió su negocio de lavadero sito en HIPOLITO YRIGOYEN 2209, Capital, a José Leonardo Guevara, Luis Alberto Flores Vega, constituyendo domicilio en el del interviniente, donde se harán oposiciones de ley.

$ 1.200.— e.2|6-Nº 9.584-v.7|6|62

"I"

Avisan: Severino García y Cía., corredores y martilleros públicos, Salta 226, 37-4694, que Argimiro Alonso y Andrés Francisco Alonso venden a Santiago Odilón Caraballo negocio de restaurante y bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle ITUZAINGO 802, esquina ESPAÑA 11. Reclamos de ley, domicilio de las partes, nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.2|6-Nº 9.597-v.7|6|62

Se hace saber que Laboratorios Lister S. R. L., con domicilio en INDEPENDENCIA 2885|89, de la Capital Federal, transfiere su fondo de comercio de importación, exportación, producción, elaboración y transformación de materias primas y mercaderías del ramo de sueros, productos químicos y especialidades para la sanidad animal y vegetal a don Andrés Vailati y Marcelino Torino, con efecto retroactivo al 1º de enero de 1962. — Reclamos de ley Escribano Iscaro, Maipú 859, piso 4º, Capital Federal. Dom. ambas partes.

$ 1.600.— e.2|6-Nº 9.585-v.7|6|62

Ciaffone y Cía., S. R. L., con domicilio en la calle Venezuela 451, Capital, venden a Acme Agency, S. A. C. I. y F., con domicilio en la calle Suipacha 245, un depósito para papel nuevo hasta 200 m³, sito en la calle INCLAN Nº 2541|43, Capital.

$ 800. — e.31|5 Nº 9.337 v.5|6|62

Blanco, Alvárez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Pte. Luis Sáenz Peña 250, 2º piso, T. E. 1332-1527, avisan que con nuestra intervención los señores José Lizzi y Eduardo Pedro Milan, venden, libre de toda deuda y gravamen, a los señores Juan Carlos Ferrari y Juan Carlos Marcelli, el negocio de despacho de comestibles y expendio de bebidas envasadas al por menor sito en esta Capital, calle INDEPENDENCIA 3399, esquina VIRREY LINIERS; domicilio de vendedores, mismo negocio; compradores, nuestras oficinas.

$ 1.600. — e.31|5 Nº 9.311 v.5|6|62

"J"

Oscar A. Magliola, mart. púb. nac., balanc. Teodoro Vilardebó 2935, Cap., avisa: José Miguel Listorti vende carnicería y anexos sito JOSE P. VARELA 4699, al señor Juan Fernández, libre de deudas, embargos, etc. — Reclamos de ley n|ofic., dom. partes.

$ 800.— e.2|6-Nº 9.550-v.7|6|62

Juan José Anaya y Joaquín Anaya, con domicilio en Arenales 1630, piso 1º, Dto. "A", y Frutalva S. A., Agropecuaria, Comercial e Industrial Inmobiliaria, con domicilio en Talcahuano 90, piso 1º, hacen saber por cinco días que se transfiere por venta el negocio de fraccionadora de vinos sito en la calle JEAN JAURES número 146. Se hace constar que las oposiciones deberán efectuarse en el domicilio respectivo de los compradores y vendedores.

$ 1.600. — e.31|5 Nº 9.303 v.5|6|62

"L"

Se hace saber que Miguel Salcedo vende a Trabazo S.A.C.I.F.A.I. y E. el negocio de despensa y despacho de bebidas envasadas, sito en la calle LOPE DE VEGA 3400 de la Capital Federal. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en la escribanía de Guillermo F. Dousset, Esmeralda 909, 4º piso, Capital Federal.

$ 1.200.— e.2|6 Nº 9.569 v.7|6|62

"M"

A. Gómez Galiana, mart. público, Belgrado 3166, avisa: La venta que hacía Eusebia H. Selarrayán a Julia Ratto de Fernández, negocio calle MILLER 1895, quedó nula. Reclam. mi ofic. domic. partes.
$ 800.— e.2|6 Nº 9.607 v. 7|6|62

A. Gómez Galiana, mart. público, Belgrado 3166, avisa: Eusebia Herminia Selarrayán vende a Martiniano Vives, despacho pan, MILLER 1895. — Reclam. mi ofic. domic. partes.
$ 800.— e.2|6 Nº 9.606 v.7|6|62

Guillermo Fullana, Mart. Púb., Ofic. Juan Bautista Alberdi 4553, Cap. Fed., avisa: Domingo Gatto vende a Antonio Vatente neg. carnicería, verdulería y frutería, calle MOZART 319, Cap. Fed. — Rec. ley y domic. partes, mis oficinas.
$ 800. — e.31|5 Nº 9.320 v.5|6|62

Doucàn Halim Manzur avisa que ha vendido al señor Amelio Debruno su negocio de despacho de pan sito en la calle NAHUEL HUAPI 3202, de esta Capital libre de toda deuda, gravamen, impuestos y multas. — Recl. término de ley, domicilio partes, únicamente Salvador María del Carril 2636, Capital.
$ 800. — e.31|5 Nº 9.391 v.5|6|62

"N"

Río y Cía. Balanceadores, Ofic. Sanabria 2501, Cap. Avisan: Constantino Hermida vende a Alvaro Piñeiro, negocio Despacho de Pan, Venta de Helados y Productos Envasados, NAZCA 3654|58, Cap. Domic. partes recl. Ley n| Ofic.
$ 800.— e.1|6 Nº 9.451 v.6|6|62

"O"

Avisa al comercio: que Domínguez, Fernández y Cía., vende el hotel alojamiento, O'BRIEN Nº 1154 a Hugo Benedetti. — Dom. de las partes y rec. de ley, en el mismo negocio.
$ 800.— e.2|6 Nº 9.551 v.7|6|62

Domingo La Russa vende al señor Mario Stamadianos, libre todo gravamen y deudas el negocio de taller de composturas de calzado sito OBLIGADO 4702, Capital. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes: Arcos 4259, Capital Federal.
$ 800. — e.31|5 Nº 9.395 v.5|6|62

"P"

Pernas y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Sarmiento 1967, 2º p., Capital. T.E. 45-7892, avisan que los señores "Piñal, Dehesa, Salceda y Cía." Sociedad Colectiva, venden a los señores José González, Ricardo Ares Gandara, Ricardo Ares López, Antonio Sánchez y José María Ares su negocio de copetín y bar denominado "Caravanas" sito en esta Capital, calle PUEYRREDON 161. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.2|6 Nº 9.582 v.7|6|62

Oscar A. Magliola, mart. púb. nac. balanc., Teodoro Vilardebó 2035, Cap. avisa: Antonio Emanuelli vende a la señora María Inés C. de Domínguez su negocio de carnicería, venta de frutas y verduras, calle PEDRO MORAN 4844, Cap. — Reclamos de ley en n|oficinas, domicilio partes.
$ 800.— e.2|6 Nº 9.549 v.7|6|62

L. Migliozzi, martillero público, oficinas Rivadavia 3491, T.E. 87-2157, avisa que Carlos Alvarez, vende a Juan María Martínez, negocio carnicería venta frutas y verduras al por menor, sito en la calle PASCO Nº 758, Capital, domicilio contratantes. — Reclamos ley mis oficinas.
$ 800.— e.2|6 Nº 9.542 v.7|6|62

Moisés Vengerow, escribano Viamonte 1519, comunica que C.A.D.I.M. Soc. Resp. Ltda. con domicilio en Bmé Mitre 942|48 Ramos Mejía. Objeto: Industria Metalúrgica; y con Administración en la Cap. Federal calle PASCO 645, se ha transformado en Sociedad Anónima bajo el nombre Corporación Argentina de Industrias Mecánicas C.A.D.I.M. S. A. Ind. y Com., con domicilio en Independencia 2550 Dto. 4º Capital. Objeto: Industria Metalúrgica; haciéndose cargo esta última del Activo y Pasivo de la primera y continuadora de sus operaciones. — Para reclamos dirigirse a Pasco 645, Capital Federal.
$ 1.600.— e.1|6 Nº 9.466 v.6|6|62

El escribano J. A. Buttini Rodríguez, hace saber por el término de cinco días que Guilermo A. Peña y Hermano S.R.L. dedicada a Administración de propiedades, compra venta de bienes inmuebles y muebles, operaciones inmobiliarias, financieras, construcciones en general, importación y exportación de máquinas y herramientas y fabricación de materiales para uso y comercialización, transfiere su fondo de comercio a "Guillermo A. Peña y Hno. Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial y Financiera ambas con domicilio en esta Capital, calle PERU Nº 631. Para las oposiciones en Escribanía Buttini; Avda. R. Sáenz Peña Nº 615, piso 3º, escritorios 307|11.
$ 2.000.- e.31|5 Nº 9.358 v.5|6|62

"R"

Manuel González Mogo & Cía. Martilleros Públicos, con oficinas en Bs. Aires calle V. Cevallos Nº 481, T. E. 37-0860 4379 avisan que por su intermedio la Sra. Doña Juan García viuda de Yañez, vende libre de toda deuda y gravamen al señor Pablo Scaini, el Negocio de Hotel-Alojamiento sito en Capital Federal calle RIVADAVIA Nº 4664, domicilio de las partes mismo Negocio R|ley|N. oficinas.
$ 1.200.— e.1|6 Nº 9.469 v.6|6|62

Manuel González Mogo & Cía. Martilleros Públicos, con oficinas en Bs. Aires, calle V. Cevallos Nº 481, T. E. 37-4379-0860 avisan que por su intermedio la Sra. Doña Juan García viuda de Yañez, vende libre de toda deuda y gravamen al señor Pablo Scaini, el Negocio de Hotel-Alojamiento sito en Capital Federal calle RIVADAVIA Nº 4674, domicilio de las partes mismo Negocio R|ley|N oficinas.
$ 1.200.— e.1|6 Nº 9.468 v.6|6|62

García Milla y Mourente, Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas calle Talcahuano 82, Capital T. E. 45-2084 2101, avisan: Tudanca y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada, vende a London Grill Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación) integrada por David de Prada, Alfonso Pérez, Avelino Secundino Rodríguez, José María Castro y otros, negocio de Restaurante, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, sito calle RECONQUISTA Nº 455 - Capital. — Domicilio partes y reclamos Ley n|oficinas. Fecha pago facturas plaza: Agosto 1º de 1962.
$ 2.000.— e.1|6 Nº 9.430 v.6|6|62

Se hace saber que Armando Raúl Trabazo vende a Trabazo S.A. C. I. F. A. I. y E. el negocio de despensa y despacho de bebidas envasadas, sito en la calle RIVADAVIA 9682, de la Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos de ley en la Escribanía de Guillermo F. Dousset, Esmeralda 909, 4º piso, Capital Federal.
$ 1.200.- e.31|5 Nº 9.326 v.5|6|62

Daniel Mosquera y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos oficinas propias Cangallo Nº 1410, 2º piso, T. E. 40-4159|4168, avisan: Víctor Di Gese vende a José Millares y José Abeijón su negocio de Alojamiento, calle RIOJA Nº 779, domicilio de los contratantes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.200.- e.31|5 Nº 9.388 v. 5|6|62

Daniel Mosquera y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas propias, Cangallo 1410, 2º piso, T. E. 40-4159 4168, avisan: Constantino Díaz, Emilio García, Felipe Lista, Víctor Sobrado, Dámaso Alvarez y Ramón Vázquez, venden a José Turienzo, Alberto Otero, Alfredo Morán, Félix Fuente, Adolfo Fuente y Aniceto González, su negocio de Café, Bar y Casa de Lunch, denominado "El Pino de San Lorenzo", calle RIVADAVIA Nº 1833, domicilio de los contratantes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
Nota: Este edicto, rectifica y anula el de fecha 2 al 7|5|1962, Nº 7.131.
$ 2.000.- e.31|5 Nº 9.389 v.5|6|62

"S"

Aguilera & Marchelli. Martilleros Públicos. Ofs.: E. Ríos 528. T. E. 37-1070 avisan José Felipe Ottaviano vende su Café-Lunch, SAN JUAN 3308 y transfiere. T. E. 97-6059, a Ricardo Ramón Rionda, ambos allí domic. Reclamos Ley a n|ofics.
$ 800.- e.31|5 Nº 9.373 v.5|6|62

M. González y Cía. (Sucesores de González y García), de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Bmé. Mitre 722, E. P., Capital Federal, T. E. 33-4266; avisan al comercio que Antonia Hernández vende a Manuel Antonio Menéndez Alvarez y José Fociños, negocio de Hotel, denominado "El Asturiano", sito en la calle SAN JUAN Nº 1991, Capital. Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 1.600.- e.31|5 Nº 9.356 v.5|6|62

"T"

Juan María Neira y Francisco Ramundo avisan que venden a Manuel Veloso y Juan Veloso su negocio de cigarrería y bombonería sito en TELLIER 999 esq. PATRON, Cap. Fed. — Reclamos de ley mismo negocio, domic. partes.
$ 800.— e.2|6 Nº 9.514 v.7|6|62

Bautista Gosset, martillero público, con oficina en Laprida Nº 1825, p. baja, Capital Federal, T. E. 84-6940; avisa que el señor Horacio Francisco Spano vende la parte del cincuenta por ciento del total del negocio de bar sito en TOMAS LIBERTI Nº 1108, Capital Federal, a la señora Ana Paloma de Pantuso. — Domicilio partes y reclamos ley en mi oficina.
$ 1.200.— e.2|6 Nº 9.564 v.7|6|62

Carlos A. González y Cía., martilleros públicos, Av. de Mayo 963, 2º, avisan: Eusebio Giménez Torroba y Etelvina Adelaida Arroyo venden a Modesto González hotel alojamiento TUCUMAN 1679, piso 4º, domicilio partes. — Reclamos de ley n|oficinas. — Este anula el Nº 6.792.
$ 800.— e.2|6 Nº 9.596 v.7|9|62

Manuel Cadenas y Cía., martilleros públicos, Pasco 25, piso 2º, B, T. E. 47-6255, avisan que Jaime Rodríguez Tejón vende su mitad indivisa que tiene en el negocio de café, bar y casa de lunch de la calle TELLIER Nº 99, a Alberto José Fernández. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.2|6-Nº 9.577-v.7|6|62

"V"

Jaime Marcos, martillero público, con oficinas en la Av. de Mayo 1411, avisa que por su intermedio los señores I. Héctor Godoy y Santiago C. Monfort, venden el Despacho de Pan, sito en la calle VENEZUELA Nº 2377 de Cap., a los Sres. José Alvarez, Florinda de la Fuente de Alvarez y Rita Alvarez. — Dom. part. y reclamos Ley m|ofic.
$ 1.200.— e.1º|6-Nº 9.413-v.6|6|62

Vázquez, Lema & Cía. Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Venezuela Nº 1525, Capital, avisan que: Fernando César Muro vende a Faustino Rufo Calvo el fondo de comercio sito en la calle VIRREY CEVALLOS Nº 442, Capital. Domicilio partes, reclamos Ley n|oficinas.
$ 800.- e.31|5 Nº 9.363 v.5|6|62

"Z"

Piñeiro & Cía. Balanc. y Martill. Públicos, Libertad 32, Capital, 38-7573. Avisan: Antonio Ruiz, vende a José Busto y Jorge de Ciancio, negocio Restaurant, Desp. Bebidas Alcohol. y 6 mesas en la acera, calle ZUVIRIA 502, Capital. Dom. partes m|neg. Reclamos ley n.oficinas. Nota: Estos edictos reemplazan a los publicados del 22 al 26|1|62 Nº 47.078.
$ 1.200.- e.31|5 Nº 9.298 v.5|6|62

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

ALBERTO URANI S. A.
Industrial y Comercial

AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria del 29|12|60, se elevó el capital autorizado de $ 15.000.000.- a $ 25.000.000.- conforme al artículo 6º de los Estatutos. — El Directorio.
$ 720.- e.2|6 Nº 9.498 v.5|6|62

PORPIGLIA
Ind. y Com. Soc. Anón.

Se hace saber por tres días a los accionistas de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea Ordinaria del 30 de agosto de 1961, aumentando el capital suscripto a diez millones de pesos m|n. que es el total autorizado, el Directorio en sesión del 10 de mayo de 1962, ha resuelto emitir $ 2.500.000.- m|n. en acciones ordinarias clase "A" de cinco votos por acción y $ 2.500.000.- m|n. en acciones ordinarias clase "B" de un voto por acción. $ 2.108.857,62 m|n. corresponden a la capitalización del saldo revalúo contable Ley 15.272. Los accionistas deberán ejercer su derecho de preferencia dentro del plazo estatutario. — El Directorio.
$ 1.440.- e.2|6 Nº 9.500 v.5|6|62

COTTONLEX S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Nº 9.830

Se comunica a los señores accionistas que con fecha 3 al 5 de octubre de 1961 se publicó el llamado a suscripción e integración de las series undécima y duodécima de capital social. Habiendo incurrido en un error se aclara y deja constancia que las correctas denominaciones de series son las sexta y séptima de capital social, las que fueron totalmente cubiertas en los plazos acordados.
$ 1.200.- e.2|6 Nº 9.507 v.5|6|62

ARACELI S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Nº 13.462

Se hace saber por tres días que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 21 de marzo de 1962 resolvió aumentar el capital autorizado a m$n. 15.000.000.-, mediante emisión de las series 16ª a 75ª inclusive de acciones ordinarias al portador, valor nominal m$n. 100.- cada una.

En consecuencia, los señores Accionistas están facultados para ejercer el derecho que les acuerda el Artículo Sexto de los Estatutos sobre preferencia de suscripción en proporción a las acciones que posean, hasta quince días después de la última publicación, y conforme a lo resuelto por el Directorio el 26 de marzo de 1962.
$ 1.440.- e.2|6 Nº 9.508 v.5|6|62

FERROTECNICA
S. A. I. C. e I.

Avisa que por resolución del Directorio se han emitido las series 41 a 60 de m$n. 500.000.- cada una, en acciones ordinarias al portador clase "B", de las cuales m$n. 2.850.000.- se aplicarán al pago del dividendo en acciones ordinarias al portador del ejercicio cerrado el 30|6|61, el que se pone a disposición a partir del 4|6|62 contra presentación del talón Nº 1. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1962. — El Directorio.
$ 1.200.- e.2|6 Nº 9.518 v.5|6|62

CHAPIRO Y ASOCIADOS CONSULTORES INDUSTRIALES ECONOMICOS Y FINANCIEROS
Sociedad Anónima
Nº 11.021

Se hace saber a los señores accionistas que se encuentra a su disposición los dividendos correspondientes a los primeros tres (3) ejercicios económicos, a partir del 11 de junio de 1962. — El Directorio.
$ 720. e. 2|6. — Nº 9.522 v. 5|6|62

M. ROYO S. A. C. I. I. y F.
PAGO DE DIVIDENDOS

Por resolución del Directorio se pone a disposición de los Sres. Accionistas, a partir del día 30 de mayo de 1962, el dividendo correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1961.

Los señores Accionistas deberán presentar el Cupón Nº 9 y|o los Títulos Provisorios extendidos con derecho a dividendo del Ejercicio 1961.

El dividendo será del 2 o|o en efectivo y 16 o|o en acciones, abonándose las fracciones de acción en efectivo.

El dividendo será abonado en las Oficinas de la Sociedad, calle Perú 277, 4º piso, Capital Federal. — El Directorio.
$ 1.440. e. 2|6. — Nº 9.523 v. 5|6|62

LABORATORIOS ANDROMACO

Se hace saber a los Accionistas que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea de fecha 27|10|60 y a la aprobación del saldo revalúo contable por la autoridad competente se emiten 80.000 acciones ordinarias y 80.000 acciones preferidas que se entregarán a los accionistas en las respectivas categorías en la proporción del 28,57142 o|o de sus tenencias y contra presentación de los cupones Nº 10 y Nº 6 respectivamente, en la sede social en horario de oficina. — El Directorio.
$ 1.200. e. 2|6. — Nº 9.527 v. 5|6|62

FOTOGRABADO AMBROSIO FRIGERIO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Infórmase accionistas que Directorio resolvió aumento de Capital de m$n. 2.000.000 a 2.600.000 mediante emisión de 8.600 acciones ordinarias clase A y 2.400 acciones preferidas a entregarse en pago dividendo 30 o|o ejercicio 1959 60 a acciones ordinarias y preferidas respectivamente.

$ 960. e. 2|6. — Nº 9.526 v. 5|6|62

MARIS S. A. C. I. F.
Nº 9.311

Comunícase a los señores Accionistas que la Sociedad resolvió emitir ocho series de acciones ordinarias con derecho a un voto cada cincuenta acciones. La suscripción caducará el 30 de junio de 1962 y el pago total deberá efectuarse antes del 31 de agosto de 1962. — El Directorio.

$ 960. e. 2|6. — Nº 9.539 v. 5|6|62

D I M A S
Sociedad Anónima, Comercial, Agrícola, Ganadera, Industrial, Financiera, Inmobiliaria
Exp. 8.928

Ponemos en conocimiento de los señores accionistas a fin de que puedan ejercitar su derecho de preferencia que, cumpliendo con lo aprobado en la Asamblea Ordinaria del 28 de mayo de 1960, se ha procedido al aumento del Capital Autorizado de m$n. 25.000.000 a m$n. 41.500.000 y a su vez a la emisión total de dicho capital, correspondiente a las series vigésima segunda a trigésima séptima inclusive por valor de m$n. 1.000.000 cada una y a la mitad de la serie trigésima octava por un valor de m$n. 500.000. Se aclara que del total de m$n. 16.500.000 la suma de m$n. 6.500.000 corresponden en pago del dividendo en acciones liberadas del ejercicio 1959 y el resto, o sea m$n. 10.000.000 a la capitalización del Revalúo Contable de acuerdo a la Ley 15.272 y su reglamentación.

$ 1.680. e. 2|6. — Nº 9.514 v. 5|6|62

D I M A S
Sociedad Anónima Comercial, Agrícola, Ganadera, Industrial, Financiera, Inmobiliaria
Exp.: 8028

Hacemos saber a los señores accionistas, y a los fines de que puedan ejercer su derecho de preferencia, que con fecha 15 de mayo de 1961 se ha procedido a ofrecer en suscripción la suma de m$n. 8.500.000 en acciones a la par correspondientes a la capitalización del saldo del Revalúo Contable y en un todo de acuerdo con su reglamentación, con lo que el capital autorizado a la fecha se ha elevado a la suma de m$n. 50.000.000. Las acciones emitidas corresponden a las series trigésima octava por un valor de m$n. 500.000 y trigésima novena a cuadragésima sexta inclusive por un valor de m$n. 1.000.000 cada una.

$ 1.440.— e.2|6 Nº 9.545 v.5|6|62

FAMBAR S. A. C. I. F. e I.
Exp. 14.330

Comunícase emisión $ 1.000.000 en acciones Tipo A y $ 4.000.000 en acciones Tipo B, quedando el capital aumentado a $ 10.000.000. Derecho preferencia conforme a Estatutos. — El Directorio.

$ 720.— e 2|6-Nº 9.546-v.5|6|62

METALSUR SOC. ANON. METALURGICA, COMERCIAL E INDUSTRIAL

Comunicamos a los accionistas que la Asamblea General Extraordinaria del 20 de diciembre de 1961, resolvió aumentar el Capital Autorizado a m$n. 3.000.000.— emitiendo la 6a y 7ª series de acciones ordinarias clase "B" de un voto. Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo 4º de los Estatutos, dentro de los 15 días. — El Directorio.

$ 960.— e.2|6 Nº 9.552 v.5|6|62

SILKA TEXTIL
Industrial y Comercial SA.
Blanco Encalada 1349|91
Buenos Aires

Se comunica a los señores tenedores de acciones preferidas que el dividendo de un 10 % correspondiente al ejercicio comercial fenecido el 31 de diciembre de 1961, se pondrá a su disposición, en la Caja de la Sociedad, calle Blanco Encalada 1349|91, de la Capital Federal, a partir del día 31 de mayo de 1962. — El Directorio.

$ 960. — e.2|6 Nº 9.567 v.5|6|62

SAN BASILIO, SOCIEDAD ANONIMA
Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agrícola y Ganadera

Se comunica que el Directorio ha resuelto la emisión de 40.000 (Cuarenta mil) acciones ordinarias de 1 voto de $ 100.— cada una, Serie Nº 9 a Nº 16 y llama a suscripción de las mismas, Viamonte 783. — El Directorio.

$ 720.— e.2|6 Nº 9.562 v.5|6|62

ACEROS DURIUM
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se comunica a los señores accionistas la emisión de 15 series de acciones ordinarias al portador, clase "A", por un total de tres millones de pesos. — Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia acordado por el artículo quinto del estatuto, dentro de los quince días, a partir de la última publicación. — El Directorio.

$ 960. — e.2|6 Nº 9.570 v.5|6|62

MADEPIN S.A.C.I.F.I.
Nº 13.771

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 3ª, 4ª y 5ª de acciones ordinarias de clase "A", por la suma de pesos 2.900.000 m|n., a los efectos que los accionistas procedan a la suscripción de las series mencionadas hasta completar el capital de $ 5.000.000 m|n. — Los poseedores de acciones de esta sociedad tienen el derecho de preferencia, conforme al artículo 9 del estatuto social, del que podrán hacer uso dentro de los 15 días de la última publicación del presente. — El Directorio.

$ 1.440. — e.2|6 Nº 9.497 v.5|6|62

A N I L S U D
Fábrica Argentina de Anilinas S.A.
Sarmiento 329 - Capital
N-7.521

Se comunica a los señores accionistas que, a partir del día 4 de junio de 1962 y contra presentación del cupón Nº 5, se entregarán, totalmente liberadas, en proporción a sus tenencias, las 20.000 acciones de v$n. 1.000 m|n. cada una, emitidas con motivo de la capitalización de pesos 20.000.000 m|n. del saldo de revalúo contable Ley 15.272. — El Directorio.

$ 960. — e.2|6 Nº 9.576 v.5|6|62

V I A L S A
Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera
AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES

Se hace saber que, de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de diciembre de 1961, se ha elevado el capital autorizado a la suma de 40.000.000 m$n., y la emisión de las series de acciones 31ª a 60ª, en acciones ordinarias de clase "A", de cien pesos moneda nacional cada acción, por un total de 30.000.000 m$n. — El Directorio.

$ 960. — e.2|6 Nº 9.583 v.5|6|62

FABRICA ARGENTINA DE CAÑOS DE ACERO E INDUSTRIAS ELECTRO METALURGICAS MAURICIO SILBERT S. A.

Se comunica a los señores tenedores de acciones preferidas de la sociedad, que por resolución del Directorio de fecha 29|5|62, se encuentra a disposición el dividendo preferencial del 20 % correspondiente al año 1961, aprobado por la asamblea general ordinaria del 30|4|62, el que podrá hacerse efectivo en nuestras oficinas, calle 3 de Febrero 3802, Capital Federal, a partir del 4|6|62.

$ 1.200.— e.2|6 Nº 9.593 v.5|6|62

SOCIEDAD NEBIOLO ARGENTINA
Industrial y Comercial
Sociedad Anónima

Sociedad Nebiolo Argentina, Industrial y Comercial, Sociedad Anónima, comunica que el Directorio resolvió emitir las series Nº 51 al Nº 200 de acciones ordinarias al portador por un total de m$n. 7.500.000.— Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo 4º de los estatutos. — El Directorio.

$ 1.600.— e.2|6 Nº 9.610 v.7|6|62

TALLERES METALURGICOS NELSON
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial

Se hace saber a los señores accionistas, a los efectos del art. 3º de los estatutos, que el Directorio resolvió emitir las series 11 a 20 de acciones ordinarias al portador de un voto, por valor de $ 100.000, cada serie. — El Directorio.

$ 720.— e.2|6 Nº 9.493 v.5|6|62

FUMACOL ARGENTINA
Sociedad Anónima Constructora, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se hace saber a los señores accionistas, a los efectos del artículo 7º de los Estatutos, la emisión de las siguientes acciones del capital autorizado: Series 13 a 20 en acciones ordinarias de cinco votos; Series 21 a 60 en acciones ordinarias de un voto. — El Directorio.

$ 960.— e.1º|6-Nº 9.409-v.4|6|62

SASETRU S. A.
C. I. F. I. A. I. E. — Nº 6432

Comunica que se ha dispuesto la emisión de las series 26ª a 50ª del capital social, cada una de m$n. 200.000 V|N., y todas ellas categoría "B" un voto por acción. — El Directorio.

$ 720.— e.1º|6 Nº 9.428 v.4|6|62.

MAQUINARIAS Y MATERIALES
S. A. I. C. F. e I.
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica que a partir del 1|6|1962 quedan a disposición de los accionistas el pago del dividendo 20 % en efectivo y 20 % en acciones (dividendo ejercicio año 1961).

$ 720 e. 1º|6 Nº 9425 v.4|6|62.

MAQUINARIAS Y MATERIALES
S. A. I. C. F. e I.
AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica el aumento del capital autorizado a la suma de $ 7.500.000.— m.n. en acciones ordinarias clase A con derecho a 5 votos, y la emisión de acciones por $ 1.600.000.— m.n. clase A, 5 votos, para pago de dividendos y suscripción. — El Directorio.

$ 720.— e.1º|6 Nº 9424 v.4|6|62

ALBERGAR
Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial

Se hace saber a los señores Accionistas que el Directorio en uso de las facultades que le conceden los Estatutos Sociales ha resuelto la emisión de 30 series de mil acciones ordinarias de cinco votos, de m$n 100.— pesos valor nominal cada acción, a la par, a integrarse totalmente en dinero efectivo en el acto de la suscripción. — Se entregará una acción de las que se emiten por cada acción ordinaria de un voto de m$n. 100.— valor nominal, que presenten los señores accionistas; las acciones no suscriptas por los accionistas con derecho a hacerlo serán adjudicadas, a prorrata, entre los accionistas interesados en proporción al monto de capital que presentaron para la suscripción; cualquier remanente será en la misma forma adjudicado a los accionistas interesados, en igual proporción. — Eventualmente y en el caso de que no existieran accionistas interesados en suscribir cualquier nuevo remanente que llegare a subsistir, las acciones serán ofrecidas a la par, a terceros.

A efectos de ejercer el derecho de preferencia que establecen los estatutos sociales, los señores accionistas dispondrán de 15 (quince) días a contar de la fecha de la última publicación del presente edicto.

El Directorio.

$ 2.640.— e.1º|6 Nº 9431 v.4|6|62

HALIFAX ARGENTINA S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Aumento del Capital Autorizado, Emisión de Acciones, Pago de Dividendos

Conforme a las disposiciones estatutarias se comunica a los señores accionistas:

1º El Directorio procedió a protocolizar, de acuerdo a lo dispuesto por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 27 de diciembre de 1961, el aumento del Capital Autorizado a la suma de $ 30.000.000.—.

2º El Directorio de la Sociedad en su sesión del 28 de diciembre de 1961 resolvió la emisión de la serie Séptima de 50.000 acciones ordinarias clase A al portador de valor nominal $ 100.— cada una con derecho a 5 votos por acción que totaliza la cantidad de pesos 5.000.000.— de los cuales, conforme a lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 27 de diciembre de 1961 se destinan:

a) $ 1.480.000.— representados por 14.800 acciones para el pago de los dividendos del ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1961 a las acciones en la siguiente proporción: Para las Preferidas clase A pesos 280.000.— que conjuntamente con el dividendo en efectivo de pesos 17.789.33 totalizan $ 297.789.33 que corresponden de dividendo a estas acciones. — Para las Preferidas clase A y Ordinarias clase A $ 1.200.000.—.

Estos dividendos se ponen a disposición de los señores Accionistas a partir del 1º de julio de 1962 en las oficinas de la Sociedad, calle Suipacha 588, piso 2º, conforme a lo resuelto en la reunión de Directorio de fecha 118 de mapo de 1962

b) $ 3.520.000.— representados por 35.200 acciones para ser ofrecidos en suscripción a los señores accionistas. Estos tendrán derecho a suscribirse a las mismas conforme al derecho de preferencia establecido en el artículo cuarto de los estatutos sociales dentro de los 15 días siguientes a la publicación del último aviso en el domicilio de la Sociedad antes mencionado. — Los importes de la suscripción deberán integrarse totalmetne al formalizarse el acto de la misma. — El Directorio.

$ 3.600.— e.1º|6-Nº 9.420-v.5|6|62

S A M A R
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Samar, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria, comunica que por resolución de la Asamblea General Ordinaria del 29 de octubre de 1960, de acuerdo con lo autorizado por el Decreto Nº 2.770 del 18 de marzo de 1957, ha aumentado el Capital Social a la suma de quince millones de pesos moneda nacional (m$n. 15.000.000,—) y emitiendo la serie 6ª de cinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 5.000.000), en acciones ordinarias al portador, de la clase "B" de cien pesos moneda nacional cada una y que ha sido inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 758 al folio 171 del libro 55, Tº "A" de Estatutos Nacionales, el 23 de abril de 1962.

$ 1.680.— e.1º|6-Nº 9.441-v.4|6|62

LOS VASCOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir seis series de acciones "Clase B" de un voto, las que tendrán derecho a suscribir sin distinción de categorías, para lo cual deberán ejercer el derecho de preferencia dentro del plazo fijado por el art. 8 de los Estatutos. — El Directorio.

$ 960.— e.1º|6-Nº 9.411-v.4|6|62

S. A. I. F. I.
Sociedad Anónima, Industrial, Financiera e Inversora

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 5º de los Estatutos, se hace saber por tres días que el Directorio ha resuelto la emisión del saldo de la novena serie y parte de la décima serie de acciones ordinarias por un valor total de $ 2.145.000,— m|n. — El Directorio.

$ 960.— e.1º|6-Nº 9.447-v.4|6|62

I N T A
Industria Textil Argentina S. A.
AMPLIACION DEL PERIODO DE SUSCRIPCION

Se informa a los señores accionistas que por resolución del Directorio de fecha 24 de mayo de 1962, se ha ampliado hasta el día 19 de junio de 1962 inclusive la suscripción de v$n. 8.937.600.— en acciones ordinarias "A", v$n. 77.957.900,— en acciones ordinarias de la clase "B" y v$n. 3..758.200.— en acciones preferidas especiales, que fuera anunciada oportunamente. — El Directorio.

$ 1.200.— e.1º|6-Nº 9.458-v.4|6|62

EDGARDO HESS
SOCIEDAD ANONIMA
Com., Ind., Gan. y Financiera
25 de Mayo 158, 5º Piso Buenos Aires

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio resolvió la emisión de m$n. 5.000.000,—, dividido en cincuenta series de acciones ordinarias. — El Directorio.

$ 720.— e.1º|6-Nº 9.463-v.4|6|62

LA FRANCO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir:

a) 100.000 acciones ordinarias de la clase "B" que podrán ser suscriptas por los señores accionistas dentro del plazo estatutario a la par, integrándose el 10 por ciento al contado y el saldo en el plazo y condiciones que oportunamente fijará el Directorio, contra entrega del cupón Nº 3.

b) 300.000 acciones preferidas 18 o|o anual acumulativo, con participación adicional en las utilidades de la empresa.

$ 2.000.— e.31|5-Nº 9.292-v.5|6|62

EST. TEXTILES PABLO BUDEJ
S. A. I. C.
PAGO DE DIVIDENDOS
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber, que a partir del 1º de junio próximo y hasta el 30 del mismo mes, se pagará en nuestras oficinas, el dividendo del XV ejercicio económico cerrado el 30|6|61, a cuyo efecto el Directorio ha resuelto la emisión de las series 46ª a la 68ª del capital. — El Directorio.

$ 1.600.— e.31|5-Nº 9.394-v.5|6|62

TINTORERIA MORON S. A. I. C.
PAGO DE DIVIDENDOS
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber, que a partir del 1º de junio próximo y hasta el 30 del mismo mes, se pagará en nuestras oficinas el dividendo del XIV ejercicio económico cerrado el 30|6|61, a cuyo efecto el Directorio ha resuelto la emisión de las series 33ª a la 51ª del capital. — El Directorio.

$ 1.600. — e.31|5-Nº 9.393-v.5|6|62